DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 14 de Julio de 1988

Tomo 332 Año LXXXII Número 22662

Dirección: Florida 1178 Teléfono: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 420/988. — Se dispone la adecuación Presupuestal del personal proveniente de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 17 de junio de 1988.

Visto: la necesidad de instrumentar un régimen especial para la adecuación presupuestal del personal declarado excedente por la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Resultando: I) Que en dicho Ente no se han realizado racionalizaciones presupuestales de aplicación general a todo su personal, por lo que, las remuneraciones correspondientes han sido liquidadas bajo diversos rubros, generando una distorsión en el sistema retributivo del Organismo;

II) Que tal situación, provoca dificultades en la aplicación de las normas reglamentarias vigentes en materia de redistribución;

Considerando: I) Que resultó necesario analizar el origen y la naturaleza de cada uno de los rubros con que se atienden las retribuciones, a efectos de su consideración para la respectiva adecuación presupuestal;

II) Que es conveniente procurar, asimismo, evitar alteraciones en la estructura presupuestal de las Oficinas de destino

Atento: a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º A los efectos de la adecuación presupuestal del personal proveniente de la Administración de Ferrocarriles del Estado, se considerará que el total de retribuciones percibidas en la Oficina de origen comprende los siguientes rubros:

Rubro 111 — Sueldo.
Rubro 128 — Adelanto de Aumento.
Rubro 131 — Desplazamiento Fijo.
Rubro 149 — Ascenso Automático.
Rubro 170 — Suplementos Varios.

Art. 2º Una vez adjudicado el escalafón, serie y grado de acuerdo con las tareas del cargo en la Oficina de origen, con el nivel de jerarquía de las referidas tareas y subsidiariamente con el monto de las retribuciones definidas en el artículo 1º del presente decreto, para la fijación de la remuneración total definitiva se procederá de la siguiente manera:

a) Se adicionarán a las retribuciones referidas precedentemente los rubros:
Rubro 126 — Cargo Superior de Conducción.
Rubro 144 — Función Superior.
Rubro 145 — Cargo Superior.
Rubros 132 y 332 — Desplazamiento Variable.
Rubros 133 y 333 — Desplazamiento de Maquinistas y Foguistas;

b) Cuando se trate de incorporaciones a la Administración Central, se compararán las retribuciones comprendidas en el artículo 1º con el total de retribuciones del cargo de la Oficina de destino, incluyendo la compensación común y representativa (artículo 50, ley 15.809) y toda otra compensación de cualquier naturaleza. Si de la comparación surge que las retribuciones de origen son menores que las de destino, se complementarán hasta aquel límite con las compensaciones detalladas en el literal a); de existir montos excedentes se considerarán como compensación personal e inmodificada, que no se absorberá en los futuros ascensos, ni en las próximas instancias de aumento en las retribuciones de los funcionarios públicos

Art. 3º En todo lo no regulado por este decreto se aplicará lo dispuesto por el decreto 116/987 de 9 de marzo de 1987.

Art. 4º El Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales podrán aplicar el régimen especial previsto en el presente decreto.

Art. 5º Comuníquese. — **SANGUINETTI.** — ANTONIO MARCHESANO. — OPE PASQUET IRIBARNE. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — Tte. Gral HUGO M. MEDINA. — ADELA RETA. — JORGE SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RAUL UGARTE ARTOLA. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — JOSE VILLAR GOMEZ.

2

Decreto 424/988. — Se transfiere al Poder Judicial un inmueble ubicado en la manzana 31 de la ciudad de Maldonado.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 21 de junio de 1988.

Visto: la ley 15.751 de 24 de junio de 1985 que suprime el Ministerio de Justicia

Resultando: que en la misma se encomienda al Poder Ejecutivo la redistribución de competencias, programas, funcionarios y bienes del Ministerio suprimido.

Considerando: I) Que si bien por diferentes actos administrativos se procedió de acuerdo a lo establecido por la citada norma, aún restan por redistribuir determinados bienes;

II) Que se ha suscrito un acuerdo con el Poder Judicial respecto a determinados bienes.

Atento: a lo establecido por la ley 15.751 del 24 de junio de 1985, y al Acuerdo celebrado entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Transfiérese al Inciso 16, Poder Judicial, el inmueble ubicado en la manzana Nº 31 de la Ciudad de Maldonado, con frente a las calles Isla de Gorriti, Florida y Solís, padrones Nos. 195 y 3145 al 3157. Dicho bien había sido afectado al ex Ministerio de Justicia por la ley 14.908 de 2 de julio de 1979, para la construcción de un Centro de Justicia.

Art. 2º El Poder Judicial deberá, una vez efectuada la construcción de un Centro de Justicia sobre dicho inmueble, conceder al Poder Ejecutivo el usufructo de un local destinado a la Fiscalía de Maldonado; para ello, una vez construido el inmueble, se suscribirá el respectivo contrato con el Poder Ejecutivo.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — ANTONIO MARCHESANO. — OPE PASQUET IRIBARNE. — LUIS MOSCA. — Tte. Gral. (R.) HUGO M. MEDINA. — ADELA RETA. — JORGE SANGUINETTI. — JORGE PRESNO HARAN. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RAUL UGARTE ARTOLA. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 454/988. — Se reglamenta la ley 15.921 (Zonas Francas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 8 de julio de 1988.

Visto: la ley 15.921 de 17 de diciembre de 1987 de Zonas Francas.

Resultando: que la misma debe ser reglamentada por el Poder Ejecutivo.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

De las Zonas Francas y su Administración

Artículo 1º Es de interés de la República la promoción y desarrollo de las zonas francas con los objetivos de promover inversiones, expandir las exportaciones incrementar la ocupación de mano de obra nacional e incentivar la integración económica internacional a través del régimen previsto en la ley 15.921 que se reglamenta en el presente decreto.

Art. 2º El área declarada zona franca deberá estar deslindada y amojonada en sus límites y cercada en forma de garantizar eficientemente su aislamiento del resto del territorio nacional.

Los accesos a la misma, deberán necesariamente determinarse por la Dirección de Zonas Francas, quedando prohibido el ingreso o egreso de bienes y personas por otros espacios que no sean los autorizados en forma expresa por aquélla.

Art. 3º A la Dirección de Zonas Francas del Ministerio de Economía y Finanzas le compete la administración de las zonas francas estatales y la supervisión y control de todas las zonas francas del país.

A tales efectos deberá:

a) Cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos que se refieren a su materia;

b) Coordinar la prestación de los diferentes servicios que sean inherentes al cumplimiento de sus cometidos, pudiendo a tales efectos comunicarse directamente con cualquier autoridad nacional o departamental;

c) Disponer las medidas de seguridad que resulten necesarias para la vigilancia de los accesos y límites de las zonas francas y el mantenimiento del orden interno en las mismas, pudiendo realizar las inspecciones y verificaciones que estime del caso a los efectos del control de los usuarios y de las zonas francas privadas;

d) Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas el Reglamento Operacional de las diferentes zonas francas, y el cuerpo tarifario que regirá en las estatales;

e) Proveer la instalación y mantenimiento de la infraestructura material, operativa y funcional necesaria para el funcionamiento y desarrollo de las zonas francas estatales;

f) Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas las situaciones en que se deba exigir garantías a los usuarios de zonas francas en función de las prestaciones que éstos deban abonar;

g) Representar al Estado en los contratos que celebre con los usuarios de zonas francas y estatales, previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas;

h) Autorizar los contratos que suscriban quienes exploten zonas francas con los usuarios directos, o los que otorguen los usuarios directos con los usuarios indirectos y la cesión de los respectivos contratos, todo de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto;

i) Organizar y llevar el Registro de Contratos de usuarios directos o indirectos de zonas francas estatales o privadas;

j) Autorizar el ingreso y el egreso de bienes y personas a las zonas francas y la determinación de la documentación necesaria a tal fin;

k) Determinar la documentación relativa al inventario de bienes y a las mermas en los procesos industriales con el fin de mantener un registro permanente de existencia de bienes;

l) Vigilar el cumplimiento por parte de los usuarios de sus obligaciones legales, reglamentarias y contractuales y disponer las medidas necesarias en caso de incumplimiento;

m) Denunciar ante el Ministerio de Economía y Finanzas las infracciones de los usuarios y explotadores privados y ejecutar las sanciones que se establezcan de acuerdo a la ley;

n) Autorizar las personas que puedan habitar en las zonas francas de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 15.921;

o) Dictar las demás resoluciones y adoptar las demás medidas que sean compatibles con el grado de su autonomía técnica a los efectos de ejercer las competencias que le atribuyen en la ley y los reglamentos.

Art. 4º Todas las dependencias estatales deberán cooperar con la Dirección de Zonas Francas a los efectos de procurar la sencillez y simplificación de los trámites que directa o indirectamente se refieren a las actividades que se desarrollen en las zonas francas.

Art. 5º Sin perjuicio de la autonomía técnica de la Dirección Nacional de Aduanas en el cumplimiento de cumplimiento de funciones en la zona franca, deberán sus cometidos, los funcionarios aduaneros afectados al actuar en directa coordinación con la Dirección de Zonas Francas.

De las Actividades en Zonas Francas

Artículo 6º Las actividades industriales, comerciales o de servicios que se lleven a cabo en las zonas francas de conformidad con el artículo 2º de la ley que se reglamenta deberán estipularse en los contratos que confieran a los usuarios su calidad de tales.

Art. 7º Establécense en favor de la industria ya instalada en el territorio nacional no franco los siguientes beneficios, a los efectos que las exportaciones desde zona franca no perjudiquen su capacidad exportadora:

1º Gozará de preferencia respecto de los usuarios en la adjudicación de cupos no utilizados, concedidos por otros países a la República, en razón de tratamientos preferenciales (artículo 41 de la ley 15.921 y 12 del presente decreto).

2º Gozará de preferencia respecto de los usuraíos en la adjudicación de cupos no utilizados para exportaciones a países con restricciones cuantitativas en volumen o valor.

3º Gozará de exclusividad en la integración de la contrapartida correspondiente en los negocios de intercambio compensatorio que se celebren con la utilización del poder negociador del Estado en sus compras.

Por industria ya instalada a los efectos de los numerales 1º y 2º del presente artículo y del artículo 12, entiéndase aquella que a la fecha de la demanda de los cupos respectivos, se encuentre habilitada para realizar exportaciones desde el territorio nacional no franco, y acredite capacidad de producción acorde al volumen a exportar del bien por el cual se demanda el cupo.

Art. 8º La industria automotriz de zona no franca del territorio nacional, no podrá computar como exportación compensatoria ni como componentes de *integración* nacional, los bienes que egresen de zona franca o que se industrialicen en ella.

Art. 9º Los usuarios que se instalen en zona franca no podrán desarrollar actividades industriales, comerciales o de servicios en el territorio nacional no franco. Tampoco se podrán prestar servicios desde la zona franca para ser utilizados en el territorio nacional no franco (literal c) del artículo 2º de la ley 15.921).

Art. 10. Los usuarios autorizados a realizar actividades de intermediación financiera en zona franca podrán desarrollar en la misma, todas las actividades comprendidas en su giro, siempre y cuando estén dirigidas a terceros países o a los usuarios de zonas francas.

Art. 11. Salvo en cuanto la ley 15.921 y sus reglamentos *dispongan lo contrario*, la *instalación* y *realización* de actividades en zonas francas, queda sometida al

régimen general y particular que las leyes y reglamentos del país, establecen respectivamente para dichas actividades.

En los casos en que dichas normas dispongan de la autorización para funcionar o el cumplimiento de determinados requisitos como exigencia para realizar la actividad, no podrá autorizarse por contrato, su instalación o funcionamiento en la zona franca, sin acreditar el cumplimiento de tales exigencias.

Los órganos con competencia de contralor cualquiera fuere la naturaleza del mismo, ejercerán sus propios poderes respecto de las actividades que se lleven a cabo en zonas francas, en directa coordinación con la Dirección de Zonas Francas y en un todo de conformidad con lo que resulte de las respectivas normas.

Art. 12. Los usuarios de zonas francas podrán exportar al amparo de las preferencias concedidas a la República por otros países, sujetas a restricciones cuantitativas, bajo el mismo régimen que las industrias instaladas en el territorio nacional no franco pero, en todos los casos, éstas gozarán de preferencia en la adjudicación de los cupos respectivos no utilizados. Los certificados de origen se expedirán bajo el régimen general aplicable a esos destinos.

En los restantes casos el Ministerio de Economía y Finanzas expedirá en la forma que determine los certificados de origen a los usuarios que lo soliciten, de conformidad con las reglas que resulten aplicables para cada destino.

De las Zonas Francas de Explotación Privada

Artículo 13. La solicitud de autorización para explotación de una zona franca por particulares, deberá ser presentada ante el Ministerio de Economía y Finanzas acompañada de un proyecto de inversión que demuestre la viabilidad económica y financiera del mismo y los beneficios que su instalación habrá de reportar al país.

Art. 14. En el proyecto deberá hacerse expresa mención a los siguientes aspectos:

a) Determinación de la forma o modalidad jurídica de la empresa a través de la cual se realizará la explotación;

b) La localización del área en que se propone su instalación;

c) Causas y consecuencias de su emplazamiento;
d) Las posibilidades de su expansión futura;

e) Los servicios que se propone suministrar, monto de inversión, fuentes de financiamiento y estimación del personal a utilizar;
f) Descripción de las inversiones en infraestructura (caminos, saneamientos, energía, comunicaciones, etc);

g) Tiempo estimado que insumirá la implementación del proyecto;

h) Evaluación de cantidad y calidad de usuarios;
i) Plazo por el cual se solicita la autorización;
j) Propuesta de la modalidad de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley que se reglamenta.

El Ministerio de Economía y Finanzas podrá solicitar información adicional para cada caso según las circunstancias.

Art. 15. Las personas jurídicas que pretendan explotar una zona franca privada deberán tener objeto único y exclusivo referido a dicha actividad.

Art. 16. Presentada la solicitud, pasará a la Dirección de Zonas Francas, para su informe pudiendo además el Ministerio de Economía y Finanzas requerir el asesoramiento y opiniones que estime oportuno.

El plazo para la debida instrucción del asunto por el Poder Ejecutivo, no podrá superar los cuarenta y cinco días desde la fecha de presentación de la solicitud, no computándose los plazos en los cuales el expediente se encuentre en vista; ni en la órbita de la Comisión a que se refiere el artículo siguiente.

De la Comisión Honoraria Asesora

Artículo 17. Las solicitudes para la instalación de zonas francas estatales o privadas que el Ministerio de Economía y Finanzas considere viables para su autorización, serán remitidas por dicha Secretaría de Estado a la Comisión Honoraria Asesora a que se refiere el artículo 6º de la ley 15.921.

Art. 18. La remisión a que se refiere el artículo anterior serán realizadas adjuntando la opinión fundada de la Dirección de Zonas Francas, así como aquellos antecedentes que se estimen necesarios para el cumplimiento del cometido asignado a la Comisión Honoraria Asesora por el inciso 1º del artículo 7º de la ley que se reglamenta.

La Comisión Honoraria Asesora podrá establecer su reglamento interno de funcionamiento.

Art. 19. El Poder Ejecutivo concederá la autorización para la instalación de nuevas zonas francas cuando corresponda de acuerdo a la ley y el presente decreto pudiendo exigir las garantías que estime del caso.

De la Revocación de la Autorización y Otras Situaciones

Artículo 21. Cuando la Dirección de Zonas Francas constate la existencia de situaciones irregulares que afecten o puedan afectar el normal funcionamiento de una zona franca de explotación privada o a las actividades que en ella se desarrollan, podrá intimar al explotador o disponer por sí, la adopción de las medidas que estime necesarias o adecuadas a los efectos de que cesen o corrijan las mismas.

Los explotadores privados deberán colaborar con la Dirección de Zonas Francas para el adecuado cumplimiento de las normas y el mejor funcionamiento de la zona que exploten.

Art. 21. Sin perjuicio de lo expuesto en el artículo anterior, en los casos de infracciones o violaciones a las normas o a los términos de la autorización por parte del explotador privado, la citada Dirección deberá dar cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas elevando los antecedentes del caso. Si de la instrucción del asunto, del cual se deberá dar vista al interesado, se constatare las mismas, la citada Secretaría de Estado podrá aplicar como sanción una multa hasta el máximo previsto legalmente, que se graduará de conformidad con la naturaleza y entidad de la infracción. Sin perjuicio el Poder Ejecutivo podrá disponer según dieran mérito las circunstancias del caso, la revocación de la autorización.

Art. 22. En el caso de que se revoque la autorización para funcionar, el Poder Ejecutivo podrá disponer a través de la Dirección de Zonas Francas, la adopción de las medidas necesarias y transitorias a los efectos del mantenimiento de la infraestructura y el suministro de los servicios indispensables para el correcto y normal funcionamiento de la zona franca. El recurso que pueda interponerse a esta resolución no tendrá efecto suspensivo.

Las medidas dispuestas de conformidad con el inciso anterior, no importan sustitución ni cesión respecto de la Dirección de Zonas Francas, de los contratos celebrados entre los usuarios y el explotador.

De los Usuarios

Artículo 23. La iniciación de los trámites para acceder a la calidad de usuario directo en zonas francas estatales deberá realizarse mediante solicitud que a tal efecto se presentará en la Dirección de Zonas Francas.
La solicitud será acompañada del Proyecto de Inversión y de los demás requisitos que establezca la Dirección de Zonas Francas. Simultáneamente a la solicitud se deberá realizar la reserva del área pretendida, en el monto y condiciones que determine la citada Dirección. La reserva será onerosa y si la solicitud fuere rechazada, deberá disponerse en el mismo acto su devolución. Si la misma fuere aceptada, las sumas referidas podrán imputarse como parte de la garantía a que refiere el literal f) del artículo 3º del presente decreto cuando correspondiere.

Art. 24. Tratándose de usuarios de zonas francas de explotación privada, y de usuarios indirectos cualquiera fuere la naturaleza de la zona franca, deberá presentarse un proyecto del contrato a los efectos de la autorización previa a que se refiere el artículo 16 de la ley que se reglamenta; pudiendo la Dirección de Zonas Francas requerir demás información que estime necesaria.

De la misma forma se procederá para la autorización de las cesiones de contratos de usuario.

Art. 25. Las sociedades anónimas a que se refiere el artículo 17 de la ley 15.921 podrán presentar la solicitud para adquirir la calidad de usuario acompañando a la misma el certificado de la Inspección General de Hacienda a que se refiere el artículo 29 del presente decreto.

Art. 26. Presentada la solicitud de instalación de conformidad con lo dispuesto anteriormente y previo informe de la Dirección de Zonas Francas, el cual deberá hacer referencia al literal f) del artículo 3º del presente decreto, cuando así correspondiere, será elevada al Ministerio de Economía y Finanzas para su consideración.

Cuando la solicitud del usuario se refiera a la actividad de intermediación entre la oferta y demanda de títulos valores, dineros o metales preciosos, el Ministerio de Economía y Finanzas pasará la misma al Banco Central del Uruguay a los efectos de lo dispuesto en el decreto ley 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y demás normas concordantes y complementarias. En caso de autorizarse la instalación se dictará una única Resolución por el Poder Ejecutivo. La autorización podrá ser para funcionar en cualquier zona franca o en una determinada.

Art. 27. Las personas jurídicas que se instalen en calidad de usuarios de zonas francas estatales o privadas deberán, en lo que se refiere a su actuación en el territorio nacional, tener por objeto la realización de alguna de las actividades previstas en el artículo 2º de la ley 15.921 limitadas única y exclusivamente a zonas francas.

Art. 28. Las sociedades anónimas cuyo objeto sea realizar actividades única y exclusivamente en calidad de usuarios de zonas francas, deberán justificar ante la Inspección General de Hacienda, la suscripción del cincuenta por ciento de su capital social por tres o más personas físicas o jurídicas y la integración del sesenta por ciento del capital accionario suscrito en bienes susceptibles de estimación pecuniaria o, en dinero mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre de la Sociedad en formación con el rótulo "Cuenta Integración de Capital".

Art. 29. La suscripción e integración de capital se acreditará ante la Inspección General de Hacienda, mediante la presentación de la documentación que esa Oficina considere necesaria, expidiéndose el certificado correspondiente.

Art. 30. Las Sociedades Anónimas constituídas al amparo del artículo 17 de la ley citada deberán cumplir en lo pertinente con el artículo 3º del decreto 123|967, de 23 de febrero de 1967, dentro de los ciento cincuenta días siguientes a la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 31. Todos los contratos de instalación de usuarios deberán suscribirse con firmas autógrafas certificadas por Escribano Público. Una vez otorgados, o aprobados en su caso, se registrarán en la Dirección de Zonas Francas, la cual expedirá para cada usuario una constancia que acredite su calidad de tal. Dicha constancia deberá exhibirse ante todos los órganos en los cuales se invoque la misma y sin la cual no se dará curso a los trámites que promuevan.

Art. 32. Los usuarios deberán establecer la nómina de personal extranjero a su cargo y si estos desean o no, beneficiarse del sistema de seguridad social vigente en el país.

Ello deberá realizarse mediante declaración jurada de cada uno de dichos funcionarios.

Art. 33. En los casos que un usuario pretenda utilizar personal extranjero en un porcentaje superior al veinticinco por ciento del total de sus dependientes, deberán solicitar por escrito a la Dirección de Zonas Francas expresando las razones en que funda dicha solicitud.
La referida Dirección elevará un informe al Ministerio de Economía y Finanzas para su resolución.

De las Exenciones Tributarias

Artículo 34. El Estado, bajo responsabilidad de daños y perjuicios asegura al usuario, durante la vigencia de su contrato, la exoneración de todo tributo nacional creado o a crearse, incluso aquellos que por ley se requiere exoneración específica respecto de las actividades que desarrolla en zona franca de conformidad con las siguientes reglamentaciones.

Art. 35. Los usuarios de zonas francas estarán exonerados del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio respecto de las actividades que desarrollen en las mismas.

Art. 36. Estarán gravados por el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio los dividendos o utilidades acreditados o pagados por los usuarios de zonas francas a personas físicas o jurídicas domiciliadas en el exterior, cuando los mismos se hallen gravados en el país de su domicilio y exista en el mismo crédito fiscal por el impuesto abonado en la República.

Art. 37. No estarán gravados por el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio los dividendos o utilidades acreditados o pagados por los usuarios de zonas francas a personas físicas o jurídicas domiciliadas en el exterior cuando los mismos no se hallen gravados en el país de su domicilio o cuando tales rentas están gravadas en el país de su titular y no existe crédito fiscal por el impuesto abonado en la República.
Los contribuyentes que pretendan beneficiarse con la exoneración establecida en el Inciso anterior deberán presentar un certificado expedido por la autoridad estatal competente que justifique que las rentas indicadas están gravadas en el país de su titular y no existe crédito fiscal por el impuesto abonado en la República, o que no se encuentran gravadas. La referida certificación deberá estar debidamente traducida y legalizada.

Art. 38. Los ingresos de las compañías de seguros instaladas en territorio no franco, provenientes de seguros contratados por usuarios de zonas francas que cubran riesgo en las mismas, o en trayectos desde y hacia las zonas francas no se computarán para liquidar el Impuesto a los Ingresos de las Compañías de Seguros.

Art. 39. Los sujetos pasivos del Impuesto al Patrimonio, usuarios de zonas francas, no computarán el patrimonio afectado a esa actividad a efectos de la liquida-

ción del tributo ni para la determinación ficta del valor del ajuar y muebles de la casa habitación, cuando correspondiere.

Art. 40. Los accionistas de sociedades anónimas y en comandita por acciones, con capital accionario nominativo, usuarias de zonas francas, no computarán la cuota parte que les corresponda en el patrimonio de esas sociedades y afectado a esa actividad, a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio ni para la determinación ficta del valor del ajuar y muebles de la casa habitación, cuando correspondiere.

Igual tratamiento se aplicará a los socios de sociedades personales usuarias de zonas francas.

Art. 41. La constitución de sociedades anónimas a que se refiere el artículo 17 de la ley que se reglamenta no deberán liquidar el impuesto a la constitución de sociedades anónimas. Asimismo estarán exoneradas del impuesto que grava los aumentos de capital.

En todos los casos en que las sociedades referidas pierdan su calidad de usuarios y deseen modificar su objeto para actuar en el territorio nacional no franco, deberán seguir todos los procedimientos necesarios para la reforma de sus estatutos de acuerdo al régimen general aplicable a estas sociedades, abonando el impuesto previsto para la constitución de dichas Sociedades.

Art. 42. Las instituciones de intermediación financiera autorizadas a realizar actividades en zona franca estarán exoneradas del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias.

Art. 43. Estarán exoneradas del Impuesto al Valor Agregado:

a) La c[illegible]ión de bienes y la prestación de servicios en zonas francas.

b) la introducción de bienes desde el extranjero a zonas francas.

Art. 44. La circulación de bienes de territorio nacional no franco a zonas francas así como la prestación de servicios en o desde territorio nacional no franco a usuarios de zonas francas serán consideradas exportaciones a los efectos de la liquidación del Impuesto al Valor Agregado. La Dirección General Impositiva establecerá los requisitos y formalidades que entienda conveniente a los efectos de un efectivo contralor.

Art. 45. La introducción definitiva de bienes desde zonas francas al territorio nacional no franco estará gravada por el Impuesto al Valor Agregado cuando así correspondiere. En el caso previsto en el artículo 39 de la ley que se reglamenta, el monto imponible será el que resulte de la tasación o subasta pública, certificado por la Dirección de Zonas Francas.

Art. 46. Estarán exoneradas del Impuesto Específico Interno:

a) la circulación de bienes en zonas francas; y

b) la introducción de bienes desde el extranjero a zonas francas.

Art. 47. La Dirección General Impositiva establecerá un régimen de devolución del Impuesto Específico Interno incluido en las adquisiciones de bienes que con destino a sus actividades realicen los usuarios de zonas francas en territorio no franco.

Art. 48. La introducción de bienes desde zonas francas al territorio nacional no franco se considera importación a los efectos del Impuesto Específico Interno.

En el caso previsto en el artículo 39 de la ley que se reglamenta, el monto imponible será el que resulte de la tasación o subasta pública, certificada por la Dirección de Zonas Francas.

Del Ingreso y Egreso de Bienes

Artículo 49. Para la aplicación de las tarifas de la Administración Nacional de Puertos, el ingreso o egreso de bienes, desde o hacia otros países, a los efectos de su traslado a o desde las zonas francas, se considerará tránstraslado desde las zonas francas, se considerará tránsito internacional debiendo cobrarse la tarifa al ingreso de los bienes a dicha zona.

Cuando dichos bienes fueren trasladados desde zona franca a zona no franca del territorio nacional, la Administración Nacional de Puertos reliquidará la tarifa del servicio prestado ajustando la misma a la que corresponda a la tarifa de importación.

Art. 50. Los bienes que los usuarios industriales y comerciales requieran para ser consumidos en la zona franca, o para ser aplicados a la construcción edilicia o, a refacciones de equipos industriales, instalaciones y edificios, y sean procedentes del territorio nacional no franco, podrán ser introducidos a las zonas francas mediante la sola presentación de la documentación que exija la citada Dirección.

La supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de esta disposición estará a cargo de la Dirección de Zonas Francas.

Art. 51. Para el traslado de mercaderías de o para las zonas francas, deberán emplearse líneas de transporte, públicas o privadas, con agentes o representantes debidamente autorizados por la Dirección Nacional de Zonas Francas e inscriptos en la misma.

Art. 52. Se considerará configurado el abandono de mercaderías en zonas francas privadas o estatales en los siguientes casos:

a) cuando los dueños o consignatarios así lo declaren por escrito.

b) una vez que hayan transcurrido seis meses de la fecha de vencimiento de la última obligación pecuniaria incumplida.

Art. 53. Los remates de las mercaderías en situación de abandono de zona franca serán efectuados por la Dirección Nacional de Aduanas de conformidad con las disposiciones vigentes.

Art. 54. La Dirección Nacional de Aduanas establecerá la tasación de las mercaderías a venderse directamente o subastarse tomando como base su Valor Normal en Aduana y agregando al mismo el monto de los tributos a la importación a cobrarse en el momento de su introducción a plaza.

De los Espacios y Construcciones en Zonas Francas

Artículo 55. Los usuarios que se obliguen a realizar construcciones en los terrenos adjudicados, deberán presentar ante la Dirección de Zonas Francas un plano proyecto de las mismas para su aprobación y autorización, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos exigidos por demás autoridades competentes.

Art. 56. La Dirección de Zonas Francas autorizará en cada caso y según el tipo de explotación, las líneas y caracteríticas de las construciones a realizarse dentro de la zona.

Los usuarios deberán ejecutar el proyecto aprobado en los términos que surjan del contrato.

Art. 57. Antes de iniciar sus actividades, los usuarios deberán solicitar a la Dirección de Zonas Francas una inspección de las instalaciones de máquinas y equipos, instalaciones de seguridad; salud pública y condiciones de trabajo.

Todas las construcciones que se realicen en las zonas francas deberán ser con materiales resistentes al fuego y deberán estar aseguradas debidamente.

Art. 58. La Dirección de Zonas Francas podrá establecer o autorizar áreas y locales especiales destinados exclusivamente a exposiciones y muestras de bienes elaborados o no por los usuarios de zonas francas y su uso estará sujeto al pago de un precio que fijará la Dirección.

De las Infracciones y Sanciones

Artículo 59. La Dirección de Zonas Francas informará de la o las infraciones cometidas por los usuarios a la ley 15.921, sus reglamentos y las estipulaciones contractuales, elevando los antecedentes al Ministerio de Economía y Finanzas.

La citada Secretaría de Estado determinará las infracciones y también las sanciones que correspondan de acuerdo a la gravedad de la infracción y de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la citada ley.

La reincidencia será causal agravante.

La ejecución de sanciones estará a cargo de la Dirección de Zonas Francas

Art. 60. Los actuales usuarios de zonas francas que sean personas jurídicas deberán acreditar en el plazo de 120 (ciento veinte) días, a partir de la publicación del presente Decreto, ante la Dirección de Zonas Francas que han promovido la reforma de su objeto social a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27.

Art. 61. Deróganse los decretos 734|976, de 3 de noviembre de 1976, 416|980, de 16 de julio de 1980, 65|983, de 3 de marzo de 1983, 68|984, de 10 de febrero de 1984, 566|985, de 18 de octubre de 1985 y los de fechas 3 de diciembre de 1986 y de 17 de diciembre de 1986, así como cualquier otro reglamento que directa o indirectamente se oponga al presente decreto.

Art. 62. Comuníquese, publíquese, etc. — SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — JORGE PRESNO HARAN.

4

Resolución. — Se fija por determinado período Precios de Referencia de carácter definitivo para diversos productos textiles.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de junio de 1988.

Visto: el vencimiento de los Precios de Referencia, de carácter provisional fijados por la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 22 de diciembre de 1987, para diversos productos textiles;

Considerando: procedente fijar Precios de Referencia, de carácter definitivo, para las fibras poliestéricas, a partir del vencimiento de los vigentes en forma provisional;

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la Comisión Asesora creada por el artículo 9º del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de 1 (un) año a partir del vencimiento de los Precios de Referencia, de carácter provisional fijados por la resolución de esta Secretaría de Estado de 22 de diciembre de 1981, los siguientes Precios de Referencia, de carácter definitivo:

NADI	Denominación	U$S/KG CIF
56.01.01.02	Fibras textiles poliestéricas, sin cardar, peinar ni haber sufrido otra operación preparatoria del hilado	1.88
56.02.01.21	Cables para discontinuos de fibras textiles poliestéricas, para su conversión en discontinuas por el procedimiento "Tow-to-top"	1.88
56.03.01.01	Desperdicios de fibras sintéticas y artificiales (continuas o discontinuas) sin cardar, peinar ni haber sufrido otra operación preparatoria del hilado, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas, provenientes de las operaciones preparatorias de la hilatura	1.88
56.04.03.09	Fibras textiles poliestéricas y desperdicios de fibras poliestéricas, cardadas, peinadas o preparadas de otra forma para la hilatura	2.14

2º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc. RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Decreto 445|988. — Se establece el horario de protección al menor en todos los canales de televisión.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de julio de 1988.

Visto: la necesidad de establecer un horario de protección al menor en todos los canales de televisión.

Resultando: que se ha comprobado que canales de televisión, en ocasiones, han emitido programas con contenido inconveniente para la formación de los menores.

Considerando: que sin perjuicio de que el cuidado y educación de los hijos es un deber y un derecho de los padres (artículo 41 de la Constitución), corresponde al Estado velar por la estabilidad moral y material de la familia —base de nuestra sociedad—, para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad (artículo 40 de la Constitución).

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto por los artículos 40, 41, 168 numeral 1 y 4 de la Constitución, artículo 73 y siguientes del Código del Niño, decreto ley 14.670 de 23 de junio de 1977 y decreto 734|978 de 20 de diciembre de 1978 y 350|986 de 8 de julio de 1986 y demás disposiciones modificativas y concordantes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese el horario de protección al menor en todos los canales de televisión desde la señal de apertura hasta la hora 21:30.

Art. 2º Los programas grabados, así como los anuncios promocionales de los programas de las emisoras y las sinopsis cinematográficas, para poder ser emitidas dentro del horario establecido en el artículo 1º de este decreto, deberán contar con la conformidad del Consejo del Niño.

Art. 3º El Consejo del Niño controlará la ejecución del presente decreto. Ante cualquier incumplimiento comprobado al efecto deberá darse cuenta a la Dirección Nacional de Comunicaciones a los fines de la aplicación de las sanciones que correspondan.

Art. 4º Quedan exceptuados del presente decreto los programas deportivos, de contenido político e informativos.

Art. 5º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — ADELA RETA. — Teniente General (R.) HUGO M. MEDINA.

6

Resolución 222|988. — Se traslada Fiscal Letrado de lo Civil de Tercer Turno a la Fiscalía Letrada de lo Penal de Primer Turno.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de junio de 1988.

Visto: la gestión promovida por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

Resultando: que por la misma se propone el traslado de la señorita Fiscal Letrado en lo Civil de Tercer Turno, doctora Ofelia Grezzi Irazábal a la Fiscalía Letrada de lo Penal de Primer Turno y al titular de ésta doctor Martín Salaverry Vázquez a la primera de las fiscalías mencionadas.

Considerando: que dichos traslados, aún cuando se trata de materias funcionalmente distintas, no lesionan derecho alguno, ni afectan la estructura orgánica del Ministerio Público y Fiscal.

Atento: a lo expuesto, a las razones invocadas por el señor Fiscal de Corte y Procuraduría General de la Nación, y a lo dispuesto en el artículo 168, numeral 13 de la Constitución de la República, y artículo 7º, numeral 5º del decreto ley 15.365,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Traslásdase a la señorita Fiscal Letrado de lo Civil de Tercer Turno, doctora Ofelia Grezzi Irazábal a la Fiscalía Letrada de lo Penal de Primer Turno.

2º Trasládase al señor Fiscal Letrado de lo Penal de Primer Turno, doctor Martín Salaverry Vázquez a la Fiscalía Letrada de lo Civil de Tercer Turno.

3º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — ADELA RETA.

7

Resolución 239|988. — Se declara de Interés Nacional la realización del XVII Congreso Latinoamericano de Sociología (ALAS).

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de junio de 1988.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacio- la realización del XVII Congreso Latinoamericano de Sociología (ALAS).

Resultando: que por la misma se requiere la intervención del Estado en apoyo al referido Organismo, a realizarse en esta ciudad, del 2 al 6 de diciembre del corriente.

Considerando: la trascendencia científica de dicho evento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de interés nacional la realización del XVII Congreso Latinoamericano de Sociología (ALAS), a verificarse en Montevideo del 2 al 6 de diciembre de 1988.

2º Comuníquese, etc. — SANGUINETTI. — ADELA RETA.

8

Resolución 241|988. — Se declara de Interés Nacional el "Curso y Ciclo de Conferencias sobre Metodología para la Rehabilitación Integral de Conjuntos Históricos y Testimoniales", organizado por la Comisión Permanente de la Ciudad Vieja de Montevideo y la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Turismo.

Montevideo, 16 de junio de 1988.

Visto: que la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Viaje de Montevideo y la Sociedad de Arquitectos del Uruguay se encuentran abocados a la realización del "Curso y ciclo de conferencias sobre metodología para la rehabilitación integral de conjuntos históricos y testimoniales".

Resultando: I) Que uno de sus principales objetivos es la formación y motivación de la mayor cantidad de profesionales en el área de la rehabilitación de edificios;

II) Que se provee la participación de docentes nacionales y extranjeros de reconocido dominio en la especialidad.

Considerando: que lo expuesto fundamenta se declare de interés nacional el mencionado evento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de interés nacional el "Curso y ciclo de conferencias sobre metodología para la rehabilitación integral de conjuntos históricos y testimoniales" organizado por la Comisión Especial Permanente de la Ciudad Vieja de Monteivdeo y la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, se realizará entre los meses de abril y junio de 1989.

2º Comuníquese a los interesados, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Turismo y Dirección de Difusión. Cumplido, archívese. — SANGUINETTI. — ADELA RETA. — JORGE SANGUINETTI. — JOSE VILLAR GOMEZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Decreto 451/988. — Se reglamenta la inscripción de los contratos de Prenda de Bosques en los Registros que se determinan.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de julio de 1988.

Visto: lo establecido en el artículo 60 de la ley 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

Resultando: por dicha disposición se estableció que los contratos de prenda de bosques, además de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 5.649, de 21 de marzo de 1918, deberán inscribirse en el Registro General de Bosques de la Dirección Forestal, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación.

Considerando: conveniente proceder a la reglamentación de la inscripción de los contratos de prenda de bosques en los Registros correspondientes a cargo de la Dirección General de Registros y en el Registro General de Bosques de la Dirección Forestal.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 60 de la ley 15.939, de 28 de diciembre de 1987,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Los Registros de Prenda de Bosques se llevarán:

a) Por la Dirección General de Registros, de la siguiente forma:

1) En el Departamento de Montevideo por el Registro General de Arrendamiento y Anticresis (ley 5.649, de 21 de marzo de 1918, artículo 7º);
2) En los demás Departamentos de la República por el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio (ley 10.793, de 25 de setiembre de 1946, artículo 80);
3) En la ciudad de Pando, para los bienes situados en las secciones judiciales que correspondan en su competencia territorial, por el Registro Local de Traslaciones de Dominio;

b) Por el Registro General de Bosques de la Dirección del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Art. 2º Actos inscribibles. — Deben inscribirse en los Registros establecidos en el literal a) y b) del artículo 1º, según sea la ubicación de los bosques prendados:

1) Los actos y contratos por los que se constituyen prenda de bosques conforme a la ley 15.939, de 28 de didiciembre de 1987, (Arts. 58 a 64).
2) Los endosos de los actos y contratos de prenda;
3) Las ampliaciones, novaciones, prórrogas y modificaciones de los actos y contratos de prenda incriptos;
4) La liberación parcial de garantía de bienes prendados;
5) La cancelación total de las prendas inscriptas.

Art. 3º Lugar de las inscripciones. — Las inscripciones en el Registro establecido en el literal a) del Art. 1º de los actos que refiere el Art. 2º, de este decreto se realizarán en el Registro que corresponda al lugar donde se encuentran los bienes prendados en el momento de la constitución de la prenda.

Cuando la prenda afecte a bienes ubicados en distintos territorios correspondientes a la competencia de diferentes Registros, deberá inscribirse en cada uno de ellos. A tal efecto los contratos respectivos agruparán los bienes afectados, con expresa determinación del lugar donde se encuentran ubicados los correspondientes a cada grupo (ley 5.649, de 21 de marzo de 1918, artículo 5º).

Las inscripciones en el Registro previsto en el literal b) del artículo 1º de este decreto, se realizarán en Montevideo en la Dirección Forestal.

Art. 4º Documentos a inscribir. — Cuando el documento que contenga el acto o contrato (Art. 2º) sea de carácter privado, se presentará a inscribir en el Registro referido en el literal a) del artículo 1º de este decreto, en 4 (cuatro) ejemplares del mismo tenor con las firmas autógrafas. — El original o ejemplar destinado al acreedor, se distinguirá con dicha expresión, los otros 3 ejemplares llevarán en caracteres visibles la prevención "No Negociable". — Uno de estos ejemplares lo retendrá el Registro para la inscripción por protocolización; el 4 ejemplar, con la constancia de inscripción, se inscribirá por el interesado en el Registro General de Bosques de la Dirección Forestal. En el caso previsto en el inciso 2º del Art. 3º de este decreto se expedirán tantos ejemplares más, como Registros en los que corresponda inscribirse el contrato.

Si el contrato con garantía prendaria se otorgara por escritura pública o estuviera protocolizado, se presentará para inscribir la primera copia o testimonio y dos fotocopias de los mismos de iguales dimensiones.

Art. 5º Datos que deben contener. — Los contratos de prenda y demás actos que se presenten a inscribir deberá contener:

1) Nombres, apellidos y domicilios de las partes tantes. Los mismos datos respecto al [illegible] inmueble asiento del bosque, cuando sea persona distinta de la que constituya la prenda, constando además su consentimiento.
2) Referencia precisa a la obligación o crédito que se garante; monto, clase de moneda y plazo establecido para su cumplimiento.
3) Plano de área arbolada.
4) Lugar preciso donde se encuentran los bienes prendados con designación de: ubicación del inmueble con expresa indicación del departamento, Sección Judicial y paraje, Nº de padrón, área total y linderos.
5) Cuando se trate de actos relativos a prendas registradas vigentes, el número, folio y libro de la inscripción originaria.
6) Fecha y lugar de otorgamiento del acto o contrato (ley 5.649, de 21 de marzo de 1918).
7) Area del bosque discriminada por especie que lo componen, densidad y fecha de plantación.

En todos los casos deberá incluirse un croquis de ubicación del bosque dentro del padrón o padrones afectados. Dicho croquis deberá respetar los márgenes y formato de papel florete.

Art. 6º Reinscripciones. — Las reiscripciones, antes de operar la caducidad de la inscripción o reinscripción anterior, se efectuará de oficio por el Registro de Prenda respectivo, mediante fotocopia del ejemplar archivado. El plazo límite de estas reinscripciones será de veinticinco años.

Art. 7º En todo lo no especialmente previsto en el presente, será de aplicación lo establecido en el decreto 676/975, de 2 de setiembre de 1975.

Art. 8º Deróganse las disposiciones reglamentarias que se opongan a lo dispuesto en este decreto.

Art. 9º Este decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en dos (2) diarios de circulación nacional.

Art. 10. Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — ADELA RETA.**

10

Decreto 452/988. — Se dictan normas reglamentarias para considerar bosques aquellas asociaciones vegetales de determinadas características.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 6 de julio de 1988.

Visto: lo dispuesto en el artículo 74 de la ley 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

Resultando: conforme a la citada disposición se cometió al Poder Ejecutivo la reglamentación del precitado texto legal.

Considerando: corresponde dar cumplimiento a lo establecido en dicha norma, y proceder a la reglamentación correspondiente a los principios generales contenidos en la misma, sin perjuicio del dictado de otras normas reglamentarias en los aspectos específicos que así lo requieran.

Atento: a los fundamentos expuestos, al ordinal 4 del artículo 168 de la Constitución de la República y al Art. 74 de la ley 15.939, de 28 de diciembre de 1987,

El Presidente de la República

DECRETA:

De los bosques

Artículo 1º (Concepto de bosques). — A los efectos de la aplicación de la ley 15.939, de 28 de diciembre de 1987 y de su reglamentación, se considerarán bosques, aquellas asociaciones vegetales que además de las características [illegible] una superficie mínima de 2.500 m².

De los terrenos forestales

Art. 2º (Declaración de terrenos forestales). — De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la ley 15.939, de 28 de diciembre de 1987, desígnase como terrenos forestales, los comprendidos en las siguientes zonas o grupos de suelos:

a) costas arenosas del Litoral Sur, desde la desembocadura del Río Negro en el Río Uruguay, hasta la del Arroyo Chuy, en el Departamento de Rocha;

b) márgenes del Río Negro en toda su extensión, incluyendo las de los Lagos de Baygorria, de Rincón del Bonete y de Palmar. Márgenes del Lago de Salto Grande, Márgenes de los ríos Tacuarembó Grande, Tacuarembó Chico, Yí, Santa Lucía y San José. La superficie de los terrenos forestales no podrá ser nunca inferior a la comprendida entre la orilla respectiva y el nivel promedio de las crecientes, sin perjuicio de lo cual deberá abarcar como mínimo una franje de 150 metros;

c) grupos de suelos según clasificación CO.N.E.A.T. 5.01 C. 7.1 7.2, 7.31, 7.32, 7.33, 7.41, 7.42, 8.1, 8.02a, 8.02b, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11, 8.12, 8.13, 8.14, 8.15 y 8.16, 9.1, 9.2, 9.3, 9.41, 9.42, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9; 07.1 y 07.2 excluidos los suelos del literal a); 09.2, 09.3 y 09.5, S09.10, S09.20, S09.21; y los grupos CO.N.E.A.T 2.11 a y 2.12 ubicados en la 1a., 2a., 3a., 4a. y 7a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, 2a., 3a., 4a., 6a. y 9a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado; 9a. Sección Judicial del Departamento de Florida.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la Dirección Forestal, propondrá al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la designación de otras áreas forestales, cuando medien razones de conveniencia pública que lo justifiquen.

Art. 3º (Concepto de aptitud forestal). — Para determinar la aptitud forestal de un suelo se tendrá presente que sus condiciones permitan un buen crecimiento de los bosques, con una buena capacidad de enraizamiento y adecuado drenaje, y que sean de baja fertilidad natural.

De la calificación de los bosques particulares

Art. 4º (De la calificación). — Los bosques particulares se calificarán según sus fines de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la ley que se reglamenta.
Dicha calificación será efectuada por la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

a) A su iniciativa en los siguientes casos:

1) Cuando se trate de bosques comprendidos en una zona designada para la forestación obligatoria, de acuerdo con el artículo 12 de la ley 15.939.
2) Cuando se trate de exigir el cumplimiento de las normas establecidas para la protección de bosques en el Título IV, Capítulo I de la ley 15.939 y su respectiva reglamentación; y
3) Cuando así lo requiera el cumplimiento de planes de desarrollo, aprobados por los organismos competentes en la materia.

b) A solicitud de parte interesada, la que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso final del artículo 8º de la ley 15.939.

Art. 5º (De los requisitos para la calificación). — La calificación de los bosques deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

I) Para determinar el carácter de protector de un bosque se tendrá presente: a) si el mismo cumple una función de preservación de la erosión o de otros recursos naturales renovables o de regulación de las cuencas hídricas, de consecuencia regionales. La valoración de esos elementos será realizada por la Dirección Forestal, ajustándose a un criterio de conservación general; o b) si se encuentra ubicado en los terrenos forestales establecidos en los literales a y b del Art. 2º del presente.

II) Para establecer que un bosque es de rendimiento se tendrán en cuenta las siguientes características:

a) Su aptitud para la producción de materias leñosas o aleñosas, cuya utilización reviste interés nacional. A tal efecto se considerará que tienen ese carácter los formados por las siguientes especies: Pinus elliottii, taeda y pinaster, Eucalyptus grandis, saligna, globulus y sub especie maidenii; Populus deltoides e hídrido 63/51; Salix alba var, coerulea e híbridos 131 - 25 y 131 - 27;
b) Su ubicación en las zonas designadas como terrenos forestales por el literal c) del artículo 2º de este decreto;
c) Su extensión, que no podrá ser inferior a las 10 (diez) hectáreas; y
d) Para los bosques comprendidos en las zonas designadas como terrenos forestales en el literal c) del Art. 2º del presente decreto, se admitirá la instalación de especies diferentes además de las establecidas en el literal a) del presente artículo, en suelos accesorios a los de prioridad forestal (según Carta de Reconocimiento de Suelos del Uruguay, Tomo III, descripción de las unidades de suelos - Montevideo - Uruguay - 1979) siempre que la superficie no sea mayor al diez por ciento.

III) Se entenderá que son bosques generales, todos aquellos que por sus características no puedan ser calificados como protectores o de rendimiento.

Art. 6º (De la notificación). — La resolución por la que se califique un bosque, deberá ser notificada personalmente al titular del predio o de la explotación donde se asiente, en la forma prevista por el artículo 48 y ss. del decreto 640/978, de 8 de agosto de 1973.

Art. 7º (De los proyectos o informes). — A efectos de la calificación de un bosque, el propietario o explotante a cualquier título, está obligado a presentar el respectivo proyecto de manejo y ordenación para las operaciones culturales, de explotación y regeneración del bosque, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia. Queda asimismo, sujeto a lo dispuesto por el Título IV, Capítulo I de la ley 15.939 en materia de protección de bosques, y en su caso, a las disposiciones especiales que rijan la situación que dio mérito a la calificación.

Art. 8º (Presentación y Requisitos). — El informe o proyecto de forestación deberá presentarse de acuerdo con los instructivos que confeccionará al efecto, la Dirección Forestal, ajustándose a las exigencias que ésta imponga. Los interesados deberán aportar entre otros elementos los que a mero título enunciativo se indican a continuación: planos de mensura, fotos aéreas, análisis de suelos, plan de prevención de incendios, certificado notarial que acredite la vinculación jurídica con el predio.

Art. 9º (Registro). — La Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, llevará un Registro, en donde se inscribirán los bosques que sean calificados por la misma. La inscripción en el Registro será preceptiva a los efectos de ampararse en los beneficios tributarios y de financiamiento previstos en la ley 15.939, así como para realizar cualquier gestión ante dicha Dirección, relativa a la formación, conservación, manejo o explotación de bosques.

Art. 10. (Inspecciones). — La Dirección Forestal, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá practicar inspecciones a los efectos de la certificación del área ocupada por el bosque o la plantación respectiva, así como su estado u operaciones de manejo a que está sometido.

De la forestación obligatoria

Art. 11. (Plantación obligatoria - Terrenos del Estado). — Declárase obligatoria la plantación de bosques en los terrenos forestales establecidos en el Art. 2 literales a) y b) del presente decreto, cuyo propietario u ocupante, a cualquier título, sea el Estado, los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales, siempre que tales terrenos presenten una superficie mínima continua de 10 (diez) hectáreas.

Art. 12. (Plazos). — La forestación dispuesta precedentemente, deberá ser iniciada, preceptivamente, dentro del plazo de un año a contar de la fecha del presente decreto, acordándose un término máximo de cinco años para la plantación total del predio. La misma será realizada por cuenta de las entidades propietarias u ocupantes, o a través de convenios con terceros, y estará amparada, cuando corresponda, por los beneficios tributarios y de financiamiento previstos por la ley 15.939, de 28 de diciembre de 1987. No obstante, no podrán hacer uso de créditos especiales para forestación aquellas entidades que por disposición de las leyes que regulan su organización y funcionamiento deben mantener fondos de reserva o inversión.

Del patrimonio forestal del Estado

Art. 13. (Registro de Bosques). — A los efectos de la calificación del Patrimonio Forestal del Estado, se observarán los mismos requisitos y disposiciones establecidas para la calificación de los bosques particulares, en cuanto resulten aplicables.

De la protección de los bosques particulares

Art. 14. (Principio General). — Queda prohibida la corta y cualquier operación que atente contra la supervivencia del monte indígena y la destrucción de los bosques protectores artificiales.

Art. 15. (Corta del monte indígena para uso doméstico). — A los efectos del literal a) del Art. 24 de la ley Nº 15.939, se considerará que el producto de la explotación se destina al uso doméstico, cuando se le utilice para la generación de calor, cocción de alimentos y construcciones rústicas en el establecimiento.

Art. 16. (Corta del monte indígena). — A los fines de la autorización prevista en el literal B) del artículo 24, los interesados deberán presentarse ante la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca acompañando un informe técnico con las razones que motiva la corta o cualquier otra operación proyectada y el plan de explotación a efectuar. En las tierras con capacidad de uso agrícola correspondientes a planicies altas no susceptibles de inundación y en los terrenos ondulados, la Dirección Forestal autorizará la corta y cualquier otra operación sobre el monte indígena en los casos en que éste limite su mejor aprovechamiento.

De la proteción del Patrimonio Forestal del Estado

Art. 17. (De la protección). — Los bosques y terrenos forestales pertenecientes al Patrimonio Forestal del Estado, se regirán por las normas de protección mencionadas precedentemente en lo aplicable.

De las plantaciones linderas

Art. 18. No podrán ponerse plantas o árboles sobre el cerco divisorio, sino de común acuerdo entre los linderos (inciso 1º, artículo 20 del Código Rural).

Cuando la divisoria sea una pared medianera, se podrán hacer plantaciones para formar espalderas que no podrán sobrepasar la altura de la pared (inciso segundo, artículo 20 del Código Rural).

No podrán utilizarse con este fin, especies que por sus raíces invasoras puedan afectar los cultivos o construcciones vecinas.

Art. 19. Podrán plantarse setos vivos a una distancia mínima de un metro cincuenta centímetros de la línea divisoria, con una altura máxima de dos metros y sin que las ramas laterales pasen el límite de la propiedad.

Art. 20. Los árboles frutales deberán estar a una distancia mínima de cinco metros de la línea divisoria entre predios vecinos.

Art. 21. Las cortinas protectoras o de reparo no podrán tener más de siete metros de altura; regirá a su respecto la distancia mínima de cinco metros de la línea divisoria, salvo las ubicadas en el límite Sur de los predios, en cuyo caso dicha distancia será de diez metros.

Art. 22. Los montes forestales de cualquier naturaleza, públicos o privados, estarán situados a una distancia mínima de doce metros de la línea divisoria entre predios vecinos. Sobre el lado sur la distancia mínima será de veinticinco metros.

Art. 23. En los casos establecidos en los Arts. 21 y 22 del presente decreto, si el vecino entendiera que las plantaciones, aún en las condiciones indicadas, pueden perjudicar la propiedad, someterá la cuestión a Resolución de la Dirección Forestal la que determinará si existe o no daño, y si existiese, fijará la distancia mínima a que deberá quedar la plantación.

Art. 24. Tratándose de líneas divisorias con caminos públicos, las plantaciones, cualquiera sea su clase, estarán ubicados hasta una distancia mínima de cinco metros de la divisoria.

Art. 25. Cuando se trate de plantaciones con especies que invaden con sus raíces cultivos vecinos afectando los mismos tales como el álamo negro (Populus tremuloides), álamo plateado (Populus alba var), Espino de monte (Gleditsia triacanthos), olmos (ulmus sp.), las mismas sólo podrán realizarse observando una distancia mínima de treinta metros con respecto a los predios linderos.

Art. 26. En los casos en que se produzca invasión de áreas cultivadas por especies plantadas en bosques o cercos pertenecientes a predios limítrofes, constituyendo un perjuicio para los cultivos, el propietario de aquellos tendrá a su cargo la limpieza correspondiente.

Art. 27. Comuníquese, etc — SANGUINETTI. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

MINISTERIO DE TURISMO

11

Decreto 433|988. — Se agrega a una disposición del decreto 728|986, el Inciso "F", referente a contrataciones de personal eventual del Ministerio de Turismo.

Ministerio de Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de junio de 1988.

Visto: la propuesta del Ministerio de Turismo para que se reglamente el artículo 185 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

Atento: a la similitud de situaciones contempladas en la disposición citada y en el artículo 362 de la ley número 15.809 de 8 de abril de 1986; y la opinión favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Agrégase al artículo tercero del decreto 728|986 de 14 de noviembre de 1986 el inciso F que quedará redactado de la siguiente forma:

"Las contrataciones de personal eventual del Ministerio de Turismo, que se rigen por lo dispuesto en el artículo 185 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987."

Art. 2º La contratación de personal eventual no administrativo, necesario para la ejecución de obras incluidas en los planes de mantenimiento de hoteles y paradores que administre el Ministerio de Tursmo, será realizada directamente por dicha Secretaría de Estado, previa visación del gasto efectuada por el Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º El Ministerio de Turismo remitirá a la Oficina Nacional del Servicio Civil, dentro de los cinco primeros días de cada mes, la información correspondiente a las contrataciones realizadas en el mes anterior.

Art. 4º Comuníquese, dése cuenta al Tribunal de Cuentas de la República, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y pasen al Ministerio de Turismo para su cumplimiento. — **SANGUINETTI. — JOSE VILLAR GOMEZ. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

12

Resolución. — Se dictan normas sobre trasposiciones de rubros entre distintos programas a que se refiere el decreto municipal 2.532.

RESOLUCION 756/87

La Junta Departamental de San José por mayoría 21 votos en 25 y por votación nominal, aprobó el decreto 2.542 el cual se pasa a transcribir,

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º En caso de transcurrir quince días calendarios a contar del momento de la recepción por la Junta Departamental de la solicitud de aprobación de trasposiciones de rubros entre distintos programas, a que se refiere el apartado B) del inciso 2º del Art. 5º del decreto 2.532, sin que se expida expresamente el Cuerpo, se entenderán por aprobadas las trasposiciones solicitadas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Comunal.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete. — **Hugo Cantisani**, Presidente. — Julio C. Rebollo, Secretario General.

RESOLUCION: 021145

Trasposiciones de rubros entre distintos programas.

Visto: la iniciativa elevada a la Junta Departamental solicitando anuencia para la aprobación del trámite para concretar trasposiciones de rubros entre distintos programas.

Considerando: que la Junta Departamental por resolución 756/87, sanciona el decreto 2.452, otorgando la anuencia pertinente,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1º Promúlgase el decreto 2.542, aprobado por la Junta Departamental según resolución 756/87, de fecha 28 de diciembre de 1987.

2º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas. — JUAN A. CHIRUCHI, Intendente. — Jorge D. Cerdeña, Secretario.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años	1970	(1er. semestre)	N$	100.00
"	1970	(2do. semestre)	"	100.00
"	1971	(2do. semestre)	"	100.00
"	1972	(1er. semestre)	"	100.00
"	1972	(2do. semestre)	"	100.00
"	1973	(2do. semestre)	"	100.00
"	1975	(2do. semestre)	"	100.00
"	1976	(2do. semestre)	"	140.00
"	1979	(1er. semestre)	"	250.00
"	1979	(2do. semestre)	"	350.00
"	1980	(1er. semestre)	"	357.00
"	1980	(2do. semestre)	"	440.00
"	1981	(1er. semestre)	"	380.00
"	1981	(2do. semestre)	"	950.00
"	1982	(1er. semestre)	"	643.00
"	1982	(2do. semestre)	"	1.400.00
"	1983	(1er. semestre)	"	2.855.00
"	1983	(2do. semestre)	"	4.640.00

ENCUADERNADOS

Años	1971	(1er. semestre)	N$	130.00
"	1971	(2do. semestre)	"	130.00
"	1972	(1er. semestre)	"	130.00
"	1972	(2do. semestre)	"	130.00
"	1973	(1er. semestre)	"	130.00
"	1973	(2do. semestre)	"	130.00
"	1974	(1er. semestre)	"	130.00
"	1974	(2do. semestre)	"	130.00
"	1975	(1er. semestre)	"	130.00
"	1979	(1er. semestre)	"	650.00
"	1979	(2do. semestre)	"	775.00
"	1980	(1er. semestre)	"	780.00
"	1980	(2do. semestre)	"	995.00
"	1981	(1er. semestre)	"	855.00
"	1981	(2do. semestre)	"	1.950.00
"	1982	(1er. semestre)	"	1.323.00
"	1982	(2do. semestre)	"	2.930.00
"	1983	(1er. semestre)	"	5.659.00
"	1983	(2do. semestre)	"	10.320.00



Montevideo, Jueves 14 de Julio de 1988

Tomo 332 Año LXXXII Número 22662

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

EL DIARIO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL DIA 12 DE JULIO DE 1988 NO SE EDITO

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MACRABIO JULIANO LEIVA Ficha F 713|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 14 de junio de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 17405 Jul 4-v jul.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VIOLETA ESTER ALONSO BRITOS (Ficha F. 89|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos
Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Nini D Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 16739 Jun.29-v.jul.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA UGO de PARODI (Ficha F. 639|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18028 Jl.13-v.jl.26.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LACOSTA, MARIA TERESA y HECTOR MANUEL EROSA RUECO (Sucesión Ficha S 595 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 17651 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LUTZEN de GORO, (F. E. 709|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 18027 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA LUISA CARRATO SAGARIA de COBAS (Ficha E. 735/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10/pub. 17922 Jul.13-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORA MARIA ESTHER HORS HOUNIE DE PEREIRA DE SOUZA (S. 521|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 16808 Jun.29-v.jul.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MO VALCECHI (Ficha S. 461/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 15998 Jul.5-v.jul.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE STRIMBER KORNER (Ficha D. 462|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dís, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16893 Jun.29-v.jul.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA JOAQUINA EGOZCUE SINDICQ o SINDICO de CAGNO (Ficha D|510|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 17484 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LAZARO PALACIO (Ficha D.|558|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 17767 Jul.7-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTER o GUNTER BERGMANN SCHLAMM (Ficha F 564|88), citándose a heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 14 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2 000.00 10|pub. 17385 Jul.4-v.jul.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORTLIEB TEODORICO o DIETRICH KOHLSDORF o KOHLSDORF JUNGE "Sucesión" (Ficha A. 586|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 17848 Jul.8-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LANDEIRA MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A. 528|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 17707 Jul.7-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DENIS o DENIZ "Sucesión" (Ficha E |650|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1988 — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000.00 10pub. 17406 Jul 4-v jul.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PILO RUBIO - Sucesión (Ficha Nº 644|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 16807 Jun.29-v.jul.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL LUÑANSKY (Ficha E.|710|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de julio de 1988. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 17814 Jul.7-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE PESSANO DE AMBROSI de QUEIROLO (Ficha E.|700|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 4 de julio de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 17870 Jul.8-v.jul.22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELDA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ de LAVAGGI (Ficha S. 490|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1º de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 17788 Jul.7-v.jul.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SOMACAL FRADA (Ficha "B" No. 126. año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Bella Unión, 1º de julio de 1988. — Juan M. Sarasúa. Escribano Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 17874 Jul.8-v.jul.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA ODERA SOTELO (Ficha B. 174/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 6 de junio de 1988. — Esc Horacio H Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 17997 Jul.13-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BEYHAUT FAGGI (Ficha 232|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor. — Pando, junio 29, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 17646 Jl.6-v.jl.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA SILVA o DA SILVA (Ficha 277/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Melo, 15 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 17917 Jul.13-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ILDARA o HILDARA FERREIRA BICA o FERREIRA BICCO (Fo. 136, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, junio 10 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 17860 Jul.8-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ODETTE u ODETA GARMENDIA CARVALHO o DE CARVALHO u ODETA u ODETTA GARMENDIA SILVEIRA o SILVERA (Ficha número 156/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días. — Habilítese la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Melo, 24 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.

1) N$ 2.500.00 10/pub. 17918 Jul.13-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LIA SIMONA MASSARO GODIÑO de ALTESOR o LIA S. MASSARO o LIA MASSARO. "Sucesión" (Ficha Letra B. Nº 147/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Melo, 17 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.500.00 10/pub. 18018 Jul.13-v.jul.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS DE LEON BASSO (Ficha B 80|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad 20 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 16913 Jun.29-v.jul.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CIRILO SANCHEZ ECHEVERRIA (Ficha B. 89|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Menor a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 27 de junio de 1988 — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 17830 Jul.8-v.jul.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso apertura de la sucesión de ALCIDES SANBIDE o SALDOMBIDE ACOSTA o ALCIDES SANDUMBIDE ACOSTA (Ficha Letra B. Nº 67/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 17965 Jul.13-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRA CAL de VILLALBA o CASIMIRA CASILDA CAL de VILLALBA (Ficha Letra B. Nº 69/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 24 de junio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 17966 Jul.13-v.jul.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS FIDANZA "Testamentaria" (B|649|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese feriado menor. — Salto, 13 de junio de 1988 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 17002 Jn.30-v.jl.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA RAMONA LOPEZ PATIÑO DE CURTI (Ficha Nº 353. año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Mercedes, 22 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 17995 Jul.13-v.jul.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LIA COLLARES DA SILVA ALVEZ DE MOURA de SOARES DE LIMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Menor a los efectos de las publicaciones de edictos. — Tacuarembó, 24 de junio de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 17552 Jl.5-v.jl.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON NAVARRO o NABARRO OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, mayo 27 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 17558 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO AROLDO SOSA OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, mayo 27 de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500 00 10|pub. 17559 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CONTRERA o CONTRERAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1 500 00 10|pub. 17560 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINO o PABLINO FRANCISCO o PABLINO F. ACOSTA TECHERA y de MARIA FRANCISCA IBAÑEZ ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 17562 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANA SARA GADEA BERRUETA o SARA MARTINIANA GADEA de OLIVERA o MARTINIANA GADEA BERRUETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 17563 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDO o MARIA EXEQUIELA CANDIDO de LARROSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor para su publicación — Treinta y Tres, junio 10 de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000 00 10|pub. 16949 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA VALENTINA GADEA de BALADAN o MARIA GADEA NEGREIRA y de PEDRO BALADAN NAVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor para su publicación. — Treinta y Tres, junio 20 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub 17178 Jul.1º-v.jul.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA EMILIA ARTOLA IDUATE de DUTRA da SILVEIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Menor — Treinta y Tres, junio 29 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10/pub. 17920 Jul.13-v.jul.27.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A. (en liquidación)

Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de Promesas de Compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección Judicial de Canelones:

Solar: 9; Manzana: 153; Padrón: 3199; Titular: Silvia Jacqueline Alvarez Lualdi.

Solar: 2; Manzana: 152; Padrón: 6703 m|á (actual 3166); Titular: Miguel García Passaro.
Solar: 1; Manzana: 141; Padrón: 3092; Titular: Miguel Angel Olivera Suárez.
Solar: 14; Manzana. 141; Padrón: 3105; Titular. Julio César Suárez Fernández.
Solar: 8; Manzana: 161; Padrón: 3236; Titular: María Carmen Sejas Fernández.
Solar: 34; Manzana: 131; Padrón: 2974; Titular: Laura Graciela Miraballes.
Solar: 15; Manzana: 160; Padrón: 3221; Titular: Darío García Eguren.
2) N$ 10.800 00 15|pub. 17788 Jul.7-v.jul.28.

3—Convocatorias Comerciales

IMPASA

Atento a lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos sociales y habiendo mediado solicitud de socios que cumplen con el requisito de representar el 30 o|o de votos sociales hábiles convócase a los señores socios de la Institución a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el edificio social en la Av. Luis Alberto de Herrera 2275 el día 25 de julio de 1988 a la hora 21 para considerar el siguiente orden del día planteado por los proponentes:
1.o) Integración de comisiones de trabajo, potestades, mecanismo de funcionamiento y finalidades de las mismas.
2.o) Discusión del acta de la Asamblea Ordinaria de fecha 22 de marzo de 1988.
3) N$ 2.160.00 3|pub 18019 Jl 11-v.jl.13.

MANUEL GUELFI Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos números 10 y 11 de los estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de julio de 1988 a las 18.30 horas en el local de la Av. Libertador Brig. Gral Lavalleja 1777 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1987 presentada por el Directorio e informe del Síndico.
2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades que presenta el Directorio.
3.o) Elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1987-88.
Nota: Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea deberán registrarse las acciones en la Secretaría de la sociedad Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1777 hasta cinco días antes del señalado para la reunión. La Secretaría dará constancia del registro de las acciones, numeración de éstas, importe y número de votos que corresponda. Asimismo se podrá registrar el recibo de las acciones otorgado por el Banco u oficina en que se encuentren depositadas. — Montevideo, julio de 1988. — El Directorio.
3) N$ 3.600.00 3|pub. 17933 Jl.11-v.jl.13.

MANUEL GUELFI Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos números 10 y 11 de los estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de julio de 1988 a las 18 horas en el local de la Av Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1777 para tratar el siguiente orden del día:
Designación nuevo Directorio.
Nota: Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea deberán registrarse las acciones en la Secretaría de la sociedad Av. Libertador Brig. Gral Lavalleja 1777 hasta cinco días antes del señalado para la reunión. La Secretaría dará constancia del registro de las acciones, numeración de éstas, importe y número de votos que corresponda. Asimismo se podrá registrar el recibo de las acciones otorgado por el Banco u oficina en que se encuentren depositadas. — Montevideo, julio de 1988. — El Directorio.
3) N$ 2 880.00 3|pub. 17932 Jl.11-v.jl.13.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A. (en liquidación)

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S.A. (en liquidación) para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de agosto de 1988 a la hora 21 en el local de Leyenda Patria 2998 piso 3 Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Reforma de estatutos. Ampliación de capital.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la administración de la sociedad calle Buenos Aires 583 Esc 205 de la ciudad de Montevideo con 72 horas de anticipación a la hora fijada para la reunión de la asamblea, las acciones o un certificado bancario en el que conste su depósito en la Institución que lo emite con especificación del número de acciones depositadas y su valor nominal (artículo 43 estatutos).
3) N$ 4 800 00 5|pub 17897 Jl.11-v.jl.15.

ALONA S. A.
SUSCRIPCION DE NUEVO CAPITAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º de los estatutos sociales y al aumento de capital resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 24 de mayo de 1988 se comunica a los señores accionistas el aumento de capital de N$ 18:000.000,00 a nuevos pesos 36:000.000 00 en acciones nominativas y de 2:800.000.00 a N$ 4:000.000,00 en acciones al portador.
Para hacer uso de su preferencia los mencionados tendrán un plazo hasta el día 30|9|988, para la suscripción e integración de sus aportes. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — El Directorio.
3) N$ 2.520,00 3|pub. 16778 Jul.11.v.jul.13.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este servicio los señores Carlos Antonio Pablo, Pablo Francisco Román, Juan José, Jorge Luis y María Beatriz Roure Beramendi, Carmen Vicenta, Olga Ofelia, Alfredo José y José Antonio Lapetina Roure, en sus calidades de herederos de José Antonio Roure Pérez, titular del Nicho Nº 2366 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200.00 10/pub. 17359 Jul.5-v.jul.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este servicio: JACINTA REY PRIETO; ELENA REY PRIETO; RENEE REY PRIETO; MIRIAM REY PRIETO y MARIA ANGELICA REY PRIETO, en calida de titulares del Nicho de Urnas Nº 2618 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. se hace pública esta petición por el término de diez días. emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Washington Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 17873 Jl.8-v.jl.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron ETHEL MAZZEI ZANONE, MABEL MAZZEI ZANONE y ALEX MAZZEI ZANONE solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón Nº 1993 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Manuel Reino y Blanco.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — [illegible] Pereira de [illegible]
4) [illegible] 1985 Jul.1[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Sofhia Peychaux Cluzet, Elene Margaret Peychaux Cluzet. Marcelo Peychaux Barbieux, y Esteban Peychaux Barbieux, en su calidad de herederos de Pedro Peychaux quien era titular del Nicho Nº 277 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por ton R. Balliva Bruno, Director Servicio de Nextravío del original. se hace pública esta petición por el término de diez días. emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Washingcrópolis.
4) N$ 6.000.00 10|pub. 16350 Jul.13-v.jul.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Heriberto Martínez Martínez, Dina Renée, Hugo Wilson, Nery Renée y Nilda Nelly Rivas Nartínez, Norma Iris Jardim Martínez, y Nibia Mireya Lagurara Martínez, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro No. 1067 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Sucesión de BERNARDINO MARTINEZ.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 1.800.00 3|pub. 18061 Jul.13-v.jul.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este servicio los señores Carlos Antonio Pablo, Pablo Francisco Domán, Juan José, Jorge Luis y María Beatriz Roure Beramendi. Carmen Vicenta, Olga Ofelia. Alfredo José y José Antonio Lapetina Roure, en sus calidades de herederos de José Antonio Roure Pérez, titular del Nicho No. 2366 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 17359 Jul.13-v.jul.27.

CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio José FREGEIRO EMILIA FREGEIRO. ELVIRA FREGEIRO y CELIA FREGEIRO. en su carácter de titulares del Sepulcro Nº 1888 del Cementerio del Buceo. solicitando el traslado al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Amalio Conca Faget. Manuel Camaño, Fructuoso Camaño. Generosa Camaño. Manuel Paradeo. un párbulo y Miguel Fusca. Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo. 23 de junio de 1988. — Washington R. Balliva Bruno. Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 16956 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores SOFIA CABRERA de RISSO; CELIA CABRERA de MENDEZ; BELIA CABRERA de VERA; EDUARDO FABIANI CABRERA; CRISTINA CABRERA BASCARDAL; LUIS ALBERTO CABRERA BASCARDAL y ENRIQUE LOPEZ CABRERA. solicitan título del Nicho Nº 65 Sector F del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Sofía Cabrera de Riso y otros en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario. para que comparezcan, ante la oficina de este municipio, estableciendo [illegible]

plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte G 151.345|87. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 17649 Jl.6-v.jl.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BENEDITKT, MIGUEL HERMAN y AGUERO CARMEN MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 685|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Herman Beneditkt Herer y Carmen Mabel Aguero Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17383 Jul.4-v.ago.10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: GLADYS RAQUEL SOULE DIAZ y LUIS ALBERTO AGUILAR CHAVEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 94/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Raquel Soulé Díaz y Luis Alberto Aguilar Chavez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 28 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 17958 Jul.13-v.ag.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "PERDOMO CAMEJO, PAULINO HELIADE y HERMES NELIDA MARTINEZ REBOLEDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.B. 378|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulino Heliade Perdomo Camejo y Hermes Nélida Martínez Reboledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, 15 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 16642 Jun.28-v.jul.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CELIA VELAZCO DELGADO c.|CAMILO FERNANDEZ TEXEIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CELIA VELAZCO DELGADO y CAMILO FERNANDEZ TEXEIRA (A. 73|88) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se dispuso habilitar la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Rivera, 27 de mayo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 17979 Jul.13-v.ag.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 8 del presente mes y año, en autos (Ficha B Nº 491 año 1988), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida por los esposos ALVARO MITRE SUBURU FERNANDEZ y ANA EMA GRAÑA CODURI, emplazándose por el término de sesenta días, habilitándose la Feria Menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1988. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 16955 Jn.30-v.jl.28.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

CEPRO LIMITADA o CEPRO LTDA DISOLUCION

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad "Cepro Limitada" o "Cepro Ltda.", por unanimidad de sus socios se disolvió totalmente según lo Maldonado con el No. 71, Folio 276 al Folio 279, Tomo 27, Contratos el 26 de abril de 1988.
6) N$ 4.800.00 10|pub. 17268 Jul.1o.-v.jul.14.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Díaz Guijarro, Enrique c.|OLASCUAGA BLANCO, TERESA ELADIA "Divorcio por causal", (Ficha D. 607|88), se cita, llama y emplaza a Teresa Eladia Olascuaga Blanco a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámite sin su intervención y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.500.00 10|pub. 18081 Jul.13-v.jul.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 781215, habilitado en J. Benito Blanco 1166 Apto 402, deberá presentarse en D. Fernández Crespo 1534, P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 17864 Jl.8-v.jl.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 39 42 47, habilitado en Croacia 4517 (ex Las Aromas) deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3/pub 1786 Jl.8-v.jl.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 68 66 habilitado en Hocquart 1810, Ap 9, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, P 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720 00 3|pub 17847 Jl.8-v.jl.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 22 76 habilitado en Millán 3208, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720 00 3|pub. 17844 Jl.8-v.jl.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 21 89 habilitado en Eduardo Acevedo número 1268, deberá presentarse en D. F. Crespo Nº 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3/pub 16801 Jl.8-v.jl.12.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No: 39 15 62 habilitado en Carlos Ma. De Pena 4450, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 18092 Jul.13-v.jul.15.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4o.), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente.

PROFESIONALES

88|06518 Claudia Fernández Liñares
88|09741 Elsa Biderman
88|16215 Instituto de Cardiología del Uruguay
88|18523 Delia Suárez
88|19220 Juan Banizi

SEMI-PUBLICO

85|28065 Asupa Ltda.

UNION

78|16671 Ramón Carrasco. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43325 Jul.13-v.jul.15.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de los traslados, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, D. Fernández Crespo 1534 piso cuarto), en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos, procediendo a la supresión definitiva.

87|32562 Washington Freire
87|45673 Aurora de Anda Gastearena
88|04307 Gonzalo Martínez
88|07322 Nelly García Pérez
88|13063 Martín Apariquián
88|14977 Esteban Tosi
88|18090 Pintos y Strauch S.R.L.
88|19499 Alicia González
88|19730 Elsa Pereyra

REHABILITACION

88|19519 Donato Ferranty

PARA ACLARAR TRAMITE

87|13311 Julio Ehrlich
87|48829 Cano Hnos. S.R.L.
Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43326 Jul.13.v.jul.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 2490, habilitado en Fco. Tondar 746. Deberá presentarse en ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 17968 Jul.13-v.jul.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 7409, Sr. Julio César Rodríguez Díaz, habilitado en la calle Ñandú entre Av. Julieta y Som

bra de Toro (Salinas). Deberá presentarse en la oficina de Regional de Antel en Atlántida, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 17921 Jul.13-v.jul.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 407530. habilitado en Lauro Muller 2065. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 17947 Jul.13-v.jul.15.

O S E
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO — Se hace público que el Poder Ejecutivo. por decreto del 4 de marzo de 1987, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación. una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 42.1 001. ubicada en la Quinta Sección Judicial del Dpto de Paysandú (Guichón). empadronada con el Nº 1 706, propiedad del señor Héctor Eloy Azeves y que de acuerdo al plano Nº 29062 del Ing Agr. Sara Alicia Netto, tiene un área de 600 mts.2, expediente Nº 172 481/85 El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo. 17 de junio de 1988
8) (Cta. Cte.) 8/pub. 43113 Jul.1º-v.jul.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se emplaza a la funcionaria señorita MARIA del CARMEN VAZQUEZ, Padrón No. 33.372, para que dentro del plazo perentorio de tres días deberá reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo previsto en el artículo D. 58 del Digesto Municipal. — Montevideo, julio 12 de 1988.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 43330 Jul.13-v.jul.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA HABITACIONAL DE EMERGENCIA

El beneficiario del Barrio Malví Norte. número 010. señor LUIS CARDOZO, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días. a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículo 9º y 10. resolución Nº 11 178/87). bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43242 Jul.11-v.jul.13.

Los beneficiarios del Barrio Malvín Norte, Nº 009. señores CARLOS HELIDER CARABALLO y MIRTA RAMOS. se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días. a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículos 9º y 10, resolución número 11.178/87). bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43243 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte, número 008. WASHINGTON CABRERA LESCANO, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días. a efectos de que se persente a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículo 9º y 10. resolución Nº 11 178/87). bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43244 Jul.11-v.jul.13.

Los beneficiarios del Barrio Malvín Norte, Nº 004. señores NELSON ALBERTO ALVEZ y ZULEMA PEREZ SAUCEDO. se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días, a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículo 9º y 10. resolución número 11.178/87). bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43247 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte número 007. señor RAUL BLANCO ZEBALLOS. se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días, a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículos 9º y 10, resolución Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43248 Jul.11-v.jul.13.

Los beneficiarios del Barrio Malvín Norte, Nº 005, señores MARIA L. BENITEZ, JUAN C. RODRIGUEZ y HECTOR RODRIGUEZ, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días, a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículos 9º y 10, resolución Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlos po rrenunciantes tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43249 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte, número 002. señor WALTER ALMIRON. se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días, a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículo 9º y 10, resolución Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43250 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte, número 110, señor EVERGILIO VILLAFAN ACUÑA, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días, a efectos de que se persente a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículos 9º y 10, resolución Nº 11 178/87). bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3/pub 43251 Jul.11-v.jul.13.

Los beneficiarios del Barrio Malvín Norte, Nº 080, señores JULIO RIVERO LUCINO, MIRTA LILIAN GONZALEZ y SERGIO RIVERO LUCINO, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días. a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa, o total o parcial (artículos 9º y 10, resolución Nº 11 178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43252 Jul.11-v.jul.13.

Los beneficiarios del Barrio Malvín Norte, Nº 034, señores MIGUEL ANGEL GARCIA y JULIO CESAR GARCIA, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días. a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículos 9º y 10, resolución número 11 178/87). bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43253 Jul.11-v.jul 13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte, número 028, señor JULIO FERIA MARTINEZ, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días, a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículos 9º y 10, resolución Nº 11.178/87). bajo apercibimiento de tenerlo por renunc[illegible] tácitamente a su calidad de beneficiario de[illegible]
8) (Cta. Cte.) [illegible] Jul.11-v.jul.13.

Los beneficiarios del Barrio Malvín Norte, número 030, señores SANTIAGO FREITAS GRISELDA ARIAS y JORGE FREITAS, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días, a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículos 9º y 10, resolución Nº 11.178/87), bajo apercibimientos de tenerlos por renunciantes tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43254 Jul.11-v.jul.13.

Los beneficiarios del Barrio Malvín Norte, Nº 029, señores LUIS FERNANDEZ MARTA LIMA y WASHINGTON CARLOS LIMA. se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días, a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículos 9º y 10. resolución Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43255 Jul.11-v.jul.13.

Los beneficiarios del Barrio Malvín Norte, Nº 108, señores RUBEN TRIFOGLIO y MONICA NELIDA RIVERO, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días, a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículos 9º y 10, resolución número 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43258 Jul.11-v.jul.13.

Los beneficiarios del Barrio Malvín Norte, Nº 106, señores CANDIDO TECHER y EUSEBIA SILVERA SANTOS, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días, a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículos 9º y 10, resolución número 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43257 Jul.11-v.jul.13.

Los beneficiarios del Barrio Malvín Norte, Nº 021, señores ISMAEL CRUZ FERNANDEZ y ANA CRISTINA MARQUEZ, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días. a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículos 9º y 10. resolución Nº 11 178/87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43259 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte, número 019, señor RICARDO CRUZ, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días. a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículos 9º y 10, resolución Nº 11.178/87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43260 Jul.11-v.jul.13.

Los beneficiarios del Barrio Malvín Norte, Nº 013, señores LUZ MARINA CASELLA y MARIA CASELLA. se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días, a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículos 9º y 10, resolución Nº 11 178/87) bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C. C.) 3|pub 43261 Jul.11-v.jul.13.

Los beneficiarios del Barrio Malvín Norte, Nº 042, señor JAIME DARIO GONZALEZ BERMUDEZ y DELIA RIVERO COLMAN. se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días, a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículos 9ᵒ y 10. resolución Nº 11 178/87). bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa
8) (Cta. Cte.) 3/pub. 43262 Jul.11-v jul.13.

Los beneficiarios del Barrio Malvín Norte, Nº 039. señores LUIS A GONZALEZ CORREA, VIRGINIA GONZALEZ, LUIS A GONZALEZ y JACINTO GONZALEZ, se les emplazan a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días. a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa o total o parcial (artículos 9ᵒ y 10). resolución número 11 178/87). bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (Cta Cte) 3/pub 43263 Jul 11-v.jul.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE COSTOS. PRECIOS E INGRESOS

Se emplaza a DIOSMA NELIDA LAURA SANDRES GENTA para que comparezca inmediatamente en la Sección Personal (Paysandú 919). a efectos de notificarse de la resolución recaída ante un petitorio que formulara. bajo apercibimiento de dar por cumplidos los extremos a que aluden las normas legales en vigencia (decreto 640/973 artículo 53)
8) (Cta. Cte) 3/pub. 43306 Jul.13-v.jul.15.

COMISION DE ANALISIS FINANCIERO
Avda. 18 de Julio 1670, piso 10
Emplazamiento

Herederos ANTONIO MIRANDA D'AMBROSIO notificarse resolución 3 de diciembre 1987 expe-

diente A|862 358: plazo tres días hábiles bajo apercibimiento desistimiento.
8) N$ 720 00 3|pub. 17862 Jl.8.v.jl.12.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA JUNTA LOCAL DE CARMELO

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca HONDA 50 c.c., matrícula L-26 359, No. 4293 a nombre de William Arbuet, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por ERMIN BARIDON PEREYRA al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.
8) N$ 1.440.00 3|pub. 18115 Jul.13.v.jul.15.

OFICINA CENTRAL (RECAUDACION)

Emplaza a todos los que se consideren con derecho al vehículo marca Ford A. matrícula L 10 524 padrón 1562 a nombre de Angel Beltrán para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Ismael Schachter Broide al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y modificación Presupuestal año 1987.
8) N$ 1.440.00 3|pub. 18108 Jul.13-v.jul.15.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P. EXPROPIACION

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23|9|87 ha designado para ser expropiado por esta Administración el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres Padrón Nº 8110, propiedad del señor Ruidiar Llado Royano. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.
9) (c/c) 8|pub. 43198 Jl.6-v.jl.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9257
Padrón: 8.638 (P)
Area a expropiar: 2.693 mts.²
Propietario: Francisco Bermúdez y otra

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9258
Padrón: 24.239 (P)
Area a expropiar: 2.027 mts.²
Propietario: Restituto L. Calero

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9259
Padrón: 22 787 (P)
Area a expropiar: 7.541 mts.²
Propietario: Hilario Villalba y otra

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9260
Padrón: 19 881 (P)
Area a expropiar: 1 Ha. 4.806 mts.²

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9244
Padrón: 18.388 (P)
Area a expropiar: 502 mts.²
Propietario: José María Castro

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9252
Padrón: 41 141 (P)
Area a expropiar: 6.815 mts.²
Propietario: Juan F. Lisini Ganduglia y otra

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9253
Padrón: 47 085 (P)
Area a expropiar: 3.773 mts.²
Propietario: Ana R. Lisini

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9254
Padrón: 47 086 (P)
Area a expropiar: 4.608 mts.²
Propietario: Juan Carlos Gallero

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9255
Padrón: 47 087 (P)
Area a expropiar: 5 582 mts.²
Propietario: José M. Lisini Ganduglia.

Ruta: Nº 11
Tramo: Cañada La Pedrera a Ruta Nº 33
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9256
Padrón: 17 269 (P)
Area a expropiar: 197 mts.²
Propietario: Francisco Bermúdez y otra

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9289
Padrón: 12 722 (P)
Area a expropiar: 866 mts.² 45 dms.²
Propietario: Tomasa García Marrero

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9290
Padrón: 54.671 (P)
Area a expropiar: 1.634 mts.² 14 dms.²
Propietario: Inocencia García y otros

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9291
Padrón: 37.737 (P)
Area a expropiar: 1.263 mts.² 38 dms.²
Propietario: Suc. Luis Alberto Méndez

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9292
Padrón: 12.721 (P)
Area a expropiar: 4.501 mts.² 88 dms.²
Propietario: Primitivo García

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expedeinte: Nº 9293
Padrón: 12 719 (P)
Area a expropiar: 2.656 mts.² 29 dms.²
Propietario: Angela García

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9294
Padrón: 12.718 (P)
Area a expropiar: 482 mts.² 33 dms.²
Propietario: Angela García

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9295
Padrón: 12.723 (P)
Area a expropiar: 888 mts.² 28 dms.²
Propietario: Promitente vendedor Banco Pan de Azúcar: promitente comprador Alberto Tobler

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9296
Padrón: 12.724 (P)
Area a expropiar: 2 669 mts.² 62 dms.²
Propietario: Promitente vendedor Banco Pan de Azúcar promitente comprador Alberto Tobler

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9298
Padrón: 55.593 (P)
Area a expropiar: 3 345 mts.² 9 dms.²
Propietario: Edilberto Corrales

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9299
Padrón: 20 208 (P)
Area a expropiar: 2.449 mts.² 97 dms.²
Propietario: Angela García

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9300
Padrón: 15 007 (P)
Area a expropiar: 2 Has. 1.447 mts.²
Propietarios: Elsa Ferrari Ulrica y Lina Fernández

Ruta: Nº 9
Tramo: Ruta Nº 8 a Ruta Nº 99
Ubicación: Octava Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9301
Padrón: 6 012 (P)
Area a expropiar: 3 Has. 8.332 mts.²
Propietario: Edilberto Corrales

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9199
Padrón: 1 597 (P)
Area a expropiar: 2.490 mts.²
Propietario: Luis Alberto Lemes García

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9200
Padrón: 11 431 (P)
Area a expropiar: 6.567 mts.²
Propietario: Máximo José Fripp Lardone

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9201
Padrón: 9 759 (P)
Area a expropiar: 1 268 mts.²
Propietario: Pedro Mario Fuentes

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9202
Padrón: 1 473 (P)
Area a expropiar: 3.970 mts.²
Propietarios: Miguel y Celsio Lostao

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9203

Padrón: 1 568 (P)
Area a expropiar: 2 666 mts.²
Propietarios: Miguel y Celsio Lostao

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9204
Padrón: 1 503 (P)
Area a expropiar: 2419 mts.²
Propietario: Juan Carlos Caraballo y otra

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9205
Padrón: 14 462 (P)
Area a expropiar: 3.965 mts.²
Propietario: Eda Marmisolle y otros

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9206
Padrón: 14 456 (P)
Area a expropiar: 2.617 mts.²
Propietario: Leonel Oclides Schaffner Baridón

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9207
Padrón: 14.455 (P)
Area a expropiar: 2.518 mts.²
Propietario: Suc. Mario Indalesio Baridón Goss

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9208
Padrón: 14 461 (P)
Area a expropiar: 1 913 mts.²
Propietario: Onimes Edward Schaffner Baridón

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9209
Padrón: 14 457 (P)
Area a expropiar: 2 318 mts.²
Propietario: Orlando Almansor Schaffner Baridór

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9210
Padrón: 14 460 (P)
Area a expropiar: 1 656 mts.²
Propietarios: Jorge y Edgardo Villanueva Etcheverri

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9211
Padrón: 14.458 (P)
Area a expropiar: 2.046 mts.²
Propietario: Elbio Alfredo Bonjour Long

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9212
Padrón: 15 638 (P)
Area a expropiar: 1.646 mts.²
Propietario: Edgardo Villanueva

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9213
Padrón: 14 459 (P)
Area a expropiar: 2.044 mts.²
Propietario: Elvira Baridón de Gonnet

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9214
Padrón: 1 501 (P)
Area a expropiar: 6.184 mts.²
Propietario: Nidia Baridón Gonnet

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9215
Padrón: 6 124 (P)
Area a expropiar: 1 922 mts.²
Propietario: Amada A. Gonnet

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9216
Padrón: 2 661 (P)
Area a expropiar: 1.915 mts.²
Propietario: Esther Clara Gonnet Pons

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9307
Padrón: 1 590 (P)
Area a expropiar: 2.375 mts.²
Propietario: Hugo Daniel Rovoir Baridón

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9309
Padrón: 1 573 (P)
Area a expropiar: 1.618 mts.²
Propietarios: Miguel y Celsio Lostao

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9310
Padrón: 9 894 (P)
Area a expropiar: 5.022 mts.²
Propietario: Fca. Nal de Papel

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9302
Padrón: 14 576 (P)
Area a expropiar: 2.033 mts.²
Propietario: Levi Daniel Gonnet Pons

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9303
Padrón: 6 998 (P)
Area a expropiar: 3 001 mts.²
Propietario: Luis Alberto Brioso Costabel

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9304
Padrón: 6.123 (P)
Area a expropiar: 4.889 mts.²
Propietario: Andrés Gonnet y otros

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9225
Padrón: 1 500 (P)
Area a expropiar: 8.093 (P)
Propietario: Norma Rivoir Pilón

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9226
Padrón: 14 574 (P)
Area a expropiar: 1.908 mts.²
Propietario: Levi Daniel Gonnet Pons
Ruta: Nº 54

Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9227
Padrón: 14 612 (P)
Area a expropiar: 1.901 mts.²
Propietario: Levi Daniel Gonnet Pons
Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9306
Padrón: 1 474 (P)
Area a expropiar: 950 mts.²
Propietarios: César Enrique y María Villaamil Díaz

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9308
Padrón: 1 593 (P)
Area a expropiar: 2.733 mts.²
Propietario: Suc. Aquino Cólman

Ruta: Nº 54
Tramo: Ruta 1 a Juan Lacaze
Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia
Expediente: Nº 9305
Padrón: 1.464 (P)
Area a expropiar: 3.220 mts.²
Propietario: Mercedes Moleda Méndez

Tramo: Ampliación Puerto Piriápolis
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado
Expediente: Nº 9135
Padrón: 4107|001
Area a expropiar: 287 mts.² 56 dms.²
Propietario: Adolfo Baccino

Tramo: Ampliación Puerto Piriápolis
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado
Expediente: Nº 9136
Padrón: 4107|002
Area a expropiar: 507 mts.² 76 dms.²
Propietario: Nicolás Niksic

Tramo: Ampliación Puerto Piriápolis
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado
Expediente: Nº 9137
Padrón: 4107|003
Area a expropiar: 190 mts.² 36 dms.²
Propietario: Andrés Ajo

Tramo: Ampliación Puerto Piriápolis
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado
Expediente: Nº 9138
Padrón: 3241
Area a expropiar: 1 392 mts.² 47 dms.²
Propietario: Club Náutico de Pesca

Tramo: Ampliación Puerto Piriápolis
Ubicación: Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado
Expediente: Nº 9139
Padrón: 3482
Area a expropiar: 964 mts.² 82 dms.²
Propietario: Sociedad Industria Serrana

Ruta: Nº 2
Tramo: Palmitas - Mercedes
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 9090
Padrón: 2393 (P)
Area a expropiar: 6.352 mts.² 30 dms.²
Propietario: Suc. María L. Algorta

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
9) (%) 8|pub. 43108 Jl.1º-v.Jl.12.

REITERACION DE EDICTO EXPROPIATORIO Nº 147

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24 se hace saber se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116 que por decreto Nº 23 753 y Resolución Nº 10 885/87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 193 m.2 38 cm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 m 70 frente a la calle Ansina; al Sur: 18 metros 11 lindando con padrón Nº 2115; al Oeste: 10 m. 66 lindando con padrón Nº 2110 y al Norte 18 m 10 lindando con padrón número 2117. — Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2116 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º piso del Palacio Municipal. — Montevideo, marzo 25 de 1988.
9) (C.C.) 30|pub. 41591 Jn.13-v.Jl.25.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano N.o 1.368 del 2 de setiembre de 1987 y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 8 de abril de 1988 ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad y necesidad pública con toma urgente de posesión, el inmueble padrón N.o 1 371 sito en la manzana N.o 115 de la ciudad de Mercedes, 1.a Sección Judicial del departamento de Soriano zona urbana el cual, según plano del Ing. Agr. Carlos A. Magano Ferro de julio de 1987 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 15 del mismo mes y año con el N.o 6.498 tiene una superficie de 1.463 metros 10 decímetros y se deslinda así: m. 23,35 al Nor-Noroeste de frente a la calle De Castro y Careaga; al Este-Noreste cinco tramos rectos que miden respectivamente m. 10,62; m 0,25; m. 4,91; m. 0,30 y m. 49,60 orientados el primero, tercero y quinto de Nor-Noroeste a Sur-Sureste y el segundo y cuarto de Este-Noreste a Oeste-Suroeste lindando los cuatro primeros con parte del padrón 1.372 y el quinto con parte del padrón 1.372 con los padrones 1.377 y 1.378 y con parte del padrón 1.379; m. 20,50 al Sur-Sureste lindando con parte del padrón 1.381; y al Oeste-Suroeste dos tramos rectos de m. 28,63 y m. 36,00 orientados de Sur-Sureste a Nor-Noroeste lindando el primero con el padrón 1.383 y el segundo con el padrón 1.370.
Presunto propietario: Luis Antonio Curtti.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3:o de la Ley N.o 3.958 de Expropiaciones y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247 se cita a los propietarios, su apoderado o representante a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble y a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal. Edificio Comunal planta alta, calles Giménez y 18 de Julio, Mercedes, donde se encuentra de manifiesto el respectivo expediente por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente. — Luis O. Hourcade, Secretario — Tomás A. Mazzocchi, Asesor Notarial Municipal.
9) (C.C.) 8|pub. 43223 Jl.7-v.jl.19.

10—Incapacidades

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: JOSE RAMON CORREA NUÑEZ "Presunto Incapaz" (Ficha B. 184|87), se hace saber que por Resolución No. 810, del 16 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a José Ramón Correa Núñez, designándose curador del mismo a su madre Julia Núñez Sanabria, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad, 6 de junio de 1988. — Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 43302 Jul.21-v.ago.3.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 78|88 bis), se presentó LAURA BEATRIZ ETCHEVERRITO LEON, domiciliada en Yaguarón 1404 Ap. 302, quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Richard Vaccaro y Gabriela Kazioviz, con Habilitación de Feria. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Escribana Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 17710 Jul.7-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 70|88), se presentó GABRIELA KOZLOVIZ SONNENSCHEIN, domiciliada en 18 de Julio 2318 Ap 1001 quien optando al título de Procurador ofrece información de Laura Etcheverrito y Richard Vaccaro. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Con habilitación de Feria. — Escribana Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 17709 Jul.7-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 71|88). se presentó RICHARD ALEXIS VACCARO CORBO, domiciliado en García Peña 2741, Ap. 002, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Laura Etcheverrito y Gabriela Kozloviz, con Habilitación de Feria. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Escribana Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 17708 Jul.7-v.jul.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública Nº 4/0777

Compra de vasos de baterías estacionarias.
Apertura: 24 de agosto de 1988 hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto de Tesorería planta principal del edificio Ancap sito en Paysandú y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8.o piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30.
12) (C.C.) 2|pub. 43301 Jl.11-v.jl.12.

ANEP

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
Licitación Pública Nº 78|988

Objeto: Máquinas y equipos
Recaudos y|o consultas: División Producción y Abastecimiento Oficina 23. Edificio Central, San Salvador 1674, Esq. Minas.
Horario: De 12:15 a 17:30 horas.
Apertura: 23 de agosto de 1988.
Hora: 15:30 horas primer llamado; 16:00 horas segundo llamado.
Lugar: Salón de Actos de UTU. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 43359 Jul.13-v.jul.15.

Licitación Pública Nº 77 988

Objeto: Equipamientos de cocina
Recaudos y|o consultas: División Producción y Abastecimiento, Oficina 23. Edificio Central San Salvador 1674, esq. Minas.
Horario: De 12:15 a 17:30 horas.
Aptrtura: 16 de agosto de 1988.
Hora: 15:30 horas primer llamado; 16:00 horas segundo llamado.
Lugar: Salón de Actos de UTU. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 43358 Jl.13-v.jl.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA Nº 1891
Primer Llamado

Suministro de: Dos electrobombas de instalación vertical, con motor sumergible por encima de la bomba
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones al precio de N$ 1.200.00.
Recepción y apertura el día 18.8.88 a las 15.30 horas cualesquiera sea *el número* de proponentes a dicho acto
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de obras, se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 43356 Jl.13-v.jl.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)
LICITACION RESTRINGIDA N.o 2871
Primer llamado

Para la limpieza de la planta de Propios y tanques y depositos del Cerrito.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 3er. piso al precio de N$ 1.200.
Recepción y apertura el día 20 julio de 1988 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponetes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub 43355 Jl.13-v.jl.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Ministerio de Educación y Cultura
Licitación Pública Nacional e Internacional N.o 25|88
Prórroga fecha de apertura

Se comunica que se ha resuelto modificar la fecha de apertura de ofertas de la referida licitación la que tiene por objeto la construcción de las obras: "Complejo de Espectáculos del SODRE (Departamento de Montevideo).
La citada fecha de apertura ha quedado fijada para el día 22 de agosto de 1988 a las 15 y 15 y 30 horas (1er. y 2.o llamado respectivamente).
Se recibirán consultas sobre los recaudos, hasta el día 22 de julio de 1988 inclusive por escrito en la Dirección Nacional de Arquitectura sita en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso.
En lo demás se mantienen las mismas condiciones establecidas en los avisos pertinentes.
12) (C.C.) 5|pub. 43328 Jl.13-v.jl.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela
Se llama a la siguiente licitación pública:
HC N.o 3313. Oxido de etileno con freón 12. Cif. Montevideo. Previsión 1988.
Primer llamado: 18 de agosto de 1988 hora 10. Segundo llamado: 18 de agosto de 1988 hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 2.500 en la Sección Pagaduría, planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 43349 Jl.13-v.jl.15.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

SOROSOL S. A.

Llámase a acreedores de Sorosol S.A. presentarse en Uruguay 772, Rivera de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas.
13) N$ 1 200,00 5|pub. 17311 Jl.1-v.jl.17.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 13 de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe

tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Espacio limitado a tres días por la ley 9.906."

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GUSTAVO DANIEL ARAUJO, 23 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Smidel 3185 y ANA MARIA LERENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Etchegoyen 5082.

ALBERTO ANTONIO DIAZ, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno Las Tropas Nº 4802 y ROXANA GUADALUPE RIVEROS. 21

CELMAR RAFAEL ADAM, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2775 Apto. 1 y ANDTEA ELI BORCHE, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 4937.

DANIEL OSVALDO ANDINO, 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4662 y ADRIANA MARIA RISSO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estrázulas 1535.

FERNANDO EDUARDO de los SANTOS, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Pedro Cantú 3541 y MONICA YANET BARRETO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Casavalle 7363.

MARIO EDILIO da ROSA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Burgues 3882 y CARMEN GOMEZ, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3882.

OFICINA Nº 2

ROBERTO ALVARO EYRAS, 30 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Rivadavia Nº 4160 Apto. 4 y MARY ELIZABETH CAHACO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1375 Apto. 11.

OFICINA Nº 3

JORGE WASHINGTON CEDRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3734 e IRIS ELIZABETH de FREITAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1761 Apto. 5.

LUIS HUMBERTO CASTAÑO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2313 y ANA MABEL ARRUDA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3336, Apto. 402.

OFICINA Nº 4

JESUS MARIA FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2563, Apto 2 y MARIA ALEJANDRA DE SOUZA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Raña 2563 Apto. 2.

EMILIO JUAN FERNANDEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Danubio Nº 5127 y MARY GRACIELA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Carabelas 3434 Apto. 4.

JOSE LUIS FIGUEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Mª Platero 3287 Apto. 705 y ROSA MARIA AULETTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Mª Platero 3287 Apto. 104.

GERARDO LIMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3344 y MARIA ANDREA VARELA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barros Arana 5228.

OFICINA Nº 5

ANIBAL DANIEL GONZALEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Confucio 1046 y LAURA JACQUELINE MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo de Arzadum 5959.

NILZO EDUARDO HILLARSE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Hernández 2434 y NILDA MONICA TORRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Hernández 2434.

FRANCISCO LUIS GARCIA, 34 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Atahona 3751 y MARTHA ELIDA BARRETO, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5245.

BENJAMIN ELEUTERIO GARATEGUY, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2590 Apto. 15 y CELESTE AIDA BARRIOS, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2590 Apto. 15.

OFICINA Nº 6

NELSON MARRERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 947 y EDITH MARIA AMORIN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 947.

CARLOS MANCINI, 21 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado García Lagos 20 Ap. 02 y ANA MARIA FERNANDEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servando Gómez 3160.

LUIS ALBERTO MARCONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3020 bis y SILVIA ROCIO GARCIA MONTEJO, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Larravide 3020 bis.

OFICINA Nº 7

HECTOR RAMON PERALTA, 44 años, divorciado, marinero, oriental, domiciliado Garibaldi 2559 Apto. 1 y MIRYAN RODRIGUEZ, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2559, Apto 1.

CARLOS ALBERTO PEÑA, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Juan Paullier 1648 Apto. 7 y MARIA INES PATRON, 25 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada 18 de Julio 1787 bis Apto. 301.

OFICINA Nº 8

CARLOS DANIEL RIGAMONTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1546 y MARIA HAYDEE PULLEIRO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Benito Riquet 689.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia pasaje 318 Nº 4896 y JANET PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia pasaje 314 Nº 4883.

MIGUEL ANGEL RUIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2095 bis Apto. 1 y GRACIELA MARY RAVIALES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto Las Places 1613.

OFICINA Nº 9

LUIS JORGE STATHAKIS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carafí 1057, Ap. 3 y NELIDA DIAZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 2043 Apto. 14.

LEONARDO DANIEL SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Confederada 1364 y MABEL ELIZABETH CACERES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada María Orticochea 4453.

14) N$ 240.00 3|pub. v.jl.15.

Montevideo, 11 de julio de 1988

OFICINA Nº 1

SERAFIN ALONSO, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3763 y MABEL GRACIELA YRAOLA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Sancho Panza 3109.

GERARDO ALFREDO ALVOREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2060 y LOURDES PILAR SIERRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timbúes 4080.

FERNANDO HERMAN ALONSO 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Galvani Nº 5071 y ADRIANA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pando Nº 2861.

OFICINA Nº 2

STEPHEN GARETA BROWN, 24 años, soltero, periodista, británico, domiciliado Pte. Oribe 1772 y LAURA ARACELI GUERRERO, 23 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada Thiebaut 1765 Apto. 4.

MARIO WASHINGTON JAUNARENA, 68 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar Nº 2343 y EUGENIA DUMMOU, 67 años, soltera, jubilada, rusa domiciliada Palmar 2343.

DARIO ALFONSO BASSANI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. J. Ma. Delgado 1987 y JUANA LUISA VENDITTO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada G. Piccioli 2896.

JORGE BALBI, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. Castro 4570 y SANDRA NOEMI CASAVIEJA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Tellier 4626.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO CORRAL, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nancy 4191 y RITA GABRIELA GAMBA, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Donizzetti 1368.

CARLOS ALBERTO CRIZUL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3620 K y LUSTIG V. RODRIGUEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Rancagua 3620 K

OSCAR MARIO CURUTCHET, 31 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3022 Apto. 4 y NORA JACQUELINE GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3022 Apto. 4.

FREDDY ONOMAR COLINA, 23 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Gutiérrez Ruiz 980 Apto. 207 y MARTHA LILIAN SAN MARTIN, 27 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada León Pérez 3827.

PASCUAL DANTE CIRILLO, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Zubillaga 1134 bis Apto. 002 y ELBA SUSANA ECHECHURI, 45 años divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Millán 3143 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

SERGIO HEBERT FRESIA, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Juan Rosas 4164, Apto. 2 y ALICIA JEANETTE SILVA, 26 años divorciada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4164 Apto. 2.

DARWIN FREIRE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal Nº 1896 y GIOCONDA MARIA BARBARO, 56 años, viuda, italiana, domiciliada A. Gallinal Nº 1896.

NICOLAS LANFRANCO 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Br. España 2587 y MARTHA MARIA MARIZCURRENA 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 985.

LEON JESUS FORTUNATO, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Scosería 2767 y CAROLINA ELMIRA OLAVE, 75 años, soltera, escritora, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1285, Apto. 604.

RUDY MANUEL FALCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 517 y MARIA de LOURDES STAMBULIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú Nº 1629 Apto. 101.

LEONARDO JOSE FERNANDEZ, 36 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Minas Nº 1694 y ANAMARIA CRISTINA PRESTA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas número 1694.

OFICINA Nº 5

ALFREDO LORENZO GARBARINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2797 y ANA ROSA LUNA, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cufré 2797.

GUILLERMO ADOLFO GRUNING, 38 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Ellauri Nº 1075 Apto. 101 y PATRICIA CANEPA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro Nº 1056, Apto. 701.

OFICINA Nº 6

LUIS EDUARDO MICHELENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1547, Apto. 702 y SILVIA NULMA BERMUDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1842 Apto. 2.

DANIEL ALEJANDRO MONTES DE OCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1308 Apto. 101 y DANIELA MARY, 21 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada Colonia 1308, Apto. 101.

DANIEL MENDEZ, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4477, Apto. 1 y MARIA LUZ LACROUZT, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4477, Apto. 1.

OFICINA Nº 7

ALVARO AGUSTIN PERALTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2530 Apto. 2 y STELLA MARISA COLANERI 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3718.

JOSE LUIS PORTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2776 Apto. 001 y SILVIA LUISA DAVILA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4233. Apto. 1.

OFICINA Nº 8

HUGO RICHARD RAMILO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4041 y MARTA TERESA ALVEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4041.

HUMBERTO RIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado La Dines 148 y MARIA ALEJANDRA ALONZO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. del Fortín 217.

FEDERICO CARLOS ROBLES, 25 años, soltero, analista de sistema, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1995 y MARIA MARCELA de los SANTOS, 25 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1995.

OFICINA Nº 9

LUIS ANTONIO SANTAMARIA, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Bell 1167 bis y TERESA IVONNE GRECO, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada A. Rodríguez 6735.

JUAN EDUARDO SOSA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lacio 3876 Apto. 4 y SILVIA MACARENA do COUTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3876 Apto. 3.

SERGIO ARIEL SILVEIRA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 25 de Agosto 1825 B y GLADYS MILLAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 597.

OFICINA Nº 10

SERGIO DANIEL TRINIDAD, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1763, Apto. 10 y RAQUEL OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1763, Ap. 10.

WASHINGTON OTTONELLO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6364 y MIRIAM GRACIELA SOUZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 248, Nº 3520 (Punta de Rieles).

SERGIO ROBERTO TELECHEA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lorenzo Carnelli 1337 y GABRIELA INES RAMON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1310 Apto. 2.

JORGE ANTONIO VIÑOLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4841 y RAQUEL LOURDES AMATO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490, block G 3|7.

DARIO VALLEDOR, 54 años, viudo, sastre, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2898, Ap. 601 y MARIA OLGA PINTOS, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 2898, Apto. 601.

DANIEL VIANA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ideario Artiguista 2174 y SONIA NAIR CAMPIS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ideario Artiguista 2138 A.

Primera Sección de Lavalleja IN EXTREMIS

JUAN LORENZO ACOSTA POMBO, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pública 30 y GLADIS NORMA VIGLIETTI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pública 30.

14) N$ 240.00 3|pub. v.jl.13.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos se hace saber que se han presentado ADELQUI DALMAO y ELIDA A. LOPEZ (Ficha 2|71|88) deduciendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar ubicado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 123.635 el que según plano de mensura del agrimensor Carlos Fongibove de abril de 1988 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 12.403 el 26 de abril de 1988 consta de una superficie de 163 mts. 42 dms. con frente al NE de 9.86 mts. a la calle Ambrosio Velazco y 10 mts. 84 cms. también de frente por ser esquina a la calle Asamblea al Noroeste; y linda al SO 9 mts. 86 cms. con padrón Nº 66.318 y al Sureste en 10 mts. 75 cms con padrón 66319.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 18 000.00 30|pub. 17461 Jl.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de Noveno Turno, en autos caratulados: ALVAREZ, SERGIO ALBERTO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 511|88), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 131 969, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble está ubicado en la calle Aranguá 4583, entre Pastor y Bécquer, Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del Ingeniero Hugo Telles Almenar de marzo de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con fecha 24 de marzo de 1988 está compuesto de una superficie de 563 metros cuadrados, con 76 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al S. sobre la calle Aranguá, al NW., con el padrón 171.970, con 17 metros de fondo con 70 decímetros; al N.E. con los padrones 131 980 y 131 981, y al S.E. con el padrón 131 968.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose de Feria para los mismos. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Silvia Rectorán, Actuaria.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 10401 Jun.22-v.ag.3.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos caratulados PIÑA PEREZ de GUTIERREZ, MARIA y otro. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 196|88), se emplaza a los propietarios del inmueble padrón 700 sito en Villa San Cono Empalme Olmos, Séptima Sección Judicial de Canelones, solar 1, Manzana "D" y especialmente a Alicio Fleitas Carro o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos (Ley Nº 9.189 artículo 24). — Pando 3 de mayo de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irizoqui, Juez.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 12592 May.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

17 — Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CECILIA GARCIA de SOMMA por sí y por Sandra Román, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Química Orgánica (C. García de Somma autora)"; y "Química 3er. año (C. García de Somma y Sandra Román, autoras)", de las cuales se declaran autoras según detalle ut supra. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub. 10076 Jun.30-v.jul.13.

I JORGEOMAR BUENO BOTTI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Implementos Eléctricos del Hogar y sus Bases Científicas" de la cual se declaró autor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 17580 Jul.6-v.jul.15.

Renvar S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:

Zapata: Las mejores picardías de Zapata, Variety 243.850.

Varios: Todo Rock Vol. 1, Variety 243.851.

Varios: Porsuigteco. Variety 243.854.

Varios: Música para amar Vol. 1, Variety 243 860.

Fred Bongusto: Bailemos, Variety 443.863.

Varios: Música para armar Vol. 1, Variety 243 866.

Juan Verdaguer: Este loco, loco humor, Variety 243 864

Varios: Minipop. Variety 270.870.

John McCauley: La música de James Bond, Variety 267 872.

Verdoso: El cont. de los c. verdes, Variety 206 879.

Daniel Altamirano: Dios a la una, Variety 206 880.

Joan Sebastian: Amor desesperado, Variety 206 881.

Grupo Casandra: Ritmo y más Ritmo, Variety 206 884.

The Smiths: Meat is murder, Variety 465.887.

The Smithereens: The Smithereens, Variety 465.889.

Varios: Música para un amante latino, Variety 264 890.

Gazebo: Telephone mama, Variety 264.891.

Varios: British Pop, Variety 465 888.

Varios: Old Hits, Variety 264.895.

César "B" Pueyrredón: Está en vivo, Variety 271 900.

Lorenzo Antonio: Doce rosas, Variety 206 902.

Varios: La disq. de Espalter y Almada, Variety 206 903

M. A. Maldana: De exportación, Variety 272 904

Mario Peralta: Mario Peralta saluda a Latinoamérica, Variety 273.905.

Orq. Sinfónica, "La Romareda": Zarzuelas inolvidables Variety 206.907.

Johnny Corelli y su conjunto: 36 melodías inolvidables Variety 206.908.

De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 6.600.00 10|pub. 17323 Jul.4-v.jul.15.

Héctor H. Lusich por Jehudyt Perepletczyk Presajzen solicita la inscripción de la fórmula para pasta de madera de la que se declara autora la mandante. — Montevideo, 5 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub. 17818 Jl.7-v.jl.21

Alejandro Nelson Bertocchi Morán solicita la inscripción de la obra titulada "Oyarvide: Piloto de la Real Armada" de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 17819 Jl.7-v.jl.21.

KITITA GUERENDIAIN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Cueva de Poemas"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de junio de 1988 — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub 17616 Jul.7-v.jul.21.

JUAN WALTER FULCO, en representación de ANTEL, solicita la inscripción de la: "Guía Télex 1987"; de la cual se declara editor la mandante. — Montevideo, 4 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General

17) (Cta. Cte.) 10|pub. 43300 Jul.13-v.jul.27.

ENRIQUE ZALDIVAR GARCIA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Los Cuatro Falsos Pescadores" y "Susan", de las que se declara autor. — Montevideo, 28 de junio de 1988 — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 18008 Jul.13-v.jul.27.

MARIO LUCIO ORREGO BARRIOS, por VOFT AUTOLOGIC DIRECTORIES S. A., solicita la inscripción de la obra titulada: "Plano de Montevideo", de la que se declara editora y propietaria. — Montevideo, 5 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub. 17899 Jul.13-v.jul.27.

WELLINGTON RUBINO ALMEIDA VIERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Del corazón al pueblo" y del seudónimo denominado "Nilo Almeida", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 15|pub. 15527 Jul.13-v.[illegible]

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Maldonado, Arturo Santana 735, 25|7 88 hora 16.
Base: 5.169,32 unidades reajustables equiv. a N$ 11:363.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Wilson Pimienta (Mat. 2209 RUC 100021990014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 202|H padrón N.o 2577|202|H ubicada en el 2.o piso con un área de 56 mts. 95 dms. que forma parte del edificio sito en la 1.a Sección Judicial de Maldonado (Barrio Norte) con frente al Este a la calle Sarandí.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 30.940 a nombre de Ubaldo Darío Acosta y Julia Olga Dutra Acuña.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.096,63. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 4.299.63 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) A los efectos de notificar a los acreedores (Art. 87 Carta Orgánica) se hace constar que existe hipoteca a favor de Laurin S.A.

8.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. — Montevideo, 1.o de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43228 Jl.7-v.jl.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
25/7/88 — Hora 14.00
Base: 6.163.96 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 13:549.369.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ariel López (Mat. 2719, R.U.C. 210831190019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 804, empadronada individualmente con el número 61.477/804/B, área 63 mts., 51 dms.; forma parte del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", Padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y Cno. Carrasco 4680, Décima Sección Judicial de Montevideo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145, Nº 28.769 a nombre de Walter Omar Olazabal Cardozo y Teresita Idalina García Milessi.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 6.129.92. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por Unidades Reajustables 4.635.15, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43293 Jul.8-v.jul.14

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648.
25|7 88 hora 15.
Base: 618,62 unidades reajustables equiv. a N$ 1:347.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Darío Gómez (Mat. 135 RUC 080000210011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 1.954 con un área de 300 mts. sito en la 17a Sección Judicial de Canelones paraje Manzanos de San Isidro con frente al Sur a calle de 17 mts. s|n.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 número 3.505 a nombre de Ramón Ruben Méndez Benítez y Alba Machado Osores.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1988 es de N$ 2.177.42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 497.63. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración. generados por U. R. 18,29, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — La Gerencia General.

20) N$ (Cta. Cte.) 5|pub. 43227 Jul.13-v.jul.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 piso 3.o,
27 7 88 hora 13.
Base: 228,94 unidades reajustables equiv. a N$ 503.249 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Eduardo Bentancor (Mat. 2959 RUC 170013210014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 6.a Sección Judicial de San José "Autódromo Nacional" padrón N.o 915 en mlt. señalado con el N.o 1 de la manzana 125 área 429 mts. 93 dms. con frente al N.O. a calle N.o 31 Buick y también frente a Av. N.o 7 por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 N.o 20 360 a nombre de Marino Iris Caraballo Caraballo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituracion por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 192,08. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43333 Jl.13-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Artigas, Cnel. Lecueder 352, 27 7|88 hora 15:30.
Base: 330,17 unidades reajustables equiv. a N$ 725.759 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Hugo Cámara (Mat. 268 RUC 210882510010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 1.a Sección Judicial de Artigas —ciudad del mismo nombre— padrón N.o 1913; área 411 mts. 0480 cms. con frente a calle Eduardo M. Castro 0295 distando su punto medio 29 mts. 70 cmt. de la esquina formada con calle Blandengues.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 98 Serie 000 N.o 297 a nombre de Miguel Angel Rodríguez Catalán y Mirtha Teresa De Olivera Rodríguez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198.16 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R. 281.17 Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 o|o cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 132,22 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Artigas. — Montevideo, 7 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43334 Jl.12-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 27|7 88 hora 15.30.
Base: 504.69 unidades reajustables equiv. a N$ 1:109.393 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612 RUC 080054800010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 17a. Sección Judicial de Ca-

neiones paraje Villa Alegría "Progreso" padrón N.o 1479 área 336 mts. con frente a calle Ciclamor 191 entre calles de 17 mts.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 N.o 7760 a nombre de Ramón Silva Izquierdo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 449.46. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota nuevos pesos 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 6 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43336 Jl.13-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 27|7|88 hora 15.

Base: 2.157.00 unidades reajustables equiv. a N$ 4:741.429.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573 RUC 080000270014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 17a. Sección Judicial de Canelones localidad de Progreso, padrón número 1083 área 510 mts. con frente a la calle Colonia s|n entre Ruta 5 y calle Rocha.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 N.o 50.830|1 a nombre de Eulogio Caravallo Freyre y Zulma Vienoly Benítez de Caravallo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes. (Art. 81 num. 7º).

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.063.40. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.402.42 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 6 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43335 Jl.13-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paysandú, 33 Orientales 947, 27|7|88 hora 15:15.

Base: 617.79 unidades reajustables equiv. a N$ 1:358.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Valentín Berezan (Mat. 753 RUC 130019390015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la ciudad de Young, 4 a Sección Judicial del Departamento de Río Negro padrón N.o 3586 con 342 mts. 96 dms. de superficie con frente al Suroeste a calle Brígido Zarroni N.o 1 esquina calle de 17 mts. proyectada.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 17.135 a nombre de José Luis Buenaventura Godoy y Nélida Susana Ifran.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 569.33. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota nuevos pesos 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 431,11 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43337 Jl.13-v.jl.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º

26/7/88 — Hora 17.45

Base: 61.212.10 Unidades Reajustables

Equivalentes a N$ 134:554.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amaro Flores Sienra (Mat. 141, R.U.C. 211376320018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de Propiedad Horizontal: Padrón Nº 30.269/001, con un área de 39 mts., 17 dms.; Padrón número 30.269/002, con un área de 72 mts., 17 dms.; Padrones Nos. 30.269/101, 30.269/201, 30.269/301, 30.269/401, 30.269/501, 30.269/601, 30.269/701, 30.269/801, 30.269/901, cada una de ellas con un área de 55 mts., 21 dms.; Padrones números 30.269/102, 30.269/202, 30.269/302, 30.269/402, 30.269/502, 30.269/602, 30.269/702, 30.269/802, cada una de ellas con un área de 73 mts., 42 dms.; Padrón Nº 30.269/902, con un área de 54 mts., 99 dms. y Padrón Nº 30.269/1001, con un área de 57 mts., 44 dms. Las referidas unidades forman parte del edificio de Propiedad Horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prudencio Vázquez y Vega, entre la Avda. Sarmiento y la calle 21 de Setiembre.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 23.166 a nombre de Wilson Pianzola o Pianzzola Daher.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos al 13/6/88, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, a esa fecha, se encuentran prometidas en venta, las siguientes unidades: Unidad 002 a Betty Amalia Ledesma Vera, Unidad 101 a Nelson Cesi Kleingesicht; Unidad 102 a Pianzzola Construcciones Limitada; Unidad 201 a Silvia Martina Etchebarne Vázquez; Unidad 202 a Pianzzola Construcciones Limitada; Unidad 301 a José Wilson Aureliano Pérez Chango; Unidad 302 a Hugo Eugenio Lavecchia Riccardi; Unidad 401 a Miguel Angel Nin Sacarelo y Diver Rial Goicoechea; Unidad 402 a Miguel Angel Nin Sacarelo y Diver Rial Goicoechea; Unidad 501 a Mariela Svelichich; Unidad 502 a Fernando José Valdez García; Unidad 601 a Amando Amador García Fernández y Sonia Beatriz Díaz Gil; Unidad 602 a Enrique Carlos Martínez Fuentes; Unidad 702 a Witela Limitada; Unidad 801 a Pianzzola Construcciones Limitada; Unidad 901 a Pianzzola Construcciones Limitada; Unidad 902 a Pianzzola Construcciones Limitada y Unidad 1001 a Pianzzola Construcciones Limitada.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 4 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43294 Jul.8-v.jul.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José — 25 de Mayo 600
29/7/88 — Hora 15.00

Base: 4.727.59 Unidades Reajustables

Equivalentes a N$ 10:392.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Mesa (Mat. 1482, R.U.C. 170035620010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidades de Propiedad Horizontal 001, 002 y 003, empadronadas, respectivamente, con los números 8.854/001, 8.854/002 y 8.854/003, con un área de 53 mts., 16 dms. la primera; 53 metros, 04 dm. la segunda y 53 mts., 02 dm. la tercera, que forman parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial de San José, con frente a la calle Solís, entre las de Rincón y Manuel Oribe.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 85, Serie 200, Nos. 1948, 1949 y 1950 a nombre de Wilson Pianzzola Daher.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos al 10/6/88, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesas, a la fecha, no se encuentran prometidas en venta las referidas unidades. Se hace constar que de los antecedentes administrativos surgen que las mencionadas unidades se encuentran prometidas en venta: Unidad 001 a Raquel Isolina Drovandi Rizzo; Unidad 002 a María Inés Patiño Goudefin y Unidad 003 a José Antonio Patiño Gudefin (artículo 37, ley 14 261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 4 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43295 Jul.8-v.jul.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 piso 3o.

28/7/88 Hora 17

Base: 63.372,84 unidades reajustables equiv. a N$ 139:303.663.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Juan Pablo Fernández Stirling (Mat 4161 RUC 211522360015) venderá en remate público a mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal: padrón Nº 5935|SS101 (Subestación UTE) con una superficie de mts. 28,46; padrón N.o 5935|001 con una superficie de mts. 56,57; padrón N.o 5935/002 (garaje) con una superficie de mts. 64,14;, padrones Nos. 5935|101, 5935|201, 5935|301, 5935|401, 5935|501, 5935|601, 5935|701, 5935|801 cada una de ellas con una superficie de mts. 56,85; padrones Nos. 5935|102, 5935|202, 5935|302, 5935|402, 5935|502, 5935|602, 5935|702, 5935|802 cada una de ellas con una superficie de mts. 59,19 y padrones Nos. 5935|103, 5935|203, 5935|303, 5935|403, 5935|503, 5935|603, 5935|703 y 5935|803 con una superficie de mts. 55,13 cada una de ellas. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal en construcción en solar sito en la 2.a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 5935 con un área de mts. 305,40 con frente a la calle Mini N.o 809|11 y 13 entre Florida y Andes.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 22.245 a nombre de Rebyl S.A.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación y según información recabada en los Registros Públicos no existen contratos de arrendamientos registrados, estando prometidas en venta la Unidad 001 a Julio Rodríguez; la Unidad 002 a María N Fossati Gutiérrez, Ileana María Granato Giorello y a Juan José Pumarega Etchechury; la Unidad 101 a María Nirvana Fossati Gutiérrez; la Unidad 102 a Elba Elsa Ferrari Chiminelli; la Unidad 103 a Elena Méndez; la Unidad 201 a María Marcelina Maceira Boston; la Unidad 202 a Julio César Granato Fossati; la Unidad 203 a Julio César Granato Grondona; la Unidad 301 a Raúl Armando Marrero Begle; la Unidad 302 a Ruben Enrique Frey Gil; la Unidad 303 a Rosina María Rossi Baethgen; la Unidad 401 a Ruben Antonio Sternstein Marques; la Unidad 402 a Gloire Marta Quinteros; la Unidad 403 a Martha Blanca Sosa Di Doménico; la Unidad 501 a Julio Hernández Alonso; la Unidad 502 a Oscar Rinaldo Albertoni Armelino; la Unidad 503 a María Nirva Fossati Gutiérrez; la Unidad 601 a Carlos Anava; la Unidad 602 a Mirtha Lilián Delootti Biengio: la Unidad 603 a Nuria Ida Ehrlich Fernández: la Unidad 701 a Juan José Pumarega Etchechurry; la Unidad 702 a Aníbal Amador Alvarez Frías; la Unidad 802 a Ruben Antonio Sternstein Marques; la Unidad 803 a Amelia Carreras; la Unidad 801 se encuentra prometida en venta a Dalcira Ramona Silva Pereira según compromiso sin inscribir que obra en poder del Banco desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 Ley 14.261).

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las Unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2 198 16 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

6.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo. 1.o de julio de 1988 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub 43296 Jl 8-v.jl 14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal P[illegible]sandú, 33 Orientales 947, 27 de julio de [illegible], hora 15.
Base: 36[illegible] Unidades Reajustables equivalentes a [illegible] 812.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Valentín Berenzán, (matrícula 753, RUC 130019390015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 3.367 con un área de 2.236 metros 50 decímetros, sito en la Quinta Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young, con frente al Sur a Cno. Departamental s|n.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 11.371 a nombre de Sergio Eduardo Miranda.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto está ejercitando las facultades de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198.16 El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 320,46, Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota nuevos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 212,09, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 5 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43311 Jl.11-v.jl.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Florida, Independencia 852, 26 de julio de 1988, hora 15.
Base: 554,10 Unidades Reajustables equivalente a N$ 1:218.000
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Servando Echeverría (matrícula 1062, RUC 076019240016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décimo tercera Sección Judicial del departamento de Florida (25 de Agosto) empadronado con el número 633 (antes en mayor área 459) compuesto de una superficie de 929 metros con 20 metros de frente al Este a la calle Vázquez sin entre Félix Alvarez y Costa Municipal (Monte).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 14.100 a nombre de Carlos María Picardo y María Torres Varela.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2 198.16 El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R 475,62 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R 356,37, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. — Montevideo, 5 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43312 Jl.11-v.jl.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto, Uruguay 820, 26 de julio de 1988, hora 15.
Base: 453,56 Unidades Reajustables equivalente a N$ 997.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgar Hernández (Matrícula 1023 RUC 160016660013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, empadronado con el Nº 3612 (antes 6994) compuesto de una superficie de 417 metros 50 decímetros con 8 metros 73 centímetros de frente al S.E. a la calle 15 de Noviembre 1046 bis. entre la calle Guaraní y Av. Paraguay.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5448 a nombre de Julio César Escobar Breventano y Marta Elena Ortiz Sanguino.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado El instituto está ejercitando las facultades de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto: b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1988 es de N 2 198 16 El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R. 408,54. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota nuevos pesos 5 84613 por cada N 1 000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 225.39, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo 6 de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43315 Jl.11-v.jl.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Fray Bentos, 33 Orientales 3199, 28|7|88 hora 15.
Base: 651,45 unidades reajustables equivalentes a N$ 1:432.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Norberto Villalba (Mat. 4111 RUC 130027500010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos padrón N.o 4 405 (antes 2 107 m|á) manzana 408 (antes letra I) de la ciudad de Fray Bentos con un área de 467 mts. 25 dms con frente al S E. a calle Olimar entre calles España y calle B.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 2 479 a nombre de Baltesar González Carriaga y Gladys Susana Arévalo Arellano

2.o) El bien se vende en el actual estado de

conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R 60.06 Condiciones del préstamo, plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6 o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U R. 304 10 correspondientes al saldo de préstamo incluído n la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo. 1.o de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C C) 5|pub 43309 Jl.11-v.jl.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 25|7|88 hora 15.30.

Base: 1.037.70 unidades reajustables equivalentes a N$ 2:325.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612 RUC 080054890010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras padrón N o 7.282 con un área de 443 mts. 64 dmts. con frente al Oeste a calle Pública (hoy Paralela Seis) entre las de Senén Rodríguez y Baltasar Brum.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 2.959 a nombre de Julio César Cabrera Viñoly e Isabel Céspedes Mercado.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 971.02. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de la escrituración generados por U.R. 26.46 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 1.o de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43309 Jl.11-v.jl.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Tacuarembó - Joaquín Suárez 209 25 de julio de 1988 - hora 15:00.

Base: 884,83 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1:945 000,00, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Pedro Lima (Mat. 2298 RUC 190003230017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó padrón N.o 9537 con un área de 504 mts. 80 dms. con frente al S.O. a calle 25 de Agosto 386.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 17 035 a nombre de Zully Mabel Barrios de Grizutty.

2 o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3 o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2 198.16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 784 05 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5 84613 por cada N$ 1 000 de préstamo.

6 o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de la escrituración generados por U.R. 471.75 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7 o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembó. — Montevideo, 1.o de julio de 1988. — La Gerencia General.

20) (C C) 5|pub 43310 Jl.11-v.jl.15

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

OFICIAL

El día 22 de julio de 1988 a las 15 horas, en el local ubicado en San Martín 2374 de la ciudad de Montevideo se procederá a rematar los siguientes vehículos:

Fiat 125 año 1974|1600. Base N$ 400 000.
Citroen AKR. furgón 1981. Base: N$ 466.000.
Citroen AKR furgón 1979. Base: N$ 400.000.
Jeep Willys año 1977. Base N$ 333 200.
Jeep Willys año 1977. Base: N$ 333 200.

Rematadores: Mario Barca. Héctor Torres y Demetrio Zabaleta. Tel.: 49 67 06 Montevideo. 2 de Solís de Mataojo y 4928 Nueva Helvecia.

Exhibición: días 19. 20 y 21 de julio de 1988 de 10 a 17 horas en el local de remate.

20) (C.C.) 3|pub. 43360 Jl.13-v.jl.15.

CARLOS COSTEMALLE DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en los autos: Haroldo López. Carlos c| GLORIA E BAUMGARTNER de TELLERIA y MARGARITA LINARI de BAUMGARTNER "Juicio ejecutivo" (Fa. C2-587|84) el 29 de julio del corriente año a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sita en la calle Zabala 1328 y con la presencia de la señora Alguacil de esta sede el rematador Carlos Costemalle Díaz (Mat. 4371 RUC 212019800017) sacará a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 1.2455.333.33) los derechos de promitente comprador emergente de la promesa de compraventa otorgada en Montevideo el 30 de abril de 1982 entre León Cukerman y Rivca Burlac. Enrique Ricardo Pérez y Dora Ois Castro. Rafael Ruano Cat y Rosina Martinelli y por la otra parte Gloria Esther Baumgartner de Tellería y Margarita Linari de Baumgartner, inscripta el 28 de mayo de 1982 con el N o 4720 al F o 19803 del Libro 164 en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del siguiente bien: solar de terreno baldío ubicado en la 4.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo zona urbana empadronado con el N o 66 808 el que según plano de mensura del ingeniero Agrimensor Julio Fabini suscrito en abril de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 77 876 el día 23 de junio de 1975 se compone de una superficie de 10 935 mts. con 18 dms. que se deslinda así: 110 mts. 74 cms. de frente al S.E sobre la calle Azara entre las calles Gral. Félix Laborde y José Etchegaray distando su extremo más próximo 64 mts. 18 cms de la esquina que se forma con la última de las nombradas; 100 mts. 60 cms. al S.O. lindando con los padrones números 117.850, 117.853, 117.854, 66.806, 66805, 103.424 y 66.804; 16 mts. 80 cms. al N.O. lindando con los padrones Nos. 66.817 y 66.811 y 82 metros con 3 cms. al N.E. lindando con el padrón 117.783.

Se previene ...: 1.o) El mejor postor deberá: A) Consignar por concepto de seña el 20 por ciento de su oferta una vez aceptada la misma; B) Abonar la comisión de compra al rematador e IVA (3 63 o|o) y C) Realizar todo esto en efectivo, en el acto en moneda nacional. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, así como todos aquellos que la ley pone de su cargo. 3.o) Será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1,21 o|o). 4.o) El compromiso de compra venta referido se encuentra agregado en estos autos así como los títulos en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados 25 de Mayo 523 piso 6.o. (Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones) — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 7.500.00 5|pub. 18048 Jl.13-v.jl.20

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en autos: Olivieri, Omar c| OLIVIERI, NELSON y otros "Partición" (Ficha D 25|88) se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 Montevideo (ANRC) el martillero Juan O. Mauad Herrero asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sobre las bases que se dirán y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 13a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo paraje Rincón del Cerro zona suburbana empadronada con el N.o 42.275 compuestos según títulos de una superficie de 1 Há. 6043 mts. y según plano de 1 Há 5409 mts. 35 dms. con 113 mts. 20 cms. de frente al Suroeste al Camino O'Higgins 7776; 136 mts. 10 cms. al N.O. que por ser esquina da al Cno. Vecinal de 5 mts. de ancho; 112 mts. 87 cms. al N.E. linda con el padrón N.o 53.231 y 136 mts. 55 cms. al S.E. que limita con el padrón N.o 42.274. Base U$S 14.666.67 (2|3 de su tasación).

B) Fracción de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo paraje Rincón del Cerro, zona suburbana empadronada con el N.o 161.742 señalada con el N.o 5 en el plano trazado por el Agr. Eduardo Terra Arocena en diciembre de 1934 inscripto en la Dirección de Avalúos el 22 de enero de 1935 con una superficie de 4 Há 5356 mts. que se deslinda así: 115 mts. de frente al S.E. a calle de 10 mts. 5 cms. que le da salida a Camino O'Higgins 7748; 394 mts. 60 cms. al S.O. con fracción N.o 4; 115 mts. 10 cms. al N.O. con Suc. Grillo y 394 mts. 20 cms. al N.E. con la fracción N.o 6 del mismo plano. Base dólares 2.666,67 (2|3 de su tasación).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración así como los que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate la cual se abonará en efectivo y en el acto. 3.o) Que será de cargo de los ejecutados la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 9.o. 5.o) Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la expedición y publicación de estos edictos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de julio de 1988. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.

20) N$ 7.000.00 5|pub. 18047 Jl.13-v.jl.20.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: JOSE CARACCIOLO TROTTA "Sucesión" (Ficha N.o 205|84) se hace saber que el próximo 15 de julio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores

Zabala 1328 se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. 324 asistido por la señorita Alguacil de Feria a la venta en remate público con la base de N$ 2.400.000 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en la 16a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 133720 con frente a la calle De Los Jockeys 4856 entre Carreras Nacionales e Iberia el que según el plano del Agr Rodolfo Muñoz Oribe de junio de 1927 inscripto en julio de 1927 en la Dirección General de Topografía se señala con el N.o 6 y consta de un área de 393 mts.2 52 dms. con un frente de 11 mts. 78 cmts. a la citada arteria.

el acto de serie aceptada su oferta deberá

Se previene: 1 o) Que el mejor postor en consignar a cuenta del precio el 30 o|o de la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituración y honorarios, la comisión de compra del rematador e IVA, 3,63 o|o del precio del remate. 3.o) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA, 1,21 por ciento del precio del remate. 4.o) Que el inmueble se encuentra ocupado por la esposa de uno de los condóminos. 5.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Paysandú 935 planta baja 6.o) Que se habilita la Feria Judicial a los efectos de la publicación de los edictos y la realización del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 17809 Jl.7-v.jl.13.

DURAZNO

SALVADOR ITAIF

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: Banco Exterior del Uruguay contra GERVACIO CAPDEVILLA VILLAMIL y MARIA BILA o CAPDEVILLA ELIAS AEZIZ, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 255/984), se hace saber que el próximo 28 de julio de 1988, a las 15.00 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, calle Dr. Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Salvador Itaif, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta y en remate público y al mejor postor, de la fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón Nº 5.887, manzana 238 (antes mayor área con el Nº 406), con superficie de 384 metros, 21 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 3º) Que los títulos del inmueble podrán ser examinados en la Actuaría de esta sede. — Se deja constancia que está habilitado en la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones — Durazno, 26 de mayo de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

20) N$ 2.500.00 5/pub. 18099 Jul.13-v.jul.20.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./MACCHI LAVACA, HECTOR FELIX, "Reconocimiento de Firma" (Ficha "A" 302/981), se hace saber para público conocimiento que el día 28 de julio de 1988, a las 15.00 horas, en el hall de este Juzgado, calle Zorrilla 942, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, situado en la quinta 200 del ejido de la ciudad de Paysandú, zona urbana, Primera Sección Judicial de Paysandú, Padrón Nº 5.871, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Manuel Piaggio, de setiembre de 1960 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 1866 el 11 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 1012 metros, que se deslindan así: 20 metros, 16 centímetros al Norte de frente a la Avda. República Argentina, entre las calles Quinta (hoy Ciudad de Young) y Cuatro (hoy Solano García); 19 metros, 44 centímetros al Sur, de frente a calle Sarandí; 54 metros, 20 centímetros al Oeste lindando con la fracción "A" y por el Este, línea quebrada compuesta de 2 rectas de 35 metros y 17 metros confinando con la fracción "C" del mismo plano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 20 % de la misma en garantía y en efectivo y el saldo, o sea el 80 % restante, si no se otorgara la escritura dentro de los 90 días de ejecutoriado el auto que apruebe el remate, si no fuera así, se liquidará por el procedimiento de la ley 14.500 a partir de la fecha del remate; b) El comprador deberá también en el momento de serle aceptada su oferta consignar el 6.63 % de la misma de Impuesto Municipal, comisión e I.V.A.; c) El bien se venderá en el actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra; d) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como honorarios, certificados, timbres, incluso Municipales y los que pudieran adeudarse por concepto de medianerías, contribución inmobiliaria, adicionales, etc.; e) Los títulos de propiedad se encuentran en la Actuaría del Juzgado para ser examinados por los interesados. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 30 de junio de 1988. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.500.00 5/pub. 18122 Jul.13-v.jul.20.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Segunda Sección Nuevo Berlín

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro debidamente comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en los autos caratulados: Waldemar Rocha Acosta c| EMPRESA CONECTOR LTDA. "Cobro de indemnización por despido, salarios impagos, licencia, salario vacacional y aguinaldo" (Ficha Letra D N.o 19|1986) se hace saber que el día 25 de julio de 1988 desde las 13 horas en adelante y en los galpones ocupados por Conector Ltda. en Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro el martillero público don Líber A. González, matrícula 186 RUC 130013740014 rematará al contado y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación todas las maquinarias, herramientas, muebles y útiles embargados en autos a saber:

1) Sierra sinfín de 1.10 mts. volante marca Guillet y Fils con carro de mts. 3.70 con motor eléctrico de 20 H.P. base N$ 1:400 000.

2) Sierra sin fin de mts. 0.90 volante marca Dankaert con motor eléctrico de 7 1|2 HP marca Meg Mohelnice base N$ 1:600.000.

3) Sierra sinfín mts. 0.90 volante marca Dankaert motor eléctrico Meg de 7 1|2 HP base N$ 1.600.000.

4) Un compresor portátil marca EKM motor eléctrico de 1|2 HP base N$ 240 000.

5) Fragua motor eléctrico base N$ 40.000.

6) Morsa marca Record N.o 5 base nuevos pesos 30.000.

7) Guillotina base N$ 30.000.

8) Yunque base N$ 30.000.

9) Carro de pértigo, caja madera, 2 ruedas de goma base N$ 14.000.

10) 12 extinguidores (A.B.C., B, C y A.; base N$ 24.000.

11) Una pieza altillo para escritorio, con mampara de vidrio y escalera de madera, base N$ 60.000.

12) Máquina afilar sierras con motor eléctrico de 1 1|2 HP base N$ 140.000.

13) Máquina afilar sierras marca Muspus con motor eléctrico Meta de 2 HP base N$ 160.000.

14) Sierra sinfín marca Rils Auxere mts. 0.70 volante motor eléctrico Asea de 7 y 1|2 HP base N$ 800.000

15) Sierra circular con carro de 5 mts motor eléctrico de 7 HP base N$ 400.000.

16) Sierra marca Coppola mts. 1 volante, motor eléctrico de 25 HP, base N$ 1:200.000.

17) Sierra sinfín marca Jonserets mts. 0.90 volante motor eléctrico de 5 HP base nuevos pesos 1.000.000.

18) Sierra circular de carro de mts. 3.50 motor eléctrico marca Fimag base N$ 500.000.

19) Sierra sinfín marca Guillet y Fils volante mts. 0.90 motor eléctrico de 7 y 1|2 HP base N$ 1.000.000.

20) Amoladora de pie marca Guillet y Fils con motor eléctrico de 1|2 HP base nuevos pesos 50.000.

21) Carro de máquina de mts. 3.50 aproximado, base N$ 12.000,00 y gran cantidad de herramientas, armarios, máquina de sumar, escaleras, mostradores, variedad de hojas de sierras, piques y maderas diversas.

Se previene: Que las ventas son al contado, más comisión rematador, IVA e impuesto municipal, total 17 o|o. Se hace constar que fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, 29 de junio de 1988. — Juan Carlos Piorutti, Juez de Paz.

20) N$ 4.200.00 3|pub. 17967 Jl.11-v.jl.13.

ROCHA

MANUEL CARDOSO OLID

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en autos: Banco La Caja Obrera c| LAGOMARSINO SALA, ANIBAL MIGUEL "Juicio ejecutivo" (Ficha 223|83) se hace saber que el día 8 de agosto de 1988 el martillero señor Manuel Cardoso Olid a las 15 horas y en la Explanada de Estación Shell de la ciudad de Rocha (Lavalleja esquina General Artigas) procederá a rematar sin base y al mejor postor el automóvil marca Ford modelo Capri año 1982 matrícula de Rocha C 33-353 padrón de Rocha N.o 33.353 motor número AY69225.

Se previene: A) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales y demás gastos que la ley pone de su cargo; B) Que en el caso de serle aceptada la oferta el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta, debiendo abonar el saldo a los treinta días; C) Que el vehículo a rematar carece de título de propiedad a nombre del demandado. A los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Judicial Menor. Y a los efectos legales se mandan publicar estos edictos. — Rocha, 1 o de julio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

20) N$ 1.650.00 3|pub. 17884 Jl.8-v.jl.12.

SAN JOSE

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "Banco de la Nación Argentina contra PEÑA MIGUEL ANGEL y otros. Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario" (F. A. 36|1985) se hace saber que el día 25 de julio de 1988 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 621, el rematador designado Gustavo Iocco, asistido del Alguacil, sacará a la venta al mejor postor y sin base, una fracción de campo y sus mejoras sita en la Quinta Sección Judicial de San José, paraje "Paso de las Piedras", zona rural empadronada con el Nº 13 656, segregado del padrón 495 en mayor área, señalada con el número 9 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en setiembre de 1965 por el agrimensor Sarandí Asuaga Nougué registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 1 728 del 8 de Octubre de 1965, según el cual se compone de una superficie de 22 hectáreas 1.364 metros 30 decímetros, que lindan: 496 metros al NO con fracción 6; 465 metros 70 centímetros al NE con fracciones 3.2 y parte de la uno, por medio servidumbre de paso: 495 metros 46 centímetros al SE confinando con fracción 10: y 427 metros 91 centímetros al SO limitando con

fracción ocho, todas del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o del importe de la misma; 2º) Los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuesto, incluso municipales y comisión del rematador, así como los que pudieren adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble del comprador c) que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos, así como los autos en los cuales se decreta la subasta, se encuentran en esta sede, donde podrán ser examinados por los interesados. — Se habilita la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, junio 24 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.000.00 5|pub. 17475 Jul.13-v.Jul.20.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO OFICIAL

Sábado 23 de julio de 1988.

Hora 9.00.

Continuando nasta terminar en el Depósito de la empresa Tomás Guarino, ubicado en Avda Pablo Ríos y Ruta Nº 5. Entrada a la ciudad de Tacuarembó

Automóvil — Camiones — Avión Repuestos — Chatarra

Destacamos: Automóvil Chevette, diesel, año 1982, perfecto estado; 3 camionetas Leoncino, año 197. buen estado, trabajando: 2 camiones Ford D 1414, año 1977, buen estado, trabajando; 2 camiones Ford D 1414, año 1977 incompletos; 1 camión Dodge D 800, modelo 1972, incompleto; 1 camión Magyrus Deutz, con tanque barométrica, incompleto; 1 camión Ford, modelo 1948, incompleto; 1 aplanadora Tema Terra, incompleta; 1 motoniveladora, marca Caterpillar 68 E, incompleta

Motores: 2 Deutz; 2 Chevrolet 1980; 2 Ford D 1414, modelo 1977; Caterpillar: Leoncino.

Chassis, cabinas, 150 baterías distintos tamaños, 300 cubiertas, distintas medidas

1 carro de 4 ruedas; 18 000 kilos de chatarra; 2 carrocerías "Mérola" para volcadora; 4 cadenas para rodamiento para Bulldozer, nuevas; 4 cadenas para rodamiento para Bulldozer, usadas; 2 palas espejos de motoniveladora, nuevas; 1 máquina de arenar; 1 descremadora nueva; gran cantidad de repuestos nuevos y usados; avioneta Cesna, desarmada; fotocopiadora, calculadoras, ficheros, reloj tarjetero; 3.000 kilos de papel.

Condiciones del remate: a) Los bienes se rematan a la vista y como están, no admitiéndose reclamación de especie alguna: b) En el acto del remate, es obligatorio entregar el 30 % como seña, más comisión e impuestos a cargo del comprador (13 % único gasto). Total 43 por ciento. Se aceptan cheques: c) Todos los bienes están excentos de gravámenes e impuestos de cualquier naturaleza; d) La Intendencia Municipal de Tacuarembó dará cargado sobre camión en el predio del remate, o en vagón de estación de A.F.E. sin costo alguno para el adquirente; e) El pago total se deberá efectuar en las Oficinas de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, 18 de Julio 164, ciudad de Tacuarembó desde el lunes 25 de julio al viernes 5 de agosto inclusive, de 13.00 a 19.00 horas. Plazo impostergable: f) Para el pago total de la compra con cheque, la mercadería se entregará una vez hecho efectivo el mismo; g) Quien no cumpla con las condiciones estipuladas, perderá todo derecho sobre las cantidades señadas y sobre las mercaderías; h) No se permitirá la transferencia de boletas.

El listado completo de los bienes a subastar, así como su valor de tasación está a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría de la Intendencia de Tacuarembó (18 de Julio 164), o en la Oficina de Compras en Montevideo (Orestes Araújo 2071 bis, teléfono 4 51 03).

20) (Cta. Cte.) 5|pub 43128 Jl.6-v.Jl.12.

JULIO CESAR FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. María Cristina López Ubeda dictada en autos: César De Lima Dos Santos y Edgard de Lima Dos Santos c|a ALBINO DELBONO "Cesación de condominio" (Ficha A 89|87) se hace saber que el día 22 de julio de 1988 a la hora 15 en 25 de Agosto 270 en esta ciudad (escritorio del rematador) por intermedio del martillero señor Julio César Fuentes Mat. 1037 RUC 190002380015 presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por el señor Actuario se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene situada en el paraje Zanja de las Peñas, 6 a Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 1427 señalada con el N o 1 en el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel F Gravina inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N o 3822 el 22 de agosto de 1984 y compuesta de una superficie de veintiocho hectáreas

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma: 2.o) Que la comisión del rematador así como los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador salvo aquellos gastos que la ley pone de cargo de los vendedores: y 3 o) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados Se habilitó la actual Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones — Tacuarembó 1 o de julio de 1988 — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 4 800 00 5|pub. 17960 Jl.11-v.Jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: KUSTER NIDIA por sus menores hijas VIRGINIA, SANDRA y GABRIELA c| CESAR CATTANEO "Ejecución de pensión provisoria" (Ficha A 179|1986) se hace saber que el día 8 de agosto de 1988 a las 15 horas frente a esta sede se procederá por el martillero Ariel López Giordano (Mat. 2719 RUC 210831190019) asistido por el señor Alguacil sobre al base de N$ 107.357 emergente de la tasación fijada en autos, la mitad indivisa de la casa habitación padrón urbano 503 manzana 55 de la ciudad de Paso de los Toros sobre la calle Atanasio Sierra 357.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma más comisión del rematador, IVA e impuesto municipal. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Paso de los Toros, 30 de junio de 1988. — Esc. Mariela E. Montero Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 2.250.00 5|pub. 17955 Jl.11-v.Jl.15.

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: ESTELA ROSARIO SICCO DELGADO y sus menores hijos PAOLA y ANDREA BACCINO, "Segunda Copia" (Ficha V. 119/88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de resultancia de autos de la sucesión de Jorge Hector Baccino Sacco, tramitado en el Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno, en Ficha S. Nº 532/87, el cual fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 8 de marzo de 1988 con el Nº 191, al Fº 233 del Libro 892, en cuya relación de bienes se habían incluido los siguientes inmuebles: I) Mitad indivisa de un solar con sus edificios y demás mejoras sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 86.394, señalado con el número 19 en el plano del Agr. Ricardo Belloni, de febrero de 1914, inscripto el 10 de febrero de 1914 en la Dirección de Topografía con un área de 511 metros, 9.687 centímetros con 10 mts., 81 cms. de frente al N.E. a Avda. Larrañaga, hoy Luis A. de Herrera con puerta Nº 3161 entre las calles Dulcinea y Francisco Rodrigo; II) Una cuarta parte indivisa de los siguientes bienes sitos en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Peñarol, zona rural: a) Terreno, Padrón en mayor área Nº 135.129, señalado como Fracción Nº 2 en el plano del Agr. Hugo Taroco Motta, de mayo de 1973, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 71.992 el 1º de junio de 1973 con un área de 4.307 mts., 88 dms con 23 mts. 74 decímetros al S.O. de frente a Cno. Durán; b) Terreno Padrón Nº 135 130 que según plano del Agr. Juan Carlos Berruti inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de setiembre de 1929, tiene un área de 3 hectáreas, 65 mts., 75 cms. y linda 154 mts., 40 cms de frente al S O a Cno. Durán; III) Mitad indivisa de fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras, todos sitos en la Primera Sección Judicial del Dpto de Canelones, conoció: a) Padrón Nº 26 829 señalado con el Nº 46 en el plano del Agr Carlos Baccino, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7860 el 24 de agosto de 1953, con un área de 4 hectáreas, 2 000 mts. con 120 mts de frente al N O a camino vecinal de 17 mts.; b) Padrón Nº 26 830, señalado como Fracción Nº 47 en el plano citado, con un área de 4 hectáreas, 2 000 mts con 120 mts. al N O de frente a camino vecinal de 17 mts.; c) Padrón Nº 26.831 señalado como Fracción Nº 48 en el plano antes citado, con un área de 4 hectáreas, 2.000 metros que linda 120 mts de frente al N.O. a camino vecinal citado; d) Padrón Nº 26 832, señalado como Fracción Nº 49 en el plano citado, con un área de 5 hectáreas, 1.077 mts. y linda con 151 mts., 19 cms. de frente al N O a camino vecinal citado: e) Padrón número 47 061 (antes Nº 22 127 en m./área) señalado como Fracción Nº 2 en el plano del Agr Leonel Lema, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 12 de diciembre de 1973 con el Nº 6 484 con un área de 16 hectáreas, 9.140 mts con 191 mts. 50 cms. de frente al N.E. a Carretera Nacional. Ruta 5; f) Padrón Nº 17 692, que según plano del Agr. Rodolfo Núñez Oribe de diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de diciembre de 1933 se señala con el Nº 75 con un área de 11 hectáreas, 676 mts con 140 metros de frente al S O. a Carretera Nacional Ruta 5; g) Padrón Nº 47 059 (Padrón Nº 17 602 en m./área), señalado como Fracción A en el plano del Agr. Leonel Lema inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el Nº 6485 el 12 de diciembre de 1973 con un área de 5 hectáreas, 7 847 mts con 70 mts de frente al S O a Carretera Nacional Ruta 5; IV) 1/14 avas partes del Panteón Nº 62, Sector D del Cementerio de La Paz (Canelones)

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, junio 23 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 20.000.00 10/pub. 17367 Jul.4-v.Jul.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MAXIMO KURT SILBERMAN - Segunda Copia" (Ficha: V.177|88), se ha presentado Máximo Kurt Silberman solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 4 de abril de 1957 ante el Esc. Luis Alberto Durán Mullin, por la cual adquirió de los esposos en únicas Juan José Zunino y María Luisa Gazzaro el padrón 96.000 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, indicando con la letra A en el plano del Ing. Luis Caselli, de 19 de marzo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el mismo día, consta de 436 m. 20 dm. con 2 metros al Oeste a calle Prudencio Vázquez y Vega, puerta de entrada 1084, entre Bulevar España y El Viejo Pancho, 58 m. 49 al Norte, confinando con Rodolfo Laguardia, padrón hoy 95999; 11 m 35 al Noreste con parte al antiguo Camino Bolívar y parte del padrón número 29932, y línea quebrada en tres trazos de rectas por el Sur que desde el fondo miden, 41 m. 95 de Este a Oeste, 8 m. de Sur a Norte y 22 m. de Este a Oeste; lindando el primero con parte del padrón 96001, y los dos últimos con hoy padrón 135.708. — Dicha primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 253, folio 157, Libro 493.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten por término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 7.500.00 10|pub. 16351 Jul.4-v.Jul.15.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo (Encargado) se hace saber que en los autos: DOMINGUEZ NILDA IRIS "Solicitud de segunda copia" (Fa. 236|88) se presentó la señora Nilda Iris Rodríguez solicitando la expedición de segundas copias de la siguiente escritura: La autorizada por el escribano Carlos María Paravís de partición de los bienes de Miquilina Sosa de Colaccio el 22 de noviembre de 1943 por la cual le correspondió a la heredera Elvira Ignacia Colacio:

A) Una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial de Cerro Largo empadronada con el N.o 8383, compuesta de una superficie de 114 hectáreas 9831 metros 57 decímetros señalada con el número 4 del plano levantado por el Agr. José B. López el 11 de agosto de 1943 e inscripto con el N.o 71 el 16 de agosto de 1943 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo y que se deslinda así: al Noreste lote N o 3 del mismo plano; al Sureste lote N.o 5 del plano referido; al Suroeste con campos de Martín Bentancur y al Noroeste lote N o 1 del citado plano. B) Una fracción de campo y demás mejoras ubicado en la 7 a Sección Judicial de Cerro Largo (paraje Cerro de las Cuentas) empadronado con el N o 8389 (en mayor área) que según plano del Agr. Luis Eduardo Percovich inscripto con el Nº 2738 el 21 de abril de 1964 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo se compone de una superficie de cincuenta y cinco hectáreas mil cuatrocientos ochenta metros treinta decímetros cuadrados siendo el lote C) de dicho plano con el siguiente deslinde: Norte. ramal de ruta 7 tramo Paso de Faustino-Cerro de las Cuentas; Este con Andrés Colacio; Sur con Palmira López de Torres; Oeste con sucesión de Julio C. Lauría y al Noreste lote B del mismo plano.

En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos por el término de treinta días bajo apercibimiento. (Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones) — Melo, 28 de junio de 1988. — Raúl Caballero. Juez de Paz Encargado.

21) [illegible] 00 10|pub 17685 Jl.6-v.jl.20.

22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada

CANNON S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25 de mayo de 1985.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 878, Fo. 1445 vta., Libro 3.

Cedentes: JORGE ACOSTA BASSO, GRACIELA GONZALEZ, GLADYS ELENA AYUSTO BASSO y JAIME SALOMON SCHEINOWITZ.

Cesionarios: Alfredo Martínez Pailares y María Elena Piñatares Ferdomo.

Administración: indistinta.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 15465 Jun.29-v.jul.12.

ZILAT S.R.L.

Contrato: 15|5|88.

Inscripción: N o 636 F.o 2514 v. del L.o 2 Contratos del 15 junio 1988.

Capital: N$ 500.000.

Socios: ETHEL MIRIAM MINSKI GABAY, N$ 300 000; JOSE LUIS GRUMBERG AIZENAS, N$ 150 000; MARIA ANGELICA FUENTES ACOSTA, N$ 50.000.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Taller de confecciones.

Plazo. 1 año prorrogable

Administración: Ethel Minski.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 17393 Jl.4-v.jl 15.

NILO PEREZ Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato: 13 de junio de 1988.

Inscripción: N.o 27 F.o 100 Tomo XVIII el 14|6|88.

Socios: ELIDO NILO PEREZ CASTRO; HECTOR NILO, MARCOS ANDRES y DIEGO MIGUEL PEREZ SUAREZ.

Objeto: Explotación del comercio en general, incluida estaciones de servicio y principalmente compra y venta de cualquier clase de mercaderías propias o de terceros, nacional o extranjera, industrialización y distribución de las mismas importaciones, exportaciones y representaciones.

Capital: N$ 3:500.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Administración: Elido Nilo Pérez Castro.

Domicilio: Ciudad de San José.

22) N$ 6.000 00 10|pub. 17404 Jl.4-v.jl.15.

EDITORIAL CATALUÑA LTDA.

Contrato: 1|5|88.

Inscripción: N o 671 F.o 2552 v. del L.o Nº 3 Contratos del 17|5|88

Capital: N$ 11:800.000.

Socios: ENRIQUE SONNENSCHEIN nuevos pesos 5:900 000; RAUL RICARDO PORTA REPETTO N$ 5:900 000.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Distribución de libros.

Plazo: 1 año prorrogable.

Administración: Conjunta.

22) N$ 3 600.00 10|pub. 17386 Jl.4-v.jl.15.

ASESORES LTDA.

Contrato: 11|5|88.

Inscripción: N o 672 F.o 2554 v del L.o 3 Contratos del 17 mayo 1988.

Capital: N$ 1:000.000.

Socios: ALFREDO VIGLIETTI GOMEZ nuevos pesos 500 000; PABLO VIGLIETTI GOMEZ N$ 500 000

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Corretaje de seguros.

Plazo: 1 año prorrogable.

Administración: Indistinta.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 17387 Jl.4-v.jl.15.

SALGIM S.R.L.

Contrato: 9 de junio de 1988

Registro: N.o 716 F o 2692 v. L.o I.

Socios: MARTA SALVATORIELLO CERES; EDUARDO GIMENEZ RAMOS y FERNANDO DE LEON BALDUCCIO

Objeto: Peluquería y afines.

Capital: N$ 300 000.

Administración: Marta Salvatoriello y Eduardo Giménez

Plazo. 2 años prorrogable.

22) N$ 3 600 00 10|pub. 17388 Jl.4-v.jl.15.

VIDEOAZUL S.R.L.

Contrato: 15 junio 1988.

Registro: N o 717 F o 2696 v. L.o 1.

Socios: ROGELIO MARTINEZ CARRION; JUANA VIOLETA RAPARI BARRERO, ENZO STAMILE MATEO y JORGE GUZMAN LOPEZ MACREE

Objeto: Club de Video y afines.

Capital: N$ 360 000.

Administración: Rogelio Martínez Carrión.

Plazo: 2 años prorrogable

22) N$ 3 600 00 10|pub 17389 Jl 4-v.jl 15.

PIEDRA SOLA LTDA.

Contrato: 27|V|88.

Inscripción: N o 691 F o 2170 v. L.o 2

Socios: TOMAS BALDA y RAMON MATIAS BALDA

Capital: N$ 400 000.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Ramón Matías Balda.

Objeto. Almacén de comestibles y derivados.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 3 600 00 10|pub. 17390 Jl.4-v.jl 15.

EDUMAR LTDA.

MODIFICACION

Fecha: 27.5.88

Inscripción Reg.: No 794, folio 2995 vto., libro No 3.

Modificación: Administración: La administración y uso de la firma social será ejercida por los socios actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.

Se retrotraen los efectos al día 1º.6.87.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 18016 Jul.13-v.jul.27.

MIMBRERIA LA PAZ S. R. L.

Contrato: 3 de mayo de 1988.

Inscripción: No 641, al Fo. 2441 v., del libro No. 3 de Contratos.

Socios: GUSTAVO HECTOR VARELA AGUIAR y ENRIQUE MIGUEL VARELA AGUIAR.

Objeto: Compra-venta artículos de mimbre y afines

Capital: N$ 400.000.00.

Administración: Gustavo Héctor Varela Aguiar y/o Enrique Miguel Varela Aguiar.

Plazo: 2 años

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 4 800.00 10|pub. 18015 Jul.13-v.jul.27.

CAL MINAS LIMITADA

Contrato: 30|V|1988.

Inscripción: Nº 58, folio 181, libro 5 contratos Lavalleja.

Socios: JORGE MAXIMO DIANO ARAMBILLETE, DALMIR WILDER c WILTER TELLAGORRY MATTA, UBER RENEE STEFAN, WLADI CORREA NOGUEROL y DANIEL ALEJANDRO DIANO MASSEY.

Capital: N$ 320 000 00.

Plazo: Dos años prorrogable.

Administración: Jorge Máximo Diano Arambillete conjuntamente con uno cualquiera de los restantes socios.

Domicilio: Minas, Lavalleja.

Objeto: Explotación de comercio en general, compraventa, industrialización, abastecimiento y aprovisionamiento de mercaderías, materias primas, bienes muebles e inmuebles, importación, exportación

22) N$ 6.000.00 10|pub. 17237 Jl.4-v.jl.15.

ALMAS S R L.

Dos Cesiones de Cuotas

Contratos: 1º) 6/4/1987, Nº 317, Fº 1143 a 1148, Libro 2; 2º) 21/4/1988, Nº 752, F 2846 v., Libro 3

Cedentes: 1º) Alfredo Cornes Louzan, Marta Beatriz Rimoldi Peralta; 2º) César Wenceslao Latorre Riguetti.

Cesionarios: 1º) NORMA LILIAN GONZALEZ PIRIZ, CESAR WENCESLAO LATORRE RIGUETTI; 2º) SERGIO WELLINGTON ETCHART BUCERO

Primera cesión modificó capital: N 178.000.00.

22) N$ 4 800 00 10|pub. 16004 Jun.23-v.jul.30.

ADRIMA S. R. L.

Contrato 2|6|88

Registro: N.o 687 folio 2571 v. Libro 1.

Socios: MAGEL NUÑEZ y ADRIANA AMADO.

Capital: N$ 320.000.00

Administración Indistinta

Objeto: Instalación y funcionamiento de casas de salud, gerriátricas. consultorios.

Plazo: 2 años

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3 600.00 10|pub. 16310 Jun.27-v.jul.8.

MAPE LIMITADA

Contrato: 25 de marzo de 1988.

Inscripción: Nº 355, Fº 1327 v. Libro Nº 2 de Contratos.

Socios: MARCELO OSVALDO MONTERO MENDEZ, PEDRO ALEJANDRO SLOWAK DE MALHERBE, AGNES PAULLIER PALMA y ELENA MERCEDES BEHRENS MESSONE.

Capital: N$ 4:000.000.00.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años prorrogable.

Objeto: Venta de artículos varios.

22) N$ 3.300.00 10|pub 16935 Jun.30-v.jul.13.

DEMAS S.R.L.

Contrato: 12 de mayo de 1988.

Inscripción: N o 591 F.o 2182 L.o 1.

Socios: MIGUEL ANGEL PAGES CALVETE; NORMA GLADYS CASALES DE ARMAS.

Capital: N$ [illegible]

Objeto: Construcciones, transportes, arrendamientos de obras y servicios.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo

Adm.: Miguel Angel Pages Calvete.

22) N$ 3.600,00 10|pub 15829 Jun.29-v.jul.12.

A. A. ANALISTAS ASOCIADOS S. R. L.

Contrato: 20 de abril de 1988.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 792, al Fo. 2987, del Libro 3.

Socios: GUSTAVO RAMON FRADE RODRIGUEZ, KLEBER VICTOR MARSICANO BEGEREZ, JAVIER ACEVEDO VILLAMIL y ERNESTO LUIS PEDRINI GONZALEZ.

Capital: N$ 400.000.00.

Objeto: Servicios de informática.

Plazo 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: Indistinta. de todos los socios.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 4.800,00 10|pub. 15469 Jun.29-v.jul.12.

ADA MUEBLES LTDA.

Contrato: 20|4|1988.

Inscripción: Nº 545, Fo. 2066 v., Libro 3.

Socios: LEON MIGUEL WITKIND MOGILEWSKI y CYMA TAMARA BUENAVIDA KURIN

Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Objeto: Fabricación y venta de muebles.

Plazo: Dos años. prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 15466 Jun.29-v.jul.12.

DEL PARQUE S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 24 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 800. folio 3019 vuelto, Libro Nº 3. (31|5|1988).
Cedente: ESTEBAN DANIEL RODRIGUEZ PEREZ (50 cuotas).
Cesionarios: Walter Umpierrez Hernández y Nestor Omar Umpiérrez Porcal (25 cuotas a cada uno).
Modificación del objeto: Se elimina el rubro sucursal y se le agrega: Elaboración de pan.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15662 Jun.29-v.jul.12.

BERTONI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 28|7|87.
Inscripción: N.o 1593 F.o 6017 L.o 1.
Cedente: DELIA BOZZO TROMBOTTI de PREGO.
Cesionario: Hugo Francisco Melo Bertoni.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17487 Jl.5-v.jl.19.

ABESUR S.R.L.

Contrato: 2 junio 1988.
Inscripción: N.o 746 F.o 2796 v. L.o 1.
Socios: CARLOS ABREU y MARIA SUAREZ.
Objeto: Compraventa ropa dama.
Capital: N$ 300.000 (90 o|o Abreu, 10 o|o Suárez).
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17488 Jl 5-v.jl.19.

ALFA ALUMINIO LTDA.
Cesión de cuotas y modificación de contrato

El 11 de noviembre de 1987 VICTOR FACAL y FRANCISCO CANOVAS cedieron cuotas a José Juncal Otero y Cesareo González Cid; quedando tres socios: Juncal y González cada uno con 67 cuotas y Cánovas con 66.
Administración: Indistinta. excepto para: prometer, enajenar, gravar, prendar, inmuebles, vehículos o maquinaria.
Inscrip N o 790 F o 2949 v. L.o 1.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 17489 Jl.5-v.jl.19.

LOREN'S FUNDA'S CAR S.R.L.

Contrato: 20|6|1988.
Inscripción: N.o 771 F.o 2886 vto L o Nº 1.
Socios: JOSE ARIEL GOMEZ GONZALEZ y NAHIR MYRIAM RODRIGUEZ FERNANDEZ.
Objeto: Fabricación de fundas para automóviles e importación. exportación. representaciones. compraventa y consignaciones de bienes en general.
Capital: N$ 300 000.
Administracin: Nahir Myriam Rodríguez Fernández.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 17460 Jl.5-v.jl.19.

URUFRUIT S.R.L.

Cesiones de cuotas y modificación

Contrato 7|9|87.
Inscripción N o 808 F.o 3048 L.o 3.
Cedentes: RICARDO ALBERTO VIVO COATES. 5 cuotas: JOSE Ma. CERDEIRAS; RICARDO ALBERTO, CARLOS GUILLERMO y JORGE EDUARDO VIVO COATES, 4 cuotas.
Cesionario: Guy Crouzet.
Contrato 20 mayo 1988.
Inscripción: N o 684 F o 2467 v. L.o 2.
Cedente: GUY CROUZET.
Cesionarios: Jumil Crouzet, Haroldo Miles y Ernest Alexandre Aelling, 2 cuotas c|u.
Administración: Haroldo Miles. Jumil Crouzet y Guy M. Crouzet actuando con forma conjunta cualquiera de los dos últimos nombrados con el nombrado en 1er. término.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 17476 Jl.5-v.jl.19.

TRAPOS S. R. L.

Contrato: 25 de mayo de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera Nº 22 folios 90 al 94.
Socios: MIRTHA PAIVA CARNEIRO y MIRNA RAQUEL ALVAREZ GAITE.
Capital: N$ 300.000 00 por mitades
Administración: Ambas socias en forma conjunta.
Objeto: Explotación comercial en los ramos de: tienda, boutique, zapatería, mercería etc.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Avenida Sarandí 3816 local 21 de Galería Arcos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 17538 Jl.5-v.jl.19.

HAPE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29|julio|1987.
Cónyuges LUCIA TAMARA SILVA BERMUDEZ y GUSTAVO ULISES KOSTER ESCANDA ceden a Camilo Enrique Techera Ribas 45 cuotas.
Reg. Nº 594, folio 2270 del Lº 3.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 17450 Jl.5-v.jl.19.

MIGLIARDO LIMITADA

Contrato: 19|5|1988.
Inscripción: 2.6.1988 Nº 122, folios 540|543.
Socios: CARLOS BENITO MIGLIARDO SCAVONE y MARIA HILDA GONZALEZ NIEVAS.
Capital: N$ 600.000,00
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Distribución de productos de granja y afines.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 17574 Jl.5-v.jl.19.

ASERRADERO MARQUEZ LTDA.

Contrato: 15.05.88.
Inscripción: Nº 22, folios 88 al 93.
Socios: ALBERTO MARQUEZ ETCHEVERRITO y JESUS RODRIGUEZ.
Objeto: Aserradero, comercialización e industrialización de montes y maderas; compraventas, importación y exportación de las mismas.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Rivera
22) N$ 3.600 00 10|pub. 17537 Jl.5-v.jl.19.

PANADERIA LA PALOMA S.R.L.
(Antes "Llado Torres Hnos S.R.L.")

Contrato: 8|febrero|1982.
Inscripción: Nº 11 Lº 2.
ANTONIO LLADO TORRES cede a Luis ALdeazar Otero Sosa; RAFAEL LLADO TORRES cede a María Inés Brandi Alonso.
Modificación: La sociedad se denominará "Panadería La Paloma S.R.L.".
22) N$ 3.600 00 10|pub 17507 Jl.5-v.jl.19.

ALRA LIMITADA

Contrato: 20|6|88.
Insc.: Nº 728 folio 2636, Lº 2 Contratos.
Socios: HORACIO ALDECOSEA TEDESCO, único administrador y ESTELA MIREYA LORENZO FERNANDEZ.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Capital: N$ 400.000,00 en cuotas de N$ 4.000,00 en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Explotación de establecimiento comercial en ramo de almacén comestibles en general y afines y comercialización e industrialización de bienes y mercaderías
22) N$ 4.800,00 10|pub. 17492 Jl.5-v.jl.19.

A. M. ARMANETTI LTDA.

Contrato: 10.5.88.
Inscripción: Nº 123 folios 544|547. Lº 1988.
Socios: AMELIA MENDEZ VAZQUEZ y ANGEL MARIA ARMANETTI.
Objeto: Empresa de construcción, refacciones y afines.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Angel María Armanetti.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 17493 Jl.5-v.jl.19.

B. M. EXPLOTACIONES FORESTALES S.R.L.

Contrato: 22.3.1988.
Registro: Rocha Nº 5 Lº 2.
Socios: WALTER HUGO MEDEROS PERES y PEDRO FULGENCIO BABIO.
Objeto: Aserradero, forestación y comercialización de maderas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: ciudad de Castillos.
Capital: N$ 1:600.000 00
Administración: Walter Hugo Mederos.
22) N$ 2.400,00 10|pub 17508 Jl.5-v.jl.19.

PERLAC LTDA.

Contrato: 15 de junio de 1988.
Registro: N.o 758 F.o 2839 del L.o I.
Socios: PERA MONTES, ENRIQUE; LACASA BENINCASA RAUL JOAQUIN.
Objeto: Distribución de artículos comestibles en general
Administración: Pera Montes, Enrique y Lacasa Benincasa, Raúl Joaquín conjuntamente.
Capital: N$ 304.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17392 Jl.4-v.jl.15

TRANSDATA S.R.L.

Contrato: 23 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 773 al F.o 2892 del L.o 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO ADOLFO COLL GOÑI y MARIA MERCEDES COLL MORE.
Objeto: Importación, exportación y comercialización en general de equipos de computación y afines; consignaciones, representaciones, distribución, comisiones y promociones, comercialización, industrialización importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios; compra, venta, arrendamiento, administración bienes inmuebles y explotación de marcas, patentes, concesiones de servicios públicos y|o privados.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 400.000 aportado en cuotas; 99 cuotas al señor Coll Goñi y 1 cuota a la señorita Coll More.
Administración: El socio Gustavo A. Coll Goñi.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 7.200.00 10|pub. 17477 Jl.5-v.jl.19.

OMBU S.R.L.

Cesión de cuota y modificación

Fecha. 21 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 722 F.o 2611 L.o 2 de Contratos.
Cedentes: JUAN CARLOS SOFIA MORENO y ESTELA MARY TARALLO PARDIE.
Cesionario: Nilda Susana Tarallo Pardié.
Modificación: Capital N$ 304.000 correspondiendo a Juan Carlos Sofía Moreno. 36 cuotas; a Estela Mary Tarallo Pardié 36 cuotas y a Nilda Susana Tarallo Pardié 4 cuotas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17474 Jl.5-v.jl.19.

G. R. LTDA.

Contrato: 7.12.87.
Inscripción: Nº 61, folio 241 v., libro 2.
Socios: GERMAN RUBIO PELLEGRINO, JOSE CRISTOFANO RICCIUTO, GERARDO TAUBE WEIMBERGER, MANUEL GAYOSO LAUREGUI, JOSE MARIA VAZQUEZ OTONDO y JORGE MARIA ABIN de MARIA.
Objeto: Venta de artículos de computación.
Plazo: 3 años y prorrogable automáticamente cada año.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Germán Rubio Pellegrino y José Cristofano Ricciuto, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17490 Jl.5-v.jl.19.

REXI LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1ero. de junio de 1986.
Inscripción: N.o 697, folio 2653 vto.. Libro 3 de Contratos
Modificación: La administración, representación y dirección de los negocios sociales corresponderá a José Mauro Bocos Latorraca.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 16338 Jun.27-v.jul.8.

CIA. SUDAMERICANA DE COMERCIO Y MARKETING S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 883, folio 3261 vto. libro 3.
Socios: JOSE VILLA FUICA y MARTHA BOUYSSOUNADE MENDEZ.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Objeto: Industrializar, comercializar, importación, exportación, compra. venta de materias primas, mercaderías, arrendamientos y administración representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: treinta años prorrogable por períodos de dos años.
Administración: José Villa Fuica.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17467 Jl.5-v.jl.19.

EL SALON LIMITADA

Constitución: 15 de junio de 1988.
Socios: RICARDO GIMENEZ OLIVERA y MARIA DEL PILAR MICHELENA SALAFRANCA.
Objeto: Venta de golosinas, cigarrillos y artículos varios.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: Nº 761, Fº 2850. Libro 1 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 16953 Jun.30-v.jul.13.

SUPERMERCADO JULIO LTDA.

Contrato: 21|3|88.
Inscripción: Nº 45, folio 141|144, libro Nº 5.
Socios: JULIO CESAR TABEIRA y JUAN FRANCISCO OLIVERA
Objeto: Venta por mayor y menor de frutas, verduras, comestibles en general, artículos de plástico, juguetes, perfumería, artículos de limpieza, golosinas, cigarrillos y tabacos, bebidas en general, artículos de bazar y todo otro producto que se considere comercializable en el ramo de almacenes, provisiones y supermercados
Domicilio: Domingo Pérez 515, Minas.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Julio César Tabeira.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 17220 Jl.4-v.jl.15.

EDELBERTO DE LEON S.R.L.

Contrato del 6 de mayo de 1988, inscripto en el Registro de Comercio de Paysandú con número 62 del folio 253 al 258 del libro LIX el 31 de mayo de 1988
Socios: EDELBERTO OMAR DE LEON, MARIA ELENA AMENDOLA de DE LEON SILVIA y DANIEL OMAR DE LEON AMENDOLA.
Domicilio: Paysandú.
Capital: N$ 4.000.000.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Transporte de mercaderías y cosas, ganados, fletes nacional e internacional por cuenta propia y|o de terceros.
Administración: Edelberto Omar De León.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 17233 Jl.4-v.jl.15.

FRIORSAN S.R.L.

Contrato: 29|4|87.
Inscripción: N.o 451 F.o 1740 v. L.o 3.
Socios: OMAR SANTOS ROMANO y MARIA MERCEDES PINEIRO GAGO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000.
Objeto: Compra-venta de repuestos y accesorios para refrigeración
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17604 Jl.6-v.jl.20

DISTRI ESTE S.R.L.

Contrato: 13|4|88
Inscripción: Nº 73 del Fº 283 al 287. Tomo 27.
Socios: EDUARDO DE LOS SANTOS BALLADARES e IDILIO DE LOS SANTOS SILVEIRA.
Objeto: Distribución y venta de vinos.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 300.000.00. por partes iguales.
Plazo: 5 años. prorrogable automáticamente.
Administración: Eduardo de los Santos Balladares.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16580 Jun.28-v.jul.11.

INMOBILIARIA BRAGLIA ADM. S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 27/4/88, Raúl Baston y Mirta Nubia Pérez Galvez cedieron cuota social en dicha inmobiliaria a HORACIO BASTON PEREZ, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 743, Libro 2785 v., Libro 1 el 20/6/88.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 17712 Jul.7-v.jul.21.

VOTRE S.R.L.

Contrato: 2|6|88.
Inscripción: Nº 622, F.o 2301 Lo. 1 Contratos.
Socios: MARIA CECILIA DE BETOLAZA; EMILIA DUHALDE.
Capital: N$ 304.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Peluquería de damas, caballeros, niños. Instituto de belleza. Recepción de quiniela y tómbola.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15711 Jul.7-v.jul.21.

INTER AMERICANA TRADING CO. S.R.L.

Contrato: 25|4|88.
Inscripción: Nº 536 al folio 2034, Libro 3.
Socios: EDGARDO HECTOR ABELLA ANGERIZ y SUSANA RAQUEL ABELIA RODRIGUEZ.
Objeto: Importación, exportación y representación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000,00.
Aportes: 50 o|o cada socio.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 15543 Jul.7-v.jul.21.

ORGANFUR URUGUAYA LTDA.

Contrato: 29 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 526, Fº 1936 vto., Libro 1.
Socios: MARIO ALDO ZIROLLI CRISTIANI y JORGE GIUCCI URTA.
Objeto: Agencia operadora turística.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 17775 Jul.7-v.jul.21.

DIAZ HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 20|5|88.
Inscripción: Nº 879, folio 3244, libro 3.
Cedentes: HECTOR MARIA DIAZ UALDE y MARINA VIÑOLY.
Cesionario: Carlos Matilde Castro Russomagno.
Administración: Oscar María Díaz Ualde y Carlos Matilde Castro indistintamente.
Objeto: Ampliación: compra y venta de artículos para el hogar y distribución productos alimenticios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17877 Jl.8-v.jl.22.

AMADEUS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|1|87.
Inscripción: N.o 89 F.o 336 v. L.o 3.
Cedente: JUANA BONILLA VILLAGRAN MIGUEL ALPUY MENDEZ.
Cesionario: Mary Dutra Pereira.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17823 Jl.8-v.jl.22.

PANADERIA ESTIVAO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22|5|87.
Registro: N.o 560 F.o 2122 v. L.o 3.
Cedentes: ANTONIO CALVO MOURON y MERCEDES LOPEZ LORENZO.
Cesionarios: José Carlos Pisano Peri y Ricardo Alberto Ortiz Saldaña.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 17822 Jl.8-v.jl.22.

AROCENA Y BENIA LTDA.

Contrato: 12 mayo 1988.
Inscripción: N.o 680 F.o 2452 vto. L.o 2.
Socios: CARLOS ALBERTO AROCENA HONTOU; ROBERTO ELEAZAR BENIA PARADA.
Objeto: Intermediación en negocios rurales.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400 000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Carlos Alberto Arocena Hontou.
22) N$ 3,600.00 10/pub. 17846 Jl. 8-v.jl.22.

GANTE S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación

Fecha: 25 abril 1988.
Inscripción: N.o 573 F.o 2111 L.o 1.
Cedentes: MARTIN ODIEL VIAENE VANPARIJS y MARIA CRISTINA BRANNER.
Cesionario: Luis Manuel Muñoz Rodríguez.
Representación: Indistinta.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 17824 Jl.8-v.jl.22.

REPROGRAFICA LTDA.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 3|6|988.
Inscripción: N.o 750 F.o 2814 v L.o 1.
Cedentes: JOSE OSCAR MARTINOTTI BURGUEÑO y ALEJANDRO LOPEZ PEREZ GOMAR.
Cesionario: Félix Federico Obes Fleurquin.
Cedentes: Ceden 30 cuotas c|u.
Adm.: 3 socios indistint. salvo actos determinados.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17825 Jl.8-v.jl.22.

PABLO F. DE AZPITARTE S.R.L.

Contrato: 20 de junio de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 28|VI|88, Nº 807, folio 2936, libro 2 de contratos.
Socios: RAQUEL MARIA DE AZPITARTE SACARELO y MARIA INES DE AZPITARTE SACARELO.
Capital: N$ 320.000.00, totalmente integrado por iguales partes.
Objeto: Tramitaciones y gestiones en general.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años consecutivo.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17875 Jl.8-v.jl.22.

MANUEL POUSO LIMITADA

Contrato: 16 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 795, folio 2892, libro 2.
Socios: MANUEL ANGEL POUSO NUÑEZ y ANSELMA MACIEL.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación exportación y representación de toda clase de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000 00
Administracin: Indistintamente.
Domicilio: Durazno 1362.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17872 Jl.8-v.jl.22.

ROMPIENTE S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 21|4|88.
Inscripción: Nº 660, folio 2512 v., del libro 3.
Modificación: 1) Administración: José Pablo Etchegaray únicamente; 2) Podrá establecer sucursales o agencias en ROU o exterior.
22) N$ 2.400.00 10|pub 17871 Jl.8-v.jl.22.

ACADEMIAS ADAM S.R.L.

Documento fecha 15|5|986, inscripto Reg. P. y G. de Comercio Nº 678, folio 2445 vto., libro 2 contratos, se prorrogó el plazo de vigencia del contrato por diez años más a contar del 20 de mayo de 1986. Prorrogable por períodos sucesivos de diez años en forma indefinida.
22) N$ 3.600.00 10/pub 17851 Jl.8-v.jl.22.

LORYPA S.R.L.

Contrato: 15|6|88.
Registro: Nº 877, folio 3235, libro 3.
Socios: MANUEL FERNANDEZ PARDAL y ZULMA LOPEZ FERRAO.
Objeto: Bar, restoran, despacho bebidas, elaboración y venta de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: Treinta años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17850 Jl.8-v.jl.22.

MIRZA S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1988.
Registro Comercio: Nº 211, folio 799 vto., libro Nº 3.
Socios: BORIS MIRABALLES y JORGE ZARZA.
Objeto: Confección, vestimentas y anexos
Plazo: Dos años y prórroga automática.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17849 Jl.8-v.jl.22.

DAVEN LTDA.

Fecha: 24/3/88.
Inscripción: Nº 384, Fo. 1459 v. Libro Nº 3.
Socios: ANTONIO CAJIGAL RODRIGUEZ y Ma. GRACIA SABINI SABINI.
Capital: N$ 300.000,00
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación exportación representación y venta de bienes y servicios.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 15073 Jun.21-v.jul.11.

MASUMA LIMITADA

Insc.: N.o 760 F.o 2756 Libro 2.
Socios: MARIO CARAMES ACUÑA; MARY CARAMES ACUÑA y SULIMA ACUÑA.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Los tres socios en forma indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 25|6|88.
Objeto: Papelería, imprenta y afines; quiniela; fotocopias; venta de golosinas y artículos escolares.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17826 Jl.8-v.jl.22.

ABRIL FARMA LTDA.

Contrato: 20 junio 1988.
Inscripción: 23|6|88 N.o 775 F.o 2901 Lº 1.
Capital: N$ 400.000.
Socios: HECTOR B. BRUNETTO DECIA; ALBERTO O. ROJAS BALLESTRINO y GABRIELA BRUNETTO FONTAN.
Administración: Alberto O. Rojas Ballestrino y Gabriela Brunetto Fontán indistintamente.
Representación: Dos socios conjuntamente.
Plazo: Veinte años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia, importación, exportación, compra, venta, elaboración y servicios productos y artículos varios.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 17828 Jl.8-v.jl.22.

PACER S.R.L.

Contrato: 21|4|988.
Inscripción. N o 456 F.o 1679 v. L.o 1.
Objeto: Fabricación, venta comercialización y exportación de productos de limpieza y afines.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años
Socios: EDUARDO RAMIREZ; RUBEN LONGO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Eduardo Ramirez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17619 Jl.6.-v.jl.20.

WALJOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato de fecha 7 abril 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 757 al F.o 2744 v del L.o 2 de Contratos.
Cedente: JOSE PEDRO CASTRO AGUIAR.
Cesionario: Ana Susana Jakter.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17670 Jl.6.-v.jl.20.

FIAT RIVERA LTDA.
Cesión de cuotas sociales

Cedentes: LUIS GLAUCO MARSIGLIA FRANCO; MIRTA LIDIA BONILLA CHIESA.
Cesionarios: Luis Ernesto Marsiglia Bonilla; Carola Zulema Marsiglia Bonilla.
Contrato: 22 enero 1987 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 165 F.o 620 v. N.o 1 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17671 Jl.6.-v.jl.20.

REY S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 1 o de mayo de 1988
Inscripción: N.o 862 F.o 3270 vto L.o 3 de Contratos el 22 junio 1988.
Cedentes: JESUS PEREZ CAMBRA; LAYLIE ESTHER RUIZ ROMEU; FRANCISCO GONZALEZ CALVO y MARIA JOSEFA GONZALEZ HERMIDA.
Cesionarios: Henri Efraín Suárez de León, Ema Rosa Benvenutto Mazzilli y Raúl Efraín Suárez Benvenutto
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17667 Jl.6.-v.jl.20.

PRINTED LIMITADA

Contrato: 17 de junio de 1988.
Socios: RAUL OMAR PEIRE o PEYRE PINTOS; WILFRIDO FELIX PEYRE PINTOS.
Objeto: Propaganda y publicidad escrita en forma amplia.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital social: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: R. Público y General de Comercio N o 733 F o 2654 v. L.o N.o 2 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17672 Jl.6.-v.jl.20.

TECNO-TORNO LTDA.

Contrato de fecha 16 de junio 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 755 al F.o 2738 v. del L.o 2 de Contratos.
Socios: DANILO FERRAZ; EDDY FERRAZ; ANDRES CORNALINO; MIGUEL CORNALINO y GUSTAVO MARTINEZ
Capital: N$ 400.000.
Administración: Todos firmando siempre dos.
Plazo: 2 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Realizar trabajos por cuenta propia y|o terceros en tornos importación. exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17673 Jl.6.-v.jl.20

SERVICIOS INTEGRADOS S.R.L.

Contrato: 20|6|88.
Inscripción: N o 785 F o 2933 v L.o 1
Socios: NURIMAR ALIDA LERENA FERRAO y LUIS AMERICO CASTAÑO OLIVARES
Capital: N$ 300 000
Objeto: Prestación de servicios de todo tipo.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub. 17662 Jul.6.-v.jul.20

AROMACOS LIMITADA
Cesión de cuota social

Fecha: 18 de junio de 1987
Cedente: LEON DUNSKI y MIRIAM KROSINSKY
Cesionario: Ari Gabriel Dunski.
Inscripción: N o 65. L.o 1 de Contratos del 7|6|88
22) N$ 3 600 00 10|pub 17663 Jl.6.-v.jl.20.

FEA CONSULTORES Y AUDITORES LTDA.

Contrato: 23 junio 1988.
Registro: N.o 779 F.o 2836 v. L.o 2.
Socios: RAUL ISAAC ETCHEVERRY GARCIA; GASTON GUSTAVO LAGARRIGA BALIANI; ALFONSO RAFAEL LEMA LARRIEU, CESAR MARIO ORRICO MIRALDI; RAUL SANTIAGO RIVAS SERRANO; WALTER RENE ROSSI BAYARDO y DIEGO NELSON SOSA MALFAICENA.
Objeto: Adquisición, enajenación y afectación de inmuebles
Plazo: 50 años desde constitución
Capital: N$ 11.200.000 a partes iguales.
Administración: Raúl Etcheverry
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17668 Jl.6-v.jl.20.

SERVICIOS TECNICOS INMUNOLOGICOS LIMITADA

Contrato: 7 junio 1988
Registro: N o 743 F.o 2691 vto. del L.o Nº 2 de Contratos.
Socios: JORGE OSVALDO BARRERA GALTAN y JUAN ALBERTO COCEREZ PICART.
Objeto: Principalmente desinfecciones desinsectaciones desratizaciones y deshierbe en todas sus formas y aspectos y restauración y tratamientos de la madera.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 400 000
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 17666 Jul.6-v.jul.20.

DASIL LTDA.

Contrato: 17 de mayo de 1988.
Inscripción: N.o 729 F.o 2734 vto. L.o 1 Contratos del 17|6|88.
Socios: DANIEL SCHAPIRA y SILVANA FLAVIA SZAMES.
Administración: Dos socios indistintamente.
Capital: N$ 304.000.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas en ramo construcción, operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17664 Jl.6.-v.jl.20.

VICTORY LTDA.
Cesión de cuota social

Contrato: 1.o enero 1988.
Cedentes: ANDREA, MARIANELA y VIVIANA BARRIOS MORENO
Cesionario: Yonny Roldán.
Inscripción: N.o 762 F o 2854 L.o 1.
Objeto: Una cuota social.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17654 Jl.6-v.jl.20.

MAR ARRI LTDA.

Contrato: 1|12|87.
Inscripción: Nº 1821 Fo. 66850, Libro 2. 10 diciembre 1987.
Socios: JORGE VALENTIN MERCADAL ROSSINI y CECILIA MERCADAL ROSSINI.
Objeto: Fabricación. distribución y venta de carrocerías metálicas y de productos de la industria metalúrgica.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300 000
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17661 Jl.6.-v.jl.20.

KIBUK LTDA.

24|6|88: Contrato inscripción 896 F.o 3310 L.o N.o 3.
Capital: N$ 300.000.
Socios aportes: PRER LTDA. y PASCUAL PICERNO partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17660 Jl.6-v.jl.20.

INTERCONTAINER LTDA.

Contrato: 22|6|88
Socios: ADRIAN HOBBINS FORREST; MARTA VILAR DEL VALLE de HOBBINS; GUSTAVO IDOYAGA BOVIO y ELBIO ARIAS SCHELOTTO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600 000.
Aportes: A. Hobbins N$ 100.000; Marta Vilar del Valle de Hobbins N$ 100 000; G. Idoyaga N$ 200.000; E Arias N$ 200.000.
Administración: Adrián Hobbins Gustavo Idoyaga y Elbio Arias: 2 en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Depósito, transporte y servicios a contenedores Importación exportación, representaciones.
1988
22) N$ 6.000,00 10|pub 17558 Jul.6-v.jul.20.

PRAXIS S.R.L.

Constitución: 20|4|88.
Socios: PEDRO ARIEL FERNANDEZ CREMASCO; EMILIO TEOFILO PEREZ PINEYRO.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Pensión casa de salud, residencial.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 867 F.o 3294 L.o 3.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17656 Jl.6.-v.jl.20

CEYLO S.R.L.

Contrato: 13 de abril de 1988.
Socios: LUIS ANTONIO CERRONE AONZO; HECTOR MIGUEL LOPEZ GIRALDES y RITA MACIAS SABATEL.
Objeto: Explotación del comercio, restaurante, bar, cantina rotisería y afines.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 500.000.
Administración: Rita Macias Sabatel
Inscripción N.o 428 F.o 1572 vto. L.o 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17655 Jl.6.-v.jl.20.

MADERPIN LTDA.

Contrato: 19 mayo 1988
Inscripción: N.o 637 F.o 2295 L.o N.o 2.
Socios: CARLOS HORACIO BALLESTEROS; OSCAR RICARDO BUSCHIAZZO SPINELLI; MARIA CECILIA BUSCHIAZZO SPINELLI.
Objeto: Importación, exportación y venta de madera en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Carlos Horacio Ballesteros.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17652 Jl.6.-v.jl.20.

BERTUCCI E HIJO S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 850, Fº 3213 v.. Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE BERTUCCI BONORA y JUAN EDUARDO BERTUCCI NUÑEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan José Bertucci Bonora.
Plazo: 30 años Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada.
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas, y productos alimenticios, importar y exportar y todo otro negocio comercial y|o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300 000.00, integrado: 90 % por Juan José Bertucci Bonora y 10 % por Juan Eduardo Bertucci Núñez.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 16942 Jul.6-v.jul.20.

ADITEX LIMITADA

Socios: ADELA ELENA IRAZABAL PIÑEIRO y MONICA BARDECIO CORBO.
Inscripción: N.o 242 bis F.o 906|909 año 1987.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Adela Elena Irazabal.
Domicilio: Canelones.
Giro: Confección. venta de prendas de vestir y accesorios y anexos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17647 Jl.6.-v.jl.20.

BERMAC LTDA.

Contrato: 18 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 616 al F.o 2279 v. del Nº 1 de Contratos.
Socios: SYLVIA ESTHER CHIAPPE LABORDE y RICHARD BERCETCHE GUIZARD.
Objeto: Fabricación de caños y artículos de hormigón y afines.
Administración: Richard Bercetche Laborde.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Av. Eugenio Garzón 2139.
22) N$ 4.800.30 10|pub. 17645 Jl.6-v.jl.20.

IMPAI S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 21|3|88.
Registro: N o 745 Folio 2824 Libro 3.
Cedente: JUAN CARLOS SUSAETA BARROS.
Cesionario: Alvaro Otero Martínez y María del Carmen Delmas Ballester.
22) N$ 2.4000.00 10|pub. 17693 Jl.6-v.jl.20.

NEMAR S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 19 de junio de 1988. Inscripción: N.o 725 F.o 2623 L.o 2
Cedentes: NERY MARTINEZ; MARTA JUAN.
Cesionarios: Jorge Piccardo; Maguidev Fagúndez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17603 Jl.6-v.jl.20

DISCOBE S.R.L.
Contrato: 17 de mayo de 1988.
Inscripto: Nº 53, folio 212 al 216, libro LIX el día 26 de mayo de 1988.
Objeto: Compra, venta, distribución, comercialización de artículos y productos.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios: ARIEL MARIA PAREDES REVETRIA y GLADYS YOLANDA CAMACHO VILLAVICENCIO.
Administración: Ariel María Paredes.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Escribano: A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17230 Jl.4-v.jl.15.

EMPORIO CERRENSE S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 26|2|88.
Registro: N.o 868 F.o 3299 vto. L.o 3 Contratos
Cedentes: MARIA FELISA SUAREZ GONZALEZ; MARISOL DUBRA SUAREZ y JOSE ANTONIO DUBRA SUAREZ.
Cesionarios: Jorge Francisco Stratta Ventre y Nelly Stratta Permuy.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17407 Jl.4-v.jl.15.

CAPRI S.R.L.
Contrato: 24 mayo 1988.
Registro Comercio Paysandú: Nº 57, folio 232 al 237, libro LIX.
Socios: ANIBAL JUAN MOJOLI y SUSANA TUMA JULIAN
Objeto: Fabricación y comercialización productos artesanía, papelería, importación, exportación.
Capital: N$ 2.000.000 aportado por partes iguales.
Administración: Susana Tuma.
Plazo: Dos años, prórrogas automáticas.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 17225 Jl.4-v.jl.15.

DISTRIBUIDORA JUANCLA S.R.L.
Contrato: 17 mayo de 1988.
Inscripto: Nº 56, folio 227 al 231, libro LIX el día 26 de mayo de 1988.
Objeto: Compra, venta, distribución, comercialización de artículos y productos.
Capital: N$ 300.000
Socios: JUAN MARIA PESCHERA y CLARA ROSARIO PUGLIA LEYES.
Administración: Juan María Peschera.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Escribano: A Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17226 Jl.4-v.jl.15.

CERRITO S.R.L.
Contrato: 17 de mayo de 1988.
Inscripto: Nº 55, folio 222 al 226, libro LIX el día 26 de mayo de 1988.
Objeto: Compra, venta, distribución, comercialización de artículos y productos.
Capital: N$ 300 000.
Socios: GUILLERMO ENRIQUE TOPOLANSKY ALGORTA y SILVIA MARIA COSTA NOGUERA
Administración: Guillermo Enrique Topolansky.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Escribano: A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17227 Jl.4-v.jl.15.

DISTRIBUIDORA LOS BOCHOS S.R.L.
Contrato: 17 de mayo de 1988.
Inscripto: Nº 52, folio 207 al 211, libro LIX el día 26 de mayo de 1988.
Objeto: Compra, venta, distribución, comercialización de artículos y productos.
Capital: N$ 300 000.
Socios: WILSON HEBER ROSSI PANISSA y WILSON HEBER ROSSI PINTO.
Administración: Wilson Herber Rossi Panissa.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Escribano: A. Gustavo Lauces Bell.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17228. Jl.4-v.jl.15.

DISTRIBUIDORA DISFER S.R.L.
Contrato: 17 de mayo de 1988.
Inscripto: Nº 54, folio 217 al 221, libro LIX el día 26 de mayo de 1988.
Objeto: Compra, venta, distribución, comercialización de artículos y productos.
Capital: N$ 300.000.
Socios: JUAN JOSE FERREIRA RODRIGUEZ y JUAN FRANCISCO GILARDI CAPECE.
Administración: Juan José Ferreira Rodríguez.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Escribano: A Gustavo Luases Bell.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17229 Jl.4-v.jl.15.

GATEL S.R.L.
17|6|88.
Inscripción: Nº 751, folio 2723 v., libro 2.
EVA KELMANOWSKY y JOSE ATEL.
Administración: Conjunta.
N$ 300 000.
Joyería.
Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N $ 2 400.00 10|pub. 17252 Jl.4-v.jl.15.

DANIEL CACCIA S.R.L.
Contrato: privado de fecha 16 de mayo de 1988, inscripto en el Registro de Comercio de Paysandú Nº 59 del folio 244 al folio 247 del libro LIX.
Socios: DANIEL CACCIA (80 o|o) y HELENA PIACENZA de CACCIA (20 o|o).
Objeto: Construcción, transformación e industrialización de materiales de construcción.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 500 000 00.
Intgeración: en efectivo.
Administración: Daniel Caccia.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 17231 Jl.4-v.jl.15.

TODO MOTO REPUESTOS S.R.L.
Contrato: 25|4|88.
Inscripción: Registro de Comercio Canelones Nº 120, folio 533|536 año 1988.
Socios: CARMEN NERI HERNANDEZ GONZALEZ y LUIS SERGIO MOLINARI PEREZ.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Carmen Neri Hernández.
Objeto: Distribución y comercialización en todas sus formas automotriz, motos y ciclomotores, repuestos y accesorios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17298 Jl.4-v.jl.15.

GUTIERREZ LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 29|4|1988.
Registro: Nº 694 al folio 2636 vuelto. del Libro 3
Cedentes: LILIANA GUTIERREZ TURISSINI y MARIA NELLY TURISSINI.
Cesinarios: Carlos Ernesto García Besada y Mirta de la Fuente García
22) N$ 2.600 00 10|pub. 14905 Jul.4-v.jul.15.

REIMEX S. R. L.
Contrato: 2|5|88.
Inscripción: Nº 518, folio 1907, Libro 1.
Socios: MARIA DEL CARMEN PRIORO GALLEGO, LUIS RAUL FRANCO NELSON, JORGE SILVA COLOMER y DORELANA DELPRATO FUCILE.
Capital: 320.000,00 Nuevos Pesos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos varios. Explotación comercial. Importaciones. Exportaciones. Representaciones nacionales y extranjeras. Compraventa, permutas, consignaciones.
Administración: María del Carmen Prioro Gallego.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14918 Jul.4-v.jul.15.

KNOCHEN BABAT Ltda.
Contrato: 26 de diciembre de 1987.
Inscripción: No. 124, al Folio 463 vuelto y del Libro No. 2
Socios: JEDYDJA KNOCHEN BABAT, BERTA GARBACHEWSKY LUBOCKY MARCOS COHEN KNOCHEN
Objeto: Fábrica de medias, tejidos y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jedydja Knochen Babat y|o Berta Garbachewsky Lubocky, indistintamente.
Capital: N$ 200 000.00.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 14988 Jun.24-v.jul.6.

AVANTI S.R.L.
Contrato: 7|6|88.
Inscripción: 14|6|88, Nº 128, folios 563|567, Registro Comercio Canelones.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Socios: FERNANDO DANIEL BIANCHI HERNANDEZ y OLGA CAROLINA HERNANDEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 400.000.00, partes iguales.
Administración: Fernando Daniel Bianchi Hernández.
Domicilio: Pando.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17299. Jl.4-v.jl.15.

AGENAVE S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17.6.988.
Inscripción: Nº 744. folio 2787 v. libro Nº 1 Contratos.
Cedente: José Escanellas Texeira la totalidad de sus cuotas.
Cesionario: JUAN JOSE ESCANELLAS FONTELA.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17196 Jl.4-v.jl.15.

ELECTRO DARVA LIMITADA
Contrato: 3|5|88.
Inscripción: Nº 86, folio 339 al 341 Tomo 27 el 19|5|88
Socios: JOSE LUIS VARELA DELGADO y DARIO AURELIO ARTUS JORCIN.
Objeto: Bobinados y electricidad en general.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: 19 de Abril Nº 623, Maldonado.
Capital: N$ 300.000.00 dividido en 10 cuotas de N$ 30.000.00, correspondiéndole 5 cuotas a cada socio.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17269 Jl.4-v.jl.15.

WINNER'S LTDA.
Contrato: 13|8|1987.
Registro: Nº 136, folio 561 al 564, tomo 26.
Socios: EDUARDO IVAN MERNIES SAVIO y RAGRAN S. A.
Capital: N$ 200.000.00 dividido en cuotas de N$ 2 000.00 cada una, aportando 150 cuotas cada socio.
Administración: Socios en forma conjunta.
Objeto: Inmobiliaria, administración de propiedades, industrialización, representación, importación o exportación de materias primas mercaderías, bienes o servicios.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17270 Jl.4-v.jl.15.

LA JARDINERA LIMITADA
Contrato: 3|5|88.
Inscripción: Nº 85, folio 335 al 338, tomo 27 el 17|5|88
Socios: ABEL ROSALIO MACHADO DE LEON, NORA NOEL MIRABALLES MEDINA y SANDRA ADRIANA ACOSTA MACHADO.
Objeto: Panadería y confitería.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 300 000.00 dividido en 60 cuotas de N$ 5 000.00 cada una correspondiéndole: 40 cuotas a Abel Machado; 15 cuotas a Nora Miraballes; 5 cuotas a Sandra Acosta.
Administración: Abel Rosario Machado De León.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 17271 Jl.4-v.jl.15.

HUGO SANTOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
HUGO ERNESTO SANTOS RAMIREZ y AURORA MARTINEZ GARGAGLIONE, cedieron 125 cuotas sociales, a Hugo Ernesto Santos Martínez, 1º setiembre 1977, Tala.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones, Nº 352, folios 1.041|1.042, 1980, Libro de Contratos; y, el 30 octubre 1981, Hugo Ernesto Santos Ramírez y Aurora Martínez Gargaglione cedieron, 125 cuotas sociales a Víctor Ramón Santos Martínez, inscripta en el mismo registro 23 noviembre 1981, con el Nº 322, folios 1.031 1.032, 1981, Libro de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17272 Jl.4-v.jl.15.

CALATZIAN HERMANOS LIMITADA
en adelante: CALATZIAN LIMITADA
Contrato: 26 octubre 1984.
Inscripción: N o 1040 F.o 3842 L.o N.o 2.
Cedentes: PEDRO CALATZIAN y VIOLETA BADAGIAN.
Cesionarios: Gregorio Calatzian y Josefina Kerikian.
Administración: Gregorio Calatzian y Josefina Kerikian indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17381 Jl.4-v.jl.15.

BARRACA CENTRO SOLYMAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9 junio 1988.
Inscripción: N.o 130 F.o 572|573 año 1988 Registro Público de Comercio de Canelones.
Cedente: FLORA BOSCATO SIMONESCHI.
Cesionarios: Andrés del Bove Boscato, 25 o|o y Luis Alberto Aguirre Arriola 50 o|o.
Administración: Andrés Del Bove Boscato.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17382 Jl.4-v.jl.15.

HALLER S.R.L.

Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 650, Fº 2425 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS AUGUSTO HALLER FERRO, MARIA AMELIA AGUIRRE FUENTES y EMILIO GERMAN HALLER FERRO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Augusto Haller Ferro.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada.
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y/o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000.00, integrado: 90 % por Carlos Augusto Haller Ferro, 5 % por María Amelia Aguirre Fuentes y 5 % por Emilio Germán Haller Ferro.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 16941 Jun.30-v.jul.13.

ABELLA Y ABELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26/5/88.
Inscripción: Registro Comercio de Colonia Nº 54, Folios 211 a 215 el 3/6/88.
Socios: CARLOS CESAR ABELLA CUITIÑO y GABRIEL LEONARDO ABELLA LESCI.
Domicilio: Rosario.
Objeto: Distribución y venta de productos lácteos y afines, etc.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Gabriel Leonardo Abella Lesci.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 16978 Jun.30-v.jul.13.

MARTA'S S.R.L.

Contrato de fecha: 16/5/1988.
Inscripto en Colonia, Nº 62, Fs. 239 a 241.
Socias: MARTA MARIA BERNARDI MORO y MARTA IVONNE INDART ECHANDE.
Objeto: Venta de prendas de vestir femeninas al por menor.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualquiera de las socias indistintamente.
Domicilio: Luis Dreyer 1273, Nueva Helvecia.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 16977 Jun.30-v.jul.13.

A. C. TEJERA LIMITADA

Contrato: 7/6/1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 21, folios 89 a 94 el 9/6/1988.
Socios: AURELIO CARMELO TEJERA MUGUIRO y MARIA ELIDA TEJERA MUGUIRO.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Comisiones e intermediación en todo negocio sobre bienes muebles e inmuebles, y especialmente de semovientes y cualquier otra clase de bienes, de la naturaleza que fuere, así como representaciones, consignaciones, importaciones y exportaciones.
Administración: Aurelio Carmelo Tejera Muguiro.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: José Enrique Rodó.

GRACO LIMITADA

Contrato: 5 5.88
Inscripción: No. 509. Fo 1898 Lo. 2.
Socios: JORGE ROBERTO GALLO FABBRI y ROBERTO GUSTAVO CANCRO FABBRI.
Objeto: Fabricación comercialización, distribución de materiales, artefactos y accesorios eléctricos y tornillería.
Capital: N$ 800 000 00
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
Duración: 2 años prorogable
22) N$ 3.600,00 10|pub 13947 Jul.1º-v.jul.14.

COMAS Y GONZALEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato privado: 22 marzo 1988.
Inscripción: 14 abril 1988, Nº 372, folio 1352 vuelto, libro 2 de contratos.
Socios: ISIDRO VALENTIN GOMEZ y ARACELY GONZALEZ.
Objeto: Compraventa, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Diez años.
Capital: N$ 320.000.00 dividido en 80 cuotas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16520 Jul.1º-v.jul.14.

EXPRESO CARRETERO ORIENTAL S.R.L.

Contrato: 6|6|88.
Inscripción: Nº 698, folio 2619, libro 1.
Socios: GUSTAVO EDUARDO FAJARDO GARGANO y LILIAN GRACIELA GARCIA INFANTE.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, etc.
Capital: N$ 500.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 5.000 00 c/u, correspondiendo 50 cuotas a c/u de los socios.
Plazo: Un año con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 17261 Jl.4-v.jl.15.

EL SOL S.R.L.

Contrato: 14|6 88.
Registro de Canelones: N.o 141 F.o 609|612 año 1988.
Socios: RUBEN ROGELIO ALBANO MACEDO e ISABEL MACEDO de ALBANO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carnicería o cualquier otro que sea afín. Actividad comercial o civil.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17368 Jl.4-v.jl.15.

CHANE LIMITADA

Contrato: 29|1|86.
Inscripción: Nº 4, folio 15, libro 3.
Socios: LADY FRANZANTI y NELLY BENTOS.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, intermediación y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17257 Jl.4-v.jl.15.

TECAR S.R.L.

Contrato: 24|5|1988.
Inscripción: Nº 692, folio 2598 v., libro I.
Socios: TELMO JARA OLIVER, CANDIDO SILVA DA SILVA y ARSEMI ABAL FROSTE RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación, importación.
Administración: Los tres socios en forma conjunta.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17265 Jl.4-v.jl.15.

PALTA LTDA.

Cesión de cuotas: 30|1|88.
Inscripción: N.o 214 al F.o 774 vta. del Libro 1 de Contratos.
Socio Cedente: ARIEL GOMEZ GREGORIO.
Cesionario: Eduardo Malvis Brandi.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17391 Jl.4-v.jl.15.

22 DE JUNIO S.R.L.

Contrato: 28|8|87.
Inscripción: N.o 1135 F.o 4248 v. L.o 1.
Socios: MIGUEL LLABRES; SUSANA RAMORINO.
Objeto: Kiosco-salón.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Llabres.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17357 Jl.4-v.jl.15.

MORE S.R.L.

Contrato: 14|6|988.
Inscripción: Nº 876, folio 3231 vto., libro 3.
Socios: HUGO DANIEL MORE CERISOLA y ALBA ROSA SICA DELL'ISOLA.
Objeto: Venta de muebles, decoraciones y afines; importación, exportación comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase; representaciones, comisiones y consignaciones; compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
Capital: N$ 530.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17266 Jl.4-v.jl.15.

SGARLO LTDA.

Contrato: 23|5|1988.
Inscripción: Nº 578 folio 2136, libro Nº 1 de contratos.
Socios: GLORIA LOPEZ AMADO, MIGUEL ANGEL FIORENZA PIAZZA y MARIA DEL CARMEN SGARBI SANTELLI.
Objeto: Compra y venta de artículos de bazar, cristalería y afines, importación y exportación, realizar cualquier acto o contrato en la actividad civil comercial o industrial.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Gloria López Amado.
Capital: N$ 11.800.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17264 Jl.4-v.jl.15.

EUROTEX LTDA.

Contrato: 25|5|1988.
Inscripción: Nº 820, folio 3091, libro Nº 3 de contratos.
Socios: PAULINA BEATRIZ HARARI SRUR y LEONOR SRUR ATAEFE.
Objeto: Industrialización y|o comercialización en todas sus formas de prendas de vestir; importar y|o exportar, vender al por mayor o al detalle cualquier clase de bienes; realizar cualquier acto o contrato en la actividad civil, comercial o industrial.
Administración: Paulina Beatriz Harari Srur.
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 17267 Jl.4-v.jl.15.

RUMBO LTDA.
CESION DE CUOTA

18|2|87, inscripto Nº 197, folio 729 v., libro 2 de contratos.
MARIA CRISTINA PIÑON cedió a Luis Orlando Machuca Imely su cuota social.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17256 Jl.4-v.jl.15.

HECENCAR S.R.L.

Contrato: 13|6|1988.
Inscripción: 22|6|88, Nº 870, folio 3307, libro Nº 3 contratos.
Socios: HECTOR ATILIO GONZALEZ MORAN, ESNILDA ISABEL VILLARRUETA RODRIGUEZ y ENRIQUE OBDULIO ECHAGÜEZ FERNANDEZ.
Capital: N$ 300 000, partes iguales.
Objeto: Taller de reparación automotriz.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17258 Jl.4-v.jl.15.

MURACCIOLE LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha del contrato: 22|5|988.
Inscripción: Nº 710, folio 2569 vto., libro Nº 2 de contratos.
Cedente: FRANCOISE PINET RICHARD.
Cesionaria: Danielle Pinet Belo.
Modificaciones: Cláusula tercera; cláusula quinta; cláusula novena; cláusula decimosegunda; y cláusula decimosexta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17253 Jl.4-v.jl.15.

WURTH DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato de fecha 20 de mayo de 1988.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 721 al folio 2608 vto., del libro 2.
Socios: WURTH DO BRASIL PEÇAS DE FIXAÇAO LIMITADA y KLAUS HENDRIKSEN.
Objeto: Comercio, importación, exportación y distribución de tornillos, arandelas, repuestos y piezas de uso en actividades mecánicas y|o electrónicas.
Plazo: Tres años desde su constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 300.000.00 dividido en 75 cuotas de N$ 4 000 00 cada una. Wurth do Brasil Peças de Fixaçao Limitada: 74 cuotas y Klaus Hendriksen: 1 cuota.
Administración: Klaus Hendriksen, a sola firma.
Domicilio: Rincón 468, piso 3º, Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6º de la ley 8.992.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 17254 Jl.4-v.jl.15.

TEXTEX LTDA.
CESION DE CUOTA

Inscripción: Nº 589, folio 2212 vto., libro 1 contratos.
Con fecha 31 de enero de 1985, MICHEL NEFFA cede a Marcel Neffa, 5 % de su cuota social.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17255 Jl.4-v.jl.14.

DE AGOSTINI S.R.L.
Socios: ALCIDES MARTIN DE AGOSTINI y MARIA CLEMENCIA GARCIA BAZZINI.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.
Participación: 50 o|o cada socio.
Administración: Indistintamente cada socio.
Objeto: Transporte de leche y actividades afines
Fecha contrato: 1|4|87.
Inscripción: N.o 27 Fs. 119-120 L.o LIX.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17009 Jn.30-v.jl.13.

PASTORAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato de fecha 7|6|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 726 al F.o 2626 del L.o 2 de Contratos.
Socios: MARCELO RAFAEL DENTONE CAUBARRERE y GUILLERMO NILO DENTONE BAS.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Guillermo Nilo Dentone Bas.
Plazo: 2 años a partir de su constitución.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de hoteles y pensiones sin comida.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 17085 Jul.8-v.jul.22.

CLINICA ECOGRAFICA S.R.L.
Contrato de fecha: 20|1|88.
Inscripción: 17|2|88 N.o 12 F.o 37|41 Libro 1.
Socios: Dr. LUIS ENRIQUE POZZI RIVAS; Dr. CARLOS ALBERTO TAMBUCHO; Dra. MARINA ESTHER VINCI LOPEZ; Dra. GLORIA ETHEL REMEDI POMPONI.
Objeto: Análisis ecográficos.
Domicilio: Rivera 903. Salto.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Dras. Marina E. Vinci y Gloria E. Remedi conjunta o separadamente
Capital: N$ 200.000 aportando N$ 50.000 cada uno
Denominación: Clínica Ecográfica S.R.L.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17087 Jn.30-v.jl.13.

AGROPECUARIA TAMBORES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 18 noviembre 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú Nº 61, Fº 251|252, L.o LIX el 31 mayo 1988.
Cedentes: HUGO MARIA QUINTEROS BUSSI.
Cesionario: Sergio Ramiro Díaz Techera.
Cuotas cedidas: La totalidad que correspondía al cedente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17051 Jn.30-v.jl.13.

AGROPECUARIA TAMBORES S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 18 noviembre 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú N.o 60 F.o 248|250, L.o LIX el 31 mayo 1988.
Cedentes: CARLOS MIGUEL QUINTEROS BUSSI y BERNARDO DANIEL BIDEGAIN LECUONA.
Cesionario: Pedro Antonio Giordano Luzardo.
Cuotas cedidas: La totalidad de las cuotas que correspondían a ambos cedentes.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17052 Jn.30-v.jl.13

SALCUER LTDA.
Contrato: 6|VI|88.
Registro: N.o 26 F.o 109 a 111 el 9|VI|88.
Socios: EDUARDO AMADEO; ENRIQUE FAUSTINO y FERNANDO GUADALUPE ALVAREZ.
Objeto: Comercialización de sal y cueros.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Los tres socios indistintamente en forma conjunta o separada.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17065 Jn.30-v.jl.13

BAJO TECHO S.R.L.
Contrato: 30|5|1988.
Inscripción: N.o 27 F.o 112 al 115. Rivera.
Socios: JULIO CESAR LOPEZ VARSI y ELENA EUGENIA TOBLER BONDANZA.
Capital: N$ 500.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Librería, papelería, galería de arte, artesanía, actividades de importación y exportación, compraventa y distribución de cualquier tipo de mercaderías.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17066 Jn.30-v.jl.13.

SOCIEDAD GANADERA LOS HIGUERONES S. R. L.
Contrato: 31|5|88.
Inscripción: N.o 25 F.o 104 al 108.
Socios: HEBER BRAGANÇA FERNANDEZ y JULIAN ENRIQUE PADERN PADERN.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500 000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Agraciada 797, Rivera.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17067 Jn.30-v.jl.13

LAUDAL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 31|7|86.
Inscripción: N.o 1072 F.o 4168 L.o 3 de Contratos.
Cedente: CARLOS TOMAS MAGALLANES MANZINO.
Cesionarios: María Aída Grandal Pouso y Elías Lubniski Surek
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17082 Jn.30-v.jl.13.

GRUPO SALTO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
16 de marzo de 1988.
Cedente: RAUL MANUEL CAYSSIALS BRISSOLESE.
Cesionarios: Ignacio Villaronga Soto; Horacio Tanner Courau y Esteban López Díaz.
Registro: N.o 681 F.o 2545 vto. L.o 1 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17029 Jn.30-v.jl.13

VIKIVIC LIMITADA
Contrato: 1.o de diciembre de 1986.
Inscripción: N.o 1561 F.o 58750 L.o 3.
Socios: MARIELA LUCIA ROBAINA REY y JUAN ANDRES SANTANGELO MASAGUEZ.
Objeto: Distribución y venta mayorista y|o minorista.
Capital: N$ 150.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17084 Jn.30-v.jl.13

GRASS - TECH
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato de fecha 26 de mayo de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 640 al F.o 2375 v. del L.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE MELILLO SALVATORE; HEBER JUAN MARRAPODI SANGUINETTI.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Heber Juan Marrapodi.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, representación y distribución de equipos de laboratorio y experimentales para industria agropecuaria.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17086 Jn.30-v.jl.13.

KOLN S.R.L.
Contrato: 31 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 60, folio 215 vto., Libro 3 de Contratos
Socios: PEDRO ALFREDO HARTERT BASSI y MARTHA DAXILA KURZ HARTERT.
Capital: N$ 180 000 00
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de rotisería, fiambrería, almacén y anexos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6058 Jun.23-v.jul.6.

RECARGADORA URUGUAYA S.R.L.
Sita en Juan Ramón Gómez 2632 propietaria del comercio de recarga de supergás que gira en dicho local llama a acreedores por cesión de todas sus cuotas sociales. Acreedores presentarse en 30 días en Luis Franzini 824.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17073 Jn.30-v.jl.13

LONDON BAR S.R. LTDA.
El 12|5|88 KATCHER KATCHER AGOBIAN y HEBER KATCHER cedieron sus cuotas a Negla Patricia Ponte de Castellanos y Ema Esther Montemurro de Rozada.
Se modificó objeto, bar, restorán, importar, exportar, explotar industrias, etc.
Capital 8.000.000 en efectivo.
Administración: Indistinta
Inscripción: Registro N.o 829 F.o 3108 Lº 3.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17074 Jn.30-v.jl.13.

AZTECA CONFECCIONES S.R.L.
Contrato: 17 de junio de 1988.
Inscripción. N.o 719 F.o 2703 v. Libro 1.
Socios: ANTONIO GELFONT ALTMAN y MAURICIO GELFONT ALTMAN.
Objeto: Confección de prendas de vestir en general, venta y distribución.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 204 000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Antonio Gelfont Altman.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17083 Jn.30-v.jl.13.

CLAFER LTDA.
Contrato: 14 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 734 al F.o 2658 L.o 2 de Contratos.
Socios: FERNANDO PABLO ANDRICH FARRE; CLARISA ISABEL PEREZ.
Capital: N$ 400 000.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Reparto, transporte y venta de productos lácteos de Conaprole.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fernando Pablo Andrich Farre.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17075 Jn.30-v.jl.13

AGROPECUARIA TAMBORES S.R.L.
Contrato. 1.o agosto 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú N.o 74 F.o 295|299 L.o LII el 3 de setiembre de 1981.
Socios: HUGO MARIA y CARLOS MIGUEL QUINTEROS BUSSI; BERNARDO DANIEL BIDEGAIN LECUONA y SERGIO RAMIRO DIAZ TECHERA.
Objeto. Comercio en general y principalmente venta de productos veterinarios.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 17050 Jn.30-v.jl.13.

LOPEZ TANNER VILLARONGA ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 3 de mayo de 1988.
Socios: HORACIO TANNER COURAU; IGNACIO VILLARONGA SOTO y ESTEBAN LOPEZ DIAZ.
Objeto: Construcción, refacción y afines de inmuebles, sanitaria y pinturas. Importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 597 F.o 2153 vto. L.o 2 Contratos.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 17030 Jn.30-v.jl.13.

WALTER SILVEIRA S.R.L.
Modificación y cesión cuota social
Contrato: 30|5|88.
Inscripto N.o 644 F.o 2394 vto. L.o 1.
Modificación: Se determina que el capital lo integran cuatro cuotas.
CRISTINA ADELINA MAURI GARBARINO cede a María Verónica Silveira Mauri, 1 cuota social. Precio N$ 12.500.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17028 Jn.30-v.jl.13.

ATOM - EI S.R.L.
Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 853, Fº 3231 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: KLAUS FEDERICO SPICKER JAUREGUI, HORACIO NELSON CALVIÑO BETHENCOURT y JOSE CIFRE MAINARDI.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Spicker y Calviño, indistintamente, excepto: a) Librar cheques mayores de 464 U.R.01 y contraer obligaciones de monto mayor a dicha cantidad. Spicker y Calviño, en forma conjunta; b) Enajenar, afectar y/o gravar vehículos, bienes inmuebles y/o establecimientos comerciales e industriales; constituir a la sociedad en fiadora, avalista o garante, Spicker, Calviño y Cifré, mancomunadamente.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada.
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y/o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000.00, integrado: 40 % por Horacio Nelson Calviño; 40 % por Klaus Federico Spicker y 20 % por José Cifré.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 16940 Jun.30-v.jul.13.

A. BONILLA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 5 de julio de 1981.
Inscripcion: Nº 25, Folios 80 a 83, Libro 16.
Cedente de 25 cuotas: JUAN CARLOS BONILLA.
Cesionario: Angel Rafael Bonilla.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 12263 Jul.1º-v.jul.14.

M y M LTDA.

Contrato: 2 de mayo 1988.
Razon social: M y M Ltda.
Inscripcion N.o [illegible] F.o 163|165 y L.o 5 de contratos y sociedades comerciales.
Socios: ONORIBALDO MACHADO FLEITAS y GONZALO GABRIEL MONSUAREZ ARRECHE.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Representacion y distribucion de mercaderia de todo tipo.
Domicilio: Ciudad de Minas.
Administracion: a cargo de cualquiera de ambos socios conjunta o separadamente.
Minas, 8 de junio de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub 16629 Jul.8-v.jul.22.

GUDI S.R.L.

Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripcion: Nº 652, folio 2437 v. Lº 1 de Contratos.
Socios: HUMBERTO ESTEBAN CIRISOLA TRAVERSA y GLADYS ADELA DIAZ DENIS.
Domicilio: Montevideo.
Administracion: Humberto Esteban Cirisola Traversa.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podra pedir la disolución anticipada.
Objeto: Transporte, distribucion y comercializacion de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y|o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000,00; integrado: 90 o|o por Humberto Esteban Cirisola Traversa y 10 o|o por Gladys Adela Diaz Denis.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 16043 Jul.6-v.jul.20.

SEDE LTDA.

Contrato: 31 de mayo 1988.
Inscripción: R.P.G.C. N.o 648 F.o 2415 Lº N.o 1.
Socios: FRANCISCO ATILIO GARCIA CASTAGNINO y JORGE EDUARDO AZAR GOMEZ
Objeto principal: Seguridad especial de empresas en todas sus formas.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administracion: indistinta.
Capital: N$ 400.000 partes iguales.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17684 Jl.6-v.jl.20.

AMALIO M. FERNANDEZ S.R.L.

Contrato: 20|4|88.
Inscripción: N.o 476 F.o 1811 v. L.o 3 de Contratos.
Socios: AMALIO MAXIMO FERNANDEZ; CARLOS WALTER DEAMESTOY PEREZ y JORGE MARIO GARCIA DENIS.
Capital: N$ 5.000.000 dividido en 100 cuotas que son aportadas: 52 por Amalio Fernández, 24 por Carlos Deamestoy y 24 por Jorge García.
Administración: Amalio Máximo Fernández.
Objeto: Edición impresión, publicación y comercialización en todas sus formas de libros textos, importación exportación, consignación, representación, fabricación de toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año a partir del 1.o mayo 1988 prorrogable.
22) N$ 7.200.00 10|pub 17669 Jl.6-v.jl.20.

LAMS LIMITADA

Contrato: Minas 7 junio 1988
Registro General de Comercio de Lavalleja: Nº 63, folio 199 a 202, libro 5.
Socios: LUIS ALBERTO MONSUAREZ SOSA, NILCA MARINA ARRECHE BAUBETA y GONZALO GABRIEL MONSUAREZ ARRECHE.
Domicilio: Minas.
Objeto: Transporte de bienes y|o personas, aserradero, compraventa de montes naturales y|o artificiales y demás actividades afines.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Luis Alberto Monsuárez Sosa y Nilca Marina Arreche Baubeta indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17218 Jl.4-v.jl.15.

CHICHE'S LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 31 mayo 1987.
Inscripta en Registro Publico con el Nº 52 del Fº 206 al 208 del Tomo 27 de Contratos el 25 marzo 1988.
Cedente: CARLOS ENRIQUE PACHECO MELLO.
Cesionaria: Silvia Beatriz Cozzani Bensasson.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16581 Jun.28-v.jul.11.

BOMBCAR LTDA.

Contrato: 23|5|88. Inscr Registro Comercio: Nº 725. folio 2759 vuelto Libro 2 el 24 siguiente.
Socios: MARTIN FERMIN ZEBALLOS CURRACARIET y ENRIQUE OMAR CASTRO ARRAMBIDE.
Objeto: Reparacion y venta de carburadores, bombas de nafta. distribuidores y repuestos en general.
Capital: N$ 300 000 partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Administracion. indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N 3.600,00 10|pub. 15031 -Jun.22-v.jul.5.

MANUELITA S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 15 de marzo de 1988.
Registro Comercio: N.o 8 Fs. 30 a 32, Libro Contratos.
Cedente: MARIA DEL HUERTO ZUGARRAMURDI PRADO.
Cesionarios: María Luisa Corujo Díaz y Diver Lastenia Corujo Díaz.
Cuotas cedidas: Toda su participación.
Modificación: Administración: Socio María Luisa Corujo Díaz.
Domicilio: Mercedes, Dpto. de Soriano.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17621 Jl.6-v.jl.20.

OLIVIERI S.R.L.

Contrato: 4|3|88.
Inscripción: N.o 220 F.o 795 v. L.o 1.
Socios: CLAUDIO OLIVIERI y ELSA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Taller chapa, pintura, mecánica electricidad venta de automotores.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Claudio Olivieri.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17620 Jl.6-v.jl.20.

SERIO HNOS. LTDA

Contrato: 18. de diciembre de 1984. Insc. Registro Público y General de Comercio número 72 al F.o 271 vta. L.o 2 de Contratos.
Socios: LEONARDO SERIO ZEBALLOS y JOSE SERIO ZEBALLOS.
Capital: N$ 30.000 aportado en partes iguales.
Objeto: Fundición de metales, bronce y aluminio.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 17377 Jl.4-v.jl.15.

SEREM LIMITADA
CESIONES

Por documento privado del 20 de octubre de 1987, CIRILO BERTOLIO LENZI, cede dos cuotas que le pertenecen en la sociedad, a Delma Berta Arlotto Remego de Petrocelli. quien adquiere.
A su vez, NESTOR PETROCELLI CALANDRIA, cede a Rosa Renée Toren Ribero de Bertolio, quien adquiere, dos cuotas sociales.
Registro Público y General de Comercio: número 534, Folio 1.979 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos, el 12 de mayo de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 14259 Jul.1º-v.jul.14.

OFIMATICA S.R.L.

Contrato: 23 de marzo de 1988, inscripto Nº 365, folio 1326 v. Lo. 1, 25 de marzo de 1988.
Socios: JORGE MARIO BENITEZ RUIZ, GUSTAVO ALBERTO ISRAEL REYBAUD y SAMUEL GLASAS BINSKY.
Domicilio: Soriano 1503, Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, distribución, asesoramiento etc. en equipos, sistemas programas, etc. para computación, audio, video etc.
Capital: N$ 300.000,00 aportado por partes iguales
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Samuel Glasas Binsky y otro de los socios en forma conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 15042 Jul.6-v.jul.20.

DELGADO MACHADO HNOS. S.R.L.

Razon social: "Delgado Machado Hnos. S.R.L."
Denominacion: Escritorio de Negocios Rurales Pedro y Jorge Delgado.
Fecha de constitución: 7|6|88.
Plazo: 5 años.
Socios: PEDRO RAUL y JORGE LUIS DELGADO MACHADO.
Domicilio: Dr Julio A. Goday sin Nº, Cerro Chato, 12ª Sección Judicial de Florida.
Capital: N$ 400.000,00.
Aportes: Por partes iguales.
Objeto: Remates y negocios rurales.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Inscripción en el Registro Público Departamental de Comercio de Florida: 17|6|88. Nº 32, Fº 125/130, Legajo 13.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 16582 Jun.28-v.jul.11.

RUFO BINAGHI LIMITADA

Inscripción: N.o 11 al F.o 41 del Tomo XVIII de Contratos.
Capital: N$ 500.000,00.
Socios: RUFO ENGELBERTO BINAGHI FACAL; ANA MARIA DE LOURDES GALLO BOUCHACOURT
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Domicilio: San José.
Objetos: a) Compra y venta de automotores y accesorios en forma genérica, comprendiendo por tanto todo tipo de vehículos; b) Consignaciones; c) Importación y exportación.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 12765 Jn.28-v.jl.11.

MARIA ALBINA SOCIEDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Documento: 8|6|88.
Inscripción: 16|6|88 N.o 857 F.o 3249 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DEL URUGUAY Inc., 90 cuotas; MINERAL HOLDINGS INTERNATIONAL Inc., 10 cuotas.
Cesionarias: St. Joe Gold International Limited. 99 cuotas
Compañía Minera San José S.A.; 1 cuota.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 16847 Jn.28-v.jl.11

LUMAR S.R.L.

Contrato: Las Piedras, 3|4|1987.
Inscripción: Nº 57. Fº 227/231. Lº de Contratos el 9|4|1987, Registro Comercio Canelones.
Socios: LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ COIMBRA y MARTA TERESA ARIAS PERGALES.
Objeto: Comercialización e industrialización en los ramos de panadería, confitería y venta de comestibles y afines.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000.00. integrado por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16565 Jun.28-v.jul.11.

LAS PIEDRAS LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 87, Fº 380/382. Lº de Contratos, 22 de abril de 1988.
Cedente: ROSANNA ISABEL SIERRA MARRUBIO.
Cesionarios: Serrana María Trías Cabrera y Jorge Osvaldo Sierra Marrubio. 20 cuotas cada uno.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 16564 Jun.28-v.jul.11.

SANTA BARBARA SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Documento: 8|6|88.
Inscripción: 16|6|88 N.o 859 F.o 3257 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DEL URUGUAY Inc., 90 cuotas; MINERAL HOLDINGS INTERNATIONAL Inc., 10 cuotas.
Cesionarias: St. Joe Gold International Limited, 99 cuotas.
Compañía Minera San José S.A., 1 cuota.
22) N$ 3.600.00 10|pubz 16846 Jn.28-v.jl.11

ACRILICOS - DAGAR LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 9|6|1988.
Registro: N.o: 674 folio 2524 vto. Libro 1.
Cedente: ALEJO PERRONE.
Cesionario: Judith Perrone.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 16332 Jun.27-v.jul.8.

DIST.FAM S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1988.
Inscripción: N° 646, F° 2404 bis, Libro 1 de Contratos.
Socios: OFELIA FATIMA MARTINI OLIVA, LILIAN MARIA LAYERLA MACHIN y DIVAR YOLANDA MARTINEZ PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ofelia Fátima Martini.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada.
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y/o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000.00, integrado: 90 % por Ofelia Fátima Martini Oliva. 5 % por Lilián María Layeria Machín y 5 % por Divar Yolanda Martínez Pérez.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 16939 Jun.30-v.jul.13.

SUR S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1988.
Inscripción: N° 852, folio 3225 v., L° 3 de Contratos.
Socios: DANIEL RAUL DELGADO GARCIA MARCELO FERNANDEZ SILVEIRA y MARIA OTILIA FORTEZA PUENTES.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Raúl Delgado García.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y/o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000,00; integrado: 50 o/o por Daniel Raúl Delgado García, 45 o/o por Marcelo Fernández Silveira y 5 o/o por María Otilia Forteza Puentes.
22) N$ 6.000 00 10/pub 16944 Jn.30-v.jl.13.

MARIVAL S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1988.
Inscripción: N° 651 folio 2431 v., L° 1 de Contratos
Socios: NELSON VIÑAS SARLI, RICARDO JORGE RUIZ LOPEZ y HEBER WALTER YANIERI ORONOZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Nelson Viñas Sarli.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y/o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000,00; integrado: 90 o/o por Nelson Viñas Sarli. 5 o/o por Ricardo Jorge Ruiz López y 5 o/o por Heber Walter Yanieri Oronoz.
22) N$ 6.000,00 10/pub. 16945 Jn.30-v.jl.13.

A. SILVA & CIA. S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1988.
Inscripción: N° 647. folio 2410 L° 1 de Contratos.
Socios: ANGEL ADOLFO SILVA RODRIGUEZ BLANCA ESTER OLIVERA SANTOS y LUIS RICARDO ALEMAN SILVERA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Angel Adolfo Silva Rodriguez.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y/o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000,00; integrado: 90 o/o por Angel Adolfo Silva Rodriguez. 5 o/o por Blanca Ester Olivera Santos y 5 o/o por Luis Ricardo Alemán Silvera
22) N$ 6.000,00 10/pub. 16946 Jn.30-v.jl.13.

VENDAMAS S.R.L.

Contrato: 16/9/987 retroactivo al 1°/9/987.
Inscripción: 18/9/987 N° 1350, folio 4257 v., L° 2
Capital: N$ 1:000.000,00.
Aportes: 50 o/o cada socio.
Socios: ARIEL CONSTANTINO PEREZ VILLAR y SONIA GIROLA FRECHERO.
Objeto: Fabricación elementos promoción ventas cualquier artículo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: cualquier socio indistintamente. Ambos para disposición y/o afectación bienes inmuebles; transformar o liquidar sociedad.
22) N$ 6.000,00 10/pub. 16933 Jn.30 v.jl.13.

DE ARMAS e HIJOS S.R.L.

Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: N° 851 folio 3219 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN DE ARMAS SANCHEZ, JUAN ALBERTO DE ARMAS BARDAZAN y LUIS ERNESTO DE ARMAS BARDAZAN.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan De Armas Sánchez.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y/o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000,00; integrado: 90 o/o por Juan De Armas Sanchez, 5 o/o por Juan Alberto De Armas y 5 o/o por Luis Ernesto De Armas.
22) N$ 6.000,00 10/pub. 16947 Jn.30-v.jl.13.

VALEN S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1988.
Inscripción: N° 849, folio 3207 v., L° 3 de Contratos.
Socios: ELBIO MANUEL OLIVERA CARRILLO, STELLA MARIS PACILIO PEREZ y DANIEL NAZARENO OLIVERA CARRILLO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Elbio Manuel Olivera Carrillo.
Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquier socio podrá pedir la disolución anticipada
Objeto: Transporte, distribución y comercialización de bebidas y productos alimenticios. Importar y exportar y todo otro negocio comercial y/o industrial que emprendan los socios.
Capital: N$ 300.000 00; integrado: 90 o/o por Elbio Manuel Olivera Carrillo 5 o/o por Stella Maris Pacilio Pérez y 5 o/o por Daniel Nazareno Olivera Carrillo
22) N$ 6.000,00 10/pub. 16948 Jn.30-v.jl.13.

GUSTAVO DURSI LTDA.

Contrato: 17/5/1988.
Registro: N° 654, F° 2362 vto., Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: JULIO OSCAR DURSI LAURITO y GUSTAVO HORACIO DURSI DOMINGUEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Compraventa y distribución de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 16935 Jun.30-v.jul.13.

ADEZ S.R.L.

Cesión de cuota y modificación de contrato
Fecha: 1/12/87.
Inscripción: N.o 756 F.o 2860 L.o 3 de Contratos 27/5/88.
Cedentes: ALBERTO DANIEL ZUASNABAR PEREYRA; GONZALO ALONSO ARTOLA.
Cesionarios: Raquelina Nicolich, Juan Carlos Zuasnabar Fernando de la Peña Ayerza, Domingo Celestino Alonso Artola.
Capital: N$ 240.000.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 17135 Jn.30-v.jl.13.

DAECA LTDA.

Contrato de fecha 1/6/88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 695 al F.o 2511 del L.o 2 de Contratos.
Socios: OSCAR BRIGNARDELLO REPETTO; MARIA INES MOREIRA SOCA; RUBEN ALBERTO MOREIRA SOCA.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes en general.
22) N$ 3 600 00 10/pub. 17136 Jn.30-v.jl.13.

NUEVO MODELO LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 6/11/87.
Inscripción: N° 313, folio 1133, libro 1 de contratos.
Cedentes: HANNAH ALEJANDRA GOLDBAUM VINOCUR y ZOILO MARIA ROMERO RODRIGUEZ
Cesionarios: Alejandro Benkendorf y Blanca Margot Taño
Objeto: Totalidad.
Precio: U$S 10.000.
22) N$ 3 600.00 10/pub. 16500 Jn.24-v.jl.7.

SUSICAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 24 de mayo de 1988.
Inscripción: 30/5/88 con el N.o 612 al F.o 2206 vto. del L.o 2 de Contratos.
Cedentes: CARLOS MARCHISIO CABRERA y SARA TERESA MIGUES.
Cesionarios: Maier Stein Feig y Diana Vagi Lazar.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 17137 Jn.30-v.jl.13.

SIETE MARES LTDA.

Contrato: 15/6/1988.
Inscripción: N.o 734 F.o 2754 L.o 1.
Socios: JAVIER GARRIDO; CARLOS VERNAZZA; CIPRIANO PEREZ; ALVARO MORALES.
Objeto social: Fabricación, venta, importación y exportación de artículos de caza, pesca y camping.
Administración: Javier Garrido.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: 1.500 000 nuevos pesos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 17138 Jn.30-v.jl.13.

MAYA S.R.L.

Contrato de fecha 4/5/88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 521 al F.o 1918 del L.o 1 de Contratos. Fecha de inscripción 12/5/88.
Socios: MARIA AGUSTINA DOS SANTOS FREITAS; JOSE LUIS OJEDA; ROSA MAYA DOS SANTOS
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes en general y otros.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 17139 Jn.30-v.jl.13.

BENTOS LIMITADA

Contrato: 19/3/88.
Inscripción: N.o 643 F.o 2320 v. L.o 2.
Socios: EMILIO BENTOS QUARTINO; MARIA NILDA PEREYRA FERNANDEZ.
Objeto: Tornería mecánica.
Administración: Bentos.
Capital: N$ 356.000.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 17134 Jn.30-v.jl.13

FREDUCCI LTDA.

Contrato 6 de mayo de 1988.
Registro Público de Comercio de Tacuarembó 13 de mayo de 1988 N.o 16 F.o 71 a 74.
Socios: ANA MARIA y MIGUEL ANGEL FREDUCCI DA ROSA.
Capital: N$ 300.000 aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Av. Oribe s/n esquina Herrera, Tacuarembó.
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales de fabricación, representaciones, explotación agropecuaria, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por un año.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 17121 Jn.30-v.jl.13.

CENTRO SERVICE LIMITADA

Contrato: 17 mayo 1988.
Insc.: N.o 10 L.o 2.
Socios: JOSE PIENICA RITTERBAND; ISIDORO GANCMAN WAYS y VICTOR MIGUEL PERAL MACIELLO CASALS.
Objeto: Compraventa. distribución repuestos, servicios mecánica en general y afines.
Capital: N$ 700.000.
Administración: José Pienica Ritterband.
Plazo: 4 años.
Domicilio: Treinta y Tres 131. Rocha.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 17104 Jn.30-v.jl.13.

WELCOME VIDEO CLUB S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 69 F.o 280 al F.o 283 L.o LIX.
Socios: AMELIO ACENSION PEDROZO GARULA y JULIA BEATRIZ FIGUEROA TRINIDAD.
Capital: N$ 320.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Comercio en el ramo de video club, afines y otros.
22) N$ 3 600.00 10/pub. 17098 Jn.30-v.jl.13.

MATRIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 6 de junio de 1988.
Registro: Nº 659, Fº 2459 vto., Libro 1.
Socios: LEONARDO MARQUEZ COLOMBO y BRUNO CHIANCONE MEERHOFF.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Leonardo Márquez Colombo.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 16952 Jun.30-v.jul.13.

EL TRONCAL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO

Contrato: 16|12|87.
Inscripción: Nº 134 folio 486, Libro Nº 1 de Contratos
Cedentes: JULIO CESAR GONZALEZ LLERENA y GLADYS ALEGRE GARRIDO cedieron 45 cuotas sociales cada uno.
Cesionaria: Elida Lierena.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 16932 Jn.30-v.jl.13.

DALI LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 10, Fs. 37 a 39, Registro de Comercio (Soriano).
Socias: LILIAN TERESITA DELGADO GUERRA y ELSA TERESITA GUERRA CAMACHO.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Importación y fabricación de zorras, remolques y maquinaria agrícola.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Elsa Teresita Guerra Camacho.
Domicilio: José E. Rodó (Soriano).
22) N$ 3.600.00 10/pub. 17776 Jul.7-v.jul.21.

CHARRUA LTDA.

Contrato: 13|4|88.
Inscripción: N.o 383 F.o 1.391 vto. L.o 2 de Contratos.
Socios: NEBEL OMAR ALONSO BLANCO; MARY ROSA NUÑEZ ALLENDE; MARIA ANTONIETA IRIBARREN FERNANDEZ; HUGO HEBER LARRAÑAGA MARTINEZ y ENELIA ALICIA GARIN.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Lavadero. planchado, tintorería. Venta artículos de limpieza y cristalería y distribución Importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17771 Jl.7-v.jl.21

LANCHEROS DE SALTO S.R.L.

Contrato: 17 de junio de 1988.
Inscripción: el 20 junio 1988 N.o 35 F.o 45 al 49 L.o I.
Socios: RAMON ANTONIO RAZZETTO· JUANA LUCIA MONZON; OSVALDO RAMON BELTRAMELLI PISACCO; HUGO PUCHOLO; LIRA TERESITA MIÑOS OLIVERA; ESTHER CABRERA.
Capital: N$ 1:700.000.
Objeto: Transporte de personas y cosas dentro del país y entre puertos de Uruguay y Argentina.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administradores: Ramón Antonio Razzetto y Juana Lucía Monzón indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 17402 Jl.4-v.jl.15.

BARTINE LTDA.

CESION

Contrato: 10|3|88.
Inscripción: N.o 677 F.o 2536 Libro Nº 1.
Cedente: GUSTAVO JULIO BRUNE PEREZ y AVEDIS EDUARDO LAPACHIAN BEDROSSIAN.
Cesionarios: Juan Manuel Castro Collazo, Silvia María Rodríguez Sarmiento, Henry Salese Gervasio, María del Carmen Di Chiara Villamil.
Administración: 2 socios en forma conjunta de los grupos A y B.
Grupo A: Gustavo Brune, Norma Amarillo, Avedis Lapachian y Ana Amarillo
Grupo B: Juan Castro, Silvia Rodríguez, Henry Salese y María del Carmen Di Chiara.
Precio de la cesión: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 17140 Jul.7-v.Jul.21.

ALEPA LTDA.

Const.: Montevideo 10|6|88.
Insc.: N.o 871 F.o 3310 L.o 3.
Socios: JUAN CLAUDIO TORCHELO TRINCABELLI y NESTOR HUGO GODEL TECHEIRA.
Objeto: Imp., Export., arrendamientos de obras y servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00
Adm.: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 17769 Jl.7-v.jl.21.

DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA S.R.L.

Contrato: 21|6|1988.
Inscripción: N.o 3 F.o 123 a 126 L.o 35 de Contratos.
Socios: RICARDO JOURDAN GLOCKER y JOSE NOBLE SANTANA.
Objeto: Distribución, venta, importación, exportación de insumos agropecuarios, ferretería y afines.
Capital: N$ 400.000,00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Vergara, Dpto. Treinta y Tres.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17750 Jl.7-v.jl.21.

DACAMAR LTDA.

Contrato: 17 de junio de 1988.
Inscripción: N o 774 F.o 2895 L.o 1.
Socios: EMANUEL GLASER WYGNANSKI y ELENA OLESKER SLONIMSKY.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Compra. venta y confección de telas y prendas.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: Dos años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17714 Jl.7-v.jl.21.

CAMI LTDA.

Contrato 20|6|88.
Registro N.o 866 F.o 3290 L.o 3.
Socios: MIGUEL BOMPAROLA y CARLOS FERRADAS.
Objeto: Importación y exportación etc.
Capital: N$ 500.000,00
Administración: Carlos Ferradas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17770 Jl.7-v.jl.21.

APEL LTDA.

Contrato: 1º/6/1988.
Registro: Nº 762, Fº 2765, Libro 2.
Socios: FERNANDO LANDACO, SALVADOR APRILE y ARIEL PEYDRO.
Objeto: Publicidad, importaciones, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Salvador Aprile.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 17711 Jul.7-v.jul.21.

VENTURA LTDA.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL
Contrato: 2.3.88.
Inscripción: No. 905 Fo. 3343, Lo. 3 de Contratos.
Modifica cláusulas 5ta. y 8va. del Contrato Social: Aumenta Capital a N$ 4:097.230, dividido en 102 cuotas de N$ 40.168,921 cada una; correspondiendo 51 cuotas a cada uno de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17617 Jul.7-v.jul.21.

APPAREL LTDA.

Contrato: 22 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 783 Folio 2848 vuelto libro N.o 2.
Socios: BOABDIL ALVARO BALLETTO GALICIA y DANIEL DYMENSTEIN MUNZER.
Capital: N$ 300.000,00
Objeto: I) Control de calidad; II) Contratación de fletes; III) Industrialización y comercialización de bienes y servicios; IV) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. Y cualquier acto, contrato o negocio que no sea ilícito.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17773 Jl.7-v.jl.21.

ARENERA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 21.1.83.
Inscripción: Registro General Nº 187, folio 679 libro 1 de Contratos, registro de Canelones, número 70, folio 235 a 237, año 1983.
Ampliación del objeto: Operaciones inmobiliarias y explotación de inmuebles rurales.
Ampliación del plazo: Se elevó a 15 años.
Cambio de domicilio: Paso de Pache, Segunda Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 16519 Jul.7-v.jul.21.

PYRAMID LTDA.

Contrato del 17 de junio de 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1988 con el N.o 781 al F.o 2920 vto. del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JORGE SAUL WOLFF HENDEL y EDUARDO WOLFF HENDEL.
Capital: N$ 600.000 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Batoví 2221, Montevideo.
Giro: Importación y comercialización de materia prima
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17777 Jl.7-v.jl.21.

SAXON LTDA.

Contrato: 27 de junio de 1988.
Inscripción: N o 778 F.o 2831 v. L.o 2 el 28 de junio de 1988.
Socios: SERGIO HECTOR JOSE FRIGERIO MORA; SUSANA DONATA PORTA ABADIA; SERGIO RAUL POSE LAMELA y RAQUEL AGUIRRE GARCIA.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 300.000.00
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar materias primas y manufacturadas en el ramo de química, plástico, textil, metalúrgica, papeles, comestibles, electrotecnia. Negocios inmobiliarios, importaciones y exportaciones.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 17774 Jl.7-v.jl.21.

INMOBILIARIA BRAGLIA ADM. S.R.L.
MODIFICACION PARCIAL

Por documento privado del 27/11/87 se modificaron los artículos 7º y 8º y se anuló la cláusula 18ª del contrato original de fundación. Inscripción en el Registro de Comercio, Nº 825, Fº 3111, Libro 3 el 9/6/88.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 17713 Jul.7-v.jul.21.

GUSTAVO A. MATEU LTDA.

Contrato: 15 de abril de 1988.
Socios: GUSTAVO ADOLFO MATEU VIZCAINO y LUIS EDGARDO MATEU VIZCAINO.
Objeto: Consignatario (de ganado), compra, venta, importación y exportación de ganado bovino y ovino, así como de todo tipo de semovientes y frutos del país, por cuenta propia o de terceros así como de cualquier otra clase de bienes muebles e inmuebles: Organización de remates, ferias, representaciones, comisiones y mandatos en general: Prestar servicios de transportes, acarreos y distribuciones e intervenir en ellos de cualquier forma.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Soriano Nº 11, folios 40 a 43.
Capital: N$ 1:000 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable, a contar desde el 1 de abril de 1988.
Administración: Gustavo A. Mateu Vizcaino.
Domicilio: Dolores.
22) N$ 7.200 00 10|pub. 17235 Jl.4-v.jl.15.

VIEJA LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1988.
Socios: IGNACIO DE AZPITARTE ORDEIG y JAVIER JOSE DE AZPITARTE ORDEIG.
Objeto: Empaquetamiento, envasado, distribución y/o venta de todo tipo de frutas, verduras, hortalizas, bebidas y comestibles en general. Industria de la construcción y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Ignacio de Azpitarte Ordeig.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N o 589 F o 2176 L.o 1 el 2 de junio de 1988
22) N$ 6.000.00 10|pub. 16851 Jn.28-v.jl.11.

VIDRIERIA CHANES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20.5.88.
Cedente: NELIDA OLGA RODRIGUEZ CORRALES.
Cesionario: Rafael Romas Ochizzo Rivera.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 728 al Fº 2733 vta., Lº 1 de Contratos.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 18062 Jul.13-v.jul.27.

MADONNA S.R.L.

Contrato: 20.5.88.
Integrantes: ANTONIO HECTOR SENA BERARDI; DORIS AMALIA TORRES PALMER.
Objeto: Lavandería.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año
Inscripción: Nº 800, Fº 2908 v., Lº 2 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18063 Jul.13-v.jul.27.

DAGA IMPORT S.R.L.

Contrato: 15.6.88.
Integrantes: SARA JUDITH HADJEZ MESSINA; ALEJANDRO SAMUEL KOPELOWITZ BUKIET; RAQUEL MESSINA CHAQUI.
Objeto: Importación, exportacion y representaciones.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Inscripción: Nº 731, Fº 274 vta., Lº 1 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18064 Jul.13-v.jul.27.

J. L. LTDA.

Contrato de fecha 14 de junio de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 697 al Fº 2519 del Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS LEONARDO PERUCHO VIOLA; JORGE JUAN PERUCHO VIOLA.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fletes en general.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 18065 Jul.13-v.jul.27.

VALENCIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cedentes: CARLOS GAMBETTA TEIXEIRA, DINORAH SESSAN CARMONA.
Cesionarios: Sergio Rodolfo Bouyssounade Moreira y Lilián Esther Bouyssounade Moreira.
Modificación: Administración y uso de la firma social: Cualquiera de los socios indistintamente.
Contrato: 17 mayo 1988.
Inscripción: No. 999, Fo. 3608, Lo. 2.
Cesión: No 918, Fo. 3384 vto., Lo. 3.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18012 Jul.13-v.jul.27.

TASH S. R. L.

Contrato: 11 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 588 al Folio 2234 del Libro No. 3 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL CABRERA BELLO y ANA MARIA QUINTA LOPEZ.
Objeto: Peluquería para damas.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Miguel Angel Cabrera Bello y/o Ana María Quinta López.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18014 Jul.13-v.jul.27.

GRAMADO S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1988.
Registro Nº 641, Fº 2312 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: WALTER LUIS GRASSI DOMINGUEZ; ALFREDO DOMINGUEZ CASALA y HECTOR ORLANDO MAZZONI PAGLIARICI.
Objeto: Industria para fabricación y comercialización de artículos para el hogar.
Domicilio: Urutau 6455.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 750.000,00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18052 Jul.13-v.jul.27.

FARMACIA SAN JORGE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26|5|88.
Inscripción: Nº 814, Fº 2964 vto., Lº 2.
Cedentes: JULIO CESAR MATEOS CERRUDO, RENEE GLADYS PERAZZO GIMENEZ.

taldo e Hilda Carmen Berhau Espino.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 18043 Jul.13-v.jul.27.

GLODELMO S.R.L.

Contrato: 14|6|88.
Registro Comercio: Nº 797, Fº 2898 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: DELTA NEREYRA BASTON ARBELO, GLORIA RAQUEL BARAIBAR TATE y MONICA BEATRIZ NUÑEZ HALAREWICZ.
Objeto: Compra, venta, construcción, arrendamiento, representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Capital: N$ 300.000,00, partes iguales.
Administración: Dos socios indistintos en forma conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18051 Jul.13-v.jul.27.

LANKA S.R.L.

Contrato: 13|6|88.
Registro Nº 865, Fº 3283 v., Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO MUÑOZ RUETE, MARCEL CASAMAYOU TORT y HECTOR DE ARMAS PEREZ.
Domiciliado: Fiburgo 5817, Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente, uno de los cuales será Alberto Muñoz.
Plazo: Hasta 31|12|89, prorrogable por períodos de 1 año.
Objeto: Pub, discoteca y similares.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 18053 Jul.13-v.jul.27.

TECOBAL S. R. L.

Inscripción: No. 935, Fo. 3453 v., Lo. No. 3.
Contrato: 6.6.88
Socios: JORGE WASHINGTON MOLINA VIGNOLY y LOURDES LILIAN ABEDALA MARTINEZ.
Objeto: Fabricación, reparación y compraventa de repuestos y maquinarias industriales. Importación y exportación
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 2 años.
Administración: Jorge Washington Molina Vignoly.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800.00 10|pub. 18013 Jul.13-v.jul.27.

MULTITEC LTDA.

Contrato: 11.5.88.
Registro: No. 726, folio 2764 vto., libro 3.
Socios: ERICH FLOCKE WANGENHEIM y JORGE BOUZON CABALEYRO.
Objeto: Importación y venta de artículos industriales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 312.000.00.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 18011 Jul.13-v.jul.27.

ESTABLECIMIENTO APICOLA NATURA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 16.6.88.
Inscripción: No. 775, Fo. 2820, Lo. 2 fecha 28.6.88
Cedente: NORBERTO OMAR ALVAREZ BUCCINI.
Cesionaria: Ruth Lidia Melcer Brusadin.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 18010 Jul.13-v.jul.27.

AMERICA S.R.L.

Contrato: 24|5|1988.
Inscripción: Nº 676, folio 2532 vta., libro 1.
Socios: GUILLERMO PIECEL, JORGE ZELERTEINS y ROBERTO ZAMBERG.
Capital: 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Importacioes, exportaciones y representaciones.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 18009 Jul.13-v.jul.27.

VIDELO LIMITADA

Contrato: 9 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 151, folio 655|658.
Socios: JULIO LARROSA CASTRO, ROBERTO HUGO LEZUE GIMENEZ y MARGARITA JAUREGUY PEÑA.
Capital: N$ 2.000.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Julio Luis Larrosa y Roberto Hugo Lezúe, conjuntamente.
Objeto: Compra y venta, aves, suinos, ovinos, bovinos, producción, elaboración, industrialización, distribución, transporte y stock.
Domicilio: ...
22) N$ 6.000.00 10|pub. 18002 Jl.13-v.jl.27.

PRONTO MEDICOS S.R.L.

Contrato: 29|7|87.
Registro: Nº 95, folio 377|379.
Libro contratos: 31|7|87.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: FRANCISCO VUONO y GARCIA EDWIN (c|u N$ 100.000.00).
Plazo: Un año.
Objeto: Presentación servicios médicos.
Domicilio Florida.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17990 Jl.13-v.jl.27.

ATC PUNTA DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 19|5|88
Inscripción: 20|5|88, Nº 87, folio 342 al 346 libro 27 Registro Público Comercio Maldonado.
Socios: SUSANA RAQUEL ABELLA RODRIGUEZ y EDGARDO HECTOR ABELLA ANGERIZ.
Objeto: Negocios inmobiliarios, trámites, cobranzas y asesoramientos.
Capital: N$ 500.000 aportados: Susana Abellá N$ 300,00 y Edgardo Abellá N$ 200.000.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17981 Jl.13-v.jl.27.

H. E. AMOBLAMIENTOS LTDA.

Contrato: 23|5|88.
Registro de C. de Lavalleja: Nº 56, folio 174|177 libro 5.
Socios: HUGO HECTOR PATRON PRIETO y ELBIO ESMIT PATRON PRIETO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000 aportado por partes iguales
Plazo: Dos años desde el 1º|6|88 prorrogable.
Objeto: Explotación de los giros de bazar, mueblería, carpintería, amoblamiento y decoración y todo aquello que le sea anexo o afín.
Domicilio: José Pedro Varela.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17974 Jl.13-v.jl.27.

LA BOLSERIA S.R.L.

Contrato: 2|6|88. Retroactivo: 1º|4|88.
Registro de C. de Lavalleja: Nº 59, folio 186 189, libro 5.
Socios: SUSANA MARIA PEREIRA SALDIAS y JOSE LUIS ALVAREZ LARROSA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000 aportado por partes iguales
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Explotación de un taller de compostura de bolsas y todo aquello que le sea anexo o afín.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17975 Jl.13-v.jl.27.

ALBEN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29|4|88.
Registro de C. de Lavalleja: Nº 62, folio 196|198 libro 5.
Cedentes: ANSELMO BENITEZ CAMARGO y PEDRO CEFERINO ALVAREZ LARROSA, cada uno dos cuotas.
Retroactividad: 1º|1|88.
Distribución cuotas sociales: Anselmo Benítez 18 cuotas; Pedro Alvarez 18 cuotas; Erondina de Souza 2 cuotas y Susana Pereira dos cuotas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17976 Jl.13-v.jl.27.

IMAGENES LTDA.

Contrato: 8|4|88.
Inscripción: Nº 58, folio 227 al 229, tomo 27 el 11|4|88.
Socios: DOUGLAS BONILLA PEREIRA y NELLY ROSARIO ALBARENGA TORRES.
Objeto: Fotografía, videos, publicidad, etc.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Calle Gutiérrez Ruiz Nº 1111, Apto. 18, Maldonado.
Capital: N$ 300 000 dividido en 30 cuotas de N$ 10.000 cada una correspondiéndole 15 cuotas a cada socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17980 Jl.13-v.jl.27.

BENTANCOUR LTMITADA

Socios: RAMON MORA y SANDRA MIQUEO.
Constitución: 1º|6|1988.
Inscripción: R. P. G. Comercio Nº 926, folio 3420 v., libro 3.
Plazo: Un año (prórrogas un año cada una).
Objeto: Barraca, compraventa materias construcción.
Capital: N$ 400.000.00.
Aportes: N$ 200.000.00 cada socio (20 cuotas N$ 10.000,00 cada uno).
Domicilio: H. Pratto 2153 Apto. 701.
Administración: Indistintamente cualquiera socios.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 1795? ...

AUDI LTDA.

Contrato: 3|6|88.
Registro: Nº 695, folio 2609 v., libro 1.
Socios: ARIEL CABOT SORIA y GABRIELA GRIFFERO.
Administración: Ariel Cabot.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: N$ 600 000.00.
Domicilio Montevideo.
Objeto: Comercialización de equipos de audio.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17928 Jl.13-v.jl.27.

ALOBA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 30|4|88.
Inscripción: Nº 587, folio 2118 v., libro 2.
Cedentes: ALVARO ALONSO MISA, y CARMEN BARREIRO LAGO.
Cesionarios: Ana María y José Eduardo Oreggioni.
Aumenta el capital a N$ 178.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17927 Jl.13-v.jl.27.

ALFA LTDA.

Contrato: 25|5|88.
Inscripción: Nº 590, folio 2179 v., libro 1.
Domicilio: Regidores 1284.
Objeto: Instalación service y mantenimiento de ascensores.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cincuenta años.
Socios: OLIVERIO ALVES, LUIS DE OVALLE y FRANCISCO LANZARI.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17926 Jl.13-v.jl.27.

ALBORADA LTDA.

Contrato: 27|6|88.
Inscripción: Nº 809, folio 2944 v., libro 2.
Socios: ALTAIR RUDEMAR AGRIELA ALMARA y HUGO RUDEMAR AGRIELA MARTINOTTI.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años renovable.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Industrialización y comercialización materiales plásticos, derivados, afines; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17925 Jl.13-v.jl.27.

GEA LTDA.

Contrato: 5|5|88.
Inscripción: Nº 579, folio 293 v., libro 2.
Domicilio: Fco. Berro 1288.
Objeto: Salón.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
Socios: ELENA y GLORIA SEGUESSA.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17924 Jl.13-v.jl.27.

TRES ESQUINAS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 10|12|86.
Inscripción: Nº 754, folio 2827 v., libro 1.
Cedente: CLARISA MAGALA TUTOR GALASO.
Cesionario: Jesús Pérez Burgo.
Capital: N$ 210.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17923 Jl.13-v.jl.27.

GERGUS S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1983.
Inscripción: Nº 693, folio 2601 v., libro 1 de contratos.
Socios: GUSTAVO ROBERTO GARCIA MENDEZ y GERMAN JUEGUEN CAMEAN.
Objeto: Lavadero en general y afines.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: Cinco años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17929 Jl.11-v.jl.25.

TEDY LTDA.

Contrato: 19|5|86.
Registro: Nº 485, folio 1769 v., libro 3.
Socios: HUGO MARIO CAUS GUINOVART y SUSANA CRISTINA RODRIGUEZ OROZCO.
Capital: N$ 100.000 00 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica, electricidad y afines de automotores, compraventa de repuestos y accesorios de automotores, ferretería y bazar, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17916 Jl.13-v.jl.27.

ORNAVE LTDA.

Contrato: 16|11|87.
Registro: Nº 1547, folio 5875 v., libro 3.
Socios: CELIA EMA GONZALEZ RODRIGUEZ y JENNY BANCHIERI RAURELL.
Capital: N$ 320.00.00 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de ropa de niños, calzados y afines, importación y exportación
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17915 Jl.13-v.jl.27.

CONSTRUCCIONES IBIZA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|6|88.
Inscripción: 23|6|88, Nº 788, folio 2943, libro 1 de contratos.
Cedente: ALVARO GUSTAVO CHAMORRO TABORDA.
Cesionario: Esteban Gregorio de los Santos Lezama.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17903 Jl.13-v.jl.27.

SANTIAGO LTDA.

Contrato: 4|5|88.
Inscripción: Nº 466, folio 1715 v., libro 1.
Socios: AQUILES AGUILAR SOSA e INOCENCIA MARTINEZ SOSA.
Objeto: Café, bar y cantina.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prórroga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 17886 Jl.13-v.jl.27.

PAGOD LTDA.

Contrato: 12|4|88.
Inscripción: Nº 481, folio 1830 v., libro 3.
Socios: CARLOS PAIVA SANDOVAL y JOSE GODOY MEZQUITA.
Objeto: Tapicería de muebles.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prórroga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 17887 Jl.13-v.jl.27.

MAJOR LTDA.

Contrato: 25|5|88.
Inscripción: 701. folio 2533 v., libro 2.
Socios: JORGE RUIZ DIAZ BANDERA y MARIO CARRASCO CORREA.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios
Capital: N$ 300 000 00
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prórroga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 17888 Jl.13-v.jl.27.

EL DEDAL LTDA.

Contrato: 6|5|88.
Inscripción: Nº 507. folio 1891 v., libro 2.
Socios: JULIO DA SILVA GENERALI y YOSELIN SANCHEZ ZARDETTO.
Objeto: Tienda taller de confecciones.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prórroga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 17889 Jl.13-v.jl.27.

COMAR LTDA.

Contrato: 2|5|88.
Inscripción: Nº 640. folio 2436 v., libro 3.
Socios: GOFREDO CONDIN MAZZA, HEBERT MARTINEZ ETCHEVERRY. ALICIA PRESA GARCIA, HIBER MARTINEZ CURBELO y EMILIA MAZZA BUZZOLINI.
Objeto: Venta. distribu[illegible] y fabricación de repuestos automot[illegible] [illegible]ación y exportación.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prórroga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 17890 Jl.13-v.jl.27.

LENOXX LTDA.

Contrato: 25 5.88.
Inscripción: No 614. Fo. 2212 v., Lo. 2.
Socios: WASHINGTON MARTINEZ RIOTORTO. JUAN RIOTORTO CABANA y RICARDO EDUARDO BASTOS.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 300 00.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17894 Jul.13-v.jul.27.

KARIN LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 9 setiembre 1986.
Inscripto: Nº 1257, folio 4770 v., libro 2.
Cedente. ROBERTO BENSEÑOR.
Cesionario: Luisa Visca.
Administración: Jack Benseñor.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17485 Jul.13-v.jul.27.

EGLA LTDA.

Contrato: 14 de junio 1988.
Inscripción: Nº 749, folio 2716 vto., libro 2.
Socios: ENRIQUE GONZALO LAMOLLE ALVAREZ y JUAN MARIA LAMOLLE ALVAREZ.
Objeto: Ejercicio del comercio en general y más específicamente, la explotación del giro de café, bar, pub, restaurante y despacho de bebidas y comidas en general.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Gonzalo Lamolle Alvarez.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17260 Jul.13-v.jul.27.

MIRTHA MAINARDI S.R.L.

Contrato: 6|4|88 retroactivo al 1º-1-88.
Registro: Nº 844, folio 3185 v., Lº 3.
Socios: CARLOS NELSON MAINARDI LIBERTI y MIRTHA NORMA DE LEON ITURRALDE.
Objeto: Fabricación, importación exportación de bienes y|o productos de la industria textil y demás anexos derivados.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17491 Jul.13-v.jul.27.

LEZICA S. R. L.

Contrato: 3.10.88.
Inscripto. No. 1006, Fo. 3681 a 3684, Lo. 3.
Socios: JOSE PORTELA DOMINGUEZ, HERMOSINDO ALONSO GONZALEZ.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción de productos alimenticios.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 17895 Jul.13-v.jul.27.

EPSILON S.R.L.

Contrato: 18|3|88.
Inscripto: Nº 309, F.o 1117 v. L.o 2.
Socios: MARCELO ALVARO LUCCHESINI PARODI; MAGDA CRISTINA GORRIARAN ZINNATO; FERNANDO ZUBIRI NOBLEGA y ALICIA RIVERO ABREU.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Marcelo Lucchesini y Fernando Zubiri conjuntamente.
Disposición y afectación inmuebles: Todos.
Plazo: 2 años a partir del 15 abril 1988 prorrogable.
Objeto: Asesoramiento y desarrollo en informática, representaciones, consignaciones, etcétera
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17358 Jul.13-v.jul.27.

REBEMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

REBECA GRINSPUN BERCOVICH, cede a Isaac Norman Grinspun, una cuota de N$ 1.000; MARIA NELIDA ALFONSO OTTONELLO cede a Rebeca Grinspun Bercovich dos cuotas de N$ 1 000
Administración: Rebeca Grinspun Bercovich.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17262 Jul.13-v.jul.27.

ROULAN LTDA.

Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 483, folio 1636, libro Nº 3 contratos.
Socios: ROBERT GABRIEL PASCOL RAMOS y WALTER LUIS URRUTIA ALFONZO.
Objeto: Compra, venta, enfardelaje, transporte frutos del país, materiales de construcción y leña.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ 500 000. Robert Pascol 90% y Walter Urrutia 10%.
Administración: Robert Pascol Ramos.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 17263 Jul.13-v.jul.27.

POEGA LTDA.

Contrato: 13 de mayo de 1988.
Inscripción: Registro Nº 823. Fo. 3102 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: IRMA DORILA BALATTI BARBERO. VIVIANA DUARTE BALATTI y MILTON NELSON VISCA SORGI.
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Indistinta.
Objeto: Comprar vender importar exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas elaboradas semielaboradas y sin elaborar Ejercer representaciones comisiones industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías. arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de vestimenta. alimentación. etc
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo. Fernando Otorgués 1185.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 15746 Jun 29-v.jul.12.

LANTEX S.R.L.

Contrato: 25/5/88.
Inscripción: Nº 594, Fº 2192 v., Libro 1.
Socios: JORGE BORGES LEDESMA y MANUEL BORGES CAFFARO
Objeto: Comercialización e industrialización en general. Importaciones y exportaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 16937 Jun.30-v.jul.13.

AEROBIC S.R.L.

Contrato: 13 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 718, Fº 2600, Libro 2.
Socias: ANA MARIA SERAFINO ROSA y ELVIRA PERLA LOPEZ MOITIÑO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estética corporal y enseñanza de baile y gimnasia.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Ambas socias en forma conjunta.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 16938 Jun.30-v.jul.13.

MENDOZA SOCIEDAD LIMITADA
Cesión de cuotas
Cambio de administración

Documento: 8|6|88.
Inscripción: 16|6|88 N.o 860 F.o 3261 L.o 3 de Contratos
Cedentes: COMPAÑIA MINERA SAN JOSE DEL URUGUAY Inc., 90 cuotas; MINERAL HOLDINGS INTERNATIONAL Inc., 10 cuotas.
Cesionarias: St Joe Gold International Limited, 99 cuotas Compañía Minera San José S.A., 1 cuota.
Administración: Compañía Minera San José S.A. por intermedio de sus representantes.
22) N$ 4.800 00 10|pub 16850 Jn.28-v.jl.11

TERERE S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 19 de junio de 1988. Inscripción: N.o 723 F.o 2616 vto. L.o 2.
Cedente: ROSARIO GARCIA.
Cesionaria: María Nin
Modifica administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17602 Jl.6-v.jl.20.

LA RUEDA LTDA.

Socios: NELSON EDUARDO VILLALBA ABBADIE y CARLOS HECTOR VILLALBA ABBADIE.
Domicilio: Calle Rivera esq. Ituzaingó de la ciudad de Pan de Azúcar.
Contrato: 11 de enero de 1988.
Inscripción: N o 59 del F.o 230 al F.o 233 del T o 27 de Contratos. Registro Público de Comercio de Maldonado
Objeto: Provisión y almacén.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 4 800 00 10|pub. 16668 Jn.27-v.jl.8.

DIMENSION MB S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 28|7|87.
Inscripción: N.o 84 F.o 321 v. L.o 2.
Cedente: HUGO FRANCISCO MELO BERTONI.
Cesionaria: Laura Rodríguez Prego.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17486 Jl.5-v.jl.19.

TODOMUEBLES S.R.L.

Contrato: 4|4|1988.
Inscripción: N.o 8 F.o 35 L.o 7 el 27 abril 1988 Artigas.
Socios: JOSE ANTONIO ARALA FAVAL y WILSON EDGAR PAZ TEJEIRA.
Administración: José Antonio Ayala Faval y Wilson Edgar Paz Tejeira.
Objeto: Compraventa de muebles y artículos para el hogar importación y exportación de dichos bienes.
Capital: N$ 320 000 (aportado por partes iguales o sea N$ 160.000 cada uno).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Avenida Lecueder 517.
22) N$ 6 000.00 10|pub. 17379 Jl.4-v.jl.15.

CONSULTORES S.R.L.
CESION Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 25|3|88.
Inscripción: N.o 869 F.o 3302 v. L.o 3 de Cont (1988)
Cedente: WERTHER SOTO GARCIA cede 2 cuotas equivalente al 20 o|o de capital social.
Cesionarios: Mario Hilario Scotti Gadea y Dalcir Nelly Bianchi Sabat.
Modificación: Unica administradora: Marta o Martha María Emma Gutiérrez Oyhamburo.
Plazo: 2 años a partir del 30|8|1997 prorrogables sucesiva y automáticamente por períodos de 2 años cada uno
22) N$ 6.000.00 10|pub 17394 Jl.4-v.jul.15.

A.S.R.A.D.I. S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 3 de setiembre de 1987.
Inscripción: No. 1277, Folio 4.775, Libro 2.
Cedentes: DANIEL EDUARDO BLANCO FRUGONE MONICA MARTA BASANTA BANDIRALI, OSVALDO CEFERINO MONTAÑEZ SORIA y TERESA ELENA MARRERO ICASURIAGA.
Cesionario: Washington Antonio Calisto Facal y Arturo Ariel Bentancur Díaz.
Administración: Washington Antonio Calisto Facal.
22) N$ 4.800.00 10|pub 14916 Jul.13-v.jul.27.

NUEVO ESTILO S.R.L.

Contrato: 14 de abril de 1988.
Inscripción: No. 553, Folio 2.093 vuelta, Libro No. 3 Contratos.
Socios: MARTHA POMBO DIAZ; LEONARDO GONZALEZ POMBO.
Capital: N$ 400 000 00. Martha Pombo 80 o|o y Leonardo González 20 o|o
Objeto: Taller de venta de artículos artesanales Petit muebles y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Martha Pombo Díaz.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 15053 Jul.13-v.jul.27.

CODEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25|1|88
Registro: N o 731 F.o 2647 L.o 2.
Cedentes: ELMAN NIBER PANUNCIO GIRIBONE.
Cesionario: Jacinto Rodríguez Ramallo.
Objeto: 10 cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17355 Jul.13-v.jul.27.

ENCOL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 15 junio 1988
Inscripta: N.o 740 F.o 2682 L.o 2 Contratos,
Cedente: JORGE PEREZ PANZERA.
Cesionario: Antonio Cabanas Areosa.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17356 Jul.13-v.jul.27.

SERVI [illegible] LIMITADA
MODIFICACION [illegible] CONTRATO SOCIAL

Contrato: 14|5|88.
Inscripción: Nº 750, Fo. 2720 Lo. 2.
Capital: N$ 11.872,00.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 17251 Jul.13-v.jul.27.

HARBO LTDA.

Contrato: 12|5|88.
Inscripción: Nº 788, folio 2973 v., libro 3.
Socios: MARIA ELENA ONGAY y LUIS ONGAY TARTAGLIA.
Objeto: Importación e importación.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año y prórroga.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17891 Jl.13-v.jl.27.

EL SOTANO LTDA.

Contrato: 27.5.88.
Inscripción: No. 700 Fo. Fo. 2530 v., Lo. 2.
Socios: WALTER PINTOS GRAÑA y JUAN CORBO CORIO.
Objeto: Compra-venta de repuestos nuevos y usados.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año y prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 17893 Jul.13-v.jul.27.

---

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL

ACTA No. 224.164. — Montevideo, julio 4, 1988. — Oscar Figueredo, por Multishop S. A. (Uruguay), solicita marca: OPULENCE, clases Int. 9, 14, 16, 18, 24, 28, 34, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 17696 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 223.555. — Montevideo. 27 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear Inc. (USA) solicita marca

OCEAN PACIFIC

clases Int. 3. 9, 14, 16, 18, 24, 25 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.600,00 10|pub. 16319 Jul.4-v.jul.15.

ACTA Nº 224.102. — Montevideo, junio 30 de 1988. — Alvaro Crocco, por José de la Cruz S. A. (España), solicita marca:



clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 17841 Jl.8-v.jl.22.

ACTA 224 160. — Montevideo, julio 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S A. (Panamá) solicita marca ACITIP clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17880 Jl.8-v.jl.22.

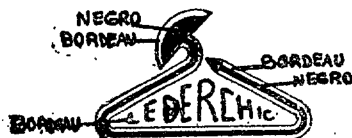
ACTA No. 224.133. — Montevideo, julio 1º de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Cita Turismo Ltda. (Uruguay), solicita marca: CITA TURISMO, clases Int. 12, 16, 36, 37 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 17948 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.073. — Montevideo, junio 28, 1988. — Juan Miguel Freira por Gaotur S. A. (Montevideo) solicita marca

turbo matic 2000

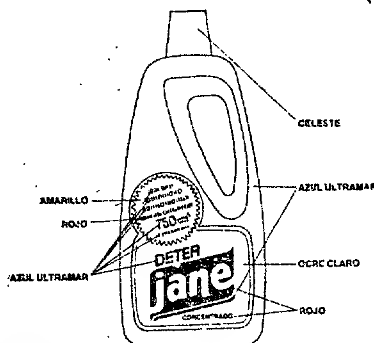
clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 18039 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 223.448. — Montevideo, 18 de mayo de 1988. — Con esta fecha Freser S.A. solicitó la marca



de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 17060 Jn.30-v.jl.13

ACTA N.o 224.043. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Héctor Lusich por Juan Benzo S.A. de Uruguay solicita marca



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 17035 Jn.30-v.jl.13

ACTA 224.003. — Montevideo, junio 23 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Domingo Massaro S. A. (Uruguay) solicita marca: JUANICO clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16981 Jn.30-v.jl.13.

ACTA 224.020 — Montevideo, junio 24 de 1988. — Norman Fox por Down Sport Corp. (USA) solicita marca: TROOP clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 16982 Jn.30-v.jl.13

ACTA Nº 223.935. — Montevideo, junio 17, 1988. — Manfredo Cikato, por The Muscle Ltda. (Montevideo), solicitó marca: PERSONAL GYM, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 15271 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 223.938. — Montevideo, junio 17, 1988. — Manfredo Cikato, por Ronlay S. A. (Montevideo), solicitó marca: RONLAYVHS, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 16273 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 223.930. — Montevideo, junio 16 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Franklin Importaciones Ltda. (Uruguay), solicita marca: WORLD LOOK, clases Int. 3, 14 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16252 Jun.2?-v.jul.7.

ACTA Nº 223.885. — Montevideo, junio 14 de 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca

RefreshPac

denunciando prioridad solicitud alemana Acta Nº I 229269 WZ de fecha mayo 2, 1988. Clases Int. 9, 16 y 37 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 15858 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 223.981. — Montevideo, junio 22 1988. — Gustavo Fischer por Sara Lee Corporation (USA) solicita marca L'ASST clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17369 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 223.967. — Montevideo, junio 21 de 1988. — Alvaro Crocco, por Salvador Todaro y Hno. S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: TH, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16583 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 224.182 — Montevideo, julio 5 de 1988. — Héctor Lusich, por Delgon S. A., de Uruguay, solicito marca



clases Int. 29 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 17896 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 224.077. — Montevideo, junio 29, 1988. — Manfredo Cikato por Adolf Würth GmbH y Co. KG (Repca. Federal Alemana) solicita marca



clases Int. 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 16, 17 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 17698 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 224.097. — Montevideo, junio 30 de 1988. — Manfredo Cikato por Milax S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 17792 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 223.921 — Montevideo, junio 15 de 1988 — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca AS|400 denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 03262 - NICE de fecha 21|12|87 clases Int. 9 y 16 s|d.) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 15863 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 223.984. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca: MALOCIDE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 16791 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 223.986. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Rhone- Poulenc Pharma Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: LAXIBEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 16793 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 223.997. — Montevideo, 22 junio de 1988. — Con esta fecha, Alpasa S. A., solicitó registrar la marca: ALPASA, de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 16794 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 223.931. — Montevideo, junio 16, 1988 — Dinel S. A. (Montevideo) solicita marca: CEVITAM, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 16727 Jun.28-v.jul.11

ACTA No. 223.525 — Montevideo, mayo 26 de 1988 — Erna Siegmund por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy Société Anonyme (Francia) solicita marca: MERALOP clase Int. 5 (productos farmacéuticos). — Publíquese
23) N$ 2.400.00 10|pub. 13730 Jun.27-v.jul.8.

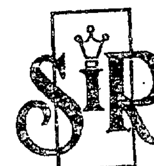
ACTA Nº 223.950. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Con esta fecha en la República Oriental del Uruguay, solicito se me registre la marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 16062 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 223.956 — Montevideo, junio 20, 1988. — Gonzalo Fernández, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: WALL STREET clase Int. 25 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub 16797 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 223.808 — Montevideo, junio 10 de 1988 — Héctor Lusich por Leopoldo Gross y Asociados S. A., de Uruguay solicitó marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 6.600,00 10|pub. 15??4 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.800 — Montevideo, junio 10 de 1988. — Oscar Bacot Silvera por Quilting S. A. (Montevideo), solicita marca: PIUMA D'OCA clases Int. 17, 22, 24, 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15350 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.777 — Montevideo, junio 9 de 1988. — Oscar Bacot Silvera por Zephir S. A. (Montevideo), solicita marca: ZEPHIR clase Int. 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 15346 Jun.27-v.jul.8.

ACTA Nº 223.957. — Montevideo 20 de junio de 1988. — Con esta fecha Luis Alberto Beio solicitó registro la marca: LLEN SHIN TIRE CO. LTD. de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 17141 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 223.852 — Montevideo 13 de junio de 1988. — Con esta fecha Pef Uruguay Ltda., solicitó el registro de la marca BROCA - BULON - PEF de la clase Int. 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 17012 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223.953. — Montevideo, junio 20, 1988. — Guzmán González Ruiz por Importur S R.L. (Uruguay), solicita marca: ONCE clase Int. 16a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17325 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 224.049. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: BULCMETAL clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17175 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 224.050. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: DETERPLAST clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17176 Jul.1o.-v.jul.14.

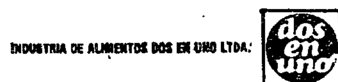
ACTA No. 224.051. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: JABONTEX clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17177 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA Nº 224 130. — Montevideo, julio 1º de 1988. — Norman Fox por Martini y Rossi S.p.A. (Italia) solicita marca



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 17677 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 224.044 — Montevideo, junio 27, 1988. — M. Dubourg por Industria de Alimentos Dos en Uno Ltda. (Chile) solicita marca



clases Int. 29, 30 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000 00 10|pub. 17688 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 224.101. — Montevideo, junio 30 de 1988. — Erna Siegmundo, por Fiat S.p.A. (Italia) solicita marca

POLSKI FIAT

clases Int. 12 y 37 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 17643 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 224.104 — Montevideo, junio 30 de 1988. — Alvaro Crocco, por Manifattura Lane G. Marzotto y Figli S.p.A. (Italia) solicita marca

Marzotto

clases Int. 23 y 24 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 17644 Jl.6-v.jl.20.

ACTA 224.129. — Montevideo, julio 1º de 1988. — Norman A. Fox por Martini y Rossi S.p.A. (Italia) solicita marca



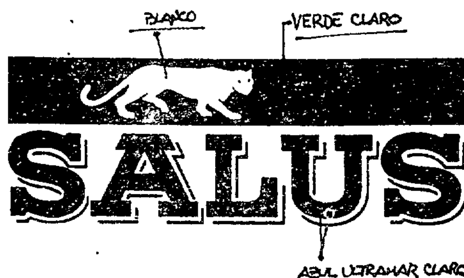
clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800.00 10|pub. 17676 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 224.098. — Montevidoe, junio 30 de 1988. — Manfredo Cikato por Milax S. A. (Montevideo) solicita marca

ferrobone

clases Int. 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 17703 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 224.083. — Montevideo, junio 29 de 1988. — Con esta fecha Cía. Salus S. A. solicitó el registro de la marca



de la clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 17600 Jl.6-v.jl.20.

ACTA 224.032. — Montevideo, junio 24, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Calvin Klein Cosmetics Corporation (Estados Unidos) solicita marca

OBSESSION

clase Int. 3.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 17638 Jl.6-v.jl.20.

ACTA 224.034. — Montevideo, junio 24, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Calvin Klein Cosmetics Corporation (Estados Unidos) solicita marca



clase Int. 3.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 17639 Jl.6-v.jl.20.

ACTA 224.055. — Montevideo, junio 27, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Cooperativa Agro Industrial Holambra (Brasil) solicita marca



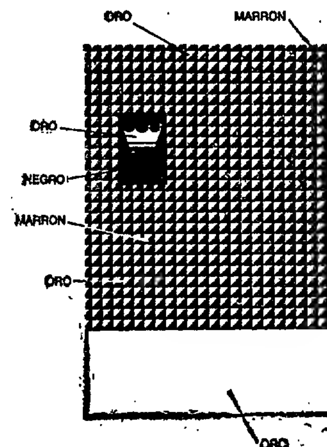
clase Int. 31.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 17640 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 224.021. — Montevideo, junio 24 de 1988. — Creaciones Koll's S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 17687 Jl.6-v.jl.20.

ACTA 224 132. — Montevideo, julio 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Montevideo) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800.00 10|pub. 17679 Jl.6-v.jl.20.

ACTA 224.033. — Montevideo, junio 24, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Calvin Klein Cosmetics Corporation (Estados Unidos) solicita marca



clase Int. 3.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 17641 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 224.122. — Montevideo, junio 30, 1988. — Scarone Ariel - Delgado Arnoldo (Montevideo) solicita marca



clase Int. 35.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 17691 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 224.131. — Montevideo, julio 1º de 1988. — Norman A. Fox por Martini y Rossi S.p.A. (Italia) solicita marca



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 17678 Jl.6-v.jl.20.

ACTA 224.086. — Montevideo, junio 30 de 1988 — Héctor Lusich, por Rhone Merieux, de Francia solicitó marca BOVILEPT clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17478 Jl.5-v.jl.19.

ACTA Nº 224.081. — Montevideo, junio 29 de 1988. — Claudio Morlade, por Orion Pictures Corporation (EUA) solicita marca ORION, clase Int. 41 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17463 Jl.5-v.jl.19.

ACTA Nº 224.103. — Montevideo, junio 30 de 1988. — Alvaro Crocco, por José de la Cruz S. A. (España), solicita marca:



clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 17842 Jl.8-v.jl.22.

ACTA 224.161. — Montevideo, julio 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Pharmedical International S.A. (Panamá) solicita marca SOLVILIT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17881 Jl.8-v.jl.22.

ACTA 223.974. — Montevideo, junio 21 de 1988 — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay) solicita marca SOFTINIA, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17613 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 223.975. — Montevideo, junio 21 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay) solicita marca SBELTA, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17614 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº 224.168. — Montevideo, julio 4 de 1988. — Héctor Lusich, por Editorial América S. A., de Panamá, solicito marca SALUD TOTAL, clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17766 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 224.025. — Montevideo, junio 24, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Mepro Company Kibbutz Hagoshrim (1987) Limited (Israel) solicita marca EPILADY, clase Int. 3.
23) N$ 2.400.00 10|pub 17752 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 224.026. — Montevideo, junio 24, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Mepro Company Kibbutz Hagoshrim (1987) Limited (Israel) solicita marca EPILADY, clase Int. 9.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17753 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº 224.027. — Montevideo, junio 24, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Mepro Company Kibbutz Hagoshrim (1987) Limited (Israel) solicita marca EPILADY, clase Int. 25.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17754 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 224.028. — Montevideo, junio 24, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Mepro Company Kibbutz Hagoshrim (1987) Limited (Israel) solicita marca SOFT Y EASY, clase Int. 9.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17755 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 224.029. — Montevideo, junio 24, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Mepro Company Kibbutz Hagoshrim (1987) Limited (Israel) solicita marca SOFT Y EASY, clase Int. 25.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17756 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 224.056. — Montevideo, junio 27, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Cooperativa Agro Industrial Holambra (Brasil) solicita marca HOLAMBRA, clase Int. 31.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17757 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 224.074. — Montevideo, junio 29, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Spectrachem (PTY) Limited (Sudáfrica) solicita marca VALEUR, clase Int. 3 (detalle).
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17758 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº 223.980. — Montevideo, junio 22 de 1988. — M. Dubourg por Creaciones Koll's S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 17415 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 223.976. — Montevideo, junio 22 de 1988. — M. Dubourg por R. y C. Ltda. (Montevideo) solicita marca

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub 17411 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 224.228. — Montevideo, julio 6 de 1988. — Héctor Lusich, por Juan José Frey Gil de Uruguay, solicito marca:



clases Ints. 1, 2, 3, 4, 6, 11, 16 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 18017 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 221.122. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Gustavo Martinoni, por Indanay S. A. (Uruguay) solicita marca

LEOX

clases Int. 1, 2 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 17908 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 220.737. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Gustavo Martinoni, por Rosur Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 17906 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 221.256. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Gustavo Martinoni por ADS Cargo S.R.L. (Uruguay) solicita marca



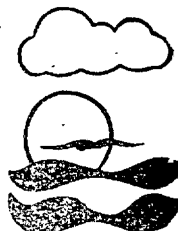
clases Int. 35, 36, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 17910 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 220.561. — Montevideo, octubre 29 de 1987. — Gustavo Martinoni, por Movilan S. A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 17905 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 221.231. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Gustavo Martinoni, por Durulte S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 17909 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 221.805. — Montevideo, 29 de enero de 1988. — Gustavo Martinoni, por Del Pacífico (Uruguay) solicita marca



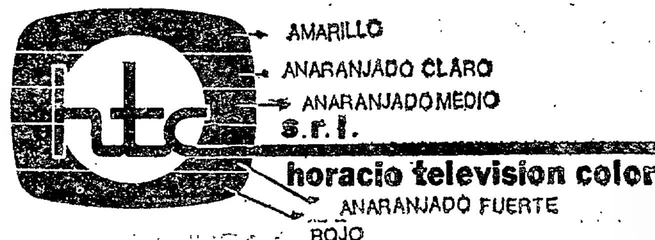
clases Int. 35, 36, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 17911 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 221.034. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Gustavo Martinoni, por Vondyl S. A. (Uruguay) solicita marca

HITECH

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 17907 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 219.153. — Montevideo, 12 de agosto de 1987. — Gustavo Martinoni, por HTC S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 9 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.400.0 10|pub. 17904 Jl.11-v.jl.25.

ACTA Nº 223.919. — Montevideo, junio 15, 1988. — Manfredo Cikato por Resil S. A. (Brasil) solicita marca



clases Int. 9 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 16269 Jn.23-v.jl.6.

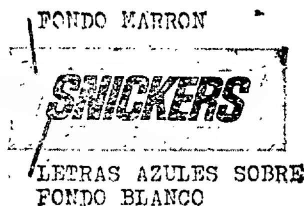
ACTA N c 223.917. — Montevideo, junio 15 de 1988. — CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca BLUE MAX clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15704 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 223 945 — Montevideo, 20 junio de 1988. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:



clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800 00 10|pub 16551 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 223.943 — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:



clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 16549 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223.715. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16322 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 223.944. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Norman Fox por Mars, Incorporated (USA) solicita marca



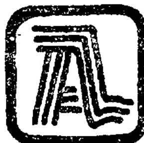
clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 16550 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223 364. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Amper S. A. (España) solicita marca



clases Int. 9 sid y 37 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 16312 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223.365. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Amper S. A. (España) solicita marca



clases Int. 9 sid y 37 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 16313 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223.366. — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Amper S. A. (España) solicita marca



clases Int. 9 sid y 37 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 16314 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223.377. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Limited (Australia) solicita marca



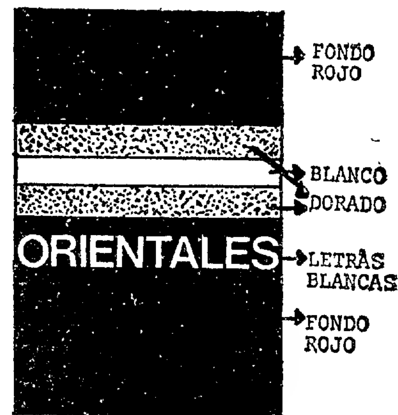
reivindicando prioridad de la solicitud australiana Nº 480.060 del 21.1.88. clase Int. 7 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 16315 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223.514. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Lever y Asociados S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 5 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 16316 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223 716. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Abal Hnos. S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9 000.00 10|pub. 16323 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223 553. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Ocean Pacific Sunwear Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 3, 9, 14, 16, 18, 24, 25, 26 y 28. — — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 16317 Jn.24-v.jl.7.

ACTA Nº 223.554. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear Inc. (USA) solicita marca



clases Int. 3, 9, 14, 16, 18, 24, 25, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 16318 Jn.24-v.jl.7.

ACTA 223.985. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca: ADELANTADOS, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 16792 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 223.951. — Montevideo, junio 20, 1988. — Casa Cacica S.R.L. (Montevideo), solicita marca: GARBAGE GANG, clases Int. 16, 25, 28.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 16729 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 223.937. — Montevideo, junio 17, 1988. — Manfredo Cikato, por The Muscle Ltda. (Montevideo), solicitó marca: WEIDER-SANTONJA, clases Int. 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 16272 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 223.932. — Montevideo, junio 16, 1988. — Bami S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600 00 10|pub. 16723 Jn.27-v.jl.8.

ACTA Nº 223 884. — Montevideo, junio 14 de 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca:

ProductPac

denunciando prioridad solicitud Alemana Acta Nº I 229259 W2 de fecha mayo 2-1988, clases Int. 9, 16 y 37 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200 00 10|pub. 16584 Jn.27-v.jl.8.

ACTA Nº 223.856. — Montevideo, junio 14, 1988. — Dyco Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 3 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 16730 Jn.27-v.jl.8.

ACTA 223.942. — Montevideo, junio 20 de 1988. — Norman Fox por Exxon Corporation (U. S. A.) solicita marca: MAXXOIL clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 16548 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223 946. — Montevideo, junio 20 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Refinement International Corporation (Panamá) solicita marca AVERTEX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 16552 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.970 — Junio 21, 1988. — Rodolfo Pilas por Comercio Exterior Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: NEGRO ORIENTAL - ORIENTAL BLACK clase Int. 19.
23) N$ 1.200.00 10|pub 16334 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.971. — Junio 21, 1988. — Rodolfo Pilas por Mega Limitada (Uruguay), solicita marca: MEGA clases Ints. 35, 41, 42.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 16335 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223 972. — Junio 21, 1988. — Rodolfo Pilas por Rarpe Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: IMPERGLASS clase Int. 21.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 16336 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 223.597. — Montevideo, mayo 31, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Cervejaria Kaiser Rio S. A. (Brasil). solicita marca: WEISS EXPORT clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 16320 Jun.27-v.jul.8.

ACTA No. 223.675. — Montevideo, junio 2, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por The Elizabeth Taylor Cosmetics Company (USA), solicita marca: ELIZABETH TAYLOR'S PASSION Clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 16321 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.965. — Montevideo, junio 21 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sundil S. A. (Montevideo), solicita marca: CENTRAL PARK clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16547 Jun.27-v.jul.8.

ACTA 223.982. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Sundil S. A. (Montevideo), solicita marca: BON JOUR. clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 16789 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 24.072. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Con esta fecha L Y M S.R.L., solicitó el registro de la marca:



de la clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10| pub. 17279 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 223.952. — Montevideo junio 20, 1988 — Guzmán González Ruiz por Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi Societe Anonyme (ACEC) (Bélgica), solicita marca:



clases Int. 7, 9 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000 00 10|pub. 17324 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223 986. — Montevideo, junio 22, 1988. — Guzmán González Ruiz por Daniel Nogara Ferrari (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 17327 Jul 1º-v.jul.14.

ACTA 223.122. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca SQUIBB DERM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 11584 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 224 039. — Montevideo, junio 27, 1988. — González Ruíz, por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay). solicita marca: FIBER clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17328 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 223 954. — Montevideo, junio 20, 1988. — Guzmán González Ruiz por Importur S.R.L. (Uruguay). solicita marca: ASIK clase Int. 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17326 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 224.038. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Chefer S. A. (Montevideo), solicita marca: GEDY clases Int. 20, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17277 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 224.035 — Montevideo, junio 27 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania). solicita marca: ASPIRINA 100 clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17274 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 224 036. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania). solicita marca: ASPIRINA 300 clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17275 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 224 045. — Montevideo, junio 27, 1988. — Manfredo Cikato por Club Del Sol S.R.L. (Montevideo). solicita marca PETRABAX clases Int. 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17194 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 224.046. — Montevideo, junio 27, 1988. — Manfredo Cikato por Sybron Chemicals Inc. (USA). solicita marca: GAMLEN clases Int. 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17195 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 224.011. — Montevideo, junio 23, 1988. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo). solicita marca FUJI clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17193 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 223.989. — Montevideo, junio 22 de 1988. — Alvaro Crocco, por Ebroluz S. A. (Uruguay). solicita marca: CROWN clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17172 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA No. 224 047. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Héctor Samudio (Uruguay) solicita marca: ESPOMETAL clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17173 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 224 048 — Montevideo, junio 27 de 1988. — Alvaro Crocco, por Héctor Samudio (Uruguay), solicita marca: VIRA VIRA clase Int. 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub. 17174 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA 223 836 — Montevideo, junio 13 de 1988. — Ruben Arrolli. por Ronsil S. A. (Uruguay) solicita marca: RONSIL clases Int. 18, 25 y 28 — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10/pub. 17144 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 223.837. — Montevideo, junio 13 de 1988 — Ruben Arrolli. Cattivelli Hnos. S. A. (Uruguay) solicita marca: LA TABLADA, clase Int. 29. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub. 17145 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 223.838 — Montevideo, junio 13 de 1988. — Ruben Arrolli. por Video Mayor S.R.L. (Uruguay) solicita marca VIDEO MAYOR, clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub 17146 Jul.1º-v.jul.14.

ACTA 223 839. — Montevideo junio 13. 1988. — Ruben Arrolli por Giovanna S. A (Uruguay). solicitó marca: PICANTE clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 17147 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223.840. — Montevideo, junio 13 1988. — Ruben Arrolli - American Chemical I.C.S.A. (Uruguay). solicitó marca: LAVREX clases Int. 3 - 4 — Publíquese. — Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 17148 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223.841. — Montevideo, junio 13 1988. — Ruben Arrolli - Cattivelli Hnos. S.A. (Uruguay). solicitó marca: GOURMET clases Int. 29 y 30 (detalle) — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 17149 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223.842 — Montevideo, junio 13 1988. — Ruben Arrolli por Marca Limitade (Uruguay). solicitó marca: MARCA clases Int. 35, 36 y 42. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 17150 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223.844. — Montevideo junio 13 1988. — Ruben Arrolli por Cattivelli Hnos. S.A (Uruguay), solicitó marca: EL GALEON DE VILLA BIARRITZ clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400 00 10|pub. 17151 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223.845. — Montevideo, junio 13, 1988. — Ruben Arrolli - Cattivelli Hnos. S.A. (Uruguay) solicitó marca: Mr. CHORI clase Int 29. Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 17152 Jl.1º-v.jl.14

ACTA 224.162. — Montevideo, julio 4 de 1988. — Norman Fox, por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases Int. 6, 9, 16, 24, 25, 26, 28 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.200.00 10|pub. 17882 Jl.8-v.jl.22.

ACTA 223.115. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox, por Tong Yang Rubber Co., Ltd. (Korea), solicita marca:

PRO WORLD CUP

clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 11577 Jl.8-v.jl.22.

ACTA 223.117. — Montevideo, mayo 6 de 1988. — Norman Fox, por Tong Yang Rubber Co., (Korea), solicita marca:

P.W. cup

clase 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 11559 Jl.8-v.jl.22.

ACTA 224 163. — Montevideo, julio 4 de 1988. — Norman Fox, por Roure (Francia), solicita marca:

ROURE

ROJO SOBRE
FONDO BLANCO

clases Int. 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 17883 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 224.135. — Montevideo, julio 1º de 1988. — Alvaro Crocco por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca SUMMER DREAM clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 17843 Jl.8-v.jl.22

ACTA Nº 224.071. — Montevideo, junio 28 de 1988 — Alvaro Crocco por Cuerimco Ltda (Uruguay) solicita marca PILLIN, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17462 Jl.5-v.jl.19.

ACTA 224.076. — Montevideo, junio 29 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Facilven S. A. (Argentina) solicita marca

PUMPER NIC

clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) Nº 6.000.00 10|pub. 1754? Jl.5-v.jl.19.

ACTA 224 105. — Montevideo, junio 30 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Montevideo) solicita marca

ORO
VERDE
BLANCO
ROJO
ROJO
VERDE
VERDE

clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800.00 10|pub. 17548 Jl.5-v.jl.19.

ACTA 224.075. — Montevideo, junio 29 de 1988. — Norman Fox por CBM Kabushiki Meisha (Japón) solicita marca

Q&Q

clase Int. 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|puo. 17546 Jl.5-v.jl.19.

ACTA Nº 224.087. — Montevideo, junio 30 de 1988. — Héctor Lusich, por Sony Kabushiki Kaisha (comerciando también como Sony Corporaiton) de Japón solicitó marca



clase Int. 9 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 17479 Jl.5-v.jl.19.

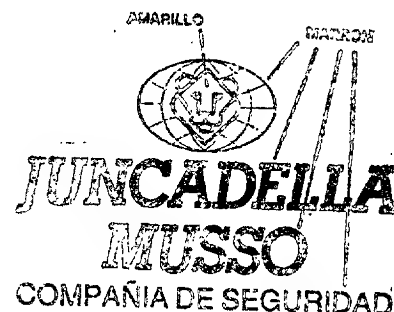
ACTA 224.120. — Montevideo, junio 30, 1988. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina) solicita marca IBL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17544 Jl.5-v.jl.19.

ACTA No 223.476. — Montevideo, mayo 24 de 1988. — Alvaro Crocci por Dr. Beck & Co. Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DOBECKAN clases Int. 1, 7 y 19 sld.) — Publíquese diez días consecutivos . — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 13725 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 223.847. — Montevideo, junio 13, 1988 — Ruben Arrolli - Cattivelli Hnos. S.A. (Uruguay), solicitó marca: PARMA clase Int 29 (detalle). — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 17154 Jl.1º-v.jl.14.

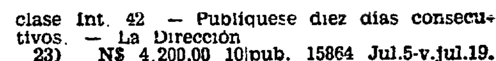


ACTA Nº 224.06?. — Montevideo junio 28 de 1988 — Héctor Lusich por Juncadella Musso Ltda., de Montevideo solicitó marca:



clase Int. 39 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 17239 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 223 922 — Montevideo, junio 15, 1988. — Alvaro Crocco, por ANABEL S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.200,00 10|pub. 15864 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 224.068. — Montevideo junio 28 de 1988. — Héctor Lusich por Gianni Contin Ltda., de Uruguay, solicitó marca:

AZUL
ULTRAMAR
CELESTE
CLARO
CELESTE
GIANNI

clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub 17240 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 223.843 — Montevideo 13 junio 1988. — Arrolli - Kronos Titán G.m.b.H. (Alemania), renueva marca:



clases Int. 1, 2 y 3 (detalle). — Publíquese. — Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 17281 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA 224.037. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Elion S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 36 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub 17276 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 223.959. — Montevideo, junio 21 de 1988. — Settia Sport Inc. (Panamá) solicita marca.



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 17410 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 224.059. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por The Elizabeth Taylor Cosmetics Company solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10|pub. 17371 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 224.060. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por The Elizabeth Taylor Cosmetics Company solicita marca



VIOLETA
LILA
DORADO

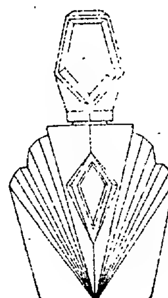
clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10|pub. 17372 Jl.4-v.jl.15.

ACTA 224.065. — Montevideo, junio 28 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Calzaturificio Di Varese S.p.A. (Italia) solicita marca DI VARESE, clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17542 Jl.5-v.jl.19.

ACTA 224.119 — Montevideo, junio 30, 1988. — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina) solicita marca N.F. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17543 Jl.5-v.jl.19.

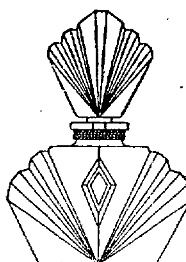
ACTA 223 728 — Junio 6 de 1988 — Rodolfo Pilas representando a Regine Choukroun (Inglaterra) solicita marca RAGE. clase Int. 3.
23) N$ 1.200 00 10|pub 15721 Jul.4.-v.jul 15.

ACTA Nº 224.061. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por The Elizabeth Taylor Cosmetics Company solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10/pub. 17373 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 224.062. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por The Elizabeth Taylor Cosmetics Company solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 17374 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 224.058. — Montevideo, junio 27 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por The Elizabeth Taylor Cosmetics Company solicita marca,



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 17370 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 224.079. — Montevideo, junio 29 de 1988. — Con esta fecha Canto Libre S.R.L. solicitó el registro de la marca.

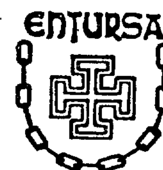


de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 17353 Jl.4-v.jl.15.

ACTA Nº 223.850. — Montevideo, junio 13 1988. — Cooperativa Vinícola Aurora Ltda. (Brasil) solicita marca: KEEP COOLER, clase Int 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 15698 Jul.4.-v.jul.15

ACTA Nº 223.851. — Montevideo, junio 13 1988. — Rinet S. A. (Montevideo), solicita marca: TONQUINA AGUIAR clase Int 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 15699 Jul.4-v.jul.15.

ACTA 223 729. — Montevideo, junio 6, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Grupo de Hoteles Unidos S. A. (España) solicita marca



clase Int. 42.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 15725 Jul.4.-v.jul.15.

ACTA Nº 223 892 — Montevideo. junio 14 de 1988 — Erna Siegmund. por María E Muñoz de Caubarrere (Uruguay) solicita renovar marca



clases Int. 6. 12. 19. 20, 22, 24. 26. 27 y 28 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000 00 10|pub. 15860 Jn 22-v.jl.5.

ACTA N.o 223.828. — Montevideo, 10 junio 1988. — Eduardo Fernández; Anmarsant Co. Uruguay Ltda. (Uruguay) solicitó marca APICORP clase: Int. 1, 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 17419 Jl.4-v.jl 15.

ACTA N.o 223.829. — Montevideo, 10 junio 1988. — Eduardo Fernández; Anmarsant Co. Uruguay Ltda. (Uruguay) solicitó marca AMETEK clases Int. 7, 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub. 17420 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 223 830. — Montevideo. 10 junio 1988. — Eduardo Fernández por Anmarsant Co. Uruguay Ltda (Uruguay) solicitó marca WITCO clases Int. 1. 4. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1 200.00 10|pub. 17421 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 223 831. — Montevideo. 10 junio 1988 — Eduardo Fernández por Anmarsant Co. Uruguay Ltda (Uruguay) solicitó marca E D O Int 9. 12 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub 17422 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N o 224.017 — Montevideo. junio 24 1988 — Walter Jones por Sergio Díaz S A. (Montevideo) solicita marca BERDOUES clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 17418 Jl.4-v.jl.15.

ACTA N.o 224.016. — Montevideo. 24 junio 1988 — Walter Jones por Sergio Díaz S A. (Montevideo) solicita marca COULEURS DE PARIS clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|puz. 17417. Jl.4-v jl.15.

ACTA N.o 223 960 — Montevideo 21 junio 1988 — Walter Jones. Blanco y Calixto S.R.L. (Montevideo) solicita marca LECY-RAE clase 29 Int — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200 00 10|pub 17416 Jl.4-v jl.15.

ACTA N.o 223 978. — Montevideo. junio 22 1988 — Kaluga S.A (Montevideo) solicita marca POINTER clase Int 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200 00 10|pub 17413 Jl 4-v jl 15

ACTA N o 223 977. — Montevideo. junio 22 1988 — M Dubourg por Kaluga S A (Montevideo) solicita marca PENGUIN clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1 200 00 10|pub 17412 Jl 4-v jl 15

ACTA 224.123. — Montevideo, junio 29, 1988. — M. Dubourg por Scarone Ariel y Delgado Arnoldo (Montevideo) solicita marca TELE. MERCADO clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17692 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº 224.094. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Manfredo Cikato por The Muscle Ltda. (Montevideo) solicita marca BODY BLASTER, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 17699 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº 224.095. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Manfredo Cikato por Sudim S.R.L. (Montevideo) solicita marca COPY—JACK, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17700 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 224.001 — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Manfredo Cikato por El Dante SAIC (Argentina) solicita marca ROCKY II, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17701 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 225 001. — Montevideo, 23 de junio de 1988 — Saavedra por José Reis y Alberto Shcolnik Ltda. (Uruguay) solicita marca J. PELEGRIN. clase 25 Int. — Publíquese diez días días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 17653 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº 224 100. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Claudio Morgade, por Canadá Dry Corporation Limited (Irlanda) solicita marca CANADA DRY, clase Int. 32 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 17642 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 224.024 — Montevideo, junio 24, 1988. — Rodolfo Pilas representando a Mepro Company Kibbutz Hagoshrim (1987) Limite, solicita marca SOFT Y EASY, clase Int. 3.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17751 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 223 927 — Montevideo. junio 16 de 1988. — Norman Fox por Johnson & Johnson (U. S. A.) solicita marca ETHIPLAST clase Int. 10 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 16002 Jun.22-v.jul 5.

ACTA 224 000 — Montevideo junio 22. 1988. — Gonzalo Fernández Secco. por J. Francisco Piria Ltda (Uruguay). solicita marca:



clase Int. 13. — Publíquese diez días. — La Dirección.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 16796 Jn.28-v.jl.11.

ACTA 223.846. — Montevideo, junio 13, 1988. — Ruben Arrolli - Cattivelli Hnos. S.A. (Uruguay), solicitó marca: MAC CATTI'S clase Int. 29. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 17153 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA Nº 224.111. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Con esta fecha Renée Pereira Silveira, solicitó registro la marca HOTELES MENDEZ REQUENA, de las clases 35, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17637 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº 224.110. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Con esta fecha Renée Pereira Silveira, solicitó registro la marca MENDEZ REQUENA, de las clases 35, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17636 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 223.973. — Montevideo, junio 21 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca STRASS, clases Int. 3 y 25 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17612 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 223.925 — Montevideo, junio 15, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Rensy S. A. (Uruguay), solicita marca: JUKI clase Int. 12 s/d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 16798 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 224.167. — Montevideo, julio 4 de 1988. — Héctor Lusich, por Armando Testa S.p.A., de Italia, solicito marca



ARMANDO TESTA

clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 17765 Jl.7-v.jl.21.

ACTA No. 224.158. — Montevideo, julio 4, 1988. — Gladys Perez Barboza (Uruguay), solicita marca: OBSSESSION, clases Int. 3, 9, 14, 16, 18, 24, 25, 28, 34, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17695 Jul.7-v.jul.21.

ACTA No. 224 127. — Montevideo, julio 1º de 1988. — Héctor Lusich, por Frigorífico Tacuarembó S. A., de Uruguay, solicitó marca: Mc BURGER, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 17694 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nro. 224.063. — Montevideo, junio 28| 1988. — Sica Ltda. (Montevideo), solicita renovar marca: PUBLICOLOR, clase Int. 35.
23) N$ 1.200.00 10|pub 17689 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nro. 224.121. — Montevideo. junio 30| 1988. — Scarone, Ariel - Delgado, Arnoldo (Montevideo), solicita marca: ZONAVENT, clase Int. 35.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17690 Jul.7-v.jul.21.

ACTA Nº 224.124. — Montevideo, junio 30, 1988. — Juan Miguel Freira por Fine Arts Foundation Corp. (Panamá) solicita marca

LA PLUMA



clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 18040 Jl.13-v.jl.27.

ACTA Nº 224.242. — Montevideo, julio de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Frigorífico Centenario S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 18057 Jl.13-v.jl.27.

ACTA Nº 223.979. — Montevideo, junio 22 de 1988. — M. Dubourg por Creaciones Koll's S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 17414 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.209 — Montevideo, julio 5 1988. — González Ruiz, por Jorge Formoso Mattos (Uruguay), solicita marca: ADIABATIC, clase Int. 7a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 17951 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.210 — Montevideo, julio 5 1988. — González Ruiz, por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca: OLIMPUS, clase Int 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 17952 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.211. — Montevideo, julio 5 1988. — González Ruiz, por IN SA CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca: JMS, clase Int 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17953 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.212 — Montevideo, julio 5 1988. — González Ruiz, por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca: QUADROJECT, clase Int. 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 17954 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 221.172. — Montevideo, 7 de enero de 1987. — Con esta fecha Industria del Caucho Sociedad Anónima, solicita la marca SAMURAI, de la clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 448 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.134. — Julio 1º. 1988. — Omar De Santi (Argentina), solicita marca: EQUIPO WOLLE, clase Int. 25a.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 18069 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.148. — Montevideo, julio 1º, 1988. — M. Dubourg, por Raúl Porteiro y María A. Salva (Montevideo). solicita marca: AGUALADA, clases Int. 30, 42.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18070 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.149. — Montevideo, julio 1º, 1988. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: JULIO IGLESIAS, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18071 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.150. — Julio 1º, 1988. — Indapri S.R.L. (Montevideo), solicita marca: INDALUM, clase Int. 2.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 18072 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.151. — Julio 1º, 1988. — Indapri S.R.L. (Montevideo), solicita marca: INDAMASTIC, clase Int 19.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 18073 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.152. — Montevideo, julio 1º, 1988. — M. Dubourg, por Indapri S.R.L. (Montevideo), solicita marca: INDACRIL ESCUDO BLANCO, clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18074 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.153. — Montevideo, julio 1º, 1988. — M. Dubourg, por Indapri S.R.L. (Montevideo), solicita marca: INDACRIL HEAVY DUTY, clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18075 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.154. — Montevideo, julio 1º, 1988. — M. Dubourg, por Indapri S.R.L. (Montevideo), solicita marca: INDACRIL DECOR, clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 18076 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.155. — Julio 1º, 1988. — Indapri S.R.L. (Montevideo). solicita marca: INDESOX. clase Int. 2.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 18077 Jul.13-v.jul.27.

ACTA Nº 224.156. — Julio 1º, 1988. — Indapri S.R.L. (Montevideo). solicita marca: MINIOPLAST. clase Int. 2.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18078 Jul.13-v jul.27.

ACTA No. 224.236. — Montevideo, 6 de julio de 1988. — Con esta fecha Luis Alberto Viña Quesada, solicitó registro la marca MANNEQUIN'S de la clase 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18042 Jul.13-v.jul 27

ACTA 223 983. — Montevideo, junio 22 de 1988.— Norman Fox por Rhone-Poulenc Sante (Francia), solicita marca. PENTACARINAT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 16790 Jul.13-v.jul.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — PEDRO MANUEL SATDJIAN KHASTAYIAN y ALICIA ESTHER DEMIRAJIAN, cedieron derechos y prometieron vender a Nicolás Ernesto Prado Irurueta, carnicería ubicada en Senaqué No. 3542. Acreedores al mismo
25) N$ 4.800.00 20|pub. 16480 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.165. — Montevideo, julio 4 1988. — González Ruiz, por Laboratorios Celsius Sociedad ciedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SYLLIUM CELSIUS, clase Int. 5t. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17949 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.166. — Montevideo, julio 4 1988. — González Ruiz, por Laboratorios Haymann Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: FIBRAL, clase Int. 5a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 17950 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 224.170. — Julio 4|1988. — Beamir Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: GOLD'S clase Int. 41.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18080 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.243. — Montevideo, julio de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LEVACAST clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18058 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.244. — Montevideo, julio de 1988. — Norman Fox por Converse Inc. (USA), solicita marca: EVOLO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 18059 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.245. — Montevideo, julio de 1988. — Norman Fox por Converse Inc. (USA), solicita marca: HAMPTONS clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|puo. 18060 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224 214. — Montevideo, julio 6 de 1988. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROLIPSTAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18055 Jul.13-v.jul.27.

ACTA 224.215. — Montevideo, julio 6 de 1988. — Norman Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ROHIVOCID clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 18056 Jul.13-v.jul.27.

ACTA No. 224.169. — Julio 4|1988. — Alvaro Esteves (Montevideo), solicita marca: U. S. NAVY clase Int. 25.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 18079 Jul.13-v.jul.27.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2.557. — Montevideo, mayo 12|1988. — M. Dubourg por Egalsa S. R. L. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo Estructural para Estantería o Similar"
24) N$ 1.200,00 10|pub. 16731 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº U-2.558. — Montevideo, mayo 13 1988. — M. Dubourg por Moisés Comes (Montevideo), solicita modelo Utilidad: "Sillón - Cama"
24) N$ 1.200,00 10|pub. 16792 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 2.447. — Montevideo 15 de junio de 1988. — Con esta fecha Jorge Honney Pastor Villamil de Montevideo Uruguay, solicita patente de modelo industrial: "Mesa de pool hexagonal" y de acuerdo con la ley 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 17088 Jl.1º-v.jl.14.

ACTA No. 22.796. — Montevideo, junio 3 de 1988. — Claudio Morgade, por Albright & Wilson Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Composiciones Líquidas Detergentes", denunciando prioridad solicitud Británica Acta No. 8713574 de fecha junio 10, 1987. — Publíquese conforme ley No. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 17171 Jul.1o.-v.jul.14.

ACTA Nº 22.758. — Montevideo, abril 7, 1988. — Manfredo Cikato, por Amos Gas Mixers Limited (Nueva Zelandia), solicita patente invención: "Pico dispensador" aplicable a dispositivos de suministro alternativo en motores de combustión interna". (Prioridad argentina presentada 2|2|88 bajo Nº 309.997). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 16274 Jul.6-v.jul.20.

ACTA No. U-2.541. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Sergio Salesi y Susana Gastelumendi (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Perfil". — Y de acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 17930 Jul.13-v.jul.27.

ACTA N.o U-2575. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Con esta fecha Gianfranco Premuda, Uruguay solicita patente de modelo de utilidad para: "Cortina colgante para almacenamiento de sólidos a granel" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 17780 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 2.442. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Héctor Lusich por Regulin Ltd., de Australia, solicita modelo industrial para: "Una pistola de implantación" Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 17763 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 22.785. — Montevideo, mayo 30 de 1988. — Héctor Lusich por Bassani Ticino S.p.A. de Italia solicita patente de invención para: "Clavija de contacto eléctrico". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 17764 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 22 727. — Montevideo, febrero 2 de 1988 — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente de invención sobre "Un procedimiento para la preparación de sal sódica cristalina anhidra de 5-Cloro-3-(2 Tenoil) 2 Oxindol-1-Carboxamida". reivindicando prioridad acta estadounidense PCT-US87|00201 presentado el 2 de febrero de 1987 de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24 N$ 4.800.00 10|pub. 17885 Jl.8-v.jl.22.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — OLGA GLADYS RAMOS LARROSA y VICTOR EDISON GONZALEZ IDARRETA, prometieron vender a Nancy Ethel y Alberto Rubén Ferreira Sanguineo, provisión Marindia, Ruta Interbalnearia, Km. 40. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 17457 Jl.5-v.ag.2.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a Pérez "Arin S.R.L.". el comercio sito en el Centro Comercial Parque Posadas. que gira bajo el nombre de "Asun". — Acreedores en el mismo. — ASUNCION BOSCH COMAS.
25) N$ 4 800,00 20|pub. 11757 Jul.1º-v.jul.29.

Ley 26 Setiembre 1904. — VICTOR ARTIGAS CALIGARI CABRERA y RITA LUISA MOYA RODRIGUEZ prometen vender a Grepo Limitada panadería sita en calle Uno. local 360 (masa 1) de Camino Carrasco y Felipe Cardozo. — Acreedores al mismo
25) N$ 4.800.00 20|pub. 15492 Jn.21-v jl.19.

Prometimos vender a María Teresa Laforcada de González. Pensión en calle Pérez Castellano Nº 1411. — Montevideo. Ley 26|9|904. — Acreedores en Germán Barbato 1393. — JOSE SIEIRA. GLORIA V. de SIEIRA
25) N$ 4.800.00 20|pub 15467 Jn.21-v.jl.19.

HUELVA S. A.

Ley 26|9|1904. — Llama a acreedores que deben presentarse en Misiones 128... piso 2 con justificativos de sus créditos.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 16754 Jn.29-v.jl.27.

LUIS ARIEL y MARIA de los ANGELES VILA QUINTANA prometieron vender a Agencia Vila Ltda. el establecimiento comercial Agencia Vila. Br. Cardona 1349 (Cardona).
Acreedores: al mismo.
25) N$ 2 400 00 20|pub 16209 Jn.23-v.ag.9.

Ley 26|9|1904. — E. GULIAK S. A. prometió vender a Arlin S. A. casa de comercio Talleres Guliak, de mecánica, chapa y pintura, sito en Cuareim 2167 — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 16246 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26|9|1904. Prometí vender comercio a Martha Elena Saavedra Bofil, M. Pagola 3175. Acreedores al mismo. — MARCELA SORRIBAS. — JUAN JOSE CODESAL.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 17931 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a "Gea Limitada" salón sito en Pedro Francisco Berro 1288 Acreedores en el mismo — JUAN CARLOS APPRATTO — MARTHA TERESITA GAIERO.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 14628 Jun.16-v.jul.13.

Ley 26.9.1904. — LUIS ALBERTO VAZQUEZ VISCONTI y ELIZABETH ESPERANZA RASPINO FREIRE prometieron vender a Gaos Limitada, el comercio sito en Marsella 2702|2704. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 18066 Jul.13-v.ag.10.

Ley 26.9 904. — MANUEL ALONSO RIAL, prometió vender a Francisco González Fernández, carnicería sita en Rafael 3897. — Acreedores en la misma.
25) N$ 4.800.00 20|pub 18054 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Washington Carlos Rojas Martini y Elena Iris Martínez Garay prometieron vender a "La Cantina Sociedad de Responsabilidad Limitada" el Restaurant y Bar "La Cantina" sito en Km. 31 de Ruta 1, San José.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 4 800 00 20|pub. 17259 Jul.1o.-v.jul.29.

Ley 26 de setiembre de 1949. — Prometí en venta a Canteras y Caleras Unidas S. A.. establecimiento industrial que gira en la explotación de cal sito en la 1a. S. J de Lavalleja, San Francisco, Ruta 12. Acreedores en Zabala No. 1542|18 . Talcos Uruguayos S. A.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 17236 Jul.1o.-v.jul.29.

Ley 26|9|1904. — NAZELI FANFASSIAN BABAKIAN. prometió vender a Eleonora Beatriz Da Rosa Martínez. rotisería y granja sita en Camino Carrasco 5391. — Acreedores en la misma
25) N$ 2.400.00 20|pub. 15333 Jun.20-v.jul.15.

LA BURBUJA
LLAMADO A ACREEDORES

JORGE MIGUEL MALASPINA promete vender la casa de comercio denominada La Burbuja presentarse en el local de la calle 25 de Mayo Nº 548 Minas.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 17217 Jul.7-v.ag.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Jesús Parafita Cancela y María Pérez prometieron vender a ALEXMAN LIMITADA, café, bar, con almacén de comestibles, sito en Burgues 3381. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20/pub. 17665 Jul.7-v.agto.4.

Ley 26/9/904. — Prometí vender a FERNANDO y DIANA MALAGAMBA almacén de comestibles sito en Carabelas 3252. — Acreedores presentarse en Uruguay 1723. — TERESA ARIOLI BIANCHI.
25) N$ 4.800.00 20/pub. 17657 Jul.7-v.agto.4.

Ley 26|9|904. — MARIA CELIA BOTTA MENINI y HUGO ASTORGA MESTRE prometimos vender a Héctor Rubens Cotelo Botta mitad indivisa del establecimiento comercial que gira en el ramo de taller de tornería de madera y fábrica de ataúdes sito en Martín García 1435 Acreedores Río Negro 1337|506
25) N$ 7.200.00 20|pub. 17829 Jl.8-v.ag.5.

27—Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Notifica por este único medio al jornalero contratado (grado 2) con diferencia de sueldo a Buzo de 1º (grado 10) Alfonso Quián que por resolución del Directorio 530|2521 dictada en el expediente 710235 se le rescindió el contrato por renuncia al cargo.

Notifica por este único medio al jornalero contratado Rafael Alvarez (carpeta 14826.2) que se le rescinde el contrato por renuncia tácita según resolución del Directorio 446|2518 dictada en el expediente 710237. — Esc. H. Pérez Ricchini, Gerente de los SS. Jurídicos.

27) (C.C.) 3|pub. 43327 Jl.13-v.jl.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISO

Se notifica al señor Wilson Artigas Favaí Melo que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 1.o junio 1988 no hacer lugar a su solicitud de reingreso a la Institución por no estar amparado en lo dispuesto por la ley Nº 15 783 remitiendo estos obrados a la Comisión Especial creada por el artículo 28 de la referida norma legal.

27) (C.C.) 3|pub 43238 Jl 8-v.jl 12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EMPLAZAMIENTO

El Banco de la República Oriental del Uruguay cita, emplaza e intima al señor Raúl Bidegain Greising a comparecer ante el Dpto. de Personal 4 o piso Ed 19 de Junio, Minas 1434 en el término de diez días hábiles a partir de la fecha de la última publicación de este emplazamiento en el "Diario Oficial".

De no presentarse en el periodo fijado se procederá a la declaración de abandono del cargo

27) (C.C.) 3|pub. 43239 Jl 8-v.jl 12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIRECCION DE ADMINISTRACION

De conformidad con lo establecido por el artículo 53 de decreto 640|973 de 8.8.73 mediante esta publicación se tendrá por notificado al señor Juan Angel Graña Véscovi de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 12 87 (expediente registrado en la Dirección General Impositiva con el Nº 88|05|005|03|0|017630) que dispone: "Desígnase en la Dirección General Impositiva. Programa 05 del inciso 5 (Ministerio de Economía y Finanzas) para cumplir funciones contratadas de "Analista Programador" asimiladas al Escalafón R, grado 17 al: Juan Angel Graña Véscovi (C.C. AXB Nº 18.801)". — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Dr. Luis A. Helguera. Director de la Dirección de Administración.

27) (C.C.) 3/pub 43290 Jl.8-v.jl.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIRECCION DE ADMINISTRACION

De conformidad con lo establecido por el artículo 53 del Decreto 640/73 de 8/8/73, mediante de la Dirección de Administración, Dr. Luis Alberto Helguera, esta publicación se tendrá por notificada a la señorita ALEJANDRA MARIA PRUNELL DOS SANTOS, de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30/12/87 (Expediente registrado en la Dirección General Impositiva con el número 88/05/005/03/0/010113), por la que dispone: "Desígnase para prestar servicio en la Dirección General Impositiva, Programa 005, Unidad Ejecutora 005 Ministerio de Economía y Finanzas, a la señorita Alejandra María Prunell Dos Santos, Cédula de Identidad número 1.988.182-9, Ceredencial Cívica Serie BCC número 3186 para desempeñar un cargo en el Escalafón "D", Especializado grado 9". — Montevideo. 27 de junio de 1988 — El Director

27) (C.C.) 3|pub. 43292 Jul.8-v.jul.13.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

NOTIFICACION

Señora Jenit Marne Paz se notifica a usted de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del decreto del P. E. 640|973 que es improcedente dejar sin efecto la renuncia presentada tal como lo solicitara. Ref.: 9088|86, Anexo II. — Dr. Fernando Rovascio, Director.

27) (C.C.) 3|pub 43321 Jl.13-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA HABITACIONAL DE EMERGENCIA

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 046, Sr. Miguel Angel Leiva Pérez y Raquel Segovia.

Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43274 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 062, Sr. Julio César Ortiz y Ana María Saavedra.

Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta. Cte.) 3|pub 43275 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 065, Sra. Aurora Mora

Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43276 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 067, Sr. Rudebel Ferreyra Correa.

Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43277 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 094, Sr. Walter Sánchez Silvera y Luisa Raquel Pérez.

Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43278 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 095, Sr. Luis Saucedo Romero y Nancy Silveira.

Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta. Cte.) 3|pub 43279 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 096, Sra. Marta Gloria Saucedo, Darío Saucedo y Luisa Raquel Saucedo.

Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43280 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 098, Sra Lía Silva Prado y Jorge Omar Silva.

Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43281 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 099, Sr. Francisco Silva de los Santos y María Inés Reynoso Fernández.

Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43282 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 069, Sra. Irma Castro.

Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta. Cte.) 3|pub 43283. Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 077, Sra. María Riquel y Mario Wilmar Cruz.

Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43284 Jul.11-v.jul.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA HABITACIONAL DE EMERGENCIA

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 078, Sr. Juan Rivas.

Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43285 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No 020, Sr. Rolando Cruz y María Julia González Montero.

Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43264 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No 044, Sra. Blanca Beatriz Inzaurralde y Víctor López.

Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta. Cte.) 3|pub 43265 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No 082, Sra. Otilia Terra.

Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11 178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43266 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No 092, Sr. William Romero y Rosa Seicovich.

Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta Cte.) 3|pub. 43267 Jul.11-v.jul.13

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 047, Sr. Justo Lescano Rodríguez.

Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11 178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43268 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 091, Sr. Ruben Rodríguez Barcos.
Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No 11.178|87) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 43269 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 053. Sr. Jesús Mesa.
Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43270 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 088, Sr. Carlos Rodríguez.
Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No 11.178|87) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43271 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 083, Sr. Segundino Rivero Villasante y Rosa Villanueva.
Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43272 Jul.11-v.jul.13.

El beneficiario del Barrio Malvín Norte No. 060, Sr Luis Nobre y Mary Sosa.
Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa, total o parcial (Artículos 9º y 10, Resolución No. 11 178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 43273 Jul.11-v.jul.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Asunto Nº 113|86 — C. 2856. — El Director Nacional de Minería y Geología ha resuelto comunicar lo siguiente: dar por desistida al señor Celso Lezcano Oxley la solicitud de concesión para explotar caliza en el predio padrón 4692, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, declararse el área libre de la presente gestión.
27) N$ 1.440.00 5/pub. 17811 Jl.8-v.jl.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

Asunto Nº 676|87. — C. 2946. — El Director Nacional de Minería y Geología ha resuelto comunicar lo siguiente: dése un plazo de diez días hábiles al señor Héctor Delis Bélbey para que adjunte certificado de resultancias de autos de la señorita Adriana Caldas, bajo apercibimiento de dar por desistido la gestión sobre el asunto Nº 50|87.
27) N$ 1.440.00 3|pub. 17812 Jl.8-v.jl.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Intímase al señor Guillermo Pablo Rodríguez Fernández a presentarse a desempeñar sus tareas en un plazo de tres días o aduzca motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Edith R. Lansot de Rey Jefe Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 43246 Jl.8-v.jl.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Expte. s|n — Se emplaza al funcionario de la Facultad de Medicina Sr. Alfredo Navarrine, Aux. I, Esc. F, Gdo. 6, 36 horas del Depto. de Cirugía para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y los decretos del 15.10.28 y del 20.5.69, así como el artículo 24 de la Ley Nº 416. — Sección Personal. — Lilián Mayora, Jefe de Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 43316 Jul.13-v.jul.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 1º de julio de 1988.

AVISOS

Exp. 880.843. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 1.6.88, que dice:
"1) Declarar desierto el llamado para la provisión interina de un cargo de Coordinador Adjunto del Ciclo Clínico Patológico para la Unidad Hospitalaria Pasteur (Esc. G, Gdo. 4, número 2069, 24 hs., rubros Facultad de Medicina).
2) Realizar un segundo llamado a aspirantes con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación de lmismo y no más allá del 31 12.88".

Exp. 880.654. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 1.6.88, que dice:
"Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación del cargo o supresión del mismo por carencia de recursos y no más allá del 31.12.88, al docente que se menciona a continuación: Quim. Farm. Mirtha Rubino Landim. Encargada de Curso de Laboratorio Clínico (Nº 1586, Esc G. Gdo. 3, 16 hs.), de la Escuela de Tecnología Médica (rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 880.844. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 1.6.88, que dice:
"Designar al Dr Luis Carriquiry para ocupar el cargo de Coordinador Adjunto de Ciclo Clínico Patológico para la Unidad Hospitalaria Maciel (Esc. G, Gdo. 4, Nº 2066, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 12.88".

Exp. 881.103. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 1.6.88, que dice:
"Designar a la Dra. Hilda Abreu para ocupar un cargo de Asistente de la Clínica Dermatológica (Esc. G. Gdo. 2, Nº 3407, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 12.88 y como suplente a la Dra. María Graciela Lacuesta Cuadrado".

Exp. 880.842. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 1.6.88, que dice:
"Designar al Dr. Martín Wolf Felder para ocupar el cargo de Coordinador Adjunto del Ciclo Clínico Patológico para la Unidad Hospitalaria Hospital de Clínicas (Esc. G, Gdo. 4, Nº 2067, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31.12.88".

Exp. 880.645. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 1.6.88, que dice:
"Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación de los cargos o supresión de los mismos por carencia de recursos y no más allá del 31.12.88, a los docentes que se mencionan a continuación:
1) Dres. Jorge Ignacio Rubio Dermit y Edgardo Germán Hernández Suárez, Técnica en Laboratorio Olga Mabel Alallón Villero y Br. Helios Walter Méndez Fiori, para ocupar los cargos Nros. 2347, 2348, 2349 y 2350, respectivamente, Ayudantes de Bioquímica del Curso de Laboratorio Clínico (Esc. G. Gdo. 1, 10 hs.) de la Escuela de Tecnología Médica (rubros Facultad de Medicina).
2) Declarar desierto el llamado para la provisión del cargo Nº 2351 y realizar un segundo llamado con carácter interino, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31.12 88".

Exp 881.284. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 1.6.88, que dice:
"Designar al Dr. José Antonio Espasandín Castro para ocupar un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Dermatológica (Esc. G, Gdo. 4, Nº 1277, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 12 88".

Exp. 873.508. — Se notifica al Dr. Natalio Blankleider de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 25.5.88, que dice:
"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular de cargos de Asistentes para la Unidad de Cuidados Intensivos del Niño del Instituto de Pediatría "Dr Luis Morquio", y en consecuencia declarar vencedores del mismo a los Dres Walter Guillermo Pérez González y Natalio Héctor Blankleider Saidman.
2) Designar con carácter titular por un período reglamentario de 3 años a partir de la toma de posesión al Dr. Walter Guillermo Pérez González en el cargo Nº 40 (Gdo. 2, Esc G, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina) y designar con carácter interino a la Dra. Hilda Blanca Siage Alonso y al Dr. Natalio Héctor Blankleider Saidman en los cargos Nros 41 y 2133 respectivamente, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31 12.88".

Exp. 881.311. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 19.5.88, que dice:
designar al Dr. Nelson Julio Reissenweber y como suplente a la Dra Graciela Elvira Mañana para concurrir al curso colectivo especializado en Patología Gastrointestinal a desarrollarse en Japón del 22 de agosto al 11 de noviembre de 1988".

Exp. 880.644 — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Médicina de fecha 1.6 88, que dice
"Designar con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación del cargo o supresión del mismo por carencia de recursos y no más allá del 31 12 88 al docente que se menciona a continuación:
1) Dr Roberto Salvatella Agrelo, Ayudante de Microbiología (Bacteriología y Parasitología) del Curso de Laboratorio Clínico Nº 2352 (Esc. G, Gdo. 1, 10 hs.), en la Escuela de Tecnología Médica (rubros de Facultad de Medicina).
2) Declarar desierto el llamado para la provisión del cargo Nº 2353 y realizar un segundo llamado con carácter interino, transformación del cargo o supresión por carencia de recursos y no más allá del 31.12.88".

Exp. 881.310. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 29.6.88, que dice:
"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Mario Roberto Notejane Benoit para concurrir al Curso Colectivo especializado en Oncología Clínica, a desarrollarse en Japón del 15 de agosto al 12 de diciembre de 1988 y designar en su calidad de suplente al Dr. Luis Antoniello".

Exp. 874.478. — Se notifica al Dr. Luis Fontan de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 25.5.88, que dice:
"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistente de Neuropsicología del Instituto de Neurología y en consecuencia declarar vencedores del mismo al Dr Luis Eduardo Fontan Scheitler y como suplente al Dr. Roberto Leonel Ventura Brignoli.
2) Designar con carácter titular y por un período reglamentario de 3 años a partir de la toma de posesión al Dr. Luis Eduardo Fontan Scheitler en el cargo Nº 3365 (Esc. G, Gdo. 2, 12 hs., rubros del Hospital de Clínicas) y con carácter interino al Dr. Roberto Leonel Ventura Brignoli en el cargo Nº 3367, hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31.12.88".

Exp. 881.656. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 1.6.88, que dice:
En relación al llamado a aspirantes para becas de perfeccionamiento otorgadas por el Gobierno de Francia, en el marco de acuerdo cultural y de cooperación científica y técnica entre nuestro país y Francia, se resuelve:
— Exp. 881.656: Oncología Clínica (nivel académico inicial): Designar al Dr. Walter Ports y como suplente al Dr. Mario Varangot.
— Exp. 881.661: Intensivista del Area de C...

mados (nivel académico intermedio): Designar al Dr. Ricardo Caritat y como suplente al Dr. Roberto Vázquez.

— Exp. 881.662: Anestesita del Area de Quemados (nivel académico intermedio): Designar al Dr Gonzalo Barreiro y como suplente al Dr. Roberto Vázquez.

— Exp. 881.663: Enfermería en Psiquiatría Infantil. Designar a la Enfermera Universitaria Sara Beatriz Ocampo y como suplente a la Enfermera Universitaria Susana Cánepa.

— Exp. 881.657: Radioterapia (nivel académico inicial): Designar a la Dra. Blanca Lilia Tasende y como suplente al Dr. Sergio Aguiar.

— Exp. 881.660: Enfermería en el Area de Quemados: Desingar a la Enfermera Universitaria Amalia Paz Troche y como suplente a la Enfermera Universitaria Ana María Lucas.

— Exp. 881.658: Determinación de Receptores Hormonales en Cáncer (nivel académico intermedio): Designar a la Químico Farmacéutica Elsa Garófalo.

— Exp. 881.659: Docencia e Investigación en Oncología Clínica (nivel académico superior): Designar a la Dra. Graciela Sabini.

Exp. 881.657. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 1.6.88, que dice:

En relación al llamado a aspirantes para becas de perfeccionamiento otorgadas por el Gobierno de Francia, en el marco de acuerdo cultural y de cooperación científica y técnica entre nuestro país y Francia, se resuelve:

— Exp. 881.656: Oncología Clínica (nivel académico inicial): Designar al Dr. Walter Porta y como suplente al Dr Mario Varangot.

— Exp. 881.661: Intensivista del Area de Quemados (nivel académico intermedio): Designar al Dr. Ricardo Caritat y como suplente al Dr. Roberto Vázquze.

— Exp. 881.662: Anestesita del Area de Quemados (nivel académico intermedio): Designar al Dr. Gonzalo Barreiro y como suplente al Dr. Roberto Vázquez.

— Exp 881.663: Enfermería en Psiquiatría Infantil: Designar a la Enfermera Universitaria Sara Beatriz Ocampo y como suplente a la Enfermera Universitaria Susana Cánepa.

— Exp. 881.657: Radioterapia (nivel académico inicial): Designar a la Dra. Blanca Lilia Tasende y como suplente al Dr. Sergio Aguiar.

— Exp. 881.660: Enfermería en el Area de Quemados: Designar a la Enfermera Universitaria Amalia Paz Troche y como suplente a la Enfermera Universitaria Ana María Lucas.

— Exp 881.658: Determinación de Receptores Hormonales en Cáncer (nivel académico intermedio): Designar a la Químico Farmacéutica Elsa Garófalo.

— Exp. 881.659: Docencia e Investigación en Oncología Clínica (nivel académico superior): Designar a la Dra. Graciela Sabini.

Exp. 881.658. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 1º.6.88 que dice:

En relación al llamado a aspirantes para becas de perfeccionamiento otorgadas por el Gobierno de Francia, en el marco de acuerdo cultural y de cooperación científica y técnica entre nuestro país y Francia, se resuelve:

— Exp. 881.656: Oncología Clínica (nivel académico inicial): Designar al Dr. Walter Porta y como suplente al Dr. Mario Varangot.

— Exp. 881.661: Intensivista del Area de Quemados (nivel académico intermedio): Designar al Dr. Ricardo Caritat y como suplente al Dr. Roberto Vázquez.

— Exp. 881.662: Anestesistas del Area de Quemados (nivel académico intermedio): Designar al Dr. Gonzalo Barrerio y como suplente al Dr. Roberto Vázquez.

— Exp. 881.663: Enfermería en Psiquiatría Infantil: Designar a la Enfermera Universitaria Sara Beatriz Ocampo y como suplente a la Enfermera Universitaria Susana Cánepa

— Exp. 881.657: Radioterapia (nivel académico inicial): Designar a la Dra. Blanca Lilia Tasende y como suplente al Dr. Sergio Aguiar.

— Exp 881.660: Enfermería en el Area de Quemados: Designar a la Enfermera Universitaria Amalia Paz Troche y como suplente a la Enfermera Universitaria Ana María Lucas.

— Exp 881.658: Determinación de Receptores Hormonales en Cáncer (nivel académico intermedio): Designar a la Químico Farmacéutica Elsa Garófalo

— Exp. 881.659: Docencia e Investigación en Oncología Clínica (nivel académico superior): Designar a la Dra. Graciela Sabini.

Exp. 881.659. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 1.6.88, que dice:

En relación al llamado a aspirantes para becas de perfeccionamiento otorgadas por el Gobierno de Francia, en el marco de acuerdo cultural y de cooperación científica y técnica entre nuestro país y Francia, se resuelve:

— Exp. 881.656: Oncología Clínica (nivel académico inicial): Designar al Dr. Walter Porta y como suplente al Dr. Mario Varangot.

— Exp. 881.661: Intensivista del Area de Quemados (nivel académico intermedio): Designar al Dr Ricardo Caritat y como suplente al Dr. Roberto Vázquez

— Exp. 881.662: Anestesita del Area de Quemados (nivel académico intermedio): Designar al Dr. Gonzalo Barreiro y como suplente al Dr Roberto Vázquez.

— Exp. 881.663. — Enfermería en Psiquiatría Infantil: Designar a la Enfermera Universitaria Sara Beatriz Ocampo y como suplente a la Enfermera Universitaria Susana Cánepa.

— Exp. 881.657: Radioterapia (nivel académico inicial): Designar a la Dra. Blanca Lilia Tasende y como suplente al Dr. Sergio Aguiar.

— Exp. 81.660: Enfermería en el Area de Quemados: Designar a la Enfermera Universitaria Amalia Paz Troche y como suplente a la Enfermera Universitaria Ana María Lucas.

— Exp. 881.658: Determinación de Receptores Hormonales en Cáncer (nivel académico intermedio): Designar a la Químico Farmacéutica Elsa Garófalo.

— Exp. 881.659: Docencia e Investigación en Oncología Clínica (nivel académico superior): Designar a la Dra. Graciela Sabini.

Exp. 881.661. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 1.6.88, que dice:

En relación al llamado a aspirantes para becas de perfeccionamiento otorgadas por el Gobierno de Francia, en el marco de acuerdo cultural y de cooperación científica y técnica etnre nuestro país y Francia, se resuelve:

— Exp. 881.656: Oncología Clínica (nivel académico inicial): Designar al Dr. Walter Porta y como suplente al Dr. Mario Varangot.

— Exp. 881.661: Intensivista del Area de Quemados (nivel académico intermedio): Designar al Dr Ricardo Caritat y como suplente al Dr. Roberto Vázquez.

— Exp. 881.662: Anestesista del Area de Quemados (nivel académico intermedio): Designar al Dr. Gonzalo Barreiro y como suplente al Dr. Roberto Vázquez.

— Exp. 881.663: Enfermería en Psiquiatría Infantil: Designar a la Enfermera Universitaria Sara Beatriz Ocampo y como suplente a la Enfermera Universitaria Susana Cánepa.

— Exp. 881.657: Radioterapia (nivel académico inicial): Designar a la Dra. Blanca Lilia Tasende y como suplente al Dr. Sergio Aguiar.

— Exp. 881.660: Enfermería en el Area de Quemados: Designar a la Enfermera Universitaria Amalia Paz Troche y como suplente a la Enfermera Universitaria Ana María Lucas.

— Exp. 881.658: Determinación de Receptores Hormonales en Cáncer (nivel académico intermedio): Designar a la Químico Farmacéutica Elsa Garófalo.

— Exp. 881.659: Docencia e Investigación en Oncología Clínica (nivel académico superior): Designar a la Dra. Graciela Sabini.

Exp. 881.662. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 1.6.88, que dice:

En relación al llamado a aspirantes para becas de perfeccionamiento otorgadas por el Gobierno de Francia, en el marco de acuerdo cultural y de cooperación científica y técnica entre nuestro país y Francia, se resuelve:

— Exp. 881.656: Oncología Clínica (nivel académico inicial): Designar al Dr. Walter Porta y com osuplente al Dr. Mario Varangot.

— Exp. 881.661: Intensivista del Area de Quemados (nivel académico intermedio): Designar al Dr. Ricardo Caritat y como suplente al Dr. Roberto Vázquez.

— Exp 881.662: Anestesista del Area de Quemados (nivel académico intermedio): Designar al Dr. Gonzalo Barreiro y como suplente al Dr. Roberto Vázquez.

— Exp. 881.663: Enfermería en Psiquiatría Infantil: Designar a la Enfermera Universitaria Sara Beatriz Ocampo y como suplente a la Enfermera Universitaria Susana Cánepa.

— Exp. 881.657: Radioterapia (nivel académico inicial): Designar a la Dra. Blanca Lilia Tasende y como suplente al Dr. Sergio Aguiar.

— Exp. 881.660: Enfermería en el Area de Quemados: Designar a la Enfermera Universitaria Amalia Paz Troche y como suplente a la Enfermera Universitaria Ana María Lucas.

— Exp. 881.658: Determinación de Receptores Hormonales en Cáncer (nivel académico intermedio): Designar a la Químico Farmacéutica Elsa Garófalo

— Exp. 881.659: Docencia e Investigación en Oncología Clínica (nivel académico superior). Designar a la Dra Graciela Sabini

27) (C.C.) 3|pub. 43288 Jul.11-v.jul.15.

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (FUCAC)

X Asamblea General Ordinaria de Delegados

Levantamiento Cuarto Intermedio

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) cita a los señores Delegados habilitados de las Cooperativas que la integran, para la continuación de la Asamblea General Ordinaria (levantamiento del cuarto intermedio) que se llevará a cabo el sábado 23 de julio de 1988 a las 9 horas en el salón de actos de la Confederación General Reivindicadora de las Clases Pasivas, Mercedes 1838. Montevideo.

En la oportunidad se tratará el punto pendiente del orden del día:

12) Convocatoria a elecciones y designación de comisión electoral, renovación parcial (tres titulares y respectivos suplentes al Consejo Directivo y un titular y respectivos suplentes a la comisión fiscal) (estatutos Art. 35. literal d) y artículos 46, 65 66 67, 68 y 83) — Lorenzo O Giorgi, Presidente. — Esc. Juan A. Chialvo Secretario.

27) N$ 3 840.00 4|pub. 17827 Jl.8-v.jl.13.

C O M T A

Cooperativa Médica de Tacuarembó

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

— Primera Convocatoria —

Se convoca a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (COMTA), para la Asamblea Extraordinaria en 1er. llamado, a realizarse el día miércoles 20 de julio de 1988 a las 21.00 horas, en el local de la Cooperativa, 18 de Julio 309, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación del Presidente y Secretario de la asamblea.

2º) Aplicación Laudo Grupo 40.

3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario de la asamblea.

NOTA: Quórum mínimo 27 socios. — Dr. Tabaré González Barrios, Presidente. — Dr. Italo J. Machado Méndez. Secretario.

27) N$ 3.600.00 5/pub. 17982 Jul.13-v.jul.20.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

— Filial Paso Carrasco —

CONVOCATORIA

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito convoca a los socios habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyo padrón se exhibe en la sede de la Filial) a participar de la asamblea de Filial a realizarse el día 23 de julio de 1988 a la hora 17.30 en primera convocatoria (con un quórum mínimo del 5 %), y en segunda convocatoria a la hora 18.30 en el local de la Asociación Cristina de Jóvenes, sito en la calle San Conc 35 de Paso Carrasco, Dpto. de Canelones.

Orden del día:

1) Designación de Mesa para dirigir la asamblea (artículo 44 Estatutos).
2) Orden del día de la Asamblea General de Delegados.
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Examen de la gestión de la C.A.F.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Mecanismo de designación de la Comisión Administradora de Filial.
9) Designación de la Comisión Electoral.
10) Aportes Patronales al Sistema de Seguridad Social.
11) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 7.200.00 5/pub. 17959 Jul.13-v.jul.20.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

— Filial Florida —

CONVOCATORIA

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito convoca a los

socios habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyo padrón se exhibe en la sede de la Filial) a participar de ... isar de Filial a realizarse el día 23 de julio de 1988 a la hora 17.00 en primera convocatoria (con un quórum mínimo del 5 %), y en segunda convocatoria a la hora 18.00 en el local del Nuevo Cine Florida, sito en la calle Rodó, esq. Antonio María Fernández de la ciudad de Florida.

Orden del día:

1) Designación de Mesa para dirigir la asamblea (artículo 44 Estatutos).
2) Orden del día de la Asamblea General de Delegados.
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Examen de la gestión de la C.A.F.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Mecanismo de designación de la Comisión Administradora de Filial.
9) Designación de la Comisión Electoral.
10) Aportes Patronales al Sistema de Seguridad Social.
11) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 7.200.00 5/pub. 18005 Jul.13-v.jul.20.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

— Filial Codacres —

CONVOCATORIA

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito convoca a los socios habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyo padrón se exhibe en la sede de la Filial) a participar de la Asamblea de Filial a realizarse el día 22 de julio de 1988 a la hora 19.3: en primera convocatoria (con un quórum mínimo del 5 %) y en segunda convocatoria a la hora 20.30 en el local del Club Salto Uruguay, sito en la calle Uruguay 457 de la ciudad de Salto.

Orden del día:

1) Designación de Mesa para dirigir la asamblea (artículo 44 Estatutos).
2) Orden del día de la Asamblea General de Delegados.
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Examen de la gestión de la C.A.F.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Mecanismo de designación de la Comisión Administradora de Filial.
9) Designación de la Comisión Electoral.
10) Aportes Patronales al Sistema de Seguridad Social.
11) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 7.200.00 5/pub. 18006 Jul.13-v.jul.20.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

— Filial Pando —

CONVOCATORIA

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito convoca a los socios habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyo padrón se exhibe en la sede de la Filial) a participar de la asamblea de Filial a realizarse el día 22 de julio de 1988 a la hora 20.00 en primera convocatoria (con un quórum mínimo del 5 %), y en segunda convocatoria a la hora 21.00 en el local del Cine Astro, sito en 25 de Mayo, esq. 33 en la ciudad de Pando.

Orden del día:

1) Designación de Mesa para dirigir la asamblea (artículo 44 Estatutos).
2) Orden del día de la Asamblea General de Delegados.
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Examen de la gestión de la C.A.F.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Mecanismo de designación de la Comisión Administradora de Filial.
9) Designación de la Comisión Electoral.
10) Aportes Patronales al Sistema de Seguridad Social.
11) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 7.200.00 5/pub. 18007 Jul.13-v.jul.20.

INSTITUCION ATLETICA SUD AMERICA

CONVOCATORIA

La IASA cita a Asamblea Extraordinaria de Asociados para el 15 de julio de 1988, en la sede de Yatay 1423, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior.

2º) Consideración de lo actuado por el Consejo Directivo los días 2|11|1987 y 23|6|1988.

3º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Esta convocatoria es para las 19 horas en primera citación; para las 19.30 horas en segunda citación y para las 20 horas en tercera citación.

La Asamblea se considerará habilitada para sesionar con el 30 o|o de los socios habilitados en primera citación, sesionando válidamente con los que estén presentes en cualquiera de las otras dos. — Hugo Heguy, Presidente. — Israel Jamitovsky, Secretario General.

27) N$ 1.680.00 2|pub. 18130 Jl.13-v.jl.14.

V E N D O

Armario de secamiento en acero inoxidable, 800 por 900 milímetros. — Ver: Cno. Maldonado 6550 de 8.30 a 12 horas.

Los interesados deberán presentar copia de sus ofertas en el plazo de cinco días, en el Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial, Sarandí 690 (segundo entrepiso).

27) N$ 360.00 1|pub. 18129 Jl.13-v.jl.13.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

Filial Paso de los Toros

CONVOCATORIA

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito convoca a los socios habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyo padrón se exhibe en la sede de la Filial) a participar de la Asamblea de Filial a realizarse el día 24 de julio de 1988 a la hora 17 en primera convocatoria (con un quórum mínimo del 5 o|o) y en segunda convocatoria a la hora 18 en el local del Centro Social Democrático sito en la calle Gral. Latorre esq. Rivera de la ciudad de Paso de los Toros.

Orden del día:

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (artículo 44 Estatutos).
2) Orden del día de la Asamblea General de Delegados
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la comisión administradora de filial.
5) Examen de la gestión de la CAF.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito
7) Informes de comisiones asesoras.
8) Mecanismo de designación de la comisión administradora de filial.
9) Designación de la comisión electoral.
10) Aportes patronales al sistema de seguridad social
11) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 7.200.00 5|pub. 18049 Jl.13-v.jl.20.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

Filial Nueva Palmira

CONVOCATORIA

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito convoca a los socios habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyo padrón se exhibe en la sede de la Filial) a participar de la Asamblea de Filial a realizarse el día 24 de julio de 1988 a la hora 10 en primera convocatoria (con un quórum mínimo del 5 o|o) y en segunda convocatoria a la hora 11 en el local del Club Palmirense sito en la calle Gral Artigas y Perú

Orden del día:

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (artículo 44 Estatutos)
2) Orden del día de la Asamblea General de Delegados
3) Informe sobre balance de la filial.

ministradora de filial.

5) Examen de la gestión de la CAF
6) Informe y examen de la gestión del comité de crédito.
7) Informes de comisiones asesoras.
8) Mecanismo de designación de la comisión administradora de filial.
9) Designación de la comisión electoral.
10) Aportes patronales al sistema de seguridad social.
11) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 7.200.00 5|pub. 18050 Jl.13-v.jl.20.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ELECTORAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 inciso b) numeral 4º de los estatutos sociales de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo de la Sociedad convoca a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria Electoral que se realizará el día viernes 29 de julio del año en curso, a la hora 16 en la sede de esta Cooperativa, Dante 2258 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la Asamblea Extraordinaria Electoral **anterior.**

2º) Designación de la comisión receptora de votos y de escrutinio, que establece el artículo 9º del reglamento electoral de esta cooperativa.

3º) Designación de tres miembros de la Asamblea, presentes, para firmar el acta.

4º) Elección de 21 miembros del Consejo Directivo y nueve miembros de la comisión fiscal por el período 1988-1991

Notas. — 1) La Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de asociados que concurra (artículo 20 de los estatutos sociales)

2) Registro de listas: de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º del reglamento electoral, el día 19 de julio a las 20 horas vence el plazo para el registro de las mismas. — Cnel. Héctor J. Lucero. Presidente. — Cnel. (Nav.) Oscar H. Vallejo. Secretario.

27) N$ 5.280.00 4|pub. 18026 Jl.13-v.jl.16.

PERDIDA DE LA PATRIA *POTESTAD*

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez, Dra Sofía Belgrano de Caula, dictada en los autos caratulados: Antonio Bradvica y Alicia Bailador c./JORGE RUBEN PIZARRO y LOURDES RAQUEL QUINTEROS, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 107/88), se cita, llama y emplaza a Jorge R. Pizarro y Lourdes Raquel Quinteros para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R./20/4/55) 30/pub. 43220 Jul.7-v.agto.18.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VILLA (F. 323/88), "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Con habilitación de Feria. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.000.00 20/pub. 17934 Jul.13-v.agto.8.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se hace saber que en autos caratulados: CARBALLIDO LOPEZ, JOSE MANUEL "Sucesión" (Ficha D 1140|87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los herederos, acreedores de José Manuel Carballido López y demás interesados y al señor Walter José Carballido Varela para que comparezcan dentro de noventa días bajo apercibimiento nombraseles defensor. Se habilita la Feria Judicial Menor a los so-

los efectos de las publicaciones. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 17778 Jl.7-v.ag.18

CERRO LARGO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a RAMON y GABRIEL MORALES ALVAREZ y|o sucesores, para que concurran a deducir en forma sus derechos en el juicio seguido contra ellos por cesación de condominio por el doctor Rúben Amilcar Perdomo Bica. (Ficha 166|85).
Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Melo, 28 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500.00 30|pub. 17598 Jul.13-v.ag.22.

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Se cita y emplaza a la señora María H. Pastorini o sus sucesores para que en el término de tres días comparezca al Departamento de Prensa. Relaciones y Turismo (Edificio de la Intendencia Municipal de Florida) para notificarse de la resolución N.o 116049 de fecha 22 de junio de 1988 dictada en el expediente N.o 115527 bajo apercibimiento de dársele por notificada. (Art 51 del Código Tributario). Florida, 4 de julio de 1988. —Oficina de Prensa y Protocolo.
27) (C C.) 3|pub. 43236 Jl.8-v.jl.12.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO Y NOTIFICACION

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ordenanza de Pavimentación y Obras de mejoras, se notifica las cuentas generadas por contribución por mejora por la construcción de la continuación de la Avda Roosvelt, a los propietarios de los inmuebles que se indicarán o a sus sucesores a cualquier título:
José Pedro Rodríguez, Padrón Nº 14.025, monto N$ 94.532.00; Teresita Días de Silvera, Padrón Nº 14.105, N$ 285.768.00 y El Hacha S. A., Padrón Nº 14.104, N$ 249.477.00.

La presente publicación constituye notificación suficiente a todos sus efectos advirtiéndose que se cuenta con un plazo de 30 días para hacer efectivo su pago al contado o hasta en 20 cuotas; de no hacerse efectivo el mismo en el plazo y forma estipuladas, comenzarán a correr los reajustes, intereses y recargos que correspondan.

27) (Cta. Cte.) 10/pub. 43212 Jul.7-v.jul.21.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

María del Carmen Fernández, por Exp. 31|10457|87 registrará a su nombre una camioneta marca Land Rover, matrícula 53-684, amparándose en el decreto departamental 410|88. Titular anterior Darío Brum. — Paysandú, 7 de abril de 1988.
27) N$ 720.00 3|pub. 18121 Jl.13-v.jl.15.

RIVERA

INVESTIGACION DE PATERNIDAD ILEGITIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Esther Lía Silva c./Suc. de EDMUNDO RAMIREZ DA SILVA, "Investigación de Paternidad Ilegítima" (Fa. A. 202/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Edmundo Ramírez Da Silva, para que comparezcan a esta sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 1º de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) (R./20/4/55) 30/pub. 43207 Jul.7-v.agto.18.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Asesoría Letrada-Escribanía Municipal

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria en la Oficina de Asesoría Letrada-Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución Nº 587, de fecha 29 de junio de 1988. — Sección Judicial: Decimoprimera. Zona: rural. — Padrones N.os 3191, 3088, 3006, 2505, 2392, 506, 282, 256, 253, 217, 208, 3149, 3133, 2996, 275, 283, 255, 248, 233, 227, 224, 214. — Tacuarembó, 4 de julio de 1988. — Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal.
27) (C.C.) 3|pub. 43287 Jl.8-v.jl.12.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años	1970	(1er. semestre)	N$	100.00
"	1970	(2do. semestre)	"	100.00
"	1971	(2do. semestre)	"	100.00
"	1972	(1er. semestre)	"	100.00
"	1972	(2do. semestre)	"	100.00
"	1973	(2do. semestre)	"	100.00
"	1975	(2do. semestre)	"	100.00
"	1976	(2do. semestre)	"	140.00
"	1979	(1er. semestre)	"	250.00
"	1979	(2do. semestre)	"	350.00
"	1980	(1er. semestre)	"	357.00
"	1980	(2do. semestre)	"	440.00
"	1981	(1er. semestre)	"	380.00
"	1981	(2do. semestre)	"	950.00
"	1982	(1er. semestre)	"	643.00
"	1982	(2do. semestre)	"	1.400.00
"	1983	(1er. semestre)	"	2.855.00
"	1983	(2do. semestre)	"	4.640.00

ENCUADERNADOS

Años	1971	(1er. semestre)	N$	130.00
"	1971	(2do. semestre)	"	130.00
"	1972	(1er. semestre)	"	130.00
"	1972	(2do. semestre)	"	130.00
"	1973	(1er. semestre)	"	130.00
"	1973	(2do. semestre)	"	130.00
"	1974	(1er. semestre)	"	130.00
"	1974	(2do. semestre)	"	130.00
"	1975	(1er. semestre)	"	130.00
"	1979	(1er. semestre)	"	650.00
"	1979	(2do. semestre)	"	775.00
"	1980	(1er. semestre)	"	780.00
"	1980	(2do. semestre)	"	995.00
"	1981	(1er. semestre)	"	855.00
"	1981	(2do. semestre)	"	1.950.00
"	1982	(1er. semestre)	"	1.323.00
"	1982	(2do. semestre)	"	2.930.00
"	1983	(1er. semestre)	"	5.659.00
"	1983	(2do. semestre)	"	10.320.00

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIRIA HADA SEMIGLIA GALBAN (Ficha F. 718|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18150 Jul.14-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO CATALA LOPEZ (Ficha E. 668|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial. Menor — Montevideo, 5 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18176 Jul.14-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS TOLENTINO MATTOS o MATOS LOPEZ (Ficha E. 656|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 18149 Jul.14-v.jul.28.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

TANDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de julio próximo a las 11 y 30 horas en Jaime Zudáñez 2627 para tratar el siguiente orden del día:
1) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades conjuntamente con el Informe de la Comisión Fiscal, al cierre del ejercicio del 29 de febrero de 1988.
2) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes.
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Según el artículo 28 los accionistas para poder votar deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Oficina de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas efectuado en una Institución Bancaria del País. El tenedor de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) tendrá derecho a un voto. — Montevideo, julio de 1988. — El Directorio.
3) N$ 2.880.00 3|pub. 18163 Jul.14-v.jul.19.

SEMIL S. A.

De acuerdo con el artículo 9o. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1988 a las 8:00 horas primera convocatoria y a las 8:30 horas segunda convocatoria, en el local de la calle Tacuarembó 1486, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1987.
2) Distribución de los resultados.
3) Designación de nuevo Directorio y tiempo que actuará.
3) N$ 2.160.00 3|pub. 18143 Jul.14-v.jul.19.

GRIMOLDI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Grimoldi S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 20 de julio de 1988 a las 10 horas en el local de la calle Ituzaingó No. 1393, Esc. 402 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y destino de los Resultados de los ejercicios terminados el 31 de marzo de 1987 y 31 de marzo de 1988.
2) Designación de miembros del Directorio por el período de tres años.
Se hace saber a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
3) N$ 840.00 1|pub. 18141 Jul.14-v.jul.14.

TRADICION S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1988 a las 8 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No. 808, apartamento 1.101 para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1987 y 31 de marzo de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1|pub. 18135 Jul.14-v.jul.14.

BLOCKY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1988 a las 9 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No. 808, apartamento 1.101 para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$. 480.00 1|pub. 18136 Jul.14-v.jul.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DIAZ COITO o COYTO, HONORIO c/QUINTEROS RIVERO, MARIA NIRIA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 330|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Honorio Díaz Coito o Coyto y María Niria Quinteros Rivero o María Niria Quintero Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire de Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 12611 Jul.14-v.ag.9.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO
Y ABASTECIMIENTO
Dirección Comercializadora Subsistencias
Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 70/88
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de:
Apertura: 25|7|88, a la hora 11:30.
— 42.000 latas de Duraznos en Almíbar.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11:45 horas.
Valor del Pliego: N$ 3.000,00.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la Ley número 15.903 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del organismo, calle Cerro Largo Nº 753, y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub. 43389 Jul.14-v.jul.14.

Licitación Pública Nº 64/88
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de:
— 51.000 kgs. de Pastas Secas Comunes en Sacos.
Apertura: 25|7|88, a la hora 9:30.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 9:45 horas.
Valor del Pliego: N$ 2.000,00.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la Ley número 15.903 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del organismo, calle Cerro Largo Nº 753, y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub. 43390 Jul.14-v.jul.14.

Licitación Pública Nº 65/88
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de:
— 51.000 kgs. de Pastas Secas Comunes en Paquetes.
Apertura: 25|7|88, a la hora 10:30.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10:45 horas.
Valor del Pliego: N$ 2.000,00.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo

dispuesto por el artículo 491 de la Ley número 15.903 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del organismo, calle Cerro Largo Nº 753, y la apertura se realizará en el Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (C.C.) 1|pub. 43391 Jul.14-v.jul.14.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 325/88 para la adquisición de Víveres Frescos y Secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional.

Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles.

El valor de los Pliegos es de N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto de 1988, a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente, en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, primer piso, área puerto de Montevideo.

12) (C.C.) 8|pub. 43384 Jul.14-v.jul.26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 39/88

Se llama a licitación pública para la adquisición de 1 (una) camioneta diesel para 6 personas, 4 o 5 puertas, cilindrada superior a 2.000 c.c., y con equipamiento completo, incluyendo aire acondicionado.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 750,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Uruguay Nº 1120, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en la mencionada dependencia.

La apertura se efectuará el día 9 de agosto de 1988, a las 14:00 horas, en Rincón 561, noveno piso.

Si no se contara con el número de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 43371 Jul.14-v.jul.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 38 88

Se llama a Licitación para la Adquisición de Caños Galvanizados y Accesorios.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Ciudadela Nº 1414 previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en Dicha Dependencia.

La apertura se efectuará el día 10 de agosto de 1988 a las 15:00 horas, en Ciudadela Nº 1414 Piso 2do.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 15 y 30.

12 (C. C.) 5/pub. 43370 Jul.14-v.jul.22.

DIVISION PROYECTOS FONPLATA
Obras incluidas en el préstamo con FONPLATA UR-2|82
Licitación Pública Internacional Nº 36|88
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública Internacional de firmas consultoras para el "Estudio Geológico - Geotécnico del emplazamiento de un nuevo puente sobre el Río Santa Lucía en Ruta número 1".

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en N$ 2.400,00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos).

Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicado en Avda. Uruguay Nº 1120, 5º Piso, Montevideo, Uruguay y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º Piso de dicha Dirección.

La apertura de propuestas se efectuará el día 26 de agosto de 1988 a las 15:00 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561, 5º Piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 15 y 30 horas.

12) (C. C.) 5/pub. 43369 Jul.14v.jul.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 34/88

Se llama a licitación pública para la adquisición de 2 (dos) camionetas doble cabina y 1 (un) automóvil.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 2.500,00 (nuevos pesos dos mil quinientos).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle 18 de Julio Nº 1589 Piso 2º, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en la misma (1er. Piso).

La apertura se efectuará el día 8 de agosto de 1988, a las 15 horas, en el 2º Piso del edificio sede de dicha Dirección Nacional, 18 de Julio 1589.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 43362 Jul.14-v.jul.21.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de julio de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JULIO MARTIN ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar Nº 1321 Apto. 1 y MARIA BEATRIZ GOMEZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Charrúa 1932.

JUAN PABLO ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar Nº 1321 Apto. 1 y SUSAN MARIELA RAMILO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada. José Martí 3295 Apto. 202.

RAUL HECTOR DE LEON, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Amsterdam número 1450 y MARIA JESUS DE ARMAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal Nº 3176.

LEONARDO PABLO ASTIAZARAN, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 Apto. 16 y MARIA INES PALADINO, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Herrera y Reissig 634.

CARLOS ENRIQUE ACOSTA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado León Pérez N.o 3695 Apto. 1 y SANDRA LIS PUGLIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada León Pérez 3695 Apto. 1.

OFICINA Nº 2

JULIO BARDANCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Etchegoyen 4664 y MONICA SULY MENDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Rodríguez Correa 1406.

ANTONIO BIANCHIMANO, 31 años, soltero, comerciante, ... ri 2942 y MARY TERESA IBARRA, 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Rivera 6074.

WELLINGTON ANTONIO BATTRO, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado E. López Nº 4836 y ESTELA BEATRIZ GHIENA, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada A. Gallinal 1626.

ALEJANDRO MARCELO ECHUDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4480 y MARIA del CARMEN CANOSA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 870 Apto. 4.

OFICINA Nº 3

PABLO CASSONI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1268 apartamento 1009 y MARIA NOEL DANREE, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3148 Apto. 901.

PABLO CURBELO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Esther de Cáceres 5663 y GABRIELA BELLINZONA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1216 Apto. 302.

HECTOR DARIO COLMAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 126|2067| 302 (Malvín Norte) y MARIA DANIELA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Clemente César 2333.

SERGIO JOSE CARBALLO, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Estanislao López 4833 Apto. 102 y GISELLE BEATRIZ IZAGUIRRE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 2867 Apto. 801.

OFICINA Nº 4

RAMON MARCELO FONT, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Vejar N.o 2792 Apto. 2 y SANDRA GABRIELA VIONE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2147.

TALIS LEAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tillau 1477 y MARIA AUXILIADORA CARDOZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cayetano Moretti 4193.

HEBERT ROQUE FERREIRA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Paullier N.o 1318 y GICELMA ALVEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier número 1318.

BAGUALITO SANTOS LAIRIHOY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4130 y ADRIANA ELIZABETH ORTELLADO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3320.

PABLO RICARDO LARROQUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1629 Apto. 202 y BEATRIZ ROSA JUE, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada General Paz 1467 Apto. 301.

EDUARDO FERRARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3019 Apto. 1 e IVANA GISETTE BERTIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dulcinea N.o 3019 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

HECTOR DANIEL GUERRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3018 y SANDRA ELEONOR GUERRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César número 1383 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

MIGUEL COSME MARTINEZ, 71 años, viudo, jubilado, español, domiciliado San José 1252 y MARIA SAGRARIO BERNARDO, 70 años, viuda, jubilada, española C|L. domiciliada Rivera N.o 3466 bis Apto. 104.

WALTER GERARDO MORALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabos Nº 1622 Apto 10 e IRMA ROSARIO BARBOZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3496.

JAVIER MAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1234 y ELSA DANIELA ALEGRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1234.

OFICINA Nº 7

JUAN CARLOS PEREZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado China 1661 y MARTA GRACIELA GONZALEZ, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Estados Unidos N.o 1613.

OSMAR PELEGRINETTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1419 y GRACIELA RIOS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Martínez N.o 1419.

LUIS IVAN PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3268 Apto. 1. y MIRIAM ROSANA VIERA, 20 años, empleada, oriental, domiciliada Ildefonso García 4521 Apto. 1.

OFICINA Nº 8

EDUARDO JORGE ROMAN, 25 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Avda. Millán 2570 Apto. 1. y CARMEN ELIZABETH LOPEZ de LACALLE, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Barroso 3486.

JUAN ORIBE RIAÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1233 y CRISTINA ISABEL NIEVES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1241.

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SOWERBY, 27 añosr, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4397 y SILVIA MARIELA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4366 Apto. 802.

CARLOS MARIA SASTRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2420 apartamento 2 y JACQUELINE ROSTANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2420 apartamento 2.

OFICINA Nº 10

LUIS ALBERTO VEGA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2175 y NILDA BEATRIZ TOMAS, 22 años, soltera, auxiliar enfermería, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3125 Apto. 3.

EDUARDO TCHOMIKIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1865 y MARTHA GLADYS MARKISH, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1865.

ALESANDRO WILNER VIGLIENZONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4057 y ANA CECILLIA CEDRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4057.

PEDRO DOMINGO OLIVERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5275 y MARY LUZ OVIEDO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emancipación 5104.

JORGE CARLOS TELIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2116 y SARA MABEL SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Constitución 2116.

OFICINA Nº 12

NELSON EMILIO ZAPATA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Carrasco número 6264 y MIRIAM SUSANA CESPEDES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6264.

14) N$ 240,00 3|pub. v.jul.19.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

DURALTA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 13 de julio de 1988 se efectuará en nuestra sede de la calle Alejandro Gallinal 2008 bis el pago de dividendos correspondiente a los ejercicios 1985 al 1987. — Montevideo, 8 de julio de 1988. — El Directorio.

15) N$ 360,00 1/pub. 18161 Jul.14-v..jul.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ZAPICAN CHARLO NICHE solicita la inscripción de la obra titulada "Charcos - Poemas cristianos y otros"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10/pub. 18164 Jul.14-v.jul.29.

JORGE OMAR BUENO BOTTI solicita la inscripción de la obra titulada: "Modelo de un Subsistema Educativo Extracurricular en Ciencia y Tecnología para el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10/pub. 18033 Jul.14-v.jul.28.

SONIA LILIAN GARCIA LOPEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Lenguaje Universal" y del seudónimo denominado: "Liliana Del Valle", de los que se declara autora. — Montevideo, 6 de julio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10/pub. 18034 Jul.14-v.jul.28.

JUAN EPIFANIO BALADAN GADEA solicita la inscripción de la partitura musical titulada: "Fantasía Nº 2" (Composición Nº 45), de la cual se declaró autor. — Montevideo, 7 de julio de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub. 18037 Jul.14-v.jul.28.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de NELI DIOMAR GAU (Ficha B. 4/1983), en el siguiente sentido: al margen de dicha Partida, donde dice: "Nelio", debe decir: NELI; en el cuerpo de dicha Partida, donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO y donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Nelio Diomar", debe decir: que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de NELI DIOMAR. — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R./20/4/55) 15/pub. 43324 Jul.14-v.agto.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — En los autos: TABARES, EDA DORIS, "Rectificación de Partida" (F. 607/88), tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Eda Doris Tabares, en el sentido que donde dice: "Tabarez", debe decir: TABARES, por así corresponder. — Se habilita Feria Judicial Menor. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15/pub. 17592 Jul.14-v.agto.2.

20—Remates

MONTEVIDEO

HAIG ANDONIAN
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado y por mandato del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno de Montevideo, dictada en autos: "VICENS SERRAT, CLAUDIO - Sucesión" (Ficha F.-823|82), se hace saber que el próximo viernes 22 de julio de 1988 a la hora 14:00 en los salones del Hotel La Capilla por intermedio del martillero Haig Andonián, matrícula Nº 114, R.U.C. 210367930013 asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con la base de N$ 12:454.100,00 (2/3 del valor real de la cédula catastral) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras ubicado en el Balneario de San Rafael (Punta del Este) con frente a calle Viña del Mar, haciendo esquina con calle Ipanema de la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronados actualmente en conjunto con el Nº 2186, designados con los números 11 y 12 de la manzana catorce, según plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen de agosto de 1937, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23 de diciembre del mismo año y según dicho plano esos solares tienen los siguientes deslindes: I) El solar número 11 empadronado antes con el Nº 2186, tiene una superficie de 725 mts. 26 dcms. que se deslindan así: 17 mts. 44 cms. de frente al Noroeste a la calle Viña del Mar; al Noreste 35 metros con calle Ipanema; al Sureste 24 mts. con solares 9 y 10 y al Suroeste 35 mts. con el solar 12 del mismo plano; II) El solar Nº 12 empadronado antes con el Nº 2187 hoy parte del padrón Nº. 2186, tiene una superficie de 558 mts. 58 dcms. que se deslindan así: 14 metros al Noroeste de frente a la calle Viña del Mar; al Noreste en 35 mts. con el solar 11; al Sureste en 16 mts. 92 cms. con solares 9 y 8; y al Suroeste en 16 mts. 92 cms. con solares 9 y 8; y al Suroeste en 35 mts. lindando con el solar 13 todos del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado únicamente de bancos de Punta del Este o Maldonado el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión de remate. I.V.A. e Impuesto Departamental, todo lo cual asciende a 6.63 o|o pagaderos en efectivo y en el acto.

3º) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador y el I.V.A. lo cual asciende a 1.21 o|o del precio de remate.

4º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría calle Paysandú 935 (planta baja) Montevideo.

5º) Se habilita la Feria Judicial disponiendo se efectúen 5 publicaciones. — Maldonado, julio 5 de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 5.750,00 5/pub. 18167 Jul.14-v.jul.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso tercero
29 de julio de 1988 - Hora 13:30

Base: 1.224,29 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 2:691.188.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan A. Berruti Gómez (Mat. 3239 - R.U.C. 020031610018), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 16a. Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, Paraje Toledo, padrón No. 3341, Solar 12, Manzana "B", con un área de 789 metros 60 decímetros, con frente al Noreste a la calle 17 metros sin número entre calle de 17 metros y Cno. Vecinal.

1o.) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 No. 11.260 a nombre de Jesús Evami Morales e Ida Pereira Araújo.

2o.) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3o.) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efetcivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4o.) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5o.) El comprador podrá financiar el saldo de precios de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.148,26. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. Interés 5 por ciento, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6o.) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los in-

tereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 896,87, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7o.) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de julio de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43381 Jul.14-v.jul.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso tercero
29 de julio de 1988 - Hora 13:00

Base: 833,42 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 1:832.000,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Umpiérrez (Matrícula 2.096 - R.U.C. 050037330019), venderá en remate pública al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 002 empadronada individualmente con el No. 138.008|002, con un área de 38,48 metros, la cual se ubica en Planta Baja del edificio sito en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz No. 138.008 con frente al Norte a la calle Lisboa No. 5266 entre Montecarlo y Avda. José Belloni.
1o.) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, No. 15.163 a nombre de Alaides Mendiondo Roges.
2o.) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7 del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3o.) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4o.) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5o.) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 797,71. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 por ciento, cuota N$ 5.846,13 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6o.) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 454,15, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7o.) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de julio de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 43382 Jul.14-v.jul.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso tercero
29 de julio de 1988 - Hora 15:00

Base: 1.015,85 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 2:233.000,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Corbo (Matrícula 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón No. 172.701, sito en la 10a. Seción Judicial de Montevideo, con un área de 532 metros 95 decímetros, con frente a la calle La Corona No. 11.384.
1o.) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, No. 3.066 a nombre de Rúben Manfredo Capo Sánchez y María Aurora Rodríguez.
2o.) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes. (Art. 81, numeral 7o.).
3o.) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo; integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4o.) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5o.) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 974,68. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 por ciento, cuota N$ 5,846,13 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6o.) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, gnerados por U.R. 267,92, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7o.) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de julio de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. tCe.) 5|pub. 43379 Jul.14-v.jul.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648
29 de julio de 1988 - Hora 15:30

Base: 1.144,82 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 2:516.500,00 con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Daniel Balles (Matrícula 910 - R.U.. 080012690013), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en zona urbana de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 16.520, que tiene una superficie de 180 metros, con 10 metros al Noreste de frente a Cno. Moreira entre Cno. a Poquitos y Sauce.
1o.) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, No. 3582 a nombre de Washington Jorge Martínez Martínez y María del Carmen Mairone Febles.
2o.) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto está ejercitando las facultades acordadas por el numeral 7o. del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3o.) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4o.) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1988 es de N$ 2.198,16. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5o.) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.069,55. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 7 por ciento, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6o.) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fefecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 520,63, correspondiente al saldo de préstamo —incluido en la base de remate.
7o.) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 6 de julio de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43380 Jul.14-v.jul.21.

Sociedades de Responsabilidad Limitada

DUARTE Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 10 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 646, Fº 2331, Libro 2 de Contratos.
Cedente: Ives Pablo Duarte Rodríguez.
Cesionario: PABLO SCHYLEM DUARTE BETRAN.
Cuotas cedidas: 3 cuotas.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 18044 Jul.14-v.jul.28.

SURF S.R.L.
Contrato: 29 de junio de 1988.
Registro: Nº 944, Fº 3489, Libro 3.
Socios y aportes: ALBERTO YAFFE, nuevos pesos 490.000.00 y LEON CHELEBI YAFFE, N$ 10.000.00.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, compra, venta y distribucióno de mercaderías en general.
Administración: Alberto Yaffé.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18045 Jul.14-v.jul.28.

LA CUARTEADA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 23/5/88.
Inscripción: Nº 769, Fº 2879 vto., Libro 1.
Cedentes: Daniel Ricardo Bonino Sena e Isabel Oliveras Mimo.
Cesionarios: JOSE ANTONIO VIQUEIRA VAZQUEZ, MERCEDES SABATINI VIDAL, MARISOL VIQUEIRA SABATINI y DOSINDA VAZQUEZ BODELO.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18046 Jul.14-v.jul.28.

MERIDIEN LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: Linda Rabbaglietti Amor.
Cesionario: MIGUEL ANGEL ALZOGARAY MOTA.
Contrato: 25/5/88.
Inscripción: Nº 713, Fº 2580, Libro 2.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 18035 Jul.14-v.jul.28.

MIGUEL A. CARBAJAL E HIJO LIMITADA
Contrato: 13 de mayo de 1988.
Inscripción: Registro Comercio Colonia número 63, folios 242 a 246.
Socios: MIGUEL ANGEL CARBAJAL ARGUINARENA, MIGUEL ANGEL CARBAJAL CAVALIERI y SILVIA CRISTINA VERA BIDART.
Objeto: Practicar remates, ferias, consignaciones de bienes, administración y venta de propiedades y en general todo lo concerniente a la propia actividad de rematador o martillero, comercialización e industrialización en todas sus formas de toda clase de bienes, mercaderías y servicios, etcétera, importaciones, exportaciones y representaciones de bienes, etc.
Capital: N$ 500.000,00
Administración: A cargo del socio Miguel Angel Carbajal Cavalieri.
Domicilio: Nueva Helvecia, Dpto. Colonia.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 18[illegible]7 Jl.14-v.jl.28.

AGROTECNICA EL HORNERO LIMITADA
Cesión de cuota celebrada el 25 de marzo de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú con el Nº 68, Fº 278, Libro LIX.
Cedentes: Carlos Guillermo Vera Acquistapace y Lil Goldaracena de Vera.
Cesionario: RICARDO GRIFFIN LANNES.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 18117 Jul.14-v.jul.28.

CE.SA.PAY. LTDA.

Cesión de cuota celebrada el 1º de junio de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Paysandú con el Nº 75, de Fs. 301 al 302 del Libro LIX.
Cedentes: Roque Angel Iatarola Ortiz y Blanca Elbia Cordero.
Cesionarios: CARLOS OMAR POGGI DESIRELLO y JULIO MIGUEL BARBOZA BICCO.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18118 Jul.14-v.jul.28.

TUTTOSERVICE S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 18 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 65 de Fs. 267 al 270, del Libro LIX el día 3 de junio de 1988.
Cedentes: José M. Parietti y Gerardo Panedolfi.
Cesionario: ISIDRO RAMOS.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 18116 Jul.14-v.jul.28.

ALMACEN DEL PARQUE S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 16|12|87.
Inscripción: Nº 449, folio 1709 vto., libro 3 contratos 1988.
ISABEL MEDINA BRAZA cedió la totalidad de sus cuotas y JOSE ANTONIO BARBERO MEDINA, cedió 40 cuotas, ambos a Alfonso Barbero Medina.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18083 Jl.14-v.jl.28.

MC LTDA.

Contrato: Paysandú, 13 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 74, folios 295 al 300 del Libro Nº LIX del Registro Público de Comercio de Paysandú.
Socios: MARCELO, GUSTAVO TAFERNABERRY REYNO, CARLOS ALBERTO TAFERNABERRY REYNO y MARIA del ROSARIO REYNO GARRIDO.
Objeto: Comercialización de frutos del país, insumos agropecuarios, mercaderías, materias primas y productos elaborados. Extracción, industrialización y comercialización de productos de origen forestal, materias primas, materiales. Comisiones, consignaciones, representaciones y distribuciones. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 750.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 18119 Jul.14-v.jul.18.

HOTEL DEL PRADO LIMITADA

Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia, Nº 40, folios 162 al 164.
Socios: DANTE ANTONIO GUERRA y YALILI del CARMEN MANGUE.
Capital: N$ 500.000.00 en 20 cuotas de nuevos pesos 25.000.00 c./u.
Objeto: Explotación hotel, hospedaje, restaurante y afines.
Administración: Dante Antonio Guerra.
Plazo: 5 años prorrogable por 3 años.
Domicilio: Nueva Helvecia, Barrio Hotel del Prado.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18114 Jul.14-v.jul.28.

SERVICIO MEDICO LTDA.

Contrato: 24 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 52, Fs. 203 al 207.
Objeto: Prestación de servicios de atención médica.
Socios: ALBERTO ANTONIO BERTOLINI LIEUTIER y RAQUEL TERESITA SUAREZ BUELA.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 18109 Jul.14-v.jul.28.

D.G.L. LTDA.

Contrato: 28|6|88.
Inscripción: Nº 967, folio 3574 v., libro Nº 3 de contratos, el 4|7|88.
Socios: DAVID GUIMERANS LAMAS, HUGO BRABO COUSILLAS y JOSE LUIS SILVA DA SILVA.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de dos años.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: David Guimerans Lamas.
Objeto: Taller de mecánica, chapa, pintura y afines; importación, exportación y comercialización de maquinarias, herramientas y repuestos representaciones, comisiones, consignaciones; compra, venta, arrendamiento, administración, operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 18088 Jl.14-v.jl.28.

M. & E. LES ASSESSEURS LIMITADA

Contrato: 10|2|88.
Inscripción: Nº 295, folio 1120, libro 3.
Socios: MARIA ELSA SILVA FERNANDEZ y MARTHA ROSA BELTRAME VALLARINO.
Capital: N$ 300.000.
Administración: María Elsa Silva.
Objeto: Importar, exportar, consignaciones, representaciones, asesoramiento y comercio en general.
Plazo: Dos años (prorrogable).
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18087 Jl.14-v.jl.28.

ROCKY S.R.L.

Contrato: 12 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 71, folio 286 a 288, libro LIX de Contratos de Paysandú, el 9 de junio de 1988
Socios: WALTER CAMILO GIORDANO PARODI y SUSANA BEATRIZ PINTOS VERA.
Capital: N$ 500.000.00, dividido en 100 cuotas de N$ 5.000.00, correspondiendo el 50 % a cada socio.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Administración: Walter Camilo Giordano.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18120 Jl.14-v.jl.28.

EL REFUGIO S.R.L.

Contrato: 29|6|88.
Inscripción: Nº 937, folio 3460, libro 3.
Socios: RUBEN ORDEIX GONCALVEZ, RUBEN ORDEIX CACERES, GONZALO ORDEIX CACERES y GUSTAVO ORDEIX CACERES.
Objeto: Explotación agropecuaria, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, etc.
Capital: N$ 400.000,00
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Gustavo Ordeix Cáceres.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 18133 Jl.14-v.jl.28.

FERRA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 14/6/88.
Inscripción: Nº 772, folio 2889 vto., libro 1.
Cedentes: MERCEDES HAYDEE RAMOS MORIXE y JUAN EDUARDO FERRER RAMOS.
Cesionarios: Horacio Tordoya y María Silvana Dos Santos.
Objeto: Servicio de lavandería.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18082 Jl.14-v.jl.28.

SANGO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 23|11|84.
Inscripción: Nº 52, folio 176 v., libro 1 contratos 1985.
MANUEL SANROMAN FERNANDEZ y MARIA TERESA GOMEZ CABEZA cedieron la totalidad de sus cuotas a Benito Alonso Briz y Luisa Célika Russo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18084 Jl.14-v.jl.28.

SUFREI LTDA.

Contrato: 14|6|88.
Inscripción: Nº 803, folio 2921 v., libro 2.
Socios: OSCAR SUAREZ FREIRIA, LUISA SUSANA STEZANO BAGNASCO.
Capital: N$ 3:500.000.
Objeto: Taller metalúrgico, tornería, afines; fabricación y comercialización de repuestos; importaciones, exportaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18085 Jl.14-v.jl.28.

LLADO TORRES HNOS. S.R.L.

Contrato: 10|9|79.
Inscripción: Nº 20, libro 2 el 19|10|79; Registro Comercio Rocha.
Socios: ANTONIO y RAFAEL LLADO TORRES
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000 dividido en 10 cuotas de N$ 1.000 c|u.
Plazo: Treinta años a partir del 1º|11|74.
Objeto: Panadería, confitería, afines y anexos.
Domicilio: Balneario La Paloma, Rocha.
Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Contrato: 8|2|1982.
Inscripción: Nº 11, libro 2 Registro Comercio Rocha.
Llado Torres Hnos. S.R.L. modifica el nombre que será a partir de la fecha: Panadería La Paloma S.R.L.
ANTONIO LLADO TORRES cede sus cuotas a Luis Aldeazar Otero Sosa y RAFAEL LLADO TORRES cede sus cuotas a María Inés Brandi Alonso Ley 2.904.
Se cita y emplaza acreedores de integrantes de la sociedad antes citadas a presentarse en plazo legal.
22) N$ 9.600.00 10|pub. 18068 Jl.14-v.jl.28.

S. B. E HIJOS LIMITADA
TRANSFORMACION DE COLECTIVA EN SRL

Contrato: 4 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 388, folio 1409 v., libro 2.
Denominación: S. B. Limitada.
Socios: SALOMON y JACOBO BENADERET CURIEL.
Objeto: Tienda, mercería, taller de confección.
Capital: N$ 180.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Salomón Benaderet.

Cesión de cuotas

Contrato: 4 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 389, folio 1412 v., libro 2.
Cedente: Jacobo Benaderet Curiel.
Cesionarios: Alberto Oscar y Gustavo Gabriel Benaderet Schofer.

Modificación

Contrato: 15 marzo 1988.
Inscripción: Nº 390, folio 1415 v., libro 2.
Denominación: SB e hijos Limitada.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 18067 Jl.14-v.jl.28.

TEYS LTDA.

Contrato: 21|6|88.
Inscripción: Nº 930, folio 3436 v., libro 3.
Socios: JORGE GUSTAVO OLAZABAL MERCANT y GUSTAVO EDUARDO BORDES LEONE
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de mercaderías en general.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 18086 Jl.14-v.jl.28.

27 — Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
— Llamados a Aspirantes —

Montevideo, 4/7/88
acn.
Rep. 192/88

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22/6/88, se resuelve llamar a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31 de diciembre de 1988:

Expte. 874439
— Ayudante del Curso de Enfermería Médico Quirúrgica (a ser desempeñado por Enfermera con experiencia en el área pediátrica) (Nº 1934, Esc. G, Gº 1, 24 horas, rubros Facultad de Medicina) E.U.E.
Segundo Llamado
Expte. 881098
— Asistente Enfermero del Dpto. de Enfermería en Salud Pública y Ciencias Sociales de la E.U.E. (Nº 1652, Esc. G, Gº 2, 36 horas, rubros Facultad de Medicina)
Segundo Llamado
Expte. 874486
— Asistente (Oncología Radioterapia) del Dpto. de Oncología (Nº 3374, Esc. G, Gº 2, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas).

Presentar: Constancia de tiempo y actuación calificada en el servicio.
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 y 30 horas del día 20 de julio de 1988.
Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 1/pub. 43329 Jul.14-v.jul.14.

ALMAN S. A.
COMUNICADO

Comunica que han cerrado los Grupos de Consorcio N.os 03, 06 y 07 y convoca a los participantes revocados para hacer efectivo el cobro de las sumas nominales depositadas durante su participación, deducida la comisión de ALMAN S. A. y de conformidad con el artículo [illegible] del Contrato. — Montevideo, 28 de junio de 1988.
27) N$ 360.00 1|pub. 17597 Jl.14-v.jl.14.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 1º del Contrato de suscripción, se notifica por este único medio a la persona que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 16 - A del siguiente contrato de suscripción:
Consorcio: Plan 87 II.
Nº de orden: 052.
Suscriptor: Luis A. Crestanello.
Montevideo, 29 de junio de 1988. — La Administración.
27) (N$ 600.00 1/pub. 18041 Jul.14-v.jul.14.

CONSEJO DEL NIÑO
— Llamado a Concurso —

El Consejo del Niño llama a Concurso de Pruebas y Méritos, entre los funcionarios del organismo, para la provisión de un cargo de:
— Director de División (Escalafón C. Grado 20, con dedicación total) para la División de Administración.

Inscripciones y mayor información: desde el 11 de julio de 1988 hasta el 31 de julio de 1988, en la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Consejo del Niño, Avda. Daniel Fernández Crespo 1796, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/pub. 43357 Jul.14-v.jul.14.

U T E

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se cita, intima y emplaza al funcionario MELLIER DIAZ RODRIGUEZ, para que concurra al Dpto. de Sumarios de U.T.E. (calle Paraguay 2431, Piso 10º, Oficina 1008, Palacio de la Luz), a los efectos de notificarse, prestar declaración y darse vista en el sumario que se le instruye Nº 2136, dentro de los tres días subsiguientes a la última publicación.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 43341 Jul.14-v.jul.19.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CASELIN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz se hace saber que CASELIN SOCIEDAD ANONIMA (ficha V-134/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domiciliado

Artículo 1. Contitúyese CASELIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica electrónia, enseñanza, espectaculos, extractivas, ferretería fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentaris en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telégrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas lagales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código del Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sidicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fudadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otrgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca, Escribana.

5266. — Montevideo, 2 octubre de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 1º. Turno, Vista Nº 5054 y de acuerdo al Art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el Art. 3 de la ley 15.791. Se resuelve: aprobar los estatutos de CASELIN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Inscribánse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Ivonne Perelli. — Ruben Eguiluz..

La resolución fue notificada con fecha 6 de octubre de 1986.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de mayo de 1987 con el Nº 143 al Folio 934 vto. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerárdo G. Marichal García, Escribano. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Alba Echeverry, Escribana Actuaria Subrogante.

N$ 15.000.00 — 13690 — 1 pub.

WEITER COMPANY S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que WEITER COMPANY S.A. Ficha A-507/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye WEITER COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, enero 29 de 1986. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 128.50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1986.— Ana María Labanca. Escribana.

9.618.— Montevideo, diciembre 3 de 1986. — Vistos: Según resultancias de autos, con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad WEITER COMPANY S.A. y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos; justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Martín Herrera Martínez.— Mila Burgueño.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 16 de enero de 1987 con el Nº 37 al Fº 243 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Nora Barbero Duarte. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, julio 1º de 1987.— Mila Burgueño. Actuaria.

N$ 24.400.00 — 12868 — 1 pub.

FINANCIERA YARAK S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, doctor Martín Herrera Martínez se hace saber que FINANCIERA YARAK S.A. Ficha A-509/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye FINANCIERA YARAK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos,

bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. - Montevideo, enero 29 de 1986. — Esther Reitzes.— I. Lublinennan. - H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Hector Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 128.50 por dolar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de enero de 1986. — Ana María Labanca. Escribana.

9.617.— Montevideo, diciembre 3 de 1986.— Vistos: Según resultancias de autos, con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: 1. Autorízase el funcionamiento del régimen de holding de la sociedad FINANCIERA YARAK S.A., y se dispone la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. 2. Otórgase el plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de cpaital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos, justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección Gral. de Hacienda, practíquense los desgloses y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4. Como pide. - Martín Herrera Martínez Mila Burgueño

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio. Inscripto el 22 de enero de 1987 con el Nº 47 al Fº 315 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice. María Dinorah Perez Elhordoy. Escribano

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, junio 1º de 1987. Mila Burgueño. Actuaria

N$ 24.800.00 — 12869 — 1 pub.

RASWIN TRADING COMPANY S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón, se hace saber que RASWIN TRADING COMPANY S.A. Ficha V-55/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye RASWIN TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimi-

dad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, diciembre 6 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 123,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de diciembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

5.797.— Montevideo, diciembre 3 de 1986.— Vistas: Las resultancias de autos, con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RASWIN TRADING COMPANY S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Rita Patrón.— Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 22 de enero de 1987 con el Nº 49 al Fº 325 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: María Dinorah Pérez Elhordoy, Escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, junio 1º de 1987.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

N$ 23.600.00 — 13106 — 1 pub.

COMPAÑIA MOND S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora Z. Casanova de Balestero se hace saber que COMPAÑIA MOND S.A. Ficha V-92/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye COMPAÑIA MOND SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, enero 16 de 1986. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 126,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de enero de 1986.— Ana María Labanca, Escribana.

6.157.— Montevideo, diciembre 4 de 1986.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA MOND S.A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e *integración* de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.— Z. Casanova de Balestero.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 19 de enero de 1987 con el Nº 41 al Fº 262 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Nora Barbero Duarte, Escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, junio 1º de 1987.—Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 24.400.00 — 13107 — 1 pub.

TETZEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora Z. de Casanova de Balestero se hace saber que TETZEL S.A Ficha V-93/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye TETZEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, enero 16 de 1986. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 126,75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de enero de 1986.— Ana María Labanca, Escribana.

6.195.— Montevideo, diciembre 8 de 1986.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de TETZEL S.A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y

fijandose un plazo de 180 dias de conformidad con lo dispuesto por los articulos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripcion e integracion de los porcentajes minimos legales de capital. Expidase testimonio, haganse los desgloses, registrese y oportunamente archivese. Al petitorio 2 de fs. 5: Como pide.— Z. Casanova de Balestero.— Silvia Bertoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 8 de diciembre de 1986.

Registro Publico y Gral. de Comercio — Inscripto el 20 de enero de 1987 con el Nº 49 al Fº 315 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Ma. Dinorah Pérez Elhordoy, Escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, junio 2 de 1987.—Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 24.400.00 — 13108 — 1 pub.

DONVIR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Perez Delgado se hace saber que DONVIR S.A. Ficha V-95/85, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su articulo 7º se constituye DONVIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o *más acciones al portador de U$S 100.00 cada* una, será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres dias antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificacion de sus firmas. —Montevideo, enero 4 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Hector Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes asi lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco Republica, hoy es de N$ 74.50 por dolar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 4 de enero de 1985.— Ana Maria Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de DONVIR S.A. en formacion, resuelven modificar el articulo 3º del estatuto, que queda asi redactado: "Articulo 3º. El capital formado con titulos de una o mas acciones al portador de U$S 100.00 cada una, sera de U$S 1:000.000.00 (un millón de dolares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de DONVIR S.A. en formacion, quienes previa lectura del documento que antecede, asi lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127.75.— Ana María Labanca, Escribana.

6.412.— Montevideo, diciembre 3 de 1986.— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Apruébanse los estatutos de DONVIR S.A. Fijase un plazo de 180 días para la suscripción e integracion de los porcentajes minimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los articulos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expidase testimonio, y comuniquese. Al petitorio 2 de fs. 4: Com pide. Háganse los desgloses del caso y archívese.— Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 16 de enero de 1987 con el Nº 46 al Fº 305 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Nora Barbero Duarte, Escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, junio 1º de 1987.—Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 28.800 00 — 13114 — 1 pub.

WENBRIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripcion de Estatutos

EDICTO.— Por disposicion de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, doctora Z. Casanova de Balestero se hace saber que WENBRIL S.A. Ficha V-107/86, ha solicitado la aprobacion e inscripcion de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Articulo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su articulo 7º se constituye WENBRIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podra tener ramificaciones dentro y fuera del pais.

Objeto

Articulo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, articulos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cu[illegible]trónica, fibras sintéticas, joyeria, pa[illegible]ca, plástico, quimica, televisión, texti[illegible] turismo y vestimenta; B) Realizar y/o ad[illegible]istrar inversiones en titulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participacion o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importacion, exportacion, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el pais, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, articulo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Articulo 3º. Formado con titulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00

Directorio

Articulo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas fisicas o juridicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocaran el Presidente, o dos miembros. Sesionara con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolvera por mayoria de presentes; por unanimidad podra: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposicion de sus bienes. A via de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantias personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Articulo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres dias antes; ese dia se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del dia, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoria de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoria para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete, B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Articulo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendran las facultades del mismo. Para obtener la aprobacion del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Perez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, setiembre 6 de 1985. —Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Hector Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre si en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 109.75 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 6 de setiembre de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

6.156.— Montevideo, diciembre 4 de 1986.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de WENBRIL S.A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.—Z. Casanova de Balestero.— Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 19 de enero de 1987 con el Nº 43 al Fº 274 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Nora Barbero Duarte, Escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, junio 1º de 1987.—Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 24.400.00 — 13109 — 1 pub.

NORLAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que NORLAN S.A. Ficha V-100/85, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye NORLAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindica-

dos, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, enero 4 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 74,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 4 de enero de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de NORLAN S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.—I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de NORLAN S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.—Ana María Labanca, Escribana.

6.555.— Montevideo, diciembre 10 de 1986.— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de NORLAN S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.—Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 10 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 21 de enero de 1987 con el Nº 33 al Fº 223 del LºNº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Ma. Dinorah Pérez Elhordoy, Escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, junio 1º de 1987.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 28.800.00 — 13111 — 1 pub.

HIDER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctor Alberto Pérez Delgado se hace saber que HIDER S.A. Ficha V-99/85, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye HIDER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotríz, bebidas, carne, caucho, cine; combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9°. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no lo-grado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. —Montevideo, enero 4 de 1985. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 74,50 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 4 de enero de 1985.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de HIDER S.A. en formación, resuelven modificar el artículo 3° del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 22 de enero de 1986.—Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firman que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de HIDER S.A. en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de enero de 1986, haciendo constar que la cotización del dólar tipo comprador es de N$ 127,75.— Ana María Labanca, Escribana.

6.485.— Montevideo, diciembre 5 de 1986.— Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de HIDER S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3° y 4° de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. Al petitorio 2 de fs. 4: Como pide.—Alberto Pérez Delgado.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1986.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 19 de enero de 1987 con el N° 36 al F° 228 del L° N° 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Nora Barbero Duarte, Escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, junio 1° de 1987.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 28.800.00 — 13112 — 1 pub.

SANTA MAGDALENA S.A.

(R.U.C. 210153660015)

Julián Laguna 4260/82

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1985

	N$
Activo —	
Disponibilidades	1.834.563.80
Créditos por ventas	1.872.461.39
Otros créditos	305.333.60
Bienes de cambio	159.350.00
Bienes de uso	2.094.383.46
Total del activo	6.266.092.25
Pasivo —	
Deudas comerciales	1.407.096.37
Deudas diversas	937.766.00
Capital social	2.000.00
Ajustes al patrimonio	2.563.295.99
Ajustes al patrimonio	227.713.52
Resultados acumulados	1.128.220.37
Total del pasivo y patrimonio	6.266.092.25

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1985

	N$
Ingresos operativos	7.087.745.39
Ingresos operativos netos	7.087.745.39
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(4.067.253.33)
Resultado bruto	3.020.492.06
Gastos de administración y ventas	(2.915.430.95)
Resultados financieros	439.273.38
Resultados extraordinarios	350.558.34
	894.892.83
Impuesto a la renta	(116.376.00)
Resultado neto	778.516.83

Distribución de utilidades

	N$
Reserva para mantenimiento de capital circulante	1.063.00
Reservas por exposición a la inflación	750.000.00
Utilidades acumuladas	27.453.83
	778.516.83

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 16 de mayo de 1986.

Inspección General de Hacienda— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventarios a folios N° 248 y 249.

N$ 3.304.00 — 4829 — 1 pub.

COSTA S.A

(R.U.C. 211420340015)

Estado de situación al
31 de diciembre de 1985

Activo —	N$
Disponibilidades	20.493.70
Bienes de Cambio	9.000.000.00
Total de Activo	9.020.493.70
Pasivo —	
Deudas financieras	9.000.000.00
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(4.506.30)
Total del pasivo y patrimonio	9.020.493.70

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985

	N$
Gastos de administración y ventas	(10.500.00)
Resultado neto	(10.500.00)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 27 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 6 de Libro Inventario certificado el 29 de febrero de 1984 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 2.240.00 — 939 — 1 pub.

COLIER S.A

(R.U.C. 211454120018)

Brenda 5759

—Estado de situación
al 31 de diciembre de 1986

Activo —	N$
Inversiones temporarias.	1:135.080.00
Otros créditos	3:974.350.00
Total del Activo	5:109.430.00
Pasivo —	
Deudas diversas	71.244.00
Capital social	50.000.00
~~Aportes no [illegible]~~	~~[illegible]~~
Resultados acumulados	38.186.00
Total del Pasivo y Patrimonio	5:109.430.00

Estado de resultados
al 31 de diciembre de 1986

	N$
Resultados Financieros	(18.517.20)
Resultado Neto	(18.517.20)

Aprobados por la asamblea del 14 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 9 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1985 con el Nº 1574 al Fº 241 del Libro Nº 36.

N$ 2.240.00 — 1020 — 1 pub.

MILCIEN S.A

(R.U.C. 211204810017)

Brenda 5759

Estado de situación
al 31 de diciembre de 1986

Activo —	
Inversiones temporarias.	85.600.00
Otros créditos	60.000.00
Total del Activo	145.600.00
Cuentas de orden y contingencias (Acciones a Emitir	**100.000.00**
Pasivo —	
Deudas diversas	41.632.00
Capital social	100.000.00
Resultados acumulados	3.968.00
Total del Pasivo y Patrimonio	145.600.00
Cuentas de orden y contingencias (Capital autorizado a suscribir	100.000.00

Estado de resultados
al 31 de agosto de 1986

	N$
Resultados Financieros	4.787.20
Resultado neto	4.787.20

Proyecto de destino de los resultados: Al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea de fecha 19 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 12 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1985 con el Nº 429 al Fº 14 del Libro Nº 39.

N$ 2.520.00 — 1023 — 1 pub.

BARBIERI & LEGGIRE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 160025300016)

Avenidas Batlle y Blandengues

Estado de situación patrimonial
al 31 de julio de 1986

Activo —	N$
Disponibilidades	19:243.892,21
Créditos por ventas	210:384.894,95
Otros créditos	6:949.557,00
Bienes de cambio	216:964.849,79
Inversiones a largo plazo	773,45
Bienes de uso	22:550.202,15
Total de activo	476:094.169,55
Cuentas de orden y contingencias	25.210,00
Pasivo —	**N$**
Deudas comerciales	**187:269.723,16**
Deudas financieras	**100:739.387,57**
Deudas diversas	**37:357.105,23**
Capital social	**25.000,00**
Reservas	**90:736.827,56**
Resultado acumulado	**59:966.126,03**
Total del pasivo y patrimonio	476:094.169,55
Cuentas de orden y contingencias	25.210,00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al
31 de julio de 1986

Ingresos operativos	1.807:035.014,07
Descuentos, bonificaciones, impuestos	201:696.510,67
Ingresos operativos netos	1.605:338.503,40
Costo de los bienes vend.	(1.322:084.644,48)
Resultado bruto	283:253.858,92
Gastos de administración y ventas	(167:647.563.10)
Resultados diversos	41.929,06
Resultados financieros	(53:097.5[illegible]0,85
[illegible]	
Impuesto a la renta	(2:65[illegible]
Resultado neto	[illegible]

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Fondo de Reserva	59:966.126,03

Inspección General de Hacienda División Sociedades Anónimas.— Se deja constancia que el Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilldades que antecede se encuentra copiado a Folios Nº 31 y 32 del Libro de Actas de Directorio Nº 2, habiendo sido aprobado en la Asamblea realizada el 1 de noviembre de 1986.

N$ 3.248,00 — 3179 — 1pub.

TRACK S.A.

(R.U.C. 211571160016)

Juan Spikerman 2057

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1985

Activo —

	N$
Inversiones temporarias.	9.810.50
Otros créditos	18.241.50
Total del activo	28.052.00
Cuentas de orden. Acc. a emitir y contingencias ..	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	3.052.00
Total del pasivo y patrimonio	28.052.00
Cuentas de orden Cap. Aut. a Susc. y contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

	N$
Resultados financieros ..	3.052.00
Resultado neto	3.052.00

Las utilidades pasan a Resultados Acumulados.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 18 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 6 del Libro Inventario.

N$ 2.240.00 — 3340 — 1pub.

TRACK S.A.

(R.U.C. 211571160016)

Juan Spikerman 2057

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	9.387.50
Otros créditos	6.664.50
Intangibles	12.000.00
Total del activo	28.052.00
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	3.052.00
Total del pasivo y patrimonio	28.052.00
Cuentas de orden Cap. Aut. a Susc. y contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Sin movimiento.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 18 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 10 del Libro Inventario.

N$ 2.240.00 — 3341 — 1pub.

EVO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211489200018)

Ituzaingo 1324 (Esc. 604)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1986

Activo —

	N$
Inversiones a largo plazo	215.000.00
Intangibles	10.168.00
Total del activo	225.168.00

Pasivo —

Deudas financieras	175.168.00
Capital social	50.000.00
Total del pasivo y patrimonio	225.168.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 30 de setiembre de 1986

Sin actividad.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 30 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el dia 19 de agosto de 1986.

N$ 2.016.00 — 4307 — 1 pub.

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

(R.U.C. 210066750016)

G. Güneo y F. Fontana - N. Palmira Colonia

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	15.112.945.57
Créditos por ventas	32.446.180.10
Otros créditos	5.924.283.73
Bienes de cambio	34.249.912.40
Bienes de uso	28.832.398.71
Intangibles	3.320.00
Total del activo	116.569.040.51

Pasivo —

Deudas comerciales	14.834.787.13
Deudas financieras	42.700.533.63
Deudas diversas	20.374.861.71
Capital social	5.000.000.00
Ajustes al patrimonio ...	26.880.615.79
Reservas	2.789.621.16
Resultados acumulados ...	3.988.621.09
Total del pasivo y patrimonio	116.569.040.51

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembree de 1985

	N$
Ingresos operativos netos	400.355.133.52
Costo de los bienes vendidos o prestados	(334.339.818.81)
Resultado bruto	66.015.314.71
Gastos de administración y ventas	(28.339.445.84)
Resultados diversos	328.912.45
Resultados financieros ..	(27.993.671.79)
Resultados extraordinarios	1.027.083.33
Ajustes a result. de ejerc. anteriores	(2.065.518.00)
Resultado neto	8:972.674.86

Distribución de utilidades

	N$
A dividendos provisorios	5.000.000.00
A reservas voluntarias afectadas	98.074.20
A propietarios: En efectivo	3.890.000.00
A resultados acumulados	546.89
	8.988.621.09

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 13 de marzo de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fs. 85 del Libro Inventarios certificado el 5 de agosto de 1983.

N$ 3.192.00 — 3373 — 1 pub.

ILSOLEN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211457890019)

Brenda 5759

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1986

Activo —

	N$
Inversiones temporarias.	2:080.980,00
Otros créditos	7:926.395,10
Total del activo	10:007.375,10

Pasivo —

	N$
Deudas diversas	6.372,00
Capital social	50.000,00
Aportes no capitalizados..	9:950.000,00
Resultados acumulados ...	1.003,10
Total del pasivo y patrimonio	10:007.375,10

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1986

Resultados financieros ..	(16.319,70)
Resultado neto	(16.319,70)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1985 con el Nº 1.438 al Fº 46 del libro Nº 39.

N$ 2.072,00 — 3458 — 1 pub.

TRANSPORTES SAN JOSE S.A.

(R.U.C. 170006790019)

Mendoza 2325

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.040.089.09
Créditos por ventas	3.915.596.50
Otros créditos	306.487.70
Bienes de cambio	805.194.20
Bienes de uso	3.083.701.12
Total del activo	9.151.068.61

Pasivo —

Deudas comerciales	2.108.190.94
Deudas diversas	4.371.661.47
Deudas a largo plazo	820.834.00
Capital social	12.000.00
Aportes no capitalizados	3.600.00
Reservas	789.81
Resultados acumulados	1.833.992.39
Total del pasivo y patrimonio	9.151.068.61

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	35.475.628.70
Ingresos operativos netos	35.475.628.70
Costo de los bienes vendidos	(36.650.397.34)
Result. netos Opert.	(1.174.768.64)
Resultados financieros ..	(639.865.70)
Resultados extraordinarios	2.683.820.60
Resultado neto	869.186.26

Las utilidades líquidas pasan al nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 21 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 18 al 20 inclusive del Libro Inventario Nº 2 certificado el diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco en el Registro Público y Gral. de Comercio.

N$ 2.688.00 — 3680 — 1 pub.

SUNDAT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211455750015)

Brenda 5759

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1986

Activo —

Inversiones temporarias.	2:175.570,00
Otros créditos	7:896.210,00
Total del activo	10:071.780,00

Pasivo —

Deudas diversas	89.532,00
Capital social	50.000,00
Aportes no Capitalizados..	9:950.000,00
Resultados acumulados ...	(17.752,00)
Total del pasivo y patrimonio	10:071.780,00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1986

Resultados financieros ..	(29.428,70)
Resultado neto	(29.428,70)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 23 de agosto de 1985 con el Nº 5.501 al Fº 338 del libro Nº 37.

N$ 2.072,00 — 3459 — 1 pub.

ONDALER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211455790017)

Brenda 5759

Estado de situación al 31 de diciembre de 1986

Activo —

Inversiones temporarias.	2:175.570,00
Otros créditos	7:893.549,80
Total del activo	10:069.119,80

Pasivo —

Deudas diversas	58.320,00
Capital social	50.000,00
Aportes no Capitalizados..	9:950.000,00
Resultados acumulados ...	10.799.80
Total del pasivo y patrimonio	10:069.119,00

Estado de resultados al
31 de diciembre de 1986

Resultados financieros ..	26.982,10
Resultado neto	26.982,10

Proyecto de destino de los resultados: Al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1985 con el Nº 4.411 al Fº 326 del libro Nº 36.

N$ 2.072,00 — 3460 — 1 pub.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE S.A.

(R.U.C. 210142700010)

Rambla Baltasar Brum 2933

Estado de situación patrimonial
al 30 de junio de 1986

Activo —

	N$
Otros créditos	1.546.366.03
Bienes de uso	54.356.279.80
Total del activo	55.902.645.83

Pasivo —

Deudas diversas	1.071.567.68
Capital social	1.000.00
Ajustes al patrimonio	56.112.059.96
Reservas	585.000.00
Resultados acumulados ...	1.866.981.81)
Total del pasivo y patrimonio	55.902.645.83

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986

	N$
Ingresos operativos	1.800.000.00
Gastos de administración y ventas	(1.850.003.66)
Resultados financieros ..	(3.544.30
Ajustes a Result. de Ejerc. anteriores	(1.934.019.80)
Impuesto a la renta	(111.000.00)
Resultado neto	(2.091.479.16)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 10 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 337 del Libro de Inventario certificado el 7 de noviembre de 1955 en la ciudad de Paysandú.

N$ 2.408.00 — 3646 — 1 pub.

FUENTE MATUTINA S.A

(R.U.C. 210142660019)

Rambla Baltasar Brum 2933

Estado de situación patrimonial
al 30 de junio de 1986

Activo —

	N$
Otros créditos	**3.116.940.89**
Inversiones a largo plazo ..	**12.000.00**
Bienes de uso	**36.679.952.06**
Total del activo	**39.808.892.95**

Pasivo —

Deudas diversas	1.094.855.02
Capital social	76.000.00
Aportes no capitalizados.	6.728.00
Ajustes al patrimonio ...	40.914.773.70
Reservas	859.463.48
Resultados acumulados ...	(3.142.927.25)
Total del pasivo y patrimonio	39.808.892.95

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986

	N$
Ingresos operativos	1.876.937.05
Costo de los bienes vend.	(100.337.05)
Resultado bruto	1.776.600.00
Gastos de administración y ventas	(3.110.499.25)
Resultados diversos	46.48)
Resultados extraordinarios	(281.733.48)
Ajustes a Result. de Ejerc. Anter.	(1.242.952.80)
Resultado neto	(2.858.632.01)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 10 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 220 del Libro Inventario certificado el 5 de noviembre de 1971 en la ciudad de Montevideo.

N$ 2.632.00 — 3647 — 1 pub.

MALTERIA DEL NORTE S.A.

(R.U.C. 210143000012)

Rambla Baltasar Brum 2933

Estado de situación patrimonial
al 30 de junio de 1986

Activo —

	N$
Inversiones temporarias.	183.482.291.85
Otros créditos	9.916.114.26
Bienes de uso	259.797.990.11
Total del activo	453.196.396.22

Pasivo —

Deudas comerciales	6.074.00
Deudas diversas	13.162.050.36
Previsiones	161.300.95
Capital social	1.000.000.00
Ajustes al patrimonio ...	284.783.476.64
Reservas	140.644.756.91
Resultados acumulados ...	13.438.737.36
Total del pasivo y patrimonio	453.196.396.22

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986

	N$
Ingresos operativos	66.500.000.00
Gastos de administración y ventas	(31.465.459.65)
Resultados diversos	33.308.54
Resultados financieros ..	(25.267.70)
Resultados extraordinarios	(28.639.273.79)
Ajustes a Result. de Ejerc. anteriores	(66.146.50)
Resultado neto	6.337.160.90

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986

	N$
A reservas voluntaria libre	6.200.000.00
A resultados acumulados	137.160.90
	6.337.160.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 10 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 458 del Libro Copiador de Inventaria, certificado el 5 de marzo de 1955 en la ciudad de Paysandú.

N$ 2.912.00 — 3648 — 1 pub.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.

(R.U.C. 210001680013)

Rambla Baltasar Brum 2933

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	25.180.555.22
Inversiones temporarias.	560.397.994.71
Créditos por ventas	844.478.845.28
Otros créditos	219.881.473.66
Bienes de cambio	906.425.507.06
Inversiones a largo plazo ..	15.244.564.35
Bienes de uso	427.827.042.22
Intangibles	63.305.327.41
Total del activo	3.062.741.309.91

Pasivo —

Deudas comerciales	279.677.783.65
Deudas financieras	2.192.356.219.75
Deudas diversas	182.308.806.92
Previsiones	9.766.414.02
Capital social	30.000.000.00
Ajustes al patrimonio ...	284.081.396.32
Reservas	65.506.103.61
Resultados acumulados ...	19.044.585.64
Total del pasivo y patrimonio	3.062.741.309.91

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986

	N$
Ingresos operativos	3.264.177.491.08
Descuentos, bonificaciones, impuestos etc. ..	(127.686.986.23)
Ingresos operativos netos	3.136.490.504.85
Costo de los bienes vend.	(1.561.025.001.30)
Resultado bruto	1.575.465.503.55
Gastos de administración y ventas	(1.240.545.764.37)
Resultados diversos	4.810.852.10
Resultados financieros ..	(319.589.397.25)
Resultados extraordinarios	3.182.390.39)
Ajuste a Result. de Ejerc. anteriores	(1.341.305.07)
Resultado neto	15.617.498.57

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986

	N$
A reserva voluntaria libre	15.000.000.00
A resultados acumulados	617.498.57
	15.617.498.57

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 10 de diciembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 97 del Libro Inventario certificado el 8 de noviembre de 1984 en la ciudad de Paysandu.

N$ 3.472.00 — 3649 — 1 pub.

ARTEX S.A.

(R.U.C. 210525320016)

Américo Vespucio 1323

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	14.428.91
Créditos por ventas	343.190.37
Otros créditos	14.462.80
Bienes de uso	7.070.38
Total del activo	379.152.46

Pasivo y patrimonio —

Capital social	3.000.00
Reservas	686.738.04
Resultados acumulados ...	(310.585.58)
Total del pasivo y patrimonio	379.152.46

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el [illegible] de marzo de 1986

	N$
Gastos de administración y ventas	(33.101.20)
Resultados financieros ..	(3.600.00)
Resultado neto	36.701.20)

Aprobados por la asamblea el 20 de noviembre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados están copiados a Fº 49 del Libro 6529 al Fº 530 del Libro Nº 10 Copiador de Cartas.

N$ 2.240.00 —3700 — 1 pub.

THE ASSOCIATED MERCHANDISING CORPORATION

(R.U.C. 21 068074 0015)

Av. del Libertador Br. Gral. Lavalleja 1513 (Ap. 1)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	35.257.00
Otros créditos	1:010.751.20
Bienes de uso	344.919.75
Total del activo	1:390.927.95

Pasivo —

Deudas diversas	87.568.20
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	7:847.991.45
Resultados acumulados	(6:594.631.70)
Total del pasivo y patrimonio	1:390.927.95

Estado de resultados

	N$
Gastos de administración y ventas	(6:603.621.60)
Resultados extraordinarios	8.989.90
Resultado neto	(6:594.631.70)

La Casa Matriz se hace cargo de las pérdidas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas en Fº 9.

N$ 2.184.00 — 3800 — 1 pub.

LOS COCHES S.A.

(R.U.C. 21 073265 0011)

Plácido Ellauri 3464

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	14.816.30
Créditos por ventas	265.094.29
Otros créditos	115.762.70
Bienes de uso	1:454.818.00
Total del activo	1:850.491.29

Pasivo —

Deudas comerciales ...	368.753.87
Deudas financieras	628.947.00
Deudas diversas	458.069.80
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados ...	344.720.62
Total del pasivo y patrimonio	1:850.491.29

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1986

	N$
Ingresos operativos	7:691.435.00
Ingresos operativos netos .	7:691.435.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(7:365.932.00)
Resultado bruto	325.503.00
Gastos de administración y ventas	(744.590.90)
Resultados financieros ..	3.027.20
Resultado neto	(416.060.70)

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 22 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al F° 66 del libro Inventario certificado con fecha 30 de mayo de 1978.

N$ 2.688.00 — 3803 — 1pub.

ING. ALBERTO CANABAL S.A.

(R.U.C. 21 043969 0013)

Avda. Italia 4279

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	92.664.40
Créditos por ventas	11:673.711.10
Otros créditos	75.312.10
Bienes de cambio	10:448.050.60
Bienes de uso	17:439.600.00
Total del activo	39:729.338.20

Pasivo —

Deudas comerciales ...	11:529.241.20
Deudas diversas	3:213.513.50
Capital social	5.000.00
Aportes no capitalizados	5.000.00
Ajustes al patrimonio	20:316.054.70
Reservas	4:310.601.10
Resultados acumulados ...	349.927.70
Total del pasivo y patrimonio	39:729.338.20

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1986

	N$
Ingresos operativos	104:166.004.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(96:574.579.50)
Resultado bruto	7:591.424.50
Gastos de administración y ventas	(6:914.710.00)
Resultados financieros ..	(326.786.80)
Resultado neto	349.927.70

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1986

	N$
A reservas voluntarias libres	349.927.70
	349.927.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 9 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran pasados en el libro de Inventarios a folios 93 y 94.

N$ 3.024.00 — 3815 — 1pub.

VILLAMIL S.A.

(R.U.C. 2101340020014)

Isidoro de María 1317

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:663.394.20
Inversiones temporarias	50.99
Créditos por ventas ..	9:386.664.08
Otros créditos	1:822.502.30
Bienes de cambio	6:732.938.35
Bienes de uso	1:379.717.04
Total del activo	21:985.266.96

Pasivo —

Deudas comerciales ...	9:056.000.99
Deudas financieras	5:774.840.87
Deudas diversas	2:030.396.21
Previsiones	94.487.00
Capital social	200.000.00
Reservas	1:397.442.91
Resultados acumulados ...	3:432.098.98
Total del pasivo y patrimonio	21:985.266.96

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1986

	N$
Ingresos operativos	108:218.402.84
Costo de los bienes vend.	(79:274.971.57)
	28:943.431.27
Gastos de administración y ventas	(22:929.194.90)
	6:014.236.37
Resultados diversos	14.631.27
	6:028.867.64
Resultados financieros ..	(2:207.537.66)
	3:821.329.98
Resultados extraordinarios	3.336.00
	3:824.665.98
Impuesto a la renta	(392.567.00)
	3:432.098.98

Distribución de utilidades

Ejercicio 1985/86

	N$
A retrib. legales y extr...	720.000.00
A prima por rendimiento	200.000.00
A Directorio	240.000.00
A res. mant. cap.circ.	272.098.98
A div. en cta. cte	2:000.000.00
	3:432.098.98

Aprobados por la asamblea genera ordinaria de accionistas celebrada e 24 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— De ja constancia que los presentes es tados se encuentran copiados a fs. 6: y 63 del libro Copiador de Balance: certificado el 21 de abril de 1960.

N$ 3.696.00 — 3845 -- 1pub.

ARATOS S.A.

(R.U.C. 21 1483 2000 16)

Fco. Vidal 715/401

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1984

Activo —

	N$
Inversiones temporarias.	32.232.00
Otros créditos	3.915.63
Total del activo	36.147 63
Cuentas de orden y contingencias	25.000.00
Acciones a emitir	

Pasivo —

	N$
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados ...	11.147.63
Total del pasivo y patrimonio	36.147.63
Cuentas de orden y contingencias .... Cap. aut. a suscribir	25.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1984

	N$
Resultados financieros ..	11.147.63
Resultado neto	11.147.63

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1984

	N$
A resultados acum......	11.147.63
	11.147.63

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 19 de julio de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 19 y 20 del libro Actas de Asambleas y Directorio y Copiador de Cartas certificado el 30 de julio de 1984.

N$ 2.632.00 — 3935 — 1pub.

ARATOS S.A.

(R.U.C. 211 483 200 016)

Fco. Vidal 715/401

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	108.591.00
Inversiones a largo plazo	4:358.500.00
Bienes de uso	192.000.00
Intangibles	6.000.00
Total del activo	4:665.091.00

Pasivo —

	N$
Deudas a largo plazo	4:548.000.00
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados ...	67.091.00
Total del pasivo y patrimonio	4:665.091.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1985

	N$
Ingresos operativos	173.333.00
Ingresos operativos netos	173.333.00
Resultado bruto	173.333.00
Resultados financieros ..	(117.389.63)
Resultado neto	55.943.37

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1985

	N$
A otros destinos	
A result. acum.......	55.943.37
	55.943.37

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 19 de julio de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 22 y 23 del libro Actas de Asamblea y Directorio y Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1984.

N$ 2.576.00 — 3936 — 1pub.

WAPER S.A.

(R.U.C. 21 059 095 0010)

Sarandí 672

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	10:778.022.28
Inversiones temporarias.	8:420.625.00
Otros créditos	1:520.000.00
Bienes de uso	4:200.748.00
Total del activo	24:919.395.28
Cuentas de orden y contingencias .... Acciones a emitir	100.000.00

Pasivo —

	N$
Deudas financieras	636.127.70
Deudas diversas	1:043.072.53
Previsiones	9.356.20
Capital social	6:900.000.00
Ajustes al patrimonio	4:829.200.30
Reservas	7:356.512.90
Resultados acumulados ...	4:145.125.65
Total del pasivo y patrimonio	24:919.395.28
Cuentas de orden y contingencias .... Cap. aut. a suscr.	100.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985

	N$
Ingresos operativos	17:569.152.65
Ingresos operativos netos	17:569.152.65
Resultado bruto	17:569.152.65
Gastos de administración y ventas	(20:530.797.40)
Resultados financieros ..	7:106.770.40)
Resultado neto	4:145.125.65

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985

	N$
A reservas	
Voluntarias libres	4:145.125.65
	4:145.125.65

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 2 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fº 82 y 83 del libro Copiador de Cartas certificado el 17 de enero de 1977.

N$ 3.416.00 — 3937 — 1pub.

WAPER S.A.

(R.U.C. 210590950010)

Sarandí 672

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:927.098.68
Inversiones temporarias.	15:590.332.40
Otros créditos	1:520.000.00
Bienes de uso	4:757.653.00
Total del activo	25:795.084.08
Cuentas de orden y contingencias (acciones a emitir)	100.000.00

Pasivo —

	N$
Deudas diversas	446.161.91
Capital social	6:900.000.00
Ajustes al patrimonio ...	5:861.497.30
Reservas	7:356.512.90
Resultados acumulados ...	5:230.911.97
Total del pasivo y patrimonio	25:795.084.08
Cuentas de orden y contingencias (capital autorizado)	100.000.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986

	N$
Ingresos operativos	12:590.879.39
Ingresos operativos netos	12:590.879.39
Resultado bruto	12:590.879.39
Gastos de administración y ventas	(11:343.755.37
Resultados diversos	5.322.00
Resultados financieros ..	(166.659.70)
Resultado neto	1:085.786.32

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1986

	N$
A reservas	
Voluntarias libres	1:085.786.32
	1:085.786.32

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de octubre de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a F° 86 y 87 del Libro Copiador de Cartas certificado el 17 de enero de 1977.

N$ 3.248.00 — 3938 — 1 pub.

PEDRO MERLA S.A.

(R.U.C. 210285850016)

Avda. 50 metros 4167

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.533.341.00
Inversiones temporarias.	32.573.00
Créditos por ventas	6.786.634.00
Otros créditos	16.804.490.00
Bienes de cambio	21.794.964.00
Bienes de uso	12.862.026.00
Intangibles	136.082.00
Total del activo	65.950.110.00
Cuentas de orden y contingencias	250.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	4.162.249.00
Deudas financieras	5.456.953.00
Deudas diversas	5.269.700.00
Capital social	250.000.00
Reservas	6.679.922.00
Resultados acumulados ...	44.131.286.00
Total del pasivo y patrimonio	65.950.110.00
Cuentas de orden y contingencias	250.000.00

Estado de resultados

al 30 de junio de 1986

	N$
Ingresos operativos	82.601.695.00
Descuentos, bonificaciones, impuestos	(5.682.949.00)
Ingresos operativos netos	76.918.746.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(42.706.396.00)
Resultado bruto	34.212.350.00
Gastos de administración y ventas	(9.574.610.00)
Resultados diversos	705.583.00
Resultados financieros ..	(1.537.124.00)
Resultados extraordinarios	225.750.00
Impuesto a la renta	(2.622.495.00)
Resultado neto	21.409.454.00

Distribución de utilidades

al 30 de junio de 1986

	N$
A resultados acumulados	21.409.454.00
	21.409.454.00

Aprobados por la asamblea general

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 27 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 y 15 del Libro Copiador de Cartas certificado el día 5 de enero de 1982.

N$ 3.528.00 — 3950 — 1 pub.

CASA TORRE S.A.

(R.U.C. 210163240019)

Hocquart 2050

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	372.643.00
Inversiones temporarias.	4.784.00
Créditos por ventas	1.747.761.00
Otros créditos	208.830.00
Bienes de cambio	4.188.892.00
Créditos a largo plazo ...	1.000.00
Bienes de uso	137.314.00
Total del activo	6.661.224.00
Cuentas de orden y contingencias	1.330.00

Pasivo —

Deudas comerciales	1.482.899.00
Deudas financieras	89.539.00
Deudas diversas	424.178.00
Capital social	3.570.00
Reservas	3.736.245.00
Resultados acumulados ...	924.793.00
Total del pasivo y patrimonio	6.661.224.00
Cuentas de orden y contingencias	1.330.00

Estado de resultados

al 31 de julio de 1986

	N$
Ingresos operativos	12.045.522.00
Descuentos, bonificaciones, impuestos	(102.805.00)
Ingresos operativos netos	11.942.717.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(8.243.729.00)
Resultado bruto	3.698.988.00
Gastos de administración y ventas	(2.685.175.00)
Resultados financieros ..	(71.526.00)
Impuesto a la renta	(17.494.00)
Resultado neto	924.793.00

Distribución de utilidades

	N$
A reservas	
Voluntarias libres	924.793.00
	924.793.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 10 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 51 y 52 del Libro Copiador de Cartas certificado el día 2 de diciembre de 1977.

N$ 3.528.00 — 3949 — 1 pub.

ORIT SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210274820013)

25 de Mayo 635 (P. 5°)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1986

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.014.027.76
Inversiones a largo plazo	43.580.496.60
Bienes de uso	2.173.920.72
Total del activo	47.768.445.08

Pasivo —

Capital social	33.000.000.00
Resultados acumulados	14.768.445.08
Total del pasivo y patrimonio	47.768.445.08

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1986

	N$
Ingresos operativos netos	4.127.200.00
Gastos de administración y ventas	(5.180.984.08)
Resultados financieros	(858.372.69
Resultados extraordinarios	499.200.00
Resultado neto	303.788.61

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria anual del día 15 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 del Libro Copiador de Cartas y Balances de la sociedad, certificado por el Registtro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1975 y anotado con el N° 2461 al F° 151 del Libro N° 25.

N$ 2.296.00 — 3054 — 1 pub.

TADYL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210934620016)

25 de Mayo 635 (P. 5°)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1986

Activo —

	N$
En el exterior	
Accionistas Jeremi S.A.	3.000.000.00
En el país	
Caja	2.000.000.00
Bancos	15.000.00
Cuentas corrientes	672.719.74
	5.687.719.74

Pasivo —

Capital integrado	474.000.00
Capital integrado a autorizar	2.000.000.00
Capital suscrito a autorizar	3.000.000.00
Cuentas corrientes	212.456.45
Ganancias:	
Saldo anterior	2.891.40
Del ejercicio (pérdida)	(1.628.11)
	5.687.719.74

Cuenta de ganancias y pérdidas

	N$
Debe	
Diferencia de cambios	1.628.11
	1.628.11
Haber	
Resultado neto	1.628.11
	1.628.11

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria anual realizada el 15 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador de Cartas y Balances de la sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 31 de julio de 1979 y anotado con el N° 6035 al folio 209 Libro N° 29.

N$ 2.744.00 — 3055 — 1 pub.

EDITEL S.A.

(R.U.C. 211084090012)

H. G. Ruiz 1289 (Esc. 602)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1980

Activo —

	N$
Inversiones temporarias.	7.840.00
Otros créditos	17.160.00
Total del activo	25.000.00
Cuentas de orden y contingencia	25.000.00
Acciones a Emitir	

Pasivo

Capital social	25.000.00
Total pasivo y patrimonio	25.000.00
Cuentas de orden y contingencia	25.000.00
Capital Autorizado	

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de mayo de 1980.

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 11 de febrero de 1983.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas y Asambleas y Copiador de Cartas, folio N° 8 con el N° 11475 al folio 164 del L° N° 30 con fecha 12 de noviembre de 1980.

N$ 2.240.00 — 13 — 1 pub.

EDITEL S.A.

(R.U.C. 211084090012)

H. G. Ruiz 1289 (Esc. 602)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1981

Activo —

	N$
Inversiones temporarias.	7.840.00
Otros créditos	17.160.00
Total del activo	25.000.00
Cuentas de orden y contingencia	25.000.00
Acciones a Emitir	

Pasivo

Capital social	25.000.00
Total pasivo y patrimonio	25.000.00
Cuentas de orden y contingencia	25.000.00
Capital Autorizado	

Estado de resultados

Ejercicio finalizado al 31 de mayo de 1981

Sin Movimiento.

Fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria ordinaria del día

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 11 de febrero de 1983.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de Actas y Directorio, y Copiador de Cartas, folio N° 8 y 9, certificado con el N° 11475 al folio 164 del L° N° 30 con fecha 12 de noviembre de 1980.

N$ 2.240.00 — 14 — 1 pub.

COMPAÑIA PHENIX S.A.

(R.U.C. 210606100016)

25 de Mayo 635 (P. 5°)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1986

Activo —	N$
En el exterior	
Bancos	5.991.57
Cuentas corrientes	185.130.56
Participaciones en otras sociedades	489.331.92
Dividenco provisorio	450.000.00
	1.130.454.05
Pasivo —	
Capital integrado	500.000.00
Reservas	150.000.00
Ganancias:	
Saldo anterior	48.081.48
Del ejercicio	432.372.57
	1.130.454.05

Cuenta de ganancias y pérdidas

	N$
Debe	
Gastos generales	1.137.51
Impuestos de la sociedad	1.436.74
Resultado neto	432.372.57
	434.946.82
Haber	
Dividendos cobrados	434.946.82
	434.946.82

Distribución de utilidades

	N$
Dividendo	450.000.00
A nuevo ejercicio	30.454.05
	480.454.05

Aprobados por la asamblea general ordinaria anual realizada el 15 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del Libro Copiador de Cartas y Balances de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 5 de diciembre de 1975 y anotado con el N° 8084 al folio 288 Libro N° 24.

N$ 2.856.00 — 3056 — 1 pub.

HOLDO S.A.

(R.U.C. 210569360013)

25 de Mayo 635 (P. 5°)

Balance General al 30 de setiembre de 1986

Activo —	N$
En el exterior	
Bancos	5.536.46
Cuentas corrientes	192.107.95
Participaciones en otras sociedades	480.000.00
Dividendo provisorio	450.000.00
	1.127.644.41
Pasivo —	
Capital integrado	500.000.00
Reservas	150.000.00
Ganancias:	
Saldo anterior	44.781.13
Del ejercicio	432.863.28
	1.127.644.41

Cuenta de ganancias y pérdidas

	U$S
Debe	
Gastos generales	1.139.45
Impuestos de la sociedad	1.454.20
Resultado neto	432.863.28
	435.456.93
Haber	
Dividendos cobrados	435.456.93
	435.456.93

Distribución de utilidades

	U$S
Dividendo	450.000.00
A nuevo ejercicio	27.644.41
	477.644.41

Aprobados por la asamblea general ordinaria anual realizada el 15 de enero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del Libro Copiador de Cartas y Balances de la sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 27 de diciembre de 1968 y anotado con el N° 6858 al folio 335 Libro N° 18.

N$ 2.856.00 — 3057 — 1 pub.

SINTETICOS DEL PLATA S.A.

(R.U.C. 210559430019)

José Ellauri 643 (Esc. 601)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1986

Activo —	N$
Disponibilidades	19.661.781.00
Inversiones temporarias.	56.545.981.20
Créditos por ventas	81.579.967.20
Otros créditos	9.365.112.40
Bienes de cambio	124.678.225.80
Bienes de uso	22.074.887.00
Total del activo	313.905.954.60
Pasivo —	
Deudas comerciales	165.190.306.10
Deudas diversas	9.818.734.55
Capital social	1.700.000.00
Ajustes al patrimonio	23.463.574.21
Reservas	190.000.00
Resultados acumulados	113.543.339.74
Total del pasivo y patrimonio	313.905.954.60

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1986

	N$
Ingresos operativos netos	722.306.174.20
Costo de los bienes vend.	(557.389.126.00)
Resultado bruto	164.917.048.20
Gastos de administración y ventas	(39.317.346.10)
Resultados financieros	(4.706.321.60
Impuesto a la renta	(24.720.000.00)
Resultado neto	105.586.023.70

Distribución de utilidades

Se resuelve distribuir como dividendo la suma de U$S 250.000 que equivalen a N$ 46.875.000 y el resto queda en la cuenta resultados acumulados.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 3 de febrero de 1987.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F° 88 al 96 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de enero de 1987.

N$ 3.024.00 — 3070 — 1 pub.